

SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE DERECHOS "ANTIDUMPING"

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos necesarios para la elaboración de una solicitud de investigación para la aplicación de derechos antidumping en el marco del Decreto 2550 de 2010, con el fin de facilitar su diligenciamiento y presentación ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. DESARROLLO

2.1 SOLICITUD

Ver Anexo 1.- Solicitud Revisión Quinquenal Vajillas (Loza y Porcelana)

2.2 INFORMACIÓN DE LOS PETICIONARIOS

LOCERÍA COLOMBIANA S.A.
NIT 890.900.085-7

Dirección: Carrera 54 No. 129Sur-51
Ciudad: Caldas (Antioquia)
Teléfono: 378 8400
Fax: 278 1558

Correo Electrónico: Vajillascorona@corona.com.co

Representante Legal: Luis Fernando Mejía Escobar, cédula de ciudadanía No. 71'606.845.

Objeto Social: Fabricación, adquisición, enajenación, importación, exportación, agenciamiento, representación o distribución de toda clase de vajillas de cualquier material, especialmente loza, vitrochina, porcelana o materiales que puedan sustituir a estos y los complementarios de tales productos, entre otros.

Persona(s) encargada(s) de atender el asunto objeto de esta solicitud: nombre, cargo, número del documento de identificación, teléfono, correo electrónico y dirección

Cargo: : Apoderada
 Nombre: : Gloria Isabel Arango Gómez
 Documento Identificación : Cédula No. 31'159.010
 Teléfono : 091 749 8881
 Dirección : Calle 93B No. 18-12 Of. 302, Edificio Chicó
 Business Park, Of 302, Bogotá

Cargo: : Asesor Económico
 Nombre: : Juan Gonzalo López Posada
 Documento Identificación : Cédula No. 8'346.036
 Teléfono : 094 317 0897
 Dirección : Carrera 27 No. 20Sur-101 AP 901, Altos de
 Avigñón, Medellín

Accionistas y participación en la propiedad:

➤ COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LOCERÍA COLOMBIANA S.A.

Accionista	Acciones	Participación
		94,852%
		1,406%
		1,167%
		0,979%
		1,597%
Total		100%

2.3 DOCUMENTOS ANEXOS

- Original del Certificado de constitución y gerencia, vigente
- Original del poder conferido al abogado que presenta la solicitud, si ésta se hace a través de apoderado.
- Original Certificado de existencia y representación legal de las empresas solicitantes, vigente

En el Anexo 2 se adjunta certificado de existencia y representación vigente y poder conferido a la doctora Gloria Isabel Arango Gómez, por el suplente del representante legal, señor Gustavo Adolfo Agudelo Ramírez, ante Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá, el 14 de febrero de 2014.

Nota: 1/ Si la solicitud se presenta a través de un gremio, debe suministrarse acta o documento que demuestre que la persona que presenta la solicitud actúa en calidad de presidente y en representación del gremio

No Aplica.

2.4 REPRESENTATIVIDAD

Diligenciar la información relacionada en el Anexo 3 "Representatividad de los peticionarios en la rama de producción nacional", para identificar la rama de la producción y la asociación, gremio o cámara a la cual pertenece(n) la(s) empresa(s) solicitante(s), y determinar la participación porcentual (proporción importante de la rama de producción nacional) de ésta (o cada una de éstas) en la producción nacional total y de cada uno de los productos objeto de su solicitud.

Señale la fuente del dato del volumen de la producción total para cada producto y anexe copia del escrito correspondiente a dicha fuente.

Locería Colombiana S.A. es el principal fabricante colombiano de vajillas de cerámica, término que abarca tanto los productos de loza como de porcelana -que constituye más del 90% de la producción nacional-. La producción de Locería Colombiana S.A. para la subpartida 6911.10.00.00; es decir, vajillas de porcelana fue de 3.750.000 Kgs. para 2013. Para la subpartida 6912.00.00.00, el volumen de producción de Locería Colombia S.A. fue de 15'973.000 Kgs., año 2013. Los demás fabricantes de vajillas de cerámica son pequeños artesanos que no están inscritos en ninguna entidad gremial y cuyo volumen total de producción no alcanza a ser el 10% de la producción nacional. De hecho los otros productores artesanales que apoyan esta solicitud, alcanzan solamente una producción de 260.360 Kgs. año 2009.

Otros fabricantes importantes de vajillas de cerámica en Colombia como Vajillas Diamante de Cali y Cerámica Continental de El Carmen de Viboral en Antioquia, cerraron sus puertas en la segunda mitad de la década de los 90's debido a que no pudieron actualizar sus esquemas de producción para reducir costos y enfrentar la competencia desleal de las importaciones de productos chinos que ingresaban al país tanto de manera legal como de contrabando. Sin embargo, en los últimos años, algunos fabricantes de El Carmen de Viboral han empezado a retomar sus actividades.

Locería Colombiana S.A. está afiliada a la Asociación Nacional de Industriales.

Según el registro de producción nacional ante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para las subpartidas 6911.10.00.00 y 6912.00.00.00 (Anexo 3), la única empresa registrada es Locería Colombiana S.A



IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR

NOT

Consultar

PLANILLAS RADICADAS PRODUCCION NACIONAL-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

NIT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	RADICADO	PARTIDA	NOMBRE TÉCNICO	FECHA VENCIMIENTO
690900035	LOCERIA COLOMBIANA S.A.	CARRERA 54 NO. 129 SUR ST. CALDAS-COLOMB	3765400	Caldas	2014020400009238	6912000000	VAJILLAS CORONA Y SUS COMPONENTES EN LOZA	04/02/2015
690900035	LOCERIA COLOMBIANA S.A.	CARRERA 54 NO. 129 SUR ST. CALDAS-COLOMB	3765400	Caldas	2014020700012119	6911100000	SET DE PORCELANA	07/02/2015

Locería Colombiana S.A. es el principal productor de vajillas de cerámica en Colombia y es la empresa que representa más del 90% de la producción nacional. Por lo tanto, la fuente del volumen de producción de la rama de la producción nacional de vajillas de cerámica está en los registros y estadísticas de producción de la propia empresa.

En caso de que alguna(s) de las empresas participantes en la solicitud no suministren la información requerida en el Anexo 3 o no pertenezca(n) a la asociación o gremio que presenta esta petición, se debe anexar carta(s) de solicitud o de respaldo en los mismos términos que contiene dicho anexo, suscrita(s) por el(los) representante(s) legal(es) de tal(es) empresa(s).

No aplica

2.5 EMPRESAS NO PARTICIPANTES

Si existen empresas no solicitantes o que no suministren la información requerida en el Anexo 4 "Empresas No Participantes", pero que fabrican el producto o productos objeto de la petición, deben diligenciar dicho anexo para identificar las empresas no participantes de la rama de la producción, indicando el producto, subpartida arancelaria, nombre de la empresa, dirección domicilio y participación porcentual en la rama de producción nacional.

Esta solicitud está apoyada por productores de vajillas de loza y porcelana artesanales y piezas sueltas de las mismas, quienes han vuelto a producir después de haber sufrido cierre temporales y quienes también se verían afectadas de no mantenerse las medias antidumping objeto de esta petición, que manifiestan su apoyo expreso con cartas anexas, suscritas por sus

respectivos representantes legales. Adjuntamos, según el caso los respectivos Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por las respectivas Cámaras de Comercio, de acuerdo con sus domicilios sociales o fotocopias del respectivo RUT.

Se adjuntan comunicaciones de respaldo de algunas empresas fabricantes de vajillas de cerámica. Ver Anexo 4.

Cartas de apoyo que resumimos en el siguiente cuadro donde se relaciona: nombre y/o razón social, NIT o cédula, número de empleos directos e indirectos generados, producción anual en kilogramos de cada uno, representante legal y dirección, donde se evidencia que aun siendo empresas artesanales también se sentirían afectados de no mantenerse las medidas antidumping:

Razón social	NIT	Dirección	Representante Legal	Producción Anual 2009 Kgs	Empleos que genera
Cerámicas Renacer NM Limitada	900.213.891-5	Cra. 31 Calle. 41 A-20	Nelson de Jesús Zuluaga Quintero	100.000	30 D 8 I
Cerámica Rampini SAS	900.421.269-5	Cra. 31 Calle No. 41 A - 20	Nelson de Jesús Zuluaga Quintero	20.000	11 D 2 I
Artesanías El Dorado GB	21.625.660-0	Cra. 31 Calle 42-64 P 1° Carmen de Viboral	Gladys Cecilia Bello Rendón	50.000	12 D 2 I
Cerámicas The Pottery S.A.S.	900.548.912-1	Calle 74 A No 4.-28 Ap 3, Bogotá	Rafael Posse	48.000	15 D
Tybso S.A.S.	900.600.493-7	Calle 145 No. 50-64, Bogotá	Camila Margarita García de Gómez	28.000	12 D 5 I
Total producción				146.000	

D = Directos
 I = Indirectos

Locería Colombiana S.A. regularmente suministra materias primas como pasta de arcilla y esmaltes a los demás fabricantes artesanales de vajillas en la zona de Antioquia, pero no tiene información de sus volúmenes de producción.

Locería Colombiana no tiene información relativa a los niveles de producción de otras empresas de vajillas de cerámica no participantes en este procedimiento. Como ya hemos dicho antes, se trata de talleres artesanales que producen vajillas y otros productos cerámicos pero cuyo volumen no alcanza a ser representativo en la producción nacional.

2.6 INFORMACIÓN SOBRE LOS IMPORTADORES

Especificar el producto, subpartida arancelaria, RUT, nombre o razón social, dirección domicilio, número telefónico, número de fax, dirección electrónica de los importadores del producto investigado, diligenciando el Anexo 5 "Información de los Importadores".

PRODUCTO Y SUBPARTIDAS OBJETO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS ANTIDUMPING

▪ 6911.10.00.00

Productos cerámicos

Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.

- Artículos para el servicio de mesa o cocina

▪ 6912.00.00.00

Productos cerámicos

Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.

En las bases de datos suministradas por la DIAN, se han identificado los principales importadores en términos de volumen, entre personas jurídicas y naturales, información contenida en los Anexos 5 y 5-1 de este escrito, donde se detallan sus nombres, razones sociales, NIT y dirección de los importadores.

➤ Subpartida 6911.10.00.00

Ver Anexo 5

➤ Subpartida 6912.00.00.00

Ver Anexo 5-1

2.7 INFORMACIÓN SOBRE LOS EXPORTADORES

Especificar el producto, subpartida arancelaria, RUT, nombre o razón social, dirección domicilio, número telefónico, número de fax, dirección electrónica de los exportadores del producto investigado, diligenciando el Anexo 6 "Información de los Exportadores".

Observación: adicionar en anexo columna de NIT

No es posible obtener el número de identificación de los exportadores por ser empresas domiciliadas en China o en Panamá.

INFORMACIÓN DE LOS PRINCIPALES EXPORTADORES DE VAJILLAS

➤ Subpartida 6911.10.00.00

Ver Anexo 6

➤ Subpartida 6912.00.00.00

Anexo 6-1

En las bases de datos suministradas por la DIAN, se han identificado los principales exportadores en términos de volumen, entre personas jurídicas y naturales, información contenida en los Anexos 6 y 6-1.

2.8 INFORMACIÓN SOBRE LOS USUARIOS O CONSUMIDORES EN COLOMBIA DE LOS BIENES OBJETO DE LA SOLICITUD

Especificar si se conoce, producto, subpartida arancelaria, RUT, razón social, dirección domicilio, número telefónico, número de fax, dirección electrónica de los usuarios o consumidores finales en Colombia del (los) producto(s) investigado(s), diligenciando los anexos 7 "Información sobre los consumidores intermedios" y 8 "Información sobre los Consumidores Finales".

Los usuarios de las vajillas importadas son finalmente; por una parte, las amas de casa que compran vajillas para su uso en el hogar o para obsequiar y, por la otra, los hoteles, restaurantes y cafeterías que compran vajillas de uso institucional para el servicio de mesa. Debido a la gran variedad de consumidores finales de vajillas, resulta imposible obtener una lista de éstos.

Los consumidores intermedios son los comerciantes mayoristas, minoristas, cristalerías, almacenes de cadenas, hipermercados y demás detallistas que adquieren y distribuyen productos para el hogar. Algunos de ellos son importadores directos, otros compran a los principales importadores para redistribuir en el mercado nacional.

2.9 SIMILARIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El objetivo de esta parte es determinar si el producto o productos importados son idénticos, similares o directamente competidores frente al de producción nacional.

2.9.1 Identificación Producto Importado

Anotar código y texto de la(s) subpartida(s) arancelaria(s) NANDINA, para cada producto, o grupo de productos, objeto de investigación.

El producto consiste en una formación de piezas de porcelana o cerámica normalmente decorada, que pueden tener múltiples presentaciones como vajillas y estuches conformadas por las piezas básicas, tales como plato pando, plato sopero/cereal, plato ensalada/pastel, plato para pocillo, pocillo, y ocasionalmente piezas complementarias, como azucarera, salero, cremera, salsera, bandejas y cafetera; se incluyen las vajillas de 8, 12, 16, 20, 24, 30, o 36 piezas por caja (producto investigado) los cuales están clasificadas por las siguientes subpartidas arancelarias:

▪ 6911.10.00.00

Productos cerámicos

Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, **de porcelana**.

- Artículos para el servicio de mesa o cocina

▪ 6912.00.00.00

Productos cerámicos

Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, **de cerámica**, excepto porcelana.

En la investigación inicial se acreditó la similaridad, que se confirma con el hecho de que el consumidor final compra indistintamente el producto nacional o el importado de China. El incentivo principal para el consumidor final en su elección entre uno u otro producto es, generalmente, el precio.

Si la subpartida señalada incluye otros productos, además del considerado en su solicitud, especificar la participación de este producto en el volumen total importado. Indique la metodología de cálculo de ese porcentaje.

Se han encontrado, de manera aislada, productos diferentes a vajillas en las bases de datos suministradas por la DIAN por cuanto las dos partidas arancelarias admiten otros artículos fabricados en cerámica como recipientes refractarios de mesa y cocina, etc., pero su participación en el volumen total

de las importaciones es tan pequeño que puede ser despreciado. Igualmente se observa en columna correspondiente a la descripción de las mercancías importadas de las bases de datos, importaciones de otros artículos diferentes a vajillas, pero su volumen es igualmente despreciable.

Cabe señalar que además de las vajillas de cerámica, existen vajillas de vidrio crudo y vidrio templado, productos que son fabricados a base de Sílice con un proceso de fabricación similar al de los envases y recipientes de vidrio. Estos productos, por no ser cerámicos porque no contienen arcillas, ni feldespatos poseen características y propiedades similares a las de la loza o la porcelana y, por ende, deben clasificarse bajo otras partidas arancelarias como la 7013.

Especificar la unidad de medida aplicable a cada subpartida considerada en esta solicitud. Si dicha unidad no corresponde con alguna de las presentadas en los documentos o estadísticas de importación, señalar los factores de conversión apropiados.

Las vajillas en general se importan en diferentes tipos de unidades y composiciones, desde piezas sueltas o unidades hasta estuches de vajillería o en sets con diferentes presentaciones desde 8 piezas por set, generalmente hasta 36 piezas conformando conjuntos de 4 a 6 puestos. Aunque puede haber de más puestos

Considerando que existen múltiples formas y tamaños de piezas de vajillería desde platos y pocillos, hasta bandejas y demás complementos y que además dependiendo del material con que son fabricadas presenta diferentes características de peso y densidad, proponemos que la unidad de medida de estos productos sea el kilogramo, aunque la unidad de comercialización puede ser unidades, docenas, estuches o conjuntos.

Para efectos de comparación de los productos importados con los productos de fabricación nacional se debe tener en cuenta la relación del valor de las piezas en función de su peso, o sea, dólares/kilogramo. De hecho, esta unidad de medida se ha utilizado en todas las investigaciones de dumping efectuadas y existentes para las vajillas de losa y porcelana. En efecto se utilizó en las investigaciones de medidas antidumping de Argentina, Unión Europea, Colombia, Brasil y México, por citar algunas.

Señalar la aduana o probables aduanas de importación del producto a Colombia.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	
Versión Pública:	40
Folio No.	

Las principales aduanas por las que ingresan los productos objeto de esta investigación son: Turbo, Cartagena, Barranquilla, Medellín, Bogotá, Buenaventura, Maicao, entre otras.

2.9.2 Descripción del Producto Importado

Describir detalladamente para cada producto importado, lo siguiente:

Nombre comercial y técnico, modelo o tipo

La demanda se refiere al producto importado denominado, vajillas de cerámica, entendidas como el género que incluye tanto las vajillas de porcelana como las demás vajillas de material cerámico como la loza, Stoneware y loza vitrificada.

Características físicas y químicas (Anexar catálogo ilustrativo)

Existen diferentes tipos de vajillas para tomar los alimentos y se clasifican según la mezcla de materiales cerámicos (arcilla, cuarzo y feldespato) con los que son fabricadas y según las diferentes variantes en el proceso de fabricación.

Loza: Es el material más poroso (absorción de agua de 7 a 10%) y liviano dentro de la gama de productos cerámicos porque contiene un mayor porcentaje de arcilla y menor porcentaje de feldespato. Por sus características es un producto que permite mayor riqueza en su decoración exterior y es apropiado para las vajillas de uso en los hogares. Pero al ser un material más poroso y liviano es también más frágil y sensible al desportillado.

Stoneware: Es un material más pesado y más duro por contener una mayor proporción de feldespato en su mezcla de materiales, la temperatura de cocción varía de 1.200 a 1.250°C. Las decoraciones que se aplican sobre el plato no son tan variadas como en la loza y los colores no son tan vivos, debido a la alta temperatura que es quemado el Stoneware.

Su uso puede ser tanto en hogares como en el mercado institucional. La combinación pasta esmalte se comporta bien a los cambios bruscos de temperatura (resistencia al choque térmico); los platos en general son robustos, lo que les da una buena resistencia al desportillado.

Vitreous China: Se acerca a la calidad tipo porcelana, es un material más duro y resistente por su mayor contenido de feldespato que produce una

cerámica de muy baja absorción y mayor dureza. Se utiliza más en el segmento institucional y es un producto muy apropiado para hoteles, restaurantes y cafeterías.

Porcelana: Es el producto cerámico más resistente y costoso ya que utiliza materias primas con el mayor grado de refinación y blancura. Inicialmente se hace un bizcocho de baja temperatura (900°C) y luego se quema simultáneamente la pasta y el esmalte a una temperatura de 1.350 a 1.400°C (el producto es completamente vitrificado). Es el producto cerámico de mayor calidad y precio en la escala de los productos cerámicos.

No obstante que se presentan algunas diferencias en la mezcla de materiales y en diferentes etapas del proceso industrial, la principal diferencia entre los fabricantes de vajillas se presenta de manera particular en la decoración y los diseños y en la variedad de las decoraciones. Pues la industria nacional hizo importantes inversiones que superaron ya las diferencias en formas que antes existían.

En el Anexo 7 de este escrito se presentan catálogos tanto de las vajillas investigadas como de las fabricadas por Locería Colombiana S.A.

Normas técnicas que debe cumplir y de certificado de origen

En Colombia tenemos una norma técnica de vajillas relacionada con el contenido de plomo y cadmio en los esmaltes de decoración: Norma NTC 4634 de la Superintendencia de Industria y Comercio, inspirada en la norma internacional ISO 6486-1. Además, a partir de 2008, existe el Reglamento 1900 del 21 de julio:

"Reglamento técnico para utensilios de vidrio y vitrocerámica en contacto con alimentos, utensilios de cerámica empleados en la cocción en contacto con los alimentos y, vajillería cerámica de uso institucional, que se fabriquen o importen para su comercialización en Colombia, y se deroga la Resolución 408 del 7 de marzo de 2005". Entrada en vigencia 25 de marzo de 2009.

De acuerdo con esta norma, los productos deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS

Los productos deben tener una etiqueta adherida al cuerpo del utensillo o a su unidad de empaque que contenga, en el momento de la comercialización al consumidor final lo siguiente:

- País de origen y Nombre del fabricante y/o Importador.
- En los puntos de venta, las piezas de loza sueltas que por su naturaleza, delicadeza o tamaño, se dañen en su uso, estética, o se les ocasione pérdida de valor y que por estas causas no puedan llevar la etiqueta aquí exigida, deberán tener copia del respectivo certificado o de declaración de conformidad. Para ser presentado cuando lo requieran, tanto la autoridad de control competente como el consumidor.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Los límites permisibles, corresponden a la NTC 4634 del 28 de julio de 1999 o su equivalente la ISO 6486 1-2 y son los siguientes:

Tipo de producto cerámico	Unidad	Plomo	Cadmio
Pieza Plana	mg/dm ²	1,7	0,17
Obra Hueca Pequeña	mg/l	5	0,5
Obra Hueca Grande	mg/l	2,5	0,25

En el momento no hay laboratorios acreditados por la SIC para soportar este reglamento. Sin embargo, ICONTEC, COTECNA y BVQi ya se encuentran acreditados ante la SIC para emitir certificados de conformidad en este tema. Esta deficiencia en la infraestructura administrativa para ejercer los respectivos controles, en la práctica ha hecho muy deficiente la aplicación de esta reglamentación.

Usos

Las vajillas de cerámica se utilizan para tomar los alimentos, bien sea en los hogares en cuyo caso se consideran como productos para uso en el hogar, o bien para tomar alimentos en sitios públicos tales como hoteles, restaurantes y cafeterías, en cuyo caso se consideran como productos de uso institucional.

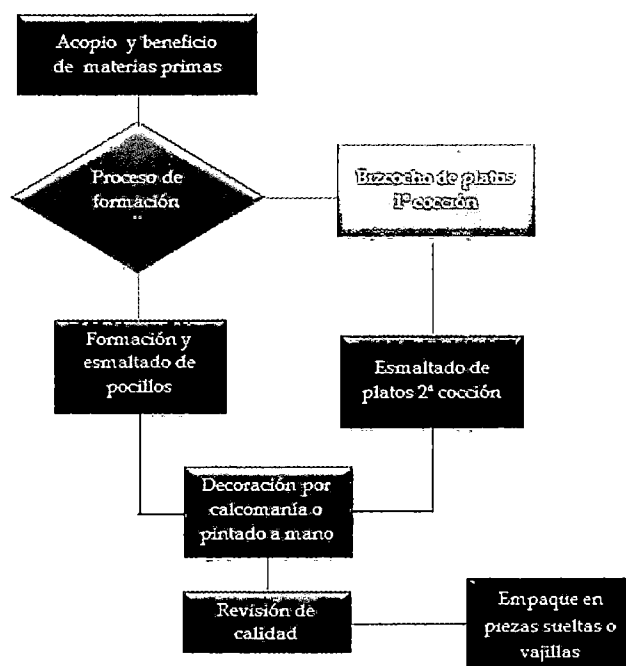
Insumos utilizados para producirlo

En general, el cuerpo de las vajillas de cerámica está conformado por arcilla, arena (cuarzo) y feldespato como materias primas básicas. En la superficie se aplican esmaltes y colorantes orgánicos, también llamados fritas, que son los que permiten decorar los productos. Adicionalmente, se utilizan algunos materiales indirectos como los moldes y estuches refractarios cuya función es la de soportar la pieza dentro del horno. También se utilizan papeles encerados para la fabricación de calcomanías que facilitan el proceso de decoración.

Características del proceso productivo, tecnología empleada, transporte y comercialización (Incluir diagrama ilustrativo).

El proceso de fabricación de los productos importados difiere de país a país, en los que, según el grado de desarrollo tecnológico, se emplean diferentes técnicas que van desde los procesos manuales más rudimentarios hasta procesos automáticos en aquellos países en que los elevados costos de mano de obra obligan a implementar tecnologías de punta. En el caso de China, se sabe que coexisten todo tipo de plantas, desde las más rudimentarias, localizadas en los cantones menos desarrollados; hasta las más modernas en las nuevas ciudades del litoral.

PROCESO PRODUCTIVO



En general, el proceso productivo del producto investigado comprende las siguientes etapas:

A) MATERIAS PRIMAS

Las arcillas, arenas y feldespatos empleados en la elaboración de una pasta cerámica de loza se obtienen en la región, y el costo de la materia prima sea relativamente bajo en comparación con otras pastas cerámicas para la producción de platos y pocillos. El proceso de mezcla es sencillo; es decir,

no se requiere de molienda de los materiales, ya que para lograr una mezcla de estos basta con una dispersión de los mismos.

B) FORMACIÓN DE PLATOS

El sistema de formación de los platos y pocillos se hace mediante tornos manuales y semiautomáticos y el sistema de colado de piezas es ampliamente utilizado en la industria China.

C) COCCIÓN DE BIZCOCHO

El sistema de cocción (primera cocción del bizcocho) de platos y pocillos se hace en pilas. Con este sistema de carga se logra un aprovechamiento muy alto de la energía térmica del horno (excelente relación de consumo de combustible contra kilogramos de obra cargada) lo que se traduce en menores consumos de combustible y, por ende, en menores costos de manufactura del producto terminado. En China se utiliza todo tipo de combustible, desde carbón hasta gas natural; pasando por kerosene y demás materiales fósiles.

D) ESMALTADO

Antes de decorar, los platos son generalmente esmaltados y horneados en una segunda cocción. Los pocillos se fabrican por bi-cocción; es decir, en la primera cocción se hace el bizcocho y el esmaltado, y en la segunda se fija la decoración. Los platos llevan generalmente tres cocciones.

E) DECORACIÓN

Los productos chinos de loza tienen absorciones de agua entre 5% y 10%, y los de porcelana de menos del 0.5%; lo cual permite la realización de técnicas de decoración muy variadas y económicas; siendo la más utilizada la decoración por calcomanía aplicada de forma manual y la decoración pintada a mano que es posible gracias a los bajos costos de mano de obra.

F) REVISIÓN DE CALIDAD

Aunque en algunos casos se emplean estándares internacionales de calidad; por lo general, la calidad del producto chino es comercial; es decir, tal como sale del horno se empaqueta todo, excepto piezas rotas o deformadas.

G) EMPAQUE

Luego de decorados los productos son empacados en cajas de cartón corrugado bien sea en piezas sueltas (un mismo tipo de pieza en una caja) o en conjuntos de vajillas por puestos.

Los productos importados, por su relación peso-volumen, generalmente son transportados por vía marítima en contenedores de 20" y 40".

Los productores chinos no se hacen cargo de la comercialización. Generalmente en las economías centralmente planificadas se dispone de grandes empresas comercializadoras localizadas en los principales puertos marítimos. En el caso de las importaciones a Colombia, estas provienen tanto de los puertos chinos (incluido Hong Kong) como de Panamá, uno de los mayores centros de comercialización y redistribución de productos originarios de China, en donde no existe producción nacional (ni Hong Kong, ni Panamá). Circunstancia que debería impactar el precio de venta toda vez que hay cadenas de intermediarios en la comercialización; sin embargo, esta intermediación no se refleja en los precios de importación.

Situación que se evidenció en la Revisión Quinquenal Administrativa anterior en la que se demostró la elusión de los derechos antidumping con declaraciones de importación que declaraban el origen de Hong Kong y Panamá a sabiendas de que en dichos países no existe producción nacional, como bien lo corroboró por esa misma época el gobierno de Argentina, según se allegó la información al expediente, pese a esta denuncia ni la DIAN ni el Ministerio tomaron medidas al respecto. En este momento se evidencia una situación similar con Singapur pues las importaciones de origen de este país, para el año 2013 (enero-octubre) se declaran más de 4'095.799 Kgs. netos, vajillas de porcelana, sin embargo, estas importaciones proceden y son vendidas de países diferentes a Singapur (China, Hong Kong y Panamá). Adicionalmente al revisar las exportaciones de Singapur a Colombia y a Panamá, según la base de COMTRADE, no se reflejan estas cantidades, de hecho son cantidades irrisorias de apenas unos kilos. Tampoco coincide con la cantidad del total de las exportaciones de Singapur al mundo, pues éstas no alcanzan a ser ni la mitad de lo que se registra importado a Colombia (acumuladas loza y porcelana) y los precios de exportación al mundo son superiores a USD5,47 kg y en Colombia se importan entre USD0,50 centavos y USD0,88 centavos de dólar por kilogramo. Por lo tanto nada en esas importaciones parece ser real, ni el origen, ni las cantidades importadas ni los precios. Muy seguramente estamos nuevamente frente maniobras para eludir el pago de los derechos antidumping.

Una vez ingresados al país los canales de distribución son compartidos con los productores nacionales, se utilizan los mismos canales para su venta y distribución, mayoristas y minoristas.

La comercialización de los productos importados en Colombia se hace a través de los canales regulares de comercialización existentes en Colombia; es decir, grandes cadenas detallistas, mayoristas, minoristas y negocios de

cristalería. Si bien, hasta hace algunos años los productos importados eran ofrecidos principalmente en el mercado informal de los "San Andresitos" y los puertos marítimos, hoy en día se observa un auge de las importaciones por parte del comercio formal con lo que ahora los mayores importadores son las grandes cadenas de almacenes, hipermercados y los grandes distribuidores que ofrecen productos de hogar e institucional.

2.9.3 Identificación Producto o Productos Nacionales

Describir detalladamente para cada producto nacional los siguientes aspectos:

Anotar código y texto de la subpartida arancelaria NANDINA, para cada producto objeto de investigación.

▪ 6911.10.00.00

Productos cerámicos

Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.

- Artículos para el servicio de mesa o cocina

▪ 6912.00.00.00

Productos cerámicos

Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.

Especificar la unidad de medida aplicable a la subpartida considerada en esta solicitud. Si dicha unidad no corresponde con alguna de las presentadas en los documentos o estadísticas de importación, señalar los factores de conversión apropiados.

Las vajillas se producen y se distribuyen en diferentes unidades de medida, desde piezas sueltas o unidades hasta estuches de vajillería o en sets con diferentes presentaciones desde 8 piezas por set hasta 36 piezas, conformando conjuntos de 4 a 6 puestos.

Considerando que la producción nacional incluye variadas formas y tamaños de piezas de vajillería desde platos y pocillos, hasta bandejas y demás complementos y que además -dependiendo del material con que son fabricadas- presenta diferentes características de peso y densidad, la unidad de medida para comparar estos productos con los importados debe ser la relación del precio en función de su peso; es decir, dólares de los Estados Unidos por kilogramo (USD/Kgr).

Esta medida es la que se ha utilizado en todas las investigaciones antidumping impuestas a vajillas actualmente vigentes en el mundo, incluyendo Unión Europea, Argentina, Brasil, México, Colombia, etc.

Esta unidad de medida también se encuentra en todas las bases de datos de comercio exterior a nivel internacional, tales como COMTRADE, Trade Maps, etc. Igualmente es una medida que se encuentra en todas las declaraciones de importación y exportación.

Nombre comercial y técnico, modelo o tipo

La demanda se refiere al producto importado denominado "vajillas de cerámica" entendidas como el género que incluye tanto las vajillas de porcelana como las demás vajillas de material cerámico como la loza, Stoneware y loza vitrificada.

Características físicas y químicas (Anexar catálogo ilustrativo)

Existen diferentes tipos de vajillas para tomar los alimentos y se clasifican según la mezcla de materiales cerámicos (arcilla, cuarzo y feldespato) con los que son fabricadas y según las diferentes variantes en el proceso de fabricación.

Loza: Es el material más poroso (absorción de agua de 7% a 10%) y liviano dentro de la gama de productos cerámicos porque contiene un mayor porcentaje de arcilla y menor porcentaje de feldespato. Por sus características es un producto que permite mayor riqueza en su decoración exterior y es apropiado para las vajillas de uso en los hogares. Pero al ser un material más poroso y liviano es también más frágil y sensible al desportillado.

Stoneware: Es un material más pesado y más duro por contener una mayor proporción de feldespato en su mezcla de materiales, la temperatura de cocción varía de 1200° a 1250°C. Las decoraciones que se aplican sobre el plato no son tan variadas como en la loza y los colores no son tan vivos, debido a la alta temperatura que es quemado el Stoneware.

Su uso puede ser tanto en hogares como en el mercado institucional. La combinación pasta-esmalte se comporta bien a los cambios bruscos de temperatura (Resistencia al choque térmico), los platos en general son robustos, lo que les da una buena resistencia al desportillado.

Vitreous China: Se acerca a la calidad tipo porcelana, es un material más duro y resistente por su mayor contenido de feldespato que produce una cerámica de muy baja absorción y mayor dureza. Se utiliza más en el segmento institucional y es un producto muy apropiado para hoteles, restaurantes y cafeterías.

Porcelana: Es el producto cerámico más resistente y costoso ya que utiliza materias primas con el mayor grado de refinación y blancura. Inicialmente se hace un bizcocho de baja temperatura (900°C) y luego se quema simultáneamente la pasta y el esmalte a una temperatura de 1350° a 1400°C. (El producto es completamente vitrificado). Es el producto cerámico de mayor calidad y precio en la escala de los productos cerámicos.

No obstante que se presentan algunas diferencias en la mezcla de materiales y en diferentes etapas del proceso industrial, la principal diferencia entre los fabricantes de vajillas se presenta en los tamaños, en la decoración y los diseños y en la variedad de las decoraciones.

Sin embargo, las inversiones realizadas durante la vigencia de las medidas antidumping permitió que se superara el tema de las diferencias en las formas y se invirtió mucho en tecnología y capacitación de personal en innovación y diseño. Aunque aún es necesario invertir en tecnología, mejorar equipos y herramientas para seguir la optimización y cumplir con la meta propuesta.

CATÁLOGOS

En el Anexo 7 de este escrito se presentan catálogos tanto de las vajillas investigadas como de las fabricadas por Locería Colombiana S.A. y Oxford en Brasil.

Normas técnicas que debe cumplir

En Colombia tenemos una norma técnica de vajillas relacionada con el contenido de plomo y cadmio en los esmaltes de decoración: Norma NTC 4634 de la Superintendencia de Industria y Comercio, inspirada en la norma internacional ISO 6486-1. Además, a partir de 2008, existe el Reglamento 1900 del 21 de julio:

"Reglamento técnico para utensilios de vidrio y vitrocerámica en contacto con alimentos, utensilios de cerámica empleados en la cocción en contacto con los alimentos y, vajillería cerámica de uso institucional, que se fabriquen o

importen para su comercialización en Colombia, y se deroga la Resolución 0408 del 7 de marzo de 2005". Entrada en Vigencia 25 de marzo del 2009.

De acuerdo con esta norma, los productos deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS

Los productos deben tener una etiqueta adherida al cuerpo del utensilio o a su unidad de empaque, que contenga, en el momento de la comercialización al consumidor final lo siguiente:

- País de origen y nombre del fabricante y/o Importador.
- En los puntos de venta, las piezas de loza sueltas que por su naturaleza, delicadeza o tamaño, se dañen en su uso, estética, o se les ocasione pérdida de valor y que por estas causas no puedan llevar la etiqueta aquí exigida, deberán tener copia del respectivo certificado o de declaración de conformidad. Para ser presentado cuando lo requieran, tanto la autoridad de control competente como el consumidor.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Los límites permisibles, corresponden a la NTC 4634 del 28 de julio de 1999 o su equivalente la ISO 6486 1-2, y son los siguientes:

Tipo de producto cerámico	Unidad	Plomo	Cadmio
Pieza Plana	mg/dm ²	1,7	0,17
Obra Hueca Pequeña	mg/l	5	0,5
Obra Hueca Grande	mg/l	2,5	0,25

En el momento no hay laboratorios acreditados por la SIC para soportar este reglamento. Sin embargo, ICONTEC, COTECNA y BVQi ya se encuentran acreditados ante la SIC para emitir certificados de conformidad en este tema. Esta deficiencia en la infraestructura administrativa para ejercer los respectivos controles, ha hecho que en la práctica la aplicación de esta reglamentación sea deficiente.

Las Normas Técnicas (NTC) que aplican para vajillas y que actualmente están siendo objeto de actualización en el Comité del Icontec, pues desde 1999 no han sido objeto de revisión y actualización:

NTC	Fecha Última Actualización	Tipo de Prueba	Norma Internacional
NTC4636	1999	Resistencia a la decoración	ASTM D 3565
NTC 4635	1999	Absorción agua	ASTM C373
NTC 4633	1999	Choque térmico	ASTM C 554
NTC 4632	1999	Agrietamiento-Autoclave	ASTM C 424
NTC 4631	1999	Impacto y desportillado	ASTM C 368
NTC4634	1999	Plomo y Cadmio	ISO6486-1
NTC916	1999	Vajilla Cerámica de Uso Institucional	N/A
NTC1205	1999	Vajilla Cerámica de Uso Domestico	N/A

Usos

Las vajillas de cerámica se utilizan para tomar los alimentos, bien sea en los hogares en cuyo caso se consideran como productos para uso en el hogar, o bien para tomar alimentos en sitios públicos tales como hoteles, restaurantes y cafeterías, en cuyo caso se consideran como productos de uso institucional.

Insumos utilizados para producirlo

En general el cuerpo de las vajillas de cerámica está conformado por arcilla, arena (cuarzo) y feldespato como materias primas básicas. En la superficie se aplican esmaltes y colorantes orgánicos, también llamados fritas, que son los que permiten decorar los productos. Adicionalmente se utilizan algunos materiales indirectos como los moldes y estuches refractarios cuya función es la de soportar la pieza dentro del horno. También se utilizan papeles encerados para la fabricación de calcomanías que facilitan el proceso de decoración.

Valor agregado nacional

Las piezas de loza contienen un máximo de 8% de materias primas importadas, mientras que las de porcelana pueden contener hasta un 18%, dependiendo de la cantidad de arcillas, esmaltes y alúmina importados que contenga la formulación de las diferentes referencias. El valor agregado nacional está entre el 85% y el 95%.

Características del proceso productivo, tecnología empleada, transporte y comercialización (Incluir diagrama ilustrativo).

➤ PREPARACIÓN DE LA PASTA

La preparación de una pasta cerámica se parte de una mezcla de barro y agua (proceso de dispersión) hasta obtener una colada consistente; ésta pasa por unos filtros que retiran las impurezas de las arcillas, principalmente mineral de hierro; para luego ser almacenada en tanques donde se adicionan las arenas y feldespatos de acuerdo a la formulación requerida por cada producto, dando como resultado una solución colada llamada "Barbotina".

➤ PROCESO DE FORMACIÓN

Existen tres tipos de procesos de formación, según los diferentes tipos de piezas:

Formación en Húmedo: La pasta líquida se vierte en moldes de yeso y mediante un proceso de "colaje" se obtienen las piezas llamadas huecas. En este proceso se elaboran ciertas vasijas, ensaladeras, jarras y demás piezas de formas complejas e irregulares con cierta profundidad. Después de formada la pieza se somete a un tiempo de secado para obtener una humedad inferior al 5% antes de hornear.

Formación en Estado Semihúmedo: La pasta líquida pasa por una "filtro-prensa" que le retira parte del agua y se obtiene una pasta llamada "Galleta" la cual es posteriormente amasada para pasar luego a unos tornos de formación automática tipo Roller. Este proceso es adecuado para platos de loza y pocillos de loza o porcelana con formas regulares y es el más utilizado en la industria de vajillería en general. Las piezas formadas pasan por un horno de secado reduciendo su humedad al 4%.

Formación en Seco: La pasta líquida es sometida a un proceso de secado por atomización resultando una pasta granulada que se emplea en el proceso de formación por prensado a presión para los platos de porcelana. Este proceso no requiere secado posterior.

➤ PROCESO DE COCCIÓN

Las piezas ya formadas en crudo, secas y pulidas siguen el proceso de cocción a una temperatura de 1.200°C, pero hay diferentes tipos de cocción:

Platos de Loza: Llevan un proceso de bi-cocción, esto es que primero se quema la pieza formada para obtener un "Bizcocho" y luego se esmaltan y se decoran para ser sometidos a una segunda quema de esmalte (1.100°C). Algunas piezas con decoraciones en colores muy vivos requieren una tercera quema de decoración a temperaturas que fluctúan entre 750°C y 900°C.

Platos de Porcelana: Las piezas prensadas y pulidas son sometidas un baño de esmalte antes de ser quemadas una sola vez. Algunas piezas que deben ser marcadas y decoradas con colores muy vivos, requieren una segunda quema de decoración a temperaturas que fluctúan entre 750°C y 900°C.

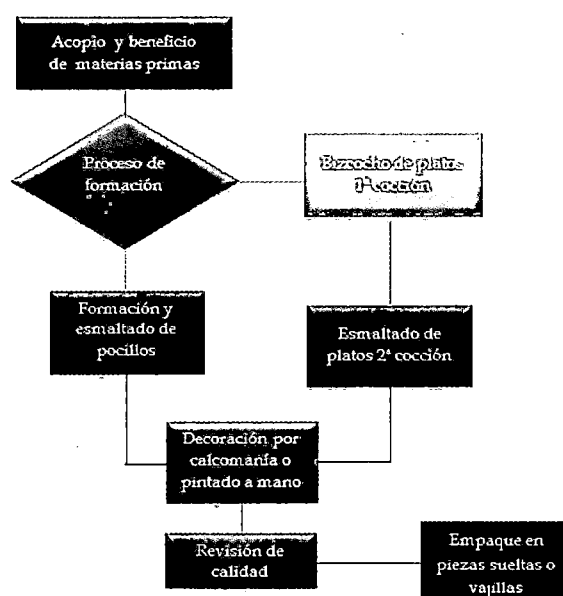
Pocillos de Loza y Porcelana: Las piezas formadas y pulidas son esmaltadas y decoradas para ser luego sometidas a una sola quema. Algunas piezas que deben ser marcadas y decoradas con colores muy vivos requieren una segunda quema de decoración a temperaturas que fluctúan entre 750°C y 900°C.

➤ PROCESO DE EMPAQUE Y DESPACHO

Terminado el proceso de producción, el producto es revisado y clasificado por calidades y se empaca en vajillas o cajas de piezas sueltas según los requerimientos del mercado.

Transporte: Se utiliza el transporte terrestre de carga en vehículos de tonelaje medio a alto según los volúmenes a transportar desde la fábrica hasta su destino dentro del territorio nacional. En el caso de pedidos de poco volumen se suele utilizar el transporte de compañías de paqueteo con entrega directa. En el caso de ciudades intermedias y poblaciones apartadas, se utiliza el sistema de reexpedición con transportadores regionales que utilizan vehículos de menor tonelaje.

PROCESO PRODUCTIVO



Comercialización: Las vajillas son comercializadas a través de los diferentes canales de distribución como cadenas detallistas (Éxito, Makro, Olímpica, La 14, Carrefour, Homecenter, etc.) mayoristas y grandes distribuidores de alcance nacional (Cacharrería Mundial, Corbeta, Kiramar, etc.), minoristas y cristalerías regionales y ventas directas en salas propias.

Si determinamos por porcentajes del uso de los canales de distribución y venta en el mercado nacional, se pueden resumir de la siguiente manera:

Suma de Valor Venta Neta (V)				
Años	2010	2011	2012	2013
LOZA				
AUTOS	34,05%	29,93%	28,50%	29,65%
MAYOR	14,61%	14,96%	13,02%	13,37%
MINOR	8,56%	7,53%	7,33%	5,21%
NESPE	14,52%	17,17%	23,81%	26,02%
SALAS	1,72%	2,15%	2,19%	1,58%
TERCE	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VBODE	1,14%	0,95%	0,94%	0,57%
PORC				
AUTOS	3,95%	5,01%	3,34%	3,49%
MAYOR	2,81%	2,80%	2,55%	2,29%
MINOR	16,17%	16,79%	15,65%	14,13%
NESPE	0,53%	0,49%	0,52%	0,98%
SALAS	1,93%	2,08%	2,03%	1,93%
TRANS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VBODE	0,01%	0,04%	0,02%	0,04%
Otros				
AUTOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%
INDUS	-0,01%	0,09%	0,02%	0,00%
MAYOR	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%
MINOR	0,00%	0,00%	0,07%	0,55%
NESPE	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%
SALAS	0,00%	0,00%	0,00%	0,12%
Total general	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

NESPE: Negociaciones especiales que se realizan para eventos puntuales. Ejemplo: Vajilla Coca Cola
 SALAS

TERCE: Marcas de Terceros. La mayoría se ve en exportaciones para Churchill

TRANS: Este corresponde a problemas de transporte que se cargan como menor valor de la venta (roturas y pérdidas)

VBODE: Ventas en Bodega de la fábrica

2.9.4 Diferencias entre el Producto Nacional y el Importado

Describir detalladamente las diferencias entre el producto nacional y el importado, incluyendo los siguientes aspectos, además de aquellos otros que usted considere relevantes:

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	
Exposición Pública:	_____
No.	24

Conforme a la definición de producto similar que establece el artículo 4 del decreto, no cabe duda que los productos importados objeto de esta investigación son productos similares a los de la producción nacional puesto que se trata de vajillas de cerámica, fabricadas con materias primas similares, sus procesos de fabricación son semejantes y su uso final es necesariamente el mismo: se utilizan como recipientes para servir los alimentos tanto en los hogares como en establecimientos públicos.

Se trata de productos cerámicos, en particular vajillas de loza y porcelana, empacadas tanto en cajas de piezas sueltas, como en estuches o conjuntos; que se utilizan tanto para el consumo de alimentos sólidos y líquidos en los hogares como en establecimientos públicos tales como hoteles, restaurantes y cafeterías.

La producción china no se destaca por el posicionamiento de marcas en el mercado internacional como elemento diferenciador del precio.

Nombre comercial y técnico, modelo y tipo

El mismo para el caso del producto nacional y el importado.

Características físicas y químicas

Son similares, aunque pueden tener diferentes formulaciones de materiales básicos, más o menos contenido de arcilla, cuarzo o feldespato y los tamaños y formas de las piezas pueden ser diferentes pues cada fabricante tiene sus propios modelos, lo que no hace diferente el producto en términos de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto.

Normas técnicas que deben cumplir

En Colombia, las mismas de los productos nacionales, aunque la norma no está siendo aplicada. De ser así muchos productos importados de China no cumplirían con los estándares previstos en dichas normas, particularmente, no pasarían las pruebas de Plomo y Cadmio.

Usos

Los mismos en todos los casos, para servir y tomar los alimentos.

Calidad

En este aspecto se pueden presentar diferencias, pues dentro de la gama de los importados se encuentran productos que van desde una calidad deplorable hasta productos con excelente calidad. Desafortunadamente la falta de controles de calidad en China, no permite establecer comparaciones confiables. Incluso el precio que normalmente es uno de los factores que permite diferenciar la calidad de los productos, en el caso de las importaciones de China este factor no es necesariamente el termómetro para medir el nivel de calidad de los productos.

Los productos cerámicos fabricados por Locería Colombiana S.A. se clasifican por calidades en cuatro grupos:

1) Calidad Primera: Son los productos seleccionados bajo un estricto proceso de clasificación en el que se descartan productos con algún tipo de defecto visible en la pasta, en la forma (silueta) o en la decoración. Los productos blancos, por ejemplo no pueden tener puntos negros visibles en la superficie y los productos decorados no pueden tener defectos en los diseños. Dependiendo del destino y del cliente, los criterios de calidad primera pueden tener diferentes grados. Por ejemplo, algunos clientes de productos blancos de porcelana exigen calidad cero; es decir, cero puntos negros en la superficie, mientras que otros clientes toleran algún porcentaje de puntos negros conservando el nivel de calidad como primeras.

2) Calidad Comercial: En la industria cerámica se hacen negocios a menor precio con calidad comercial, cuando el cliente acepta que se le fabrique un lote de productos y se le despache la totalidad del lote tal como sale del proceso de producción con un nivel de defectos tolerable que en ningún caso debe ser superior al 5%. En este caso el menor precio se puede otorgar porque se evita el proceso de selección para retirar los productos defectuosos.

3) Calidad Segunda: Son los productos rechazados en el proceso de selección de las primeras que generalmente son comercializados en canales diferentes a los productos de primera calidad, al igual que los saldos y productos obsoletos.

4) Calidad Tercera o Rotura: Se trata de los productos que presentan defectos en su estructura como bordes quebrados, orejas mal pegadas, alas torcidas, que generalmente son donados a entidades de beneficencia o descartados. No son productos comercializables.

Cabe señalar que las diferencias en calidades entre el producto nacional y el importado no tienen impacto sobre la intercambiabilidad comercial entre ambos productos. El principal factor que evalúa el consumidor promedio para adquirir las vajillas importadas son los bajos precios a los que se comercializa debido a los precios dumping.

Insumos utilizados para producirlo

Los insumos utilizados en la fabricación del producto nacional e importado son similares. Todas las vajillas de cerámica, sin excepción son fabricadas con las tres materias primas básicas: Arcilla, cuarzo y feldespato con diferentes formulaciones. Algunas vajillas más costosas, incluyen otros materiales adicionales para aumentar la resistencia y la blancura.

Valor agregado nacional

Desde luego no puede hablarse de agregado nacional en los productos importados puesto que ellos son comercializados tal como vienen del exterior. En cuanto al producto nacional, esta entre el 85% y 95%, como ya se explicó.

Características de procesos productivos, tecnología empleada, transporte y comercialización. Detalle diferencias en términos de tecnologías utilizadas. Detalle diferencias en términos de tecnologías utilizadas.

Dependiendo del país de origen, los procesos productivos podrían presentar diferencias que en algunos casos son relevantes. En la mayoría de los productos provenientes de la China, se utilizan técnicas muy rudimentarias de fabricación, basadas prácticamente en procesos manuales. Esto no quiere decir que también en este país se cuenta con tecnología de punta y tecnología muy similar a la colombiana. No obstante lo anterior, estas diferencias no afectan la similitud e intercambiabilidad entre ambos productos, pues las vajillas chinas compiten directamente con las colombianas. En los productos originarios de países más desarrollados como Europa y Estados Unidos, se utilizan tecnologías de punta y gozan de un "good-will" por su innovación y diseños.

Una de las principales diferencias es la importancia que en la industria nacional se le da al proceso productivo y cuidado del medio ambiente. Normas que son obligatorias en Colombia y que en China no son observadas y, en muchos casos, no son exigidas.

En efecto la producción nacional de Vajillas Corona, por Locería Colombiana S.A. está certificada con ISO 9000 e ISO 14.000. La industria nacional ha hecho grandes inversiones para reutilización y reciclaje de aguas, al punto que actualmente el 85% por ciento del agua que utilizan en sus procesos productivos son aguas recuperadas y tratadas en la misma empresa, aguas recicladas. Sólo en estos tres años se han realizado inversiones por 606 millones de pesos en asegurar la protección del medio ambiente.

Evaluar y cuantificar las implicaciones de las diferencias detectadas entre el producto nacional y el importado, en términos de los costos de producción.

En el caso de China, una economía centralmente planificada en la que los costos de producción no son la base para determinar el precio de venta, los precios de sus productos presentan enormes diferencias con los de las economías de mercado como la nuestra, donde los conceptos de costo y productividad intervienen de manera importante en la determinación de los precios de venta. Aun cuando se trata de productos similares en apariencia, forma, tamaño y decorados, los productos chinos se ofrecen con precios aún por debajo de los costos de producción en los mercados internacionales, lo que ha llevado a otros países a tomar medidas de protección de su industria nacional contra los precios dumping como la que aquí se solicita. En efecto, medidas antidumping tomadas en la Unión Europea, Brasil, México y Argentina dan fe de ello.

Existen factores externos al proceso productivo que afectan el precio de exportación y, por lo tanto, que distorsionan el valor normal del mercado, tales como los subsidios a la energía que es uno de los principales insumos y costos de la producción de vajillas.

Evaluar los efectos de las diferencias explicadas en la calidad y el uso del producto.

De igual manera, por tratarse de una economía centralmente planificada, los productos provenientes de China no involucran adecuados conceptos de clasificación por niveles de calidad, como si se hace en los demás países. Es usual ver productos mal decorados, mal terminados en las importaciones de China, pero esos defectos no impiden su venta dado que el consumidor generalmente, al no ser experto, no se percata de los mismos y es atraído por los bajos precios del mercado. Aunque uno de los impactos de las medidas antidumping fue que se aumentó la calidad de los productos importados, una gran mayoría de productos importados de excelente calidad, aunque aún no se reflejan esas condiciones en el nivel de precios pues ingresan a los mismos precios que los productos de segunda.

En conclusión, los aspectos de características físicas y químicas, procesos productivos, calidad y usos entre el producto nacional y el importado, no impiden que se consideren como productos similares, que terminan siendo productos intercambiables. En términos de lo dispuesto en el artículo 16, numeral 3 del Decreto, el único factor que provoca el desplazamiento del producto nacional son los bajos precios a los que se comercializa el producto importado gracias a la práctica desleal de precios dumping de China.

2.10 INFORMACIÓN SOBRE LAS IMPORTACIONES

Registrar la información de las importaciones efectivas indicada en los anexos 9, 9A y 9B relacionada con volúmenes, valores FOB y precios unitarios. Con base en esta información calcular crecimientos, participaciones y precios promedio junto con otra información que considere relevante. Exponga sus argumentos en términos del aumento significativo de las importaciones objeto de derechos antidumping.

Estos cálculos le permitirán concluir si se ha presentado un aumento de las importaciones en tal cantidad y si se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar daño grave a la rama de producción nacional. Anexe las páginas que considere pertinentes para este análisis.

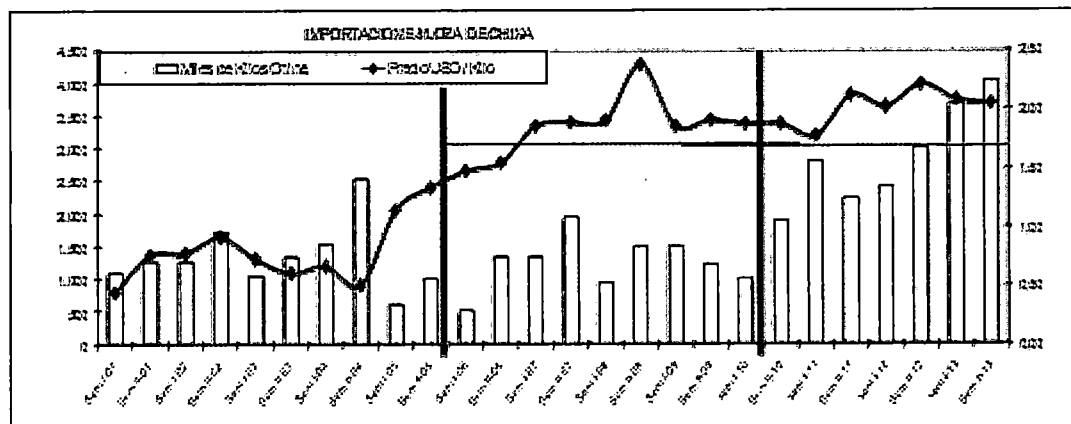
Se sigue registrando un aumento de las importaciones de China, como de otros países, pues la rebaja en la tarifa arancelaria del 20% al 15% efectuada en el año 2011, ha incentivado las importaciones, al reducir los costos de importación y del IVA a las importaciones, esto unido a que los derechos antidumping y otras medidas de efecto equivalente, han hecho atractivo a Colombia, pues las medidas adoptadas en nuestro país son las más bajas de todo el mundo. Especialmente si tenemos en cuenta que se importan vajillas de porcelana y se declaran y pagan los derechos como si se tratara de loza.

Evolución de las Importaciones de Loza originarias de China, según la base de datos de la DIAN: Las importaciones de vajillas de Loza originarias de China comenzaron a crecer de manera importante en 2004 cuando se detectó la práctica del dumping. En ese año se importaron 4,1 millones de kilos de China (aumento del 70%). En diciembre de 2005, la SPC impuso medidas antidumping de USD0,84/kilo para las importaciones de vajillas de Loza originarias de China. y en octubre de 2006 la SPS impuso medidas antidumping en forma de un precio base de USD1,71/kilo para las vajillas de Loza y de USD2,88/Kilo de porcelana. El diferencial en las medidas antidumping entre vajillas de loza y porcelana, hizo que los comerciantes e importadores orientaran sus importaciones hacia la subpartida de loza. Fue

así como entre 2007 y 2010 (período de la primera vigencia de medidas antidumping) las importaciones de loza originarias de China presentaron altibajos con incrementos y caídas de un año a otro; para terminar 2010 con un volumen de 2,9 millones de kilos (descenso del 30%) debido a la vigencia de las medidas antidumping.

Durante el segundo período de vigencia de las medidas antidumping entre 2011 y 2013, las importaciones de vajillas de loza procedentes de China comenzaron nuevamente a crecer, esta vez de manera geométrica pues en 2011 se importaron 5,0 millones de kilos, en 2012 fueron 5,4 millones de kilos y en 2013 las importaciones de China alcanzaron el record de 7,7 millones de kilos, no obstante la vigencia de las medidas antidumping

Precios FOB de las importaciones de vajillas de Loza originarias de China, según la base de datos de la DIAN: En 2004, cuando se detectó el aumento importante en las importaciones de vajillas de loza originarias de China, el precio FOB era aproximadamente USD0,55/kilo. A partir de la imposición de medidas antidumping para las importaciones de vajillas de loza originarias de China, los precios FOB de importación comenzaron a subir y lo hicieron de manera constante hasta 2008, pasando a un precio de USD2,10, para luego caer en 2010 a USD1,88 en promedio, precios todos ellos que son levemente superiores al precio mínimo de referencia de USD1,71/kilo impuesto por las medidas antidumping. Durante el segundo período de medidas antidumping (2011 a 2013) los precios de las vajillas de loza importadas de china se mantuvieron levemente arriba de los USD2,0 por kilo.



Nota: Las líneas verticales representan los semestres a partir de los cuales entraron en vigencia las medidas antidumping en la primera y segunda vigencia. La línea horizontal indica el precio base antidumping de USD1.71 para las vajillas de Loza.

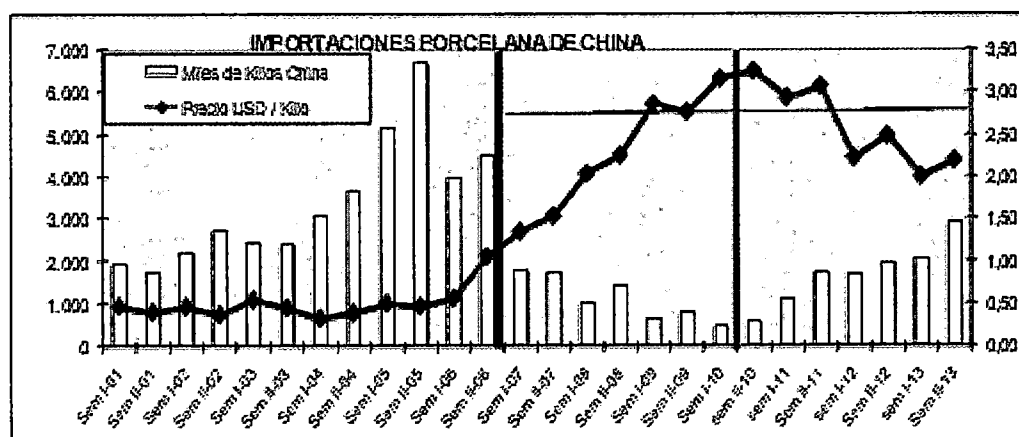
Lo anterior demuestra que la imposición de las medidas antidumping cumplieron con el objetivo de neutralizar la competencia desleal de precios y que no obstante la existencia de las medidas no impidió que China continuara exportando sus vajillas a Colombia, solo que a precios de mercado.

Evolución de las importaciones de Porcelana originarias de China, según la base de datos de la DIAN: Por su parte, las importaciones de vajillas de Porcelana originarias de China comenzaron a crecer de manera importante en 2004 cuando se detectó la práctica del dumping. En ese año se importaron de China 6,7 millones de kilos (aumento del 40%). En 2005 las importaciones de vajillas de porcelana originarias de China aumentaron a 11,8 millones de kilos (aumento del 77%). En diciembre de 2005 la SPC impuso medidas antidumping de USD0,84/kilo para las importaciones de vajillas de loza originarias de China. En 2006, por efecto de las medidas antidumping las importaciones de vajillas de porcelana originarias de China, se redujeron a 8,4 millones de kilos; cayendo 28%. En octubre de ese año, la SPS aumentó medidas antidumping en forma de un precio base de USD2,77/Kilo de porcelana. El diferencial en las medidas antidumping entre vajillas de loza y porcelana, hizo que los comerciantes e importadores orientaran sus importaciones hacia la subpartida de loza. Fue así como en 2007 las importaciones de vajillas de porcelana originarias de China cayeran a 3,5 millones de kilos, en 2008 a 2,4 millones de kilos y en 2009 y 2010 a 1,1 millones de kilos.

Durante el segundo período de vigencia de las medidas antidumping entre 2011 y 2013, las importaciones de vajillas de porcelana procedentes de China comenzaron nuevamente a crecer, esta vez de manera geométrica pues en 2011 se importaron 2,8 millones de kilos, en 2012 fueron 3,6 millones de kilos y en 2013 las importaciones de China alcanzaron el record de 5,0 millones de kilos, no obstante la vigencia de las medidas antidumping.

Precios FOB de las importaciones de Vajillas de Porcelana originarias de China, según la base de datos de la DIAN: En 2004, cuando se detectó el aumento importante en las importaciones de vajillas de porcelana originarias de China, el precio FOB era aproximadamente USD0,37/kilo, muy inferior a los precios de importación de los años anteriores. A partir de la imposición de medidas antidumping para las importaciones de vajillas de porcelana originarias de China, los precios FOB de importación comenzaron a subir y lo hicieron de manera constante desde 2005 hasta 2008, pasando de USD0,50/kilo en 2005; USD0,81 en 2006; USD1,50 en 2007; USD2,30 en 2008; USD2,6 en 2009 y USD3,21 en 2010 e incluso, para evitar el pago de derechos antidumping, se ha importado una gran cantidad al precio base.

Durante el segundo período de medidas antidumping (2011 a 2013) los precios de las vajillas de porcelana procedentes de China comenzaron nuevamente a bajar de precio situándose el promedio incluso por debajo del precio base de USD2,88/kilo al tiempo que comenzó a aumentar el volumen.



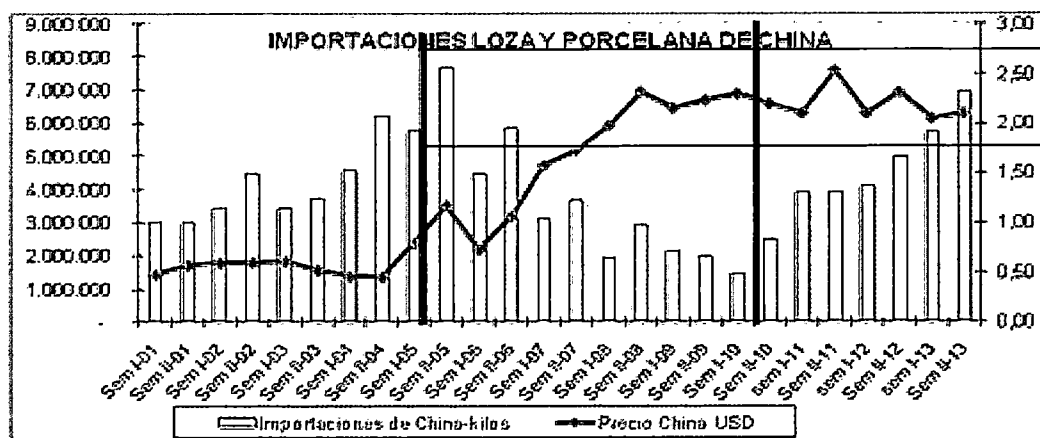
Nota: Las líneas verticales representan los semestres a partir de los cuales entraron en vigencia las medidas antidumping en la primera y segunda vigencia. La línea horizontal indica el precio base antidumping de USD2,88 para las vajillas de Porcelana.

Consolidado de importaciones totales de vajillas de Loza y Porcelana originarias de China, según la base de datos de la DIAN: Las importaciones de vajillas de loza y porcelana originarias de China comenzaron a crecer de manera importante en 2004 cuando se detectó la práctica del dumping. En ese año las importaciones de vajillas originarias de China aumentaron 50% pasando de 7,15 millones de kilos. En 2005, cuando el productor nacional solicitó la investigación antidumping, las importaciones de China aumentaron 30% más a 13,4 millones de kilos y en ese año la SPC impuso medidas antidumping de USD0,84/kilo para las importaciones de vajillas de loza originarias de China. En 2006 por efecto de las medidas antidumping, las importaciones de vajillas de loza originarias de China cayeron a 10,3 millones de kilo y la SPS impuso medidas antidumping en forma de un precio base de USD1,71/kilo para las vajillas de loza y de USD2,88/Kilo de porcelana. Fue así como en 2007 las importaciones de todas vajillas originarias de China cayeron a 6,8 millones de kilos. En 2008 estas importaciones cayeron nuevamente a 4,9 millones de kilos; en 2009 a 4,1 millones de kilos y en 2010 a 4,0 millones de kilos. Es claro que descenso continuado de las importaciones de vajillas originarias de China entre 2006 a 2010 se debió a vigencia las medidas antidumping. Durante el segundo período de vigencia de las medidas antidumping entre 2011 y 2013,

las importaciones de vajillas procedentes de China comenzaron nuevamente a crecer con fuerza pues en 2011 se importaron 7,8 millones de kilos, en 2012 fueron 9,1 millones de kilos y en 2013 las importaciones de China alcanzaron el record de 12,7 millones de kilos, no obstante la vigencia de las medidas antidumping.

Precios FOB de las importaciones de Vajillas de Loza y Porcelana originarias de China, según la base de datos de la DIAN: En 2004, cuando se detectó el aumento importante en las importaciones de vajillas originarias de China, el precio FOB era aproximadamente USD0,45/kilo, muy inferior a los precios de importación de los años anteriores. A partir de la imposición de medidas antidumping para las importaciones de vajillas de loza y porcelana originarias de China 2006, los precios FOB de importación comenzaron a subir de manera constante desde 2006 hasta 2010, pasando a ser de USD0,98/kilo en 2006 a USD2,20 en 2010, lo que demuestra que las importaciones originarias de China, en su gran mayoría dejaron de hacerse en condiciones de precios dumping, corrigiéndose con estas medidas la distorsión de precios en el mercado nacional, sin que los precios de dumping hubieran desaparecido totalmente.

Durante el segundo período de medidas antidumping de 2011 a 2013, los precios de las vajillas procedentes de China comenzaron a bajar nuevamente, lo que coincide con un nuevo auge en el volumen de importaciones procedentes de China, situándose el precio promedio incluso por debajo del precio base de USD2,88/kilo.



Nota: Las líneas verticales representan los semestres a partir de los cuales entraron en vigencia las medidas antidumping en la primera y segunda vigencia. La línea horizontal indica el precio base antidumping de USD1,71 para las vajillas de Loza y de USD2,88 para las vajillas de Porcelana.

Estos cálculos permiten concluir que se ha presentado un aumento de las importaciones en tal cantidad y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar daño grave a la rama de producción nacional.

Es claro que China ha arremetido nuevamente con sus exportaciones de vajillas de loza y porcelana a precios de dumping en el mercado colombiano, debido a las fuertes restricciones que le están imponiendo en gran parte de los países con economías de mercado, entre ellos los principales países de Latinoamérica (Argentina, Brasil y México, además de otras medidas de efecto equivalente como las adoptadas en Ecuador, vía exigencias de calidad y sanitarias) .

De eliminarse las actuales medidas antidumping para las importaciones de vajillas de loza y porcelana originarias de China, no hay duda que los volúmenes de importación de vajillas aumentarían aún más de los 6 millones de kilos por semestre o de 12 millones de kilos anuales que ya se exportan y para lograrlo, los productores chinos no dudarían en bajar deslealmente sus precios a los niveles de USD0,50/kilo para recuperar su posición dominante de mercado, como lo hicieron en el pasado. Lo único que impide que China vuelva a tomarse el mercado colombiano de vajillas de loza y porcelana, como ya lo está haciendo, es aumentando aún más el precio mínimo base y unificado tanto para loza como para porcelana para evitar la elusión del gravamen antidumping mayor desviando las importaciones hacia la subpartida de menor precio base.

Países como Argentina, la Unión Europea, Brasil y México han impuesto recientemente medidas muy drásticas en términos de precios mínimos de referencia para restringir el daño a sus productores nacionales.

➤ IMPORTACIONES DE OTROS PAÍSES - PPRINCIPALMENTE SINGAPUR

Es tan evidente la intención de China de tomarse el mercado colombiano, que para eludir el pago de las cuotas antidumping vigentes para las vajillas de porcelana, los exportadores chinos encontraron la forma de exportar a Colombia grandes cantidades de vajillas declarando como país de origen a Singapur, un pequeño país - estado, que posee una industria cerámica a pequeña escala y, sin embargo, en los últimos 2 años ha inundado el mercado colombiano con vajillas que aunque se declaran con origen de Singapur, son compradas en China y en Panamá, como aparece registrado en las declaraciones de importación.

En 2011, las importaciones de vajillas de porcelana supuestamente originarias de Singapur comenzaron a crecer tímidamente con un volumen de 345 mil kilos a un precio increíblemente bajo de USD0,71/kilo. En 2012, ese volumen aumento 6 veces, con precios promedio aún más bajos y en 2013 el volumen se duplicó nuevamente a 4,1 millones de kilos, volumen casi tan grande como el de las mismas importaciones traídas directamente de China.

Importaciones de Singapur

	2011	2012	2013
Vr. FOB	246.259	1.099.508	3.587.997
Kilos	345.339	1.935.601	4.095.799
Precio USD/kilo	0,71	0,57	0,88

La autoridad tendrá que tomar medidas también contra las importaciones supuestamente originarias de Singapur, pues de nada serviría continuar imponiendo medidas contra China, si existen los mecanismos para eludir el pago de los derechos compensatorios antidumping.

Frente a esta grave elusión, nos preguntamos si las autoridades aduaneras han verificado la veracidad del origen de estas mercancías supuestamente fabricadas en Singapur.

Toda vez que al revisar el total de las exportaciones de Singapur al mundo, según la base de COMTRADE y el valor por kilogramo, no se justifican ni las cantidades, ni los valores supuestamente exportados de dicho país y declarados en Colombia, veamos, por ejemplo, las exportaciones de vajillas de porcelana:

Basic Query Results: 691110

Period	Trade Flow	Reporter	Partner	Commodity	Trade Value	NetWeight (kg)	Unit	Trade Quantity	Value FOB Unitario*
2010	Export	Singapore	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	6.667.832,00	1.188.903	Weight in kilograms	1.188.903	5,61
2011	Export	Singapore	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	5.076.518,00	927.995	Weight in kilograms	927.995	5,47
2012	Export	Singapore	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	6.344.599,00	N/A	No Quantity	N/A	
Copyright © United Nations, 2009									
UN Comtrade Database									
* Valor calculado al dividir el valor total FOB por la cantidad de Kgs. no corresponde texto original									

Si bien en el año 2012 no se reportaron la cantidad de kilos pero sí el valor exportado, que es muy similar al del año 2010, lo que nos lleva a concluir

que la cantidad debe ser similar, alrededor de 1.100.000 Kgs. exportados a todo el mundo ¿Cómo podrían exportar 4.095.000 Kgs, sólo a Colombia? Además, el valor por kg es el 2010 y 2011, es superior a USD\$5,47 dólares, ¿Cómo podrían en el 2012 exportar a 0,50 centavos de dólar a Colombia, o 0,88 centavos de dólar?

Igual situación se observa en el caso de las exportaciones de vajillas de loza, los montos exportados nunca podrían justificar las supuestas cantidades y los valores a los que pretender afirmar, bajo un supuesto origen dudoso.

Basic Query Results: 691200

Period	Trade Flow	Reporter	Partner	Commodity	Trade Value	NetWeight (kg)	Unit	Trade Quantity	Valor FOB Unitario*
2010	Export	Singapore	World	Ceramic tableware, kitchenware, other household articles & toilet articles other than of porcelain/china	59.778.920	2.226.927	Weight in kilograms	2.226.927	4,39
2011	Export	Singapore	World	Ceramic tableware, kitchenware, other household articles & toilet articles other than of porcelain/china	58.341.876	1.856.637	Weight in kilograms	1.856.637	4,49
2012	Export	Singapore	World	Ceramic tableware, kitchenware, other household articles & toilet articles other than of porcelain/china	55.344.479	N/A	No Quantity	N/A	

Copyright © United Nations, 2009
 UN Comtrade Database
 * Valor calculado al dividir el valor total FOB por la cantidad de Kgs. no corresponde texto original

2.11 IDENTIFICACIÓN DEL DERECHO ANTIDUMPING

El margen de "derechos antidumping" se obtiene de la diferencia entre el valor normal y el precio de exportación del producto similar, comparados en el mismo nivel comercial preferiblemente ex-fábrica, siendo necesario realizar los ajustes necesarios para contrarrestar las diferencias que influyan en la comparación de los precios.

2.11.1 Para la Determinación del Precio de Exportación, se debe tener en cuenta la siguiente información:

País de origen y/o de exportación del producto investigado.

En esta investigación se trata de examinar si las medidas antidumping impuestas a las importaciones de vajillas de cerámica originarias de China, mediante las Resoluciones 3052 de diciembre 19 de 2005 y 2460 del 27 de octubre de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogadas mediante la Resolución No. 342 del 16 de junio de 2011, al finalizar el examen quinquenal, los cuales han servido para contrarrestar la práctica del

dumping por parte de China, que se demostró en las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas tanto de loza como porcelana de las subpartidas arancelarias 6911.10.00.00 y 6912.00.00.00.

Precio de exportación o precio de venta en Colombia y ajustes al mismo para convertirlo en precio de exportación.

El precio de exportación de China a Colombia valor FOB, para el período diciembre de 2012 a noviembre de 2013, en precio promedio por kilogramo fue:

Tipo Cerámica	Valor FOB	Cantidad Kg.	Valor USD/kg
Loza	13.612.915	6.609.783	2,06
Porcelana	9.655.734	4.522.601	2,13

En el examen quinquenal de las medidas antidumping vigentes, lo que se tiene que demostrar es que el precio de exportación de China sigue siendo, a precios dumping en el mercado internacional, e incluso inferiores al precio registrado en sus exportaciones a Colombia, lo que sigue justificando el mantenimiento de las medidas antidumping.

Esta afirmación se puede corroborar con las cifras de exportación de China, que según la base de datos de las Naciones Unidas (COMTRADE), los precios de China para exportación al mundo para la subpartida 6912.00; es decir, vajillas de loza, para los años 2010 a 2012 entre 1,65 y 2,00 dólares por Kilogramo.

Para la subpartida 6911.10.00.00; es decir, para vajillas de porcelana, los precios de exportación de China al mundo para el 2010-2012, oscilan entre FOB USD1,25 y 1,62 por Kg.

VALOR DE EXPORTACIÓN DE CHINA PARA LOZA AL MUNDO

Basic Query Results 691200

Period	Trade Flow	Reporter	Partner	Commodity	Trade Value	NetWeight (kg)	Unit	Trade Quantity	Valor FOB Unitario*
2010	Export	China	World	Ceramic tableware, kitchenware, other household articles & toilet articles other than of porcelain/china	5214.439.327	129.999.853	Weight in kilograms	129.999.853	1,65
2011	Export	China	World	Ceramic tableware, kitchenware, other household articles & toilet articles other than of porcelain/china	5215.510.533	118.909.879	Weight in kilograms	118.909.879	1,81
2012	Export	China	World	Ceramic tableware, kitchenware, other household articles & toilet articles other than of porcelain/china	5204.760.956	102.370.052	Weight in kilograms	102.370.052	2,00

Copyright © United Nations. 2009

UN Comtrade Database

* Valor calculado al dividir el valor total FOB por la cantidad de Kgs, no corresponde texto original

VALOR DE EXPORTACIÓN DE CHINA PARA PORCELANA AL MUNDO

Basic Query Results 691110

Period	Trade Flow	Reporter	Partner	Commodity	Trade Value	NetWeight (kg)	Unit	Trade Quantity	Valor FOB Unitario*
2010	Export	China	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	\$2.173.013.172	1.735.176.338	Weight in kilograms	1.735.176.338	1,25
2011	Export	China	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	\$2.428.647.141	1.641.354.466	Weight in kilograms	1.641.354.466	1,48
2012	Export	China	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	\$2.472.777.559	1.523.931.752	Weight in kilograms	1.523.931.752	1,62
Copyright © United Nations, 2009									
UN Comtrade Database									
* Valor calculado al dividir el valor total FOB por la cantidad de Kgs. Adicionado al texto original									

Los precios dumping se mantendrán en las exportaciones de China, y no tenemos dudas que de no mantenerse las medidas adoptadas, el panorama de daño a la industria nacional nuevamente causará estragos, en prueba de esta situación basta con observar cual fue el comportamiento de los precios de China de exportación a México y Brasil, dos de los países que se vieron invadidos por las exportaciones China a precios dumping y que obligaron a estos países a adoptar medidas antidumping definitivas en el año 2013 y enero de 2014, incluso las medidas adoptadas en todas las investigaciones contra vajillas de cerámica (loza y porcelana) fueron superiores a USD4,50 dólares, es decir casi el doble de las autorizadas en las investigaciones en Colombia, veamos las cantidades y los precios de exportación a estos dos países según la base de datos de COMTRADE, para el período 2009 a 2012, en donde los precios FOB oscilaron para México entre USD0,84 y USD1,03 por Kg; mientras que a Brasil los precios oscilaron entre USD1,12y USD1,36 por Kg. Es decir, no tenemos duda que al desmontarse las medidas en Colombia, la invasión de productos de loza y porcelana de China, serían a unos precios muy por debajo del valor normal del mercado internacional:

Basic Query Results 691110

Period	Trade Flow	Reporter	Partner	Commodity	Trade Value	NetWeight (kg)	Unit	Trade Quantity	Valor FOB Unitario*
2009	Export	China	Mexico	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	19.688.120,00	23.384.951	Weight in kilograms	23.384.951	0,84
2010	Export	China	Mexico	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	39.577.277,00	44.117.001	Weight in kilograms	44.117.001	0,90
2011	Export	China	Mexico	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	43.569.775,00	42.245.256	Weight in kilograms	42.245.256	1,03
2012	Export	China	Mexico	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	39.053.860,00	37.903.045	Weight in kilograms	37.903.045	1,03
Copyright © United Nations, 2009									
UN Comtrade Database									
* Valor calculado al dividir el valor total FOB por la cantidad de Kgs. no corresponde texto original									

Basic Query Results 621110

Period	Trade Flow	Reporter	Partner	Commodity	Trade Value	Net Weight (Kgs)	Unit	Trade Quantity	Valor FOB Unitario*
2009	Export	China	Brazil	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	25.901.700,00	22.953.823	Weight in kilograms	22.953.823	1,13
2010	Export	China	Brazil	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	47.370.557,00	42.169.881	Weight in kilograms	42.169.881	1,12
2011	Export	China	Brazil	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	73.517.936,00	56.265.051	Weight in kilograms	56.265.051	1,31
2012	Export	China	Brazil	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	74.986.433,00	55.241.235	Weight in kilograms	55.241.235	1,36
Copyright © United Nations, 2009									
UN Comtrade Database									
* Valor calculado al dividir el valor total FOB por la cantidad de Kgs. no corresponde texto original									

La tarifa arancelaria general para terceros países, para importación de vajillas a Colombia bajó el 20% al 15%, desde mediados del año 2011. Sin embargo en virtud de la aplicación de Acuerdos Comerciales para vajillas de porcelana (Subpartida 6911.10.00.00) se aplican las siguientes tarifas ad-valorem:

17.5%	Unión Europea
4.95	Mercosur
0%	Comunidad Andina
0%	Chile, Venezuela; así como los países centroamericanos, Estados Unidos, Canadá y México.
14%	Suiza y Liechtenstein.

Respecto a las vajillas diferentes a porcelana (loza) se aplican las siguientes tarifas ad-valorem:

17.5%	Unión Europea
4.95%	Brasil y Paraguay.
2.7%	Argentina y Uruguay
0%	Comunidad Andina
0%	Chile, Venezuela; así como los países centroamericanos y del Caribe
3%	El Salvador, Guatemala
0%	Estados Unidos, Canadá y México
14%	Suiza y Liechtenstein

Precisar el nivel comercial de los precios pactados.

Los precios tomados para las importaciones de China fueron tomadas de las mismas declaraciones de importación en términos FOB, que generalmente

corresponden a ventas a distribuidores mayoristas, pues siempre se importan como mínimo un contenedor de 20"

Para los ajustes tener en cuenta transporte, seguros, costos de carga y descarga y derechos de importación entre otros.

Al tomar el valor FOB de las importaciones de China, no se requiere hacer ajustes por estos conceptos.

Para los precios tomados del mercado de Brasil, se realizó el ajuste correspondiente a fletes y seguro para que sean comparables.

Valor fletes y seguros internos en el país de origen o de exportación (fábrica - puerto de embarque).

N/A

2.11.2 Determinación del Valor Normal

En un examen quinquenal para revisar si se mantienen o se eliminan las medidas antidumping vigentes, es claro que en los años previos al vencimiento de las medidas no es significativa la práctica desleal por cuanto las medidas antidumping se impusieron precisamente para neutralizar el efecto de dicha práctica, aunque en el último año esta no fue muy efectiva por el cambio de circunstancias en el entorno internacional que repercutieron en el aumento de las importaciones, como se explica ampliamente.

En la investigación inicial y para la primera revisión quinquenal se tomó como país referencia a México, en sustitución de China por tratarse de economía centralmente planificada, pero que en la presente solicitud hemos tomado a Brasil como país sustituto, país con economía de mercado reconocido por Colombia. Es además, un país con una producción más importante que la de México, y considerando que logramos obtener información del principal productor de vajillas de Brasil Cerámicas Oxford, quien nos suministró 46 notas fiscales, del año 2013 que son los documentos legales y de objeto fiscal usados para todas las transacciones comerciales de entrada y salida que incluyen mercancías, productos o servicios, obligatorios en Brasil y que para efectos contables son como las mismas facturas de venta, que reflejan todas las condiciones y tributos generados en las operaciones normales de venta en el mercado interno del Brasil, información que no logramos obtener de México. A partir de estas notas fiscales, adjuntas, debidamente legalizadas, con los trámites consulares y la respectiva traducción oficial refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, realizamos las conversiones a dólares

americanos, a la tasa de cambio oficial del Banco Central de Brasil y los ajustes por impuestos y descuentos, cuando había lugar a ello, adicionando el valor con los fletes y el seguro hasta llegar al valor USD FOB unitario por kilogramo para el año 2103.

Si el producto es originario de un país con economía de mercado, el valor normal podrá determinarse a partir de uno de los siguientes precios:

NA

El precio de venta del producto en el país de origen o de exportación. (Indicar el valor normal a partir del precio de venta del producto en el país de origen o de exportación).

N/A

El precio más alto de exportación a un tercer país (Si el producto no es vendido en curso de operaciones comerciales normales, indicar el precio más alto de exportación a un tercer país). Adicionalmente, indicar el mercado de destino.

N/A

El valor construido. Si no se dispone del precio de venta en el mercado interno del país de origen o de exportación ni del precio de exportación a terceros países, calcular el valor reconstruido del producto en el país de origen atendiendo los siguientes factores: Costo de producción, diferenciar mano de obra directa e indirecta, gastos administrativos y de venta y beneficio.

N/A

Si el producto es originario de un país con economía centralmente planificada el valor normal se obtiene de la siguiente forma:

Indicar el precio al que se vende para su consumo interno un producto similar en un tercer país con economía de mercado o en su defecto para su exportación o con base en cualquier medida que estime conveniente la autoridad investigadora.

Señalar los criterios utilizados en la selección del tercer país con economía de mercado, para lo cual deberá tener en cuenta entre otros los siguientes: Los procesos de producción en el país con economía de mercado y en el

país con economía centralmente planificada, la escala de producción y la calidad de los productos.

No obstante, que se utilizó a México como país sustituto en la solicitud inicial como en los antecedentes de las revisiones administrativas y el anterior examen quinquenal, que dieron origen a la medidas actualmente vigentes, en la presente solicitud proponemos a Brasil como país sustituto, considerando que éste es un país con una producción mayor que la mexicana, un país con economía de mercado, con tecnología similar a la de China y con volúmenes de producción muy importantes, que tiene fábricas que producen vajillas de loza y porcelana similares a las de China y que nos proporcionaron información de primera mano de los precios de venta en su mercado interno, aportándonos 46 notas fiscales que reflejan las operaciones de venta de loza y porcelana, durante todo el año 2013, a efectos de establecer el valor normal.

En esta investigación, lo que estamos aportando es información en la cual se reitera que China sigue utilizando precios inferiores al valor normal establecido en la investigación inicial y que, al comparar los valores de exportación de China de otros importantes productores internacionales, y con los precios de venta en el mercado interno del Brasil, como país sustituto en la presente investigación, continúa existiendo precios de exportación de China a precios dumping y, por lo tanto, se justifica que en el presente examen no sólo se mantengan las medidas antidumping adoptadas, sino que éstas se aumente el valor base, a fin de que se ajuste al alza las medidas y se unifiquen en un solo valor, como se ha aceptado en todos los otros países que han adoptado medidas, pues esta es la única manera de que se evite la elusión de las medidas y que éstas sean optimizadas para alcanzar el objetivo que no es otro que proteger la industria nacional .

Todos los precios FOB se entregaron en dólares americanos y en dólares por kilogramo. Presentamos los valores acumulados loza y porcelana y también los valores discriminados por cada producto (loza y porcelana).

En cualquier caso deberá indicar la siguiente información:

- País de origen y/o de exportación,
- Nombre y dirección del (los) productor(es) y/o exportador(es),
especificando el que presuntamente realiza la práctica,
- Moneda de negociación,
- Tasa de cambio y fecha,
- Condiciones de venta del producto,

- Políticas, descuentos, plazo de pago y comisiones u otros conceptos que generen diferencias con el precio de exportación.
- Nivel comercial de la venta.
- Especificar si es ex-fábrica, mayorista, consumidor final.
- Condiciones de entrega del producto.
- Empaque y presentación comercial.

▪ PAÍS DE ORIGEN Y/O DE EXPORTACIÓN

El país de origen de las importaciones objeto de la presente investigación es China.

- NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL (LOS) PRODUCTOR(ES) Y/O EXPORTADOR(ES),
ESPECIFICANDO EL QUE PRESUNTAMENTE REALIZA LA PRÁCTICA

Favor de remitirse al Anexo 6 del presente formulario.

▪ MONEDA DE NEGOCIACIÓN

En todos los casos la moneda de negociación es el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

▪ TASA DE CAMBIO Y FECHA

Para efecto del tipo de cambio se utilizó la tasa de cambio del día de las declaraciones de importación provenientes de fuentes oficiales suministradas por la DIAN en las bases de datos utilizadas para determinar el precio promedio de exportación.

▪ CONDICIONES DE VENTA DEL PRODUCTO

Por lo general, China exporta a precios FOB, y la información entregada en este informe se hizo teniendo en cuenta condiciones de venta FOB.

- POLÍTICAS, DESCUENTOS, PLAZO DE PAGO Y COMISIONES U OTROS CONCEPTOS QUE GENEREN DIFERENCIAS CON EL PRECIO DE EXPORTACIÓN

No tenemos información sobre políticas de descuentos, plazo de pago, comisiones u otros conceptos que generen diferencias con el precio de exportación, pero normalmente las negociaciones con China son de pago anticipado y/o inmediato y no se reconocen descuentos. Estas condiciones

son aceptadas fácilmente por los clientes considerando que los precios son ostensiblemente bajos y por ende el margen para los fabricantes es estrecho.

▪ NIVEL COMERCIAL DE LA VENTA

Se trata de ventas a distribuidores mayoristas y a grandes cadenas detallistas, que es el mismo nivel de comercialización de los productos nacionales.

▪ ESPECIFICAR SI ES EX-FÁBRICA, MAYORISTA, CONSUMIDOR FINAL

Para los cálculos de este examen quinquenal se están utilizando los precios de importación a nivel FOB. Sin embargo, considerando los montos de importación y conociendo el sistema de ventas en China, podríamos afirmar que se trata de ventas FOB a mayoristas y no de consumidor final, pues generalmente las ventas se realizan a través de grandes comercializadores o directamente por las fábricas que venden FOB.

▪ CONDICIONES DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Por lo general, las ventas se realizan en condiciones de entregan en condiciones FOB.

▪ EMPAQUE Y PRESENTACIÓN COMERCIAL.

Se importan vajillas tanto en cajas de piezas sueltas para distribución al por mayor como empaques de vajillas de 4, 6, 12 y 36 puestos o estuches de ternos para té y café de 4 y 6 puestos.

2.11.3 Ajustes al Valor Normal y al Precio de Exportación

El valor normal y el precio de exportación deben compararse en un mismo nivel comercial, normalmente ex-fábrica. Indicar los ajustes que deban realizarse a ambos precios para ubicarlos al mismo nivel. Atender entre otros los costos en que se incurre antes de la exportación, en el caso del precio de exportación, y para la venta en el país de origen en el caso del valor normal.

Los precios de exportación tanto de Brasil como de China que se han presentado son precios FOB.

Las Notas Fiscales que reflejan las operaciones de venta en Brasil están expresadas en reales, que como se mencionó anteriormente, se convirtieron

en dólares con tasas oficiales de la fecha de la venta. Estas tasas se adjuntan en el Anexo No. 8.

En relación con los precios de venta tomados de las 46 Notas Fiscales que reflejan las ventas de vajillas de loza y porcelana en el mercado interno del Brasil, se descontaron todos los impuestos aplicables (PIS: COFINS y ICMS), no se descontó el IPI, porque el precio tomado para el cálculo del valor normal fue antes de aplicar este impuesto, y así mismo, los descuentos ya se aplicaron al valor facturado, pues éstos se ofrecen es sobre las listas de precios. Luego se convirtieron a dólares a la tasa de cambio oficial del día de la venta, calculados por kilogramo, según el peso neto tomado de la respectiva factura de venta del fabricante de Brasil. A este valor se le adicionó el flete (inland freight) y el seguro, según cotización anexa, desde la fábrica de Oxford hasta el puerto de exportación, para llegar al valor FOB.

Anexamos un cuadro donde se relacionan cuarenta y seis (46) notas fiscales que reflejan ventas en el mercado interno de Brasil, discriminando en cada caso si se trata de vajillas de loza o porcelana, la marca, el fabricante, notas que corresponden a facturas de ventas efectuadas en Brasil entre enero y diciembre de 2013, de ventas de uno de los principales productores de vajillas de loza y porcelana Oxford Porcelanas S.A., que fabrica y vende al por mayor, bajo las marcas Biona (para vajillas de loza) y Oxford (para vajillas de porcelana), originalmente en reales, y convertidas a dólares con la tasa aplicable para el día de la venta facturada, según la tasa oficial de cambio. (Ver Anexo 13)

Sin embargo, para efectos de calcular el valor normal, como quiera que se debe tomar los doce meses anteriores a la solicitud y no tenemos la información de importaciones del mes de diciembre, a fin de tener comparaciones dentro del mismo rango de meses, solamente incluimos en el cálculo del valor normal las notas fiscales de enero a noviembre de 2013 (Las tasas se adjuntan en el Anexo 8).

Como los valores están expresados por unidades o cajas, en el cuadro anexo, se calculó el valor por kilogramo, según el peso neto que la misma nota fiscal determina. Es de anotar que el precio facturado ya incluye los descuentos por el nivel comercial, pues éstos se hacen es sobre los precios que contienen las listas de precios, por lo tanto el valor facturado ya incluye todos los descuentos, no hubo descuentos adicionales por pronto pago ni cantidades, y en los casos en que se dieron precios promocionales la misma referencia de la nota fiscal así lo indica, ya incluidos en el valor facturado.

Estos precios fueron ajustados descontando los cuatro impuestos internos, que siguen los principios del impuesto sobre el valor añadido en Brasil, a saber:

1. PIS (impuesto para el Programa de Integración Social) que tiene una tarifa general de 1,65%.
2. COFINS (Contribución para la Financiación de la Seguridad Social) con una tarifa general del 7,60%.
3. ICMS (Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y la Prestación de Servicios Interestatales de Transporte y Comunicaciones), se aplicó la tarifa, reflejada en la misma factura, pues este impuesto varía según el Estado a donde se despacha, por ser un impuesto federal varía entre un 7% y un 17% para vajillas.
4. El impuesto IPI, no fue descontado pues los valores que se tomaron para el cálculo del valor normal, fueron antes de aplicar este impuesto, es decir, no incluía la tarifa del 10%, para vajillas de loza y el 15% para vajillas de porcelana. Es decir, se descontaron todos los impuestos, que aplican en las transacciones internas, pero que se excluyen para las ventas de exportación.

Se incluyó el valor del flete interno proporcional a la compra por cada referencia incluida en cada nota fiscal. Se adjunta cotización de Martin Bencherpor BRL\$18.500, para un contenedor de 40", desde la fábrica al principal puerto de exportación a Colombia, valor del flete cotizado (all in), es decir incluyendo hasta el cargue en el puerto y el seguro (valor asegurado de hasta 50.000,00 reales), el cual se liquidó proporcionalmente al número de cajas que caben en un contenedor de 40", por cada referencia, lo cual permitió establecer el valor FOB por referencia.

El valor normal del mercado interno del Brasil, en condiciones FOB, promedio ponderado por kilogramos, para loza fue de USD4,07 y el valor normal para el mercado interno del Brasil, promedio ponderado por kilogramo, para vajillas de porcelana fue de USD5,76. Para un valor promedio ponderado por kilogramo para loza y porcelana de USD4,20

Precios que en todos los casos son muy superiores a los precios de exportación de China, e incluso a los precios base FOB determinados en la investigación inicial del dumping, para la aplicación de las medidas antidumping, que solicitamos se mantengan pero ajustados a los precios

actuales del mercado internacional y también que se apliquen un solo derecho antidumping tanto para vajillas de loza como de porcelana, como efectivamente se ha hecho en todos los países que han adoptado medidas (Argentina, México, Brasil, Unión Europea).

2.11.4 Margen de Derechos Antidumping

Se calcula por unidad de producto que se importe al territorio nacional a precio de derechos antidumping y corresponderá al monto en el cual el precio de exportación es inferior al valor normal, sobre la base de una comparación entre el promedio ponderado del valor normal y un promedio ponderado de los precios de todas las transacciones de exportación comparables o mediante una comparación entre el valor normal y los precios de exportación transacción por transacción.

El margen de dumping fue demostrado en la investigación anterior y en ello se basó la autoridad para imponer medidas antidumping a las importaciones de vajillas de loza y porcelana originarias de China, según el valor normal determinado con el mercado de México y según los precios del mercado en el año 2004. De lo que se trata en la presente solicitud de examen quinquenal es demostrar que las medidas antidumping fueron efectivas para neutralizar la práctica desleal por parte de China, situación que si bien fue innegable durante la primera etapa de aplicación de los derechos antidumping, y a comienzos de la segunda etapa que ayudó a neutralizar el daño, desafortunadamente en el último año de aplicación, los derechos vigentes, no fueron suficientes para neutralizar el daño, por el cambio de circunstancias que se explicarán en detalle más adelante, lo que nos exige en esta revisión administrativa a replantearnos los derechos que se deben aplicar, teniendo en cuenta los valores normales del mercado para el año 2013-2014, para que éstos sean efectivos y, consecuente con lo se requiere para evitar la elusión, la unificación de los mismos para loza y porcelana, para asegurar dicha efectividad.

Si con las medidas actuales, ya es un hecho que la avalancha de las importaciones de China a precios dumping no se ha detenido, en el evento de desmontarse las medidas y de continuarse con un valor para vajillas de loza y otros para porcelana, lo que ha llevado a que se declaren como loza vajillas de porcelana, tal como lo hemos documentado ante las autoridades; aunado a los precios base para aplicar los derechos muy bajos comparados con los aplicados en el resto del mundo, no imaginamos siquiera lo que, en caso de eliminarse los derechos antidumping, podría pasar. Seguramente el dumping en las importaciones originarias de China se retomaría al país con los funestos efectos sobre la rama de la producción nacional.

Vale la pena señalar que, los precios de exportación reportados por China a las Naciones Unidas, así como los precios de importación a Brasil, que los obligó a bajar sus precios para poderse mantener y los precios reportados en las exportaciones a Colombia de China siguen siendo precios ostensiblemente inferiores a los de los demás productores internacionales, lo que llevó a imponer medidas antidumping también a Brasil, México, Argentina, Unión Europea y medidas de control de calidad en Ecuador, que han frenado las importaciones a estos países.

El precio de exportación de China a Colombia valor FOB, para el período diciembre de 2012 a noviembre de 2013, en precio promedio por kilogramo fue:

Tipo Cerámica	Valor FOB	Cantidad Kg.	Valor USD/kg
Loza	13.612.915	6.609.783	2,06
Porcelana	9.655.734	4.522.601	2,13
Loza y Porcelana acumulados	23.268.649	11.132.384	2,09

El valor del mercado interno de Brasil, con los ajustes de ley aplicados, para llegar al valor USD FOB, para el período diciembre de 2012 a noviembre de 2013, a la tasa oficial de cambio de 2,1564, el precio promedio por kilogramo fue:

Tipo Cerámica	Valor FOB Promedio Facturas BRL\$/Kg	Valor FOB Promedio Facturas USD/Kg.
Loza	8,79	4,07
Porcelana	12,43	5,76
Loza y Porcelana acumulados	9,05	4,20

Por lo tanto el margen de dumping es de:

Tipo Cerámica	Valor Normal USD FOB/Kg	Valor Importaciones China USD FOB /Kg.	Margen de Dumping Absoluto USD/kg	Margen de Dumping Relativo USD/kg
Loza	4,07	2,06	2,01	97,57%
Porcelana	5,76	2,13	3,63	170,43%
Loza y Porcelana acumulados	4,20	2,09	2,11	100,95%

2.12 INFORMACIÓN PARA DETERMINAR EL DAÑO IMPORTANTE

La información sobre daño importante está contenida en los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 del Decreto 2550 de 2010 y a continuación se muestra el

contenido básico que se debe presentar junto con la solicitud de inicio de investigación.

2.12.1 Información de contexto sobre la rama de producción nacional

Describa el mercado nacional atendiendo factores como la participación de cada productor, la estacionalidad y características de los compradores, entre otros.

➤ PARTICIPACIÓN DEL PRODUCTOR NACIONAL

Tal como se mencionó en la respuesta en el numeral 2.4 del formulario de investigación, Locería Colombiana es el principal fabricante Colombiano de vajillas de cerámica -término que abarca tanto los productos tanto de loza como de porcelana- que constituye más del 90% de la producción nacional. También existen algunos fabricantes de vajillas de cerámica artesanal cuyo volumen total de producción no alcanza a ser ni el 10% de la producción total nacional. Otros fabricantes importantes de vajillas de cerámica en Colombia como Vajillas Diamante de Cali y Cerámica Continental de El Carmen de Viboral en Antioquia, cerraron sus puertas en la segunda mitad de la década de los 90's debido a que no pudieron actualizar sus esquemas de producción para reducir costos y enfrentar la competencia desleal de las importaciones originarias de China en esos años. En los últimos años, algunos artesanos de El Carmen de Viboral han podido reabrir su producción e incluso crecer con otros establecimientos.

Locería Colombiana SA, fundada en 1881, ha abastecido una parte importante de la demanda nacional de vajillas de cerámica, proporcionando productos de excelente calidad a precios altamente competitivos. Contando con su vasta experiencia comercial y su conocimiento cerámico, la empresa incursionó con éxito inicialmente en los países vecinos como Venezuela y Ecuador y luego extendió sus fronteras a México, Estados Unidos y Europa generando divisas para el país y demostrando que puede ofrecer un producto competitivo tanto en el mercado doméstico como en el exterior.

Ante el significativo incremento de las importaciones originarias de China en condiciones de dumping a partir de 2004, Locería Colombiana había sido desplazada de su mercado interno y se había visto en la necesidad de incrementar la oferta de sus productos hacia los mercados externos para mantener sus niveles de producción y empleo y sobrevivir en unos mercados cada vez más agredidos por la competencia China. No obstante la reducción en la producción para el mercado interno, la empresa logró sobrevivir con su estrategia de exportación.

En 2005 la participación en el CNA se había reducido al 25%, debido a la mayor oferta de productos chinos de bajo precio en el mercado y la producción nacional había sido claramente desplazada del mercado interno, hecho que se evidenció con una pérdida de cerca de 30 puntos porcentuales en la participación del consumo nacional aparente en esos años, al tiempo que las importaciones de vajillas originarias de China llegaron a ser el 65% del mercado nacional.

A partir de la imposición de medidas antidumping para las vajillas de loza y porcelana importadas de China, la participación de estas importaciones en el Consumo Nacional comenzó a ceder cayendo al 41,5% en 2007 y al 23,5% en 2010. Durante el segundo período de vigencia de las medidas antidumping entre 2011 y 2013, las importaciones de vajillas procedentes de China comenzaron nuevamente a crecer con fuerza siendo así que al cierre de 2013, las importaciones de vajillas de loza y porcelana originarias de China ya participan nuevamente con el 42,3% del mercado interno colombiano.

➤ EL MERCADO ACTUAL DE VAJILLAS EN COLOMBIA

El mercado anual de vajillas en Colombia que en 2010 era de 16 millones de kilos anuales por un valor de \$150 mil millones de pesos (PVP) ha crecido de manera impresionante en los últimos años y en 2013 ya suma 32 millones de kilos. Locería Colombiana, S.A. participaba en 2010 con el 60% de este mercado, pero ha perdiendo participación, llegando al 40,9% al cierre de 2013.

a) El mercado de Vajillas para el Hogar en Colombia:

- Los canales tradicionales de comerciantes mayoristas y cristalerías normalmente comercializan piezas sueltas de vajillas mientras que los almacenes de autoservicio ofrecen juegos de vajillas en estuches de 4 puestos.
- El precio continúa siendo el principal factor de decisión de compra en el mercado popular, que concentra el 80% del mercado de vajillas para el hogar.
- El diferencial de PVP entre el producto nacional y el producto Chino era mínimo del 35% antes de las medidas antidumping, pero ahora los precios de los productos nacionales es muy similar al de los productos importados tanto de China como de los demás países.
- Los hogares consumen principalmente vajillas de Loza por ser más livianas y tienen mayor variedad de formas y colores. Sin embargo

también consumen vajillas de porcelana, principalmente en formas de cazuelas, bandejas, jarras, etc.

- En los últimos años han comenzado a tener acogida en los hogares colombianos las vajillas con formas y diseños especiales para diferentes tipos de ambientes gourmet, lo que ha generado una nueva demanda por productos de porcelana con mayor valor agregado.

b) El mercado institucional en Colombia.

El mercado institucional está orientado a Hoteles, restaurantes y cafeterías y utilizan principalmente vajillas de porcelana que se ofrecen en piezas sueltas. Este mercado es atendido por distribuidores especializados en la línea institucional que ofrecen los productos de mesa y cocina para a hoteles, restaurantes, cafeterías y empresas de banquetes y celebraciones. En el caso de las vajillas, este mercado requiere productos durables y resistentes, disponibilidad de piezas de reposición y variedad de formas y tamaños en todo tipo de platos, pocillos, bandejas, jarras, etc.

El gran desarrollo que ha tenido la industria del turismo en los últimos años en Colombia ha derivado en la apertura de muchos hoteles y restaurantes a lo largo y ancho del país y esto a su vez ha generado un aumento importante en la demanda de productos para mesa y cocina, entre ellos las vajillas de porcelana de uso institucional.

ESTACIONALIDAD DE LOS PRODUCTOS: En el negocio de vajillas de hogar, las ventas se concentran en los meses de Mayo y Diciembre con ocasión de las temporadas de Madres y Navidad respectivamente. En el negocio de vajillas institucionales, las ventas se concentran en el último trimestre cuando los negocios de hoteles y restaurantes se preparan para recibir el turismo de la temporada de vacaciones de fin de año.

CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPRADORES: En otro capítulo ya hemos explicado que nuestros compradores finales son por una parte, las amas de casa que compran productos para el hogar y de otro lado también lo son los hoteles, restaurantes y cafeterías que expenden alimentos y bebidas. Desde luego, estos consumidores adquieren estos productos a través de los diferentes Canales de distribución mayoristas y detallistas.

Reseñe la actividad de cada uno de los productores atendiendo factores tales como otros productos fabricados y nivel tecnológico, entre otros.

N/A. Los demás productores nacionales son artesanos y su producción es muy limitada. Se trata de vajillas en formas geométricas, formadas y pintadas

a mano. Estos productos no compiten con los productos de Locería Colombiana y más bien son un complemento de la oferta nacional.

Describe el mercado internacional atendiendo, entre otros factores, los siguientes: la participación de cada productor individual y por país, la estacionalidad, los precios, condiciones de la oferta y demanda, restricciones cuantitativas y arancelarias, capacidad de producción excedentaria, mercado spot, tecnología de producción, sistemas de distribución, características de los compradores y los que adicionalmente consideren convenientes.

➤ **CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO INTERNACIONAL.**

a) Países Productores

País - Región	Productos	Tendencia de precios
Alemania Rep. Checa Inglaterra Francia	Vajillas de porcelana (y también loza en el caso de Inglaterra) para el mercado de hogar e institucional con marcas de reconocido prestigio mundial y de alto valor agregado.	Precios estables aunque se vieron afectados a la baja por las importaciones a precios dumping de China lo que los llevó a aplicar medidas antidumping
Italia, Portugal, Turquía	Vajillas de Loza para Hogar con marcas reconocidas y alto valor agregado en formas y diseño.	Precios estables aunque se vieron afectados a la baja por las importaciones a precios dumping de China lo que los llevó a aplicar medidas antidumping
México USA	Vajillas en Stoneware para el mercado de hogar e institucional del segmento medio y medio alto, con marcas reconocidas localmente.	Precios estables, aunque se vieron afectados a la baja por las importaciones a precios dumping de China, lo que llevó a México a imponer derechos antidumping
Brasil - Colombia Ecuador - Chile	Vajillas de Loza hogar con buena calidad y valor intermedio. Marcas con reconocimiento local. El productor Peruano cerró su producción de vajillas debido a la alta penetración en el mercado de los productos Chinos a precios desleales	Precios estables aunque se vieron afectados a la baja por las importaciones a precios dumping de China, lo que llevó a Brasil y Colombia a adoptar medidas antidumping y a Ecuador a tomar otras medidas de protección.
China, Indonesia y Sudeste Asiático	Vajillas Porcelana y loza cuyo único elemento diferenciador es el bajo precio, no teniendo marcas posicionadas en el mercado internacional.	Precios con tendencia a bajar. Lo que llevó a que todos los principales productores del mundo adoptaran medidas antidumping contra China

Algunos países latinoamericanos como México, Argentina, Chile, Brasil, Perú que por muchos años eran productores de vajillas de cerámica para su mercado doméstico e incluso exportaban sus excedentes, han visto declinar

sus industrias y en algunos casos han cerrado sus puertas debido a la competencia desleal de China con su política de precios bajos (caso del Perú, donde actualmente ya no hay producción nacional industrial, sólo artesanal). Situación que llevó a que Argentina, Brasil y México adoptaran medidas antidumping muy superiores a los márgenes de dumping decretados en Colombia. Al igual que lo hizo la Unión Europea, con una característica generalizada, en todos los casos, se decretaron los mismos derechos antidumping para loza y para porcelana

b) Principales Países Consumidores

Todos los países del mundo son consumidores, con excepción de algunas regiones del sur de Asia (India, Paquistán). Los principales consumidores serían: Estados Unidos de América, Alemania, Francia, Inglaterra, Italia, Japón y China.

c) Exportadores

Las principales regiones exportadoras de vajillas en el mundo son:

China y el sudeste asiático: Vajillas de porcelana y loza con, bajos precios y, en algunos casos muy baja calidad. (India, Indonesia, Tailandia)

Norte de Europa: Vajillas de porcelana con alto valor agregado en calidad y diseño (Francia, Inglaterra, Alemania, Dinamarca).

Sur de Europa: Vajillas de loza para hogar de valor intermedio con alta calidad y diseño (Italia, España, Turquía y Portugal).

Suramérica: Vajillas de Loza para hogares con excelente calidad y precio intermedio (Brasil, México, Argentina, Colombia).

No hay producción de vajillas ni en Hong Kong ni en Panamá.

PAÍSES IMPORTADORES

Los principales países importadores, aun siendo productores son Estados Unidos de América, Inglaterra, Alemania, Francia, Japón, Brasil, Panamá es un país importador de productos provenientes de China y sudeste asiático, pero con fines de reexportación a centro y Suramérica.

a) Ciclos Económicos

Las Vajillas de loza son productos orientados al consumo de hogar y son muy apropiados para regalos. Esto hace que los ciclos de venta se concentren en las épocas de madres y Navidad, generalmente hacia los meses de mayo y diciembre.

b) Comportamiento de Precios

La industria de vajillería ha venido experimentando un proceso de especialización en los últimos años debido al impacto que tienen los costos de mano de obra en el proceso de producción. Debido a esto, los países más desarrollados como Alemania, Inglaterra y Dinamarca se concentran en la oferta de vajillas de porcelana de alto precio tanto para hogar como para el segmento institucional de hoteles y restaurantes, mientras que los del sur de Europa se concentran en la producción de loza, donde en países como España, se presentan precios altos, y en países como Turquía y Portugal se tienen precios similares a los encontrados en Brasil y México. Entre tanto, los países menos desarrollados, particularmente los de América Latina se han especializado en la oferta de productos de loza de precio intermedio. El nivel más bajo en calidad y precio se localiza en la oferta proveniente de China y los países del sudeste asiático por ser muchas de ellas economías centralizadas, con subsidios en energía y transporte con muy bajos costos de mano de obra. Esto no quiere decir que en este país no se encuentren también excelente calidad, especialmente en porcelana, pero a precios que no corresponden al valor normal del mercado, lo que los ha hecho acreedores a medidas antidumping en los principales mercados importadores.

En general, la tendencia de los precios de las vajillas para uso en los hogares tiende a la baja, mientras que la oferta de piezas de cerámica con alto contenido en diseño y formas especializadas para diferentes tipos de ambientes gourmet, tienen precios más altos por ser productos exclusivos.

Adjunte pruebas relativas al comportamiento de los indicadores internacionales de precios, condiciones de la oferta, restricciones cuantitativas y arancelarias, capacidad de producción excedentaria, negociación por contingentes y estacionalidad, entre otros.

El mercado internacional de vajillas de loza y porcelana, a nivel de precios USD FOB por kilogramo se reporta con los precios más adelante indicados, para los principales productores mundiales, para cada una de las subpartidas investigadas, según la base de datos de UN COMTRADE, de las Naciones

Unidas en los que se detallan los precios de exportación por cada productor durante los años 2011 a 2013, con la cantidad de kilogramos, lo que permite determinar el valor unitario por kilogramo.

La importancia de la producción de China, que se refleja en las cantidades exportadas, versus las exportaciones del resto de los principales productores internacionales, que confirma la hegemonía de China en el mercado internacional y las probabilidades de daño en caso de que la producción excedente de China pueda ingresar nuevamente a Colombia a los precios bajos que vende este país. Especialmente conociendo que China produce el 60% de la producción mundial de vajillas y que con las medidas antidumping tomadas en Argentina, Brasil, México, Unión Europea, todas con valores sensiblemente superiores por kilogramos a las adoptadas en Colombia, en relación con los valores FOB base para determinar la aplicación de las medidas antidumping y los márgenes de dumping en casi todos los casos superiores a USD4.60 por kilogramo, tanto para loza como para porcelana. Con la capacidad de producción de China y el excedente que tienen para exportar a todos los países que les ofrezcan condiciones de acceso más baratas que las de los países que adoptaron medidas antidumping, sin duda entrarán a Colombia con medidas antidumping más bajas, como ya ocurrió en el año 2013, durante la aplicación de medidas antidumping en casi todo el mundo contra China con medidas mucho más fuertes que las nacionales y, se llegar a quitarse, con mayor razón.

♦ CHINA

Basic Query Results 621110

Period	Trade Flow	Reporter	Partner	Commodity	Trade Value	NetWeight (kg)	Unit	Trade Quantity	Valor FOB Unitario*
2010	Export	China	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	2.173.013.172,00	1.735.176.338	Weight in kgs	1.735.176.338	1,25
2011	Export	China	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	2.428.647.141,00	1.641.354.466	Weight in kgs	1.641.354.466	1,48
2012	Export	China	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	2.472.777.559,00	1.523.931.752	Weight in kgs	1.523.931.752	1,62
Copyright © United Nations. 2009									
UN Comtrade Database									
* Valor calculado al dividir el valor total FOB por la cantidad de Kgs. no corresponde texto original									

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: _____

Folio No. _____

55

Basic Query Results 691200

Period	Trade Flow	Reporter	Partner	Commodity	Trade Value	NetWeight (kg)	Unit	Trade Quantity	Valor FOB Unitario*
2010	Export	China	World	Ceramic tableware, kitchenware, other h-hold, articles & toilet articles other than of porcelain/china	214.439.327,00	129.993.353	Weight in kgs	129.993.353	1,65
2011	Export	China	World	Ceramic tableware, kitchenware, other h-hold, articles & toilet articles other than of porcelain/china	215.510.533,00	118.909.879	Weight in kgs	118.909.879	1,81
2012	Export	China	World	Ceramic tableware, kitchenware, other h-hold, articles & toilet articles other than of porcelain/china	204.760.956,00	102.370.052	Weight in kgs	102.370.052	2,00

Copyright © United Nations, 2009
UN Comtrade Database
* Valor calculado al dividir el valor total FOB por la cantidad de Kgs. no corresponde texto original

Si comparamos los valores de venta por kilogramo de China al mundo versus los valores de los principales productores vemos una diferencia enorme, en la mayoría de los casos, en todos los casos con porcentaje superior al 150%, como mínimo en loza y para porcelana, con diferencias que van aproximadamente desde el 400%, hasta más del 1500% del precio FOB por Kg.

♦ FRANCIA

Basic Query Results 691200

Period	Trade Flow	Reporter	Partner	Commodity	Trade Value	NetWeight (kg)	Unit	Trade Quantity	Valor FOB Unitario*
2010	Export	France	World	Ceramic tableware, kitchenware, other h-hold, articles & toilet articles other than of porcelain/china	71.183.937,00	14.607.484	Weight in kgs	14.607.484	4,87
2011	Export	France	World	Ceramic tableware, kitchenware, other h-hold, articles & toilet articles other than of porcelain/china	79.387.863,00	15.941.628	Weight in kgs	15.941.628	4,98
2012	Export	France	World	Ceramic tableware, kitchenware, other h-hold, articles & toilet articles other than of porcelain/china	73.217.484,00	13.779.284	Weight in kgs	13.779.284	5,31

Copyright © United Nations, 2009
UN Comtrade Database
* Valor calculado al dividir el valor total FOB por la cantidad de Kgs. no corresponde texto original

Basic Query Results 691110

Period	Trade Flow	Reporter	Partner	Commodity	Trade Value	NetWeight (kg)	Unit	Trade Quantity	Valor FOB Unitario*
2010	Export	France	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	122.037.749,00	8.149.166	Weight in kgs	8.149.166	14,98
2011	Export	France	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	131.119.365,00	8.266.200	Weight in kgs	8.266.200	15,86
2012	Export	France	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	116.045.514,00	7.570.463	Weight in kgs	7.570.463	15,33

Copyright © United Nations, 2009
UN Comtrade Database
* Valor calculado al dividir el valor total FOB por la cantidad de Kgs. no corresponde texto original

♦ ALEMANIA

Basic Query Results 691119

Period	Trade Flow	Reporter	Partner	Commodity	Trade Value	NetWeight (kg)	Unit	Trade Quantity	Valor FOB Unitario*
2010	Export	Germany	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	367.310.507,00	40.727.675	Weight in kgs	40.727.675	9,02
2011	Export	Germany	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	406.683.210,00	42.297.086	Weight in kgs	42.297.086	9,61
2012	Export	Germany	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	382.222.060,00	41.037.494	Weight in kgs	41.037.494	9,31

Copyright © United Nations, 2009

UN Comtrade Database

* Valor calculado al dividir el valor total FOB por la cantidad de Kgs. no corresponde texto original

Basic Query Results 691200

Period	Trade Flow	Reporter	Partner	Commodity	Trade Value	NetWeight (kg)	Unit	Trade Quantity	Valor FOB Unitario*
2011	Export	Germany	World	Ceramic tableware, kitchenware, other household articles & toilet articles other than of porcelain/china	104.257.009,00	31.998.865	Weight in kgs	31.998.865	3,26
2012	Export	Germany	World	Ceramic tableware, kitchenware, other household articles & toilet articles other than of porcelain/china	96.279.099,00	27.036.665	Weight in kgs	27.036.665	3,56

Copyright © United Nations, 2009

UN Comtrade Database

* Valor calculado al dividir el valor total FOB por la cantidad de Kgs. no corresponde texto original

♦ ITALIA

Basic Query Results 691200

Period	Trade Flow	Reporter	Partner	Commodity	Trade Value	NetWeight (kg)	Unit	Trade Quantity	Valor FOB Unitario*
2010	Export	Italy	World	Ceramic tableware, kitchenware, other household articles & toilet articles other than of porcelain/china	48.193.811,00	12.477.900	Weight in kgs	12.477.900	3,86
2011	Export	Italy	World	Ceramic tableware, kitchenware, other household articles & toilet articles other than of porcelain/china	57.140.107,00	18.355.627	Weight in kgs	18.355.627	3,11
2012	Export	Italy	World	Ceramic tableware, kitchenware, other household articles & toilet articles other than of porcelain/china	54.777.938,00	18.704.212	Weight in kgs	18.704.212	2,93

Copyright © United Nations, 2009

UN Comtrade Database

* Valor calculado al dividir el valor total FOB por la cantidad de Kgs. no corresponde texto original

Basic Query Results 691110

Period	Trade Flow	Reporter	Partner	Commodity	Trade Value	NetWeight (kg)	Unit	Trade Quantity	Valor FOB Unitario*
2010	Export	Italy	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	64.447.591,00	10.782.777	Weight in kgs	10.782.777	5,98
2011	Export	Italy	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	77.737.983,00	11.876.510	Weight in kgs	11.876.510	6,55
2012	Export	Italy	World	Tableware & kitchenware, of porcelain/china	62.305.751,00	9.658.378	Weight in kgs	9.658.378	6,45

Copyright © United Nations, 2009
 UN Comtrade Database
 * Valor calculado al dividir el valor total FOB por la cantidad de Kgs. no corresponde texto original

Aunque es evidente que la crisis económica y las importaciones chinas a todos los países a precios de no mercado, llevaron a muchos países a tener que bajar sus precios para poder encontrar un mercado para sus productos, lo que llevó a adoptar medidas antidumping por doquier.

Las circunstancias que se han modificado en el mercado internacional y que afectan de manera dramática al mercado nacional, las podemos resumir en los siguientes puntos:

1. Todas las medidas antidumping adoptadas en el mundo contra las importaciones de China, especialmente en el año 2013, en las cuales los derechos antidumping en todos los casos están muy por encima de las adoptadas en Colombia y, que además se adoptaron con un solo valor por kilogramo para las vajillas de loza y porcelana para evitar la elusión.

2. Es decir, que si consideramos la capacidad de producción de China, que recordemos representa el 60% de la producción mundial de loza y porcelana, y a esto le sumamos el excedente de exportación de China derivado de las medidas antidumping tomadas en los veintisiete estados de la Unión Europea, Argentina, Brasil México, países en los cuales las medidas antidumping provisionales que rigieron durante el año 2013 adoptadas para la mayor parte de los exportadores de China fueron en general superiores a USD4,50 por kilogramo, aunque para pocos exportadores al haberseles dado trato individual, fueron inferiores. A excepción de México que adoptó medidas provisionales de USD2,58 que rigieron para el año 2013 y definitivas que regirán a partir de enero de 2014 de USD2,61 por kilogramo. Medidas que en todos los casos se tomaron tanto para vajillas de loza como de porcelana, pues no se hizo distinción entre una y otra. En efecto, veamos en un cuadro cuáles fueron las medidas antidumping provisionales y definitivas, que estuvieron vigentes durante el 2013 y que regirán para el 2014 y años siguientes, hasta el 2019 en todos los casos, por grandes posibilidades de que prorroguen por cinco años más.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

 Versión Pública: 56

Folio No. _____

Resoluciones Medidas antidumping Provisionales Loza y Porcelana	Países	Resoluciones Medidas antidumping definitivas Loza y Porcelana	Monto de las medidas Definitivas Generales en USD\$ FOB por Kg	Monto de las medidas con trato individual por FOB USD\$ por Kg
DOF 02/05/2013 Provisionales \$2,58	México	DOF 13/1/2014 vigentes hasta 2019	USD 2,61	NA
Resolución 57 del 24.07.2013 Provisionales Tarifa Gral \$4,66 y Trato Individual \$3,07, \$1,84,\$ 2,50	Brasil	Resolución No. 3 del 16/01/2014 vigentes hasta el 2019	Tarifa General USD 5,14 Compromiso de precios por 5 años a CIF USD 3,20 para aprox 90 empresas, con una Cuota Anual max. 25.000 kg	\$1,84 a una sola empresa y \$2,76 a otra empresa.
Resolución 107 del 1/04/2009 Derechos Provisionales de USD\$ 4,65 Kg	Argentina	Resolución 385 del 18.09.2009, publicada el 24.09.2009. Vigentes hasta 24.09.2014	USD 4,65 por Kg.	N.A.
Reglamento de Ejecución de la Comisión No. 1072 de 02.2013. Derechos Provisionales Generales de 36,1% y con trato individual entre 13,1 y 23,4%	27 Estados de la Unión Europea	Reglamento de Ejecución del Consejo No. 412 del 13.05.2013 , Vigente hasta el 2018	Derechos Definitivos Generales de 36,1%	Trato individual para 4 empresas de 18,3%, Para una de 13,1%, Para una de 23,4%, Para para nueve empresas de 17,9 y Para otra empresa de 22,9%
	Colombia	Resolución 342 del 16.06.2011, Vigentes hasta el 16 de junio de 2014	Definitivas \$1,71 para loza y \$2,88 para porcelana	NA

Al comparar estas medidas provisionales y definitivas adoptadas en los demás países, que rigieron en el año 2013 y que regirán en la mayoría de los casos hasta el 2019, con las que rigen en Colombia, encontramos una desventaja considerable, que ya puede verificarse en el comportamiento de las exportaciones de China hacia Colombia en el último año, pues las exportaciones crecieron en un 166% y a pesar de tener medidas antidumping que neutralizaron en parte el daño (por lo precios base), no tenemos ninguna duda de que seguirán creciendo pues resultan ser las medidas más bajas de todas las adoptadas, especialmente porque los precios de exportación siguen estando muy por debajo de los precios referencia, pero adicionalmente, si se desmontan las medidas, los precios bajarán y continuaremos teniendo pérdidas en la producción nacional ahora incluso de mayores proporciones, debido a la capacidad de producción y al

excedente de producto para exportar por el cierre de otros mercados con medidas antidumping con precios base sustancialmente superiores.

3. La utilización de medidas elusivas, declarando importaciones que se despachan y/o facturan desde China o Hong Kong, pero que se declaran con origen Hong Kong, o Panamá (donde no hay producción) o con origen de Singapur, que aunque produce, su producción no reporta exportaciones en las cantidades de kilogramos ni a los precios que se declaran en Colombia, recordemos más de 4.095.799 de kilogramos de porcelana a precios que oscilan entre USD0,50 y USD0,88 (4.099.799 en el 2013), cuando las exportaciones totales, a todo el mundo de Singapur (según COMTRADE) no superan los 2.500.000, acumuladas loza y porcelana. Adicionalmente los precios reportados en las exportaciones 2010-2012, no bajan de USD4,70 kilogramo, en promedio. En el caso de Singapur, además son despachas y ventas desde China

4. Se bajaron los aranceles para las importaciones en Colombia, en el año 2011 del 20% al 15%, y, si bien esto no afecta la liquidación y aplicación de las medidas antidumping, también es cierto e innegable, que se abaratan las importaciones a Colombia, pues deben pagar un menor valor de arancel e IVA en la importación, por lo tanto se vuelven más atractivo el mercado colombiano.

Todos los anteriores factores han permitido que se incrementaran nuevamente las importaciones China a Colombia y que, además se agrava por la falta de control de las autoridades aduaneras pues aunque hemos denunciado la falta de control y casos concretos en que no pagaron los derechos antidumping o que se pagaron los de loza, siendo una vajilla de porcelana, como se documentó con pruebas fehacientes, estos casos se siguen presentando y la elusión en proporciones sin precedentes.

Datos que prueben la existencia de una suficiente capacidad libremente disponible del exportador o un aumento inminente y sustancial de la misma, considerando la existencia de otros mercados de exportación que puedan absorber el posible aumento de las exportaciones. Esta utilización de la capacidad instalada se debe referir al producto objeto de la solicitud de investigación.

China produce el 60% de la producción mundial de vajillas; es decir, su capacidad de producción unido al excedente de kilogramos que por aplicación de las medidas antidumping a sus principales países tradicionales de exportación, han permitido que reoriente sus exportaciones a Colombia, toda vez que las condiciones de acceso a Colombia, siguen siendo

favorables, comparadas con otros destinos, como lo muestran las cifras de exportación del año 2013 de China a Colombia, año en el cual estuvieron vigentes medidas antidumping provisionales o definitivas en la Unión Europea, Argentina, Brasil y México, así como acuerdo de precios en Turquía y medidas equivalentes aplicadas por Ecuador, mediante restricciones por control de calidad.

Según estudios realizado por los principales fabricantes europeos de maquinaria para el sector de vajillas, de acuerdo a las ventas de maquinaria realizadas en los últimos diez años, China cuenta actualmente con una producción de alrededor 20.000.000.000 millones de piezas. De hecho entre los principales ciento cuarenta y tres (143) clientes compradores de maquinaria, ver Anexo 14, según esta misma investigación, se dice que la capacidad instalada en China para la producción de vajillas de loza y porcelana es actualmente de Mil Ciento Ochenta y Cuatro Millones Novecientos piezas (1.840.900.000 de piezas), de Novecientos Veinte Mil Cuatrocientas Cincuenta Toneladas al año (920.450 ton/año), y esto solo cubre una parte de la producción, a sólo 143 productores.

Se anexa un cuadro con donde se relacionan las compañías chinas, según su capacidad de producción, en donde podemos apreciar que una sola empresa china tiene una capacidad de producir de ochenta y cinco millones de Piezas (85'000.000), de lejos, una capacidad para producir mayor que la de toda Colombia y como ellas hay más de seis, entre estas veinte empresas la que menos produce es 20.000.000 millones de kilogramos.

En el siguiente cuadro se relacionan las veinte (20) empresas más importantes en capacidad de producción de la lista propuesta, que suman más de 830.000.000 millones de kilogramos.

Company in CHINA	Address	Province	Declared Capacity	PC	Area code	Fax	Contact Name
Guangxi Zhongshan Ceramic Corporation	No. 31 Zhongyang Road, Zhongshan County, Zhongshan	Guangxi	85.000.000	542600	0774	8982775	Mr. Liu Zipeng
SD Boshan Ceramics Factory (Boshan Ceramics Co., Ltd.)	Boshan District, Zibo	Shandong	80.000.000	255215	0533	4408657	Mr. Feng Yanzhen
Henan Jiaozuo General Ceramics Factory	46 Gongzi Road, Jiao Zuo	Henan	65.000.000	454100	0931	3933917	Mr. Liang Sheng Chuan
Hebei Handan 3rd Porcelain Factory	No. 57 Xinkai Road, Pengcheng Town, Fengfengkuang District, Handan	Hebei	60.000.000	56200	0310	513957	Mr. Liu Hongyi
Hunan Tong Guan Ceramic	Tongguan Town, Wangchen County, Changsha	Hunan	60.000.000	410203	0731	8202047	Mr. Qin Dao Zhu

Company in CHINA	Address	Province	Declared Capacity	PC	Area code	Fax	Contact Name
Jiangsu Yixing Decorated Pottery Arts Factory	Dingshu Town , Yixing	Jiangsu	57.000.000	214221	0510	7401776	Mr. Ge Baichun
Hebei Yangyuan No. 1 Ceramic Plant	No. 12 Gongye Street, Yangyuan County, Shijiazhuang	Hebei	50.000.000	75800	0313	7513887	Mr. Zhang Xiyue
Hunan Shiwan Porcelain Factory	No. 45 Fangyuan Road, Shiwan Town, Hengdong County, Hengdong	Hunan	45.000.000	421431	0734		Mr. Yu Yunfa
SD Linyi Ceramics Enterprise Group Corp.	Luozhuang Town, Linyi	Shandong	40.000.000	276017	0539	8241840	Mr. Zhao Chuntian
Zhejiang Ningbo Porcelain Factory	No. 219 South Bingjiang Road, Yuyao	Zhejiang	40.000.000	315400	0574	2708512	Mr. Chu Weijie
SD Zibo Porcelain Factory	No. 125 Kunlun Road, Zichuan District, Zibo	Shandong	40.000.000	255129	0533	5780131	Mr. Zhang Zhenhua
GD Great Wall Group	Cailong Dadao, Fengxi District, Chaozhou City	Guangdong	30.000.000	521031	0768	6871661	Mr. Cai Yanxiang
Jiangsu Yixing Fine Pottery (Group) Co., Ltd.	Dingshu Town , Yixing	Jiangsu	27.000.000	214221	0510	7402542	Mr. Wang Junhua
Hebei Bohai Ceramic Co. Ltd.	Gangyao Road Lubei District, Tangshan	Hebei	24.000.000	063020	0315	3273191	Mr. Zhu xiangdong
Liaoning Jinzhou Ceramic Factory	No.14 Section 6 Nanjing Road, Linghe District, Jinzhou	Liaoning	20.000.000	121003	0416	2813035	Mr. Dong Chenglin
Jingdezhen Xinhua Porcelain Factory	No. 7 Lianshebei Road, Jingdezhen	Jiangxi	20.000.000	333000	0798		Mr. Jin Xigen
Jingdezhen Dongfeng Porcelain Factory	No.1 Fangjingtou, Jingdezhen	Jiangxi	20.000.000	333000	0798		Mr. Yuan Jianqiu
Henan Taiping-Huidong Stone Co.Ltd.(Z'zhou Porc.)	No. 8 Cuihua Road, Zhengzhou	Henan	20.000.000	450053	0371	3731692	Mr. Xu Bing Wu
Henan Luoshan County Porcelain Factory	Wujiapo, Luoshan County, Luoshan	Henan	20.000.000	464200	0376		Mr. Liu Guo Ming
Hunan Xinhua Jianxin Porcelain Factory	No. 22 Railway Station Street, Chengguan Town, Xinhua County, Xinhua	Hunan	20.000.000	417600	0738		Mr. He Zhenlin

Con la capacidad de producción disponible de China y los mercados para sus exportaciones restringidos por todas la medidas de defensa comercial adoptadas contra China, si no se toman medidas urgentes, que equiparen las condiciones de acceso a los países que ya adoptaron medidas muy superiores a las adoptadas en nuestro país, Colombia seguirá siendo país objetivo para las exportaciones chinas y muy atractivo como mercado emergente que se publicita por su desempeño económico, cuando otros destinos tradicionales de sus exportaciones están en crisis económicas o en guerras.

Adicionalmente, con los subsidios que reciben los fabricantes de China por los conceptos señalados a continuación, los precios de exportación siguen y seguirán siendo anormales del mercado y no pueden los demás países competir, pues no están en igualdad de condiciones:

1. Subsidio a compra de maquinaria en el exterior.
2. Subsidio a compra de transferencia tecnológica proveniente del exterior.
3. Subsidio por ahorro de energía.
4. Incremento del TAX REBATE del 9% al 13% en el 2010 por las políticas antidumping de Europa y otros países a nivel mundial, por lo tanto reciben un reembolso del 13% de los impuestos, incrementado desde el año 2010, en un 4%, para cubrir los derechos antidumping y salvaguardias, acuerdo de precios, medidas de efecto equivalente, que pagan actualmente en los principales mercados de exportación.

2.12.2 Información sobre los Factores de Daño Importante a Examinar

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2550 de 2010, se debe presentar la siguiente información acumulada por producto y desagregada a nivel empresa para cada producto.

A. Variables Básicas

Para consolidar la información económica y financiera de daño importante se debe diligenciar los siguientes anexos, todos por línea de producción: anexo 10 "Variables de Daño Importante", anexo 11 "Información sobre inventarios, producción y ventas" y anexo 12 "Estado de Resultados y Estado de Costo de Producción". Dichos anexos se pueden imprimir desde la página del Ministerio www.mincomercio.gov.co en el enlace de Medidas Antidumping.

Salvo que la autoridad investigadora determine otra cosa, se debe enviar información de los tres años anteriores a la presentación de la solicitud.

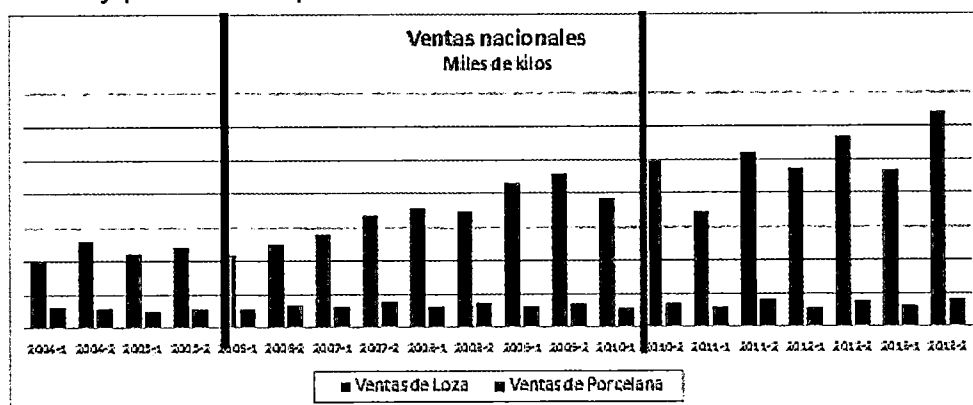
A continuación se presenta la evolución del comportamiento de las variables económicas básicas para el análisis de daño, tanto en los dos años anteriores de las medidas antidumping como en los cuatro años siguientes. En el Anexo 10 de este escrito se presentan los cuadros de variables de daño en los que se analiza la evolución de cada una de esta variable durante los últimos 6 años.

➤ AUMENTO DE LAS VENTAS NACIONALES

Cuando se detectó la práctica del dumping por parte de China en 2004, las ventas nacionales de vajillas de loza eran superiores a los millones de kilos

anuales en loza y a millones de kilos anuales en el caso de las vajillas de porcelana. Una vez se imponen las medidas antidumping, las ventas nacionales de loza aumentan de manera constante hasta alcanzar los millones en 2010. En el caso de las vajillas de porcelana, las ventas nacionales se recuperaron y se estabilizaron en millones de kilos anuales, pero la empresa logró aumentar el valor agregado en esta línea de productos, principalmente a través de desarrollo de nuevas líneas como Wok y Prana, con mejores condiciones técnicas y de diseño.

En el gráfico siguiente, se visualiza la evolución de las ventas entre el año 2002 y 2013 por semestres para cada una de las subpartidas. El gráfico está dividido en tres secciones: el comportamiento hasta el segundo semestre del año 2005, el comportamiento durante la imposición de las medidas antidumping para la subpartida 6912.00.00, y en la última sección, el comportamiento después de la confirmación de las medidas antidumping para loza y porcelana a partir de 2011.



Nota: Las dos líneas rojas verticales, muestran el inicio de las medidas la Revisión Administrativa y el periodo de prórroga quinquenal.

➤ MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS NACIONALES

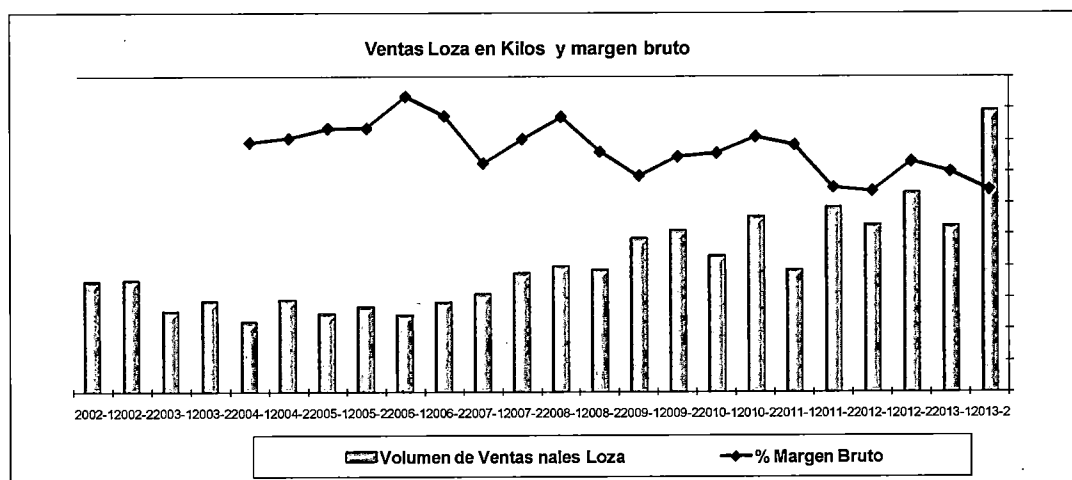
En 2004, cuando se detectó la práctica del dumping, no sólo se redujeron las ventas nacionales sino que también se afectó la rentabilidad de las mismas debido a la competencia desleal con base en precios bajos. A partir de 2007, luego de la imposición de las medidas antidumping, la contribución bruta de las ventas se recuperó gracias al mayor volumen de ventas, lo cual redujo los costos de producción, y permitió la recuperación de los precios de venta principalmente en la línea de vajillas de loza.

A lo largo del periodo de tres años en el cual se han mantenido las medidas antidumping, la empresa ha mantenido estables sus márgenes de

contribución bruta, lo que demuestra que la empresa no ha abusado de la protección que le da la restricción a las importaciones provenientes de China.

➤ VENTAS NACIONALES DE VAJILLAS DE LOZA

Las ventas de vajillas de loza que en 2004 se hacían con un margen de contribución del %, en los años siguientes mejoraron su contribución a un promedio del % hasta 2008, cuando comenzó a caer nuevamente debido a la crisis económica mundial que repercutió en todos los sectores de la economía, incluyendo al sector de vajillas en Colombia. Entre 2009 y 2011 el margen bruto se situó en un promedio del %, hasta que comenzaron a aumentar nuevamente las importaciones de china, siendo así que entre 2012 y 2013 los márgenes cayeron al % en promedio, no así el volumen de ventas que continuó aumentando, lo que se explica como el esfuerzo que hace el productor nacional por mantener su participación de mercado, pero aun así compitiendo con menores precios en los 3 últimos años se han perdido 18 puntos de participación.

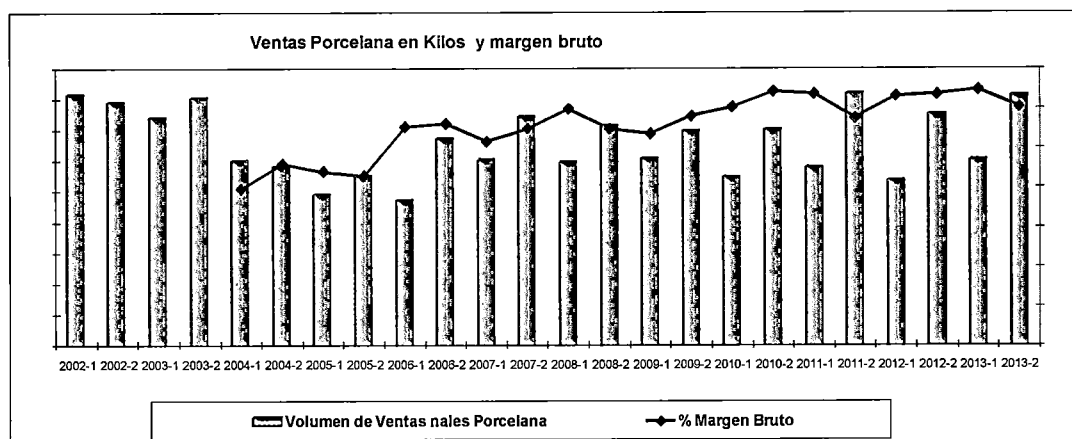


➤ VENTAS NACIONALES DE VAJILLAS DE PORCELANA

Las ventas de vajillas de porcelana, que entre 2004 y 2006 habían caído un % respecto de 2002 al pasar de millones de kilos a solo en 2006 y habían reducido su margen de contribución al %, gracias a las medidas antidumping entre 2006 y 2010 elevaron su volumen a millones de kilos y el margen de contribución al %. Luego de la confirmación de las medidas antidumping, en los últimos 3 años el volumen de ventas ha crecido levemente a millones de kilos y el margen de contribución se ha mantenido en el mismo % hasta 2013.

Esto se ha logrado gracias a las importantes inversiones realizadas por el productor nacional en su planta de porcelana, logrando aumentar la oferta de productos con mayor contenido de diseño y formas para el segmento institucional de hoteles y restaurantes, los cuales son preferidos por hoteles y restaurantes por la disponibilidad local de piezas de reposición.

No obstante que el productor nacional ha logrado mantener su volumen de mercado, ha perdido participación en términos relativos debido a la gran avalancha de productos de porcelana que desde hace 3 años están ingresando al mercado colombiano desde China y supuestamente desde Singapur.



➤ UTILIDAD BRUTA - OPERACIONAL - EBITDA

Se observa cómo, a partir de 2006, luego de la imposición de las medidas antidumping de loza, comienzan a aumentar las ventas nacionales de este producto; al tiempo que aumentan las utilidades brutas en valores, no así la rentabilidad como porcentaje, que experimenta una caída de puntos porcentuales entre 2006 y 2013. En los últimos 8 años, mientras han estado vigentes las medidas antidumping la utilidad bruta de las vajillas de loza ha experimentado un aumento interanual del %, que se considera bastante aceptable en valores.

A partir de 2006, comienzan a mejorar las ventas nacionales de porcelana y se recuperan sus principales indicadores financieros. La rentabilidad bruta aumenta puntos a partir de la imposición de las medidas antidumping, al pasar del % en 2006 al % y aumenta luego al % en 2010 y se mantiene casi constante a lo largo de los 3 años siguientes.

La rentabilidad operativa, que antes de las medidas era inferior al %, se eleva después de las medidas antidumping a niveles del % a partir de 2011, demostrándose las bondades de las medidas impuestas y sus efectos positivos en los estados financieros de la rama de la producción nacional.

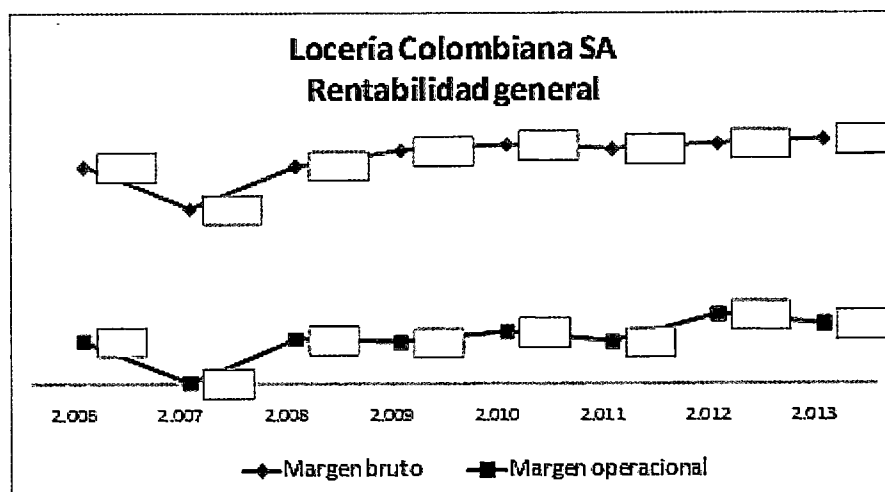
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Venta Nacionales								
Porcelana								
Costo de Ventas								
UTILIDAD BRUTA EN VENTA:								
Margen bruto								
Gastos de Ventas								
Gastos de Administración								
UTILIDAD OPERACIONAL (Margen operacional)								

➤ RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA EMPRESA EN GENERAL

Los resultados económicos generales de la empresa, tanto en el mercado nacionales como en las exportaciones, mejoraron de manera general a partir de 2006 una vez entraron en vigencia los efectos de las medidas antidumping, aunque con algunos altibajos. (Anexo 12)

La reducción en las utilidades del año 2007 se debe a una fuerte caída de las exportaciones causada principalmente por el proceso de revaluación. La caída en 2009 se debe a una dramática disminución de las exportaciones, esta vez generada por los problemas fronterizos y por los menores márgenes de contribución de las ventas tanto nacionales como de exportación, debido a la crisis económica Mundial. En 2011 caen las exportaciones y se reduce la rentabilidad de las ventas nacionales de loza por el ingreso masivo de vajillas desde China.

Los resultados generales de años 2012 y 2013 han sido satisfactorios debido al aumento de las ventas nacionales; no obstante, los menores precios de venta y por ende la menor rentabilidad bruta, tanto de loza como de porcelana, gracias a las inversiones realizadas para la reconversión de la planta de porcelana.



- Ver estados financieros anuales auditados de los años 2004 a 2009 con sus respectivas notas Anexo 12

➤ DETERMINACIÓN DEL CONSUMO NACIONAL APARENTE (C.N.A.)

El Consumo Nacional Aparente (CNA) se entiende como la suma de las importaciones más la producción total nacional, menos las exportaciones. En el cuadro CNA se presentan las cifras relevantes de importaciones de China, las de los demás países y la producción destinada al mercado interno, a partir de las estadísticas oficiales de comercio internacional y las cifras internas de la empresa.

CNA VAJILLAS DE LOZA

En 2004, año en el que se detectó la práctica del dumping por parte las importaciones de vajillas de loza procedentes de China, el CNA para el mercado de Colombia era de _____ millones de kilos. En 2005 el CNA bajó atípicamente a _____ millones de kilos, pero luego en 2006 comenzó a aumentar nuevamente cuando se impusieron las medidas antidumping debido a que buena parte de las importaciones de vajillas de porcelana se declararon por la subpartida de loza por tener ésta una cuota antidumping inferior a la de porcelana.

En el período de 2007 a 2010, primer período con medidas antidumping el CNA de Loza aumentó de _____ a _____ millones de kilos. Y entre 2011 y 2013, que corresponde al segundo período con medidas antidumping, el CNA continuó aumentando a _____ millones de kilos.

declararon por la subpartida de loza por tener ésta una cuota antidumping inferior a la de porcelana.

En el período de 2007 a 2010, primer período con medidas antidumping el CNA de Loza aumentó de _____ a _____ millones de kilos. Y entre 2011 y 2013, que corresponde al segundo período con medidas antidumping, el CNA continuó aumentando a _____ millones de kilos.

El CNA de vajillas de loza en los últimos 3 años pasó de _____ millones de kilos a _____ millones de kilos lo cual se explica, en primer lugar, por un fuerte crecimiento de las importaciones originarias de China que pasó de _____ millones de kilos en el segundo semestre de 2010 a _____ millones de kilos en el segundo semestre de 2013, esto es un aumento del _____ % en 3 años, al tiempo que las ventas nacionales pasaron de 8,8 millones de kilos en 2010-2 a _____ millones de kilos en 2013-2, con un aumentaron el 26% en los mismos 3 años. En contraste las importaciones de los demás países diferentes a China prácticamente desaparecieron en el mismo período.

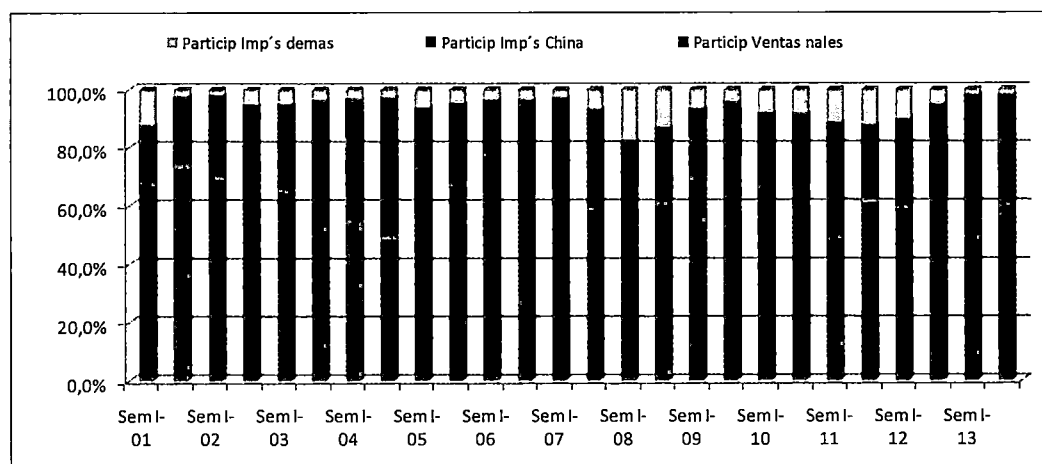
El crecimiento del CNA en los 3 años se debe, en gran parte, a la dinámica que ha experimentado el sector de hoteles y restaurantes en Colombia y la moda de la gastronomía temática, generando demanda por nuevas formas de vajillas y recipientes para tomar y disfrutar los alimentos.

	Cuentas CNA - Vajillas de Loza									
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
CNA - Loza										
Imp. China - Loza	4.081.721	1.610.120	1.882.978	3.279.384	2.409.553	2.724.524	2.888.399	5.013.973	5.404.254	7.699.375
Imp. Demás países - Loza	215.179	324.183	201.768	446.543	1.255.453	892.176	953.935	1.743.883	1.184.890	234.227
Imp. Total - Loza	4.296.900	1.934.303	2.084.746	3.725.927	4.064.998	3.616.700	3.842.334	6.757.856	6.609.143	7.933.601
Ventas Nal. Import - Loza										

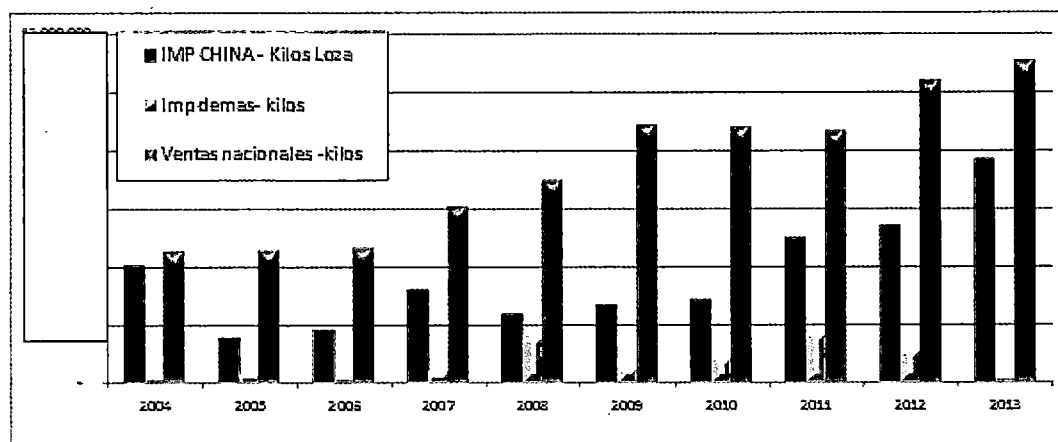
Durante los dos períodos en los que han estado en vigencia las medidas antidumping, las importaciones de loza originarias de China han aumentado de manera considerable pasando de 1,9 millones de kilos en 2006 a 2,8 millones de kilos en 2010 y a 7,7 millones de kilos en 2013, al tiempo las ventas nacionales han aumentado en volumen de 4,6 millones de kilos en 2006 a _____ millones de kilos en 2010 y a _____ millones de kilos en 2013. Este crecimiento atípico se debe a la imposición de medidas antidumping para las vajillas de loza con un precio mínimo de referencia inferior al de la Porcelana, lo que derivó en un mayor volumen de importaciones procedentes de China por esta subpartida.

Las importaciones de vajillas de loza originarias de China, que en 2004 participaban con el 46% del mercado nacional, perdieron participación frente

importaciones desde China quedando las ventas nacionales con una participación promedio del %.



Se observa cómo, después de que se impusieran las medidas antidumping en el año 2005, el volumen de las ventas nacionales de loza comienza a aumentar de manera constante, al tiempo que el volumen de importaciones provenientes de China se reduce hasta 2010. Sin embargo, a partir de 2011 las importaciones de China toman nuevamente impulso y crecen de manera importante hasta 2013.



CNA VAJILLAS DE PORCELANA

En 2004, año en el que se detectó la práctica del dumping por parte las importaciones de vajillas de porcelana procedentes de China, el CNA para el mercado de Colombia era de millones de kilos. En 2005 el CNA aumentó

a millones de kilos, pero luego en 2006 se redujo nuevamente a millones de kilos cuando se impusieron las medidas antidumping.

En el período de 2007 a 2010, primer período con medidas antidumping el CNA de porcelana se redujo a millones de kilos debido a que la cuota antidumping impuesta a las vajillas de porcelana era sustancialmente mayor que la de loza, desestimulando las importaciones por esta subpartida arancelaria.

Luego, entre 2011 y 2013, segundo período con medidas antidumping, el CNA comenzó nuevamente a aumentar hasta alcanzar un volumen de millones de kilos en el último año.

El aumento en el CNA de vajillas de porcelana en los últimos 3 años de millones de kilos a millones de kilos se explica, en primer lugar, por un fuerte crecimiento de las importaciones originarias de China que pasó de 1,1 millones de kilos en el segundo semestre de 2010 a 5,0 millones de kilos en el segundo semestre de 2013, esto es un aumento del 351% en 3 años. En segundo lugar, las importaciones de los demás países diferentes a China también aumentaron pasando de 1,8 millones de kilos a 5,9 millones de kilos, esto es un aumento del 230% en 3 años. En contraste, el volumen de ventas nacionales sólo aumentó un 10% en los mismos 3 años.

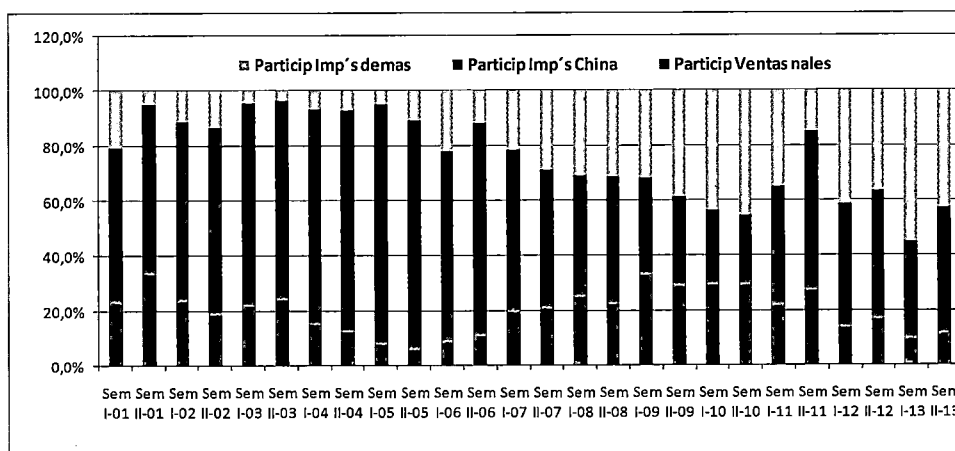
Es de destacar en el grupo de las demás importaciones de países diferentes a China, el auge que han presentado las importaciones procedentes de Singapur en el año 2013, país que hasta el año 2011 prácticamente no figuraba en las estadísticas de importaciones de Colombia y que en el primer semestre de 2012 exportó a Colombia 1,9 millones de kilos y en 2013 exportó 4,1 millones de kilos, convirtiéndose en el segundo país proveedor de vajillas de Porcelana para Colombia.

Seguramente la dinámica que ha experimentado el sector de hoteles y restaurantes en Colombia y la moda de la gastronomía temática, ha generado una mayor demanda por nuevas formas de vajillas y recipientes para tomar y disfrutar los alimentos, pero esta mayor demanda está siendo abastecida por productos importados, nuevamente a muy bajos precios. El mayor consumo nacional aparente ha sido capitalizado por las importaciones de China y Singapur, en un evidente caso de elusión, puesto que la mayor parte de estas vajillas con supuesto origen Singapur, tienen declarado a China como país de procedencia y a Panamá como país de compra.

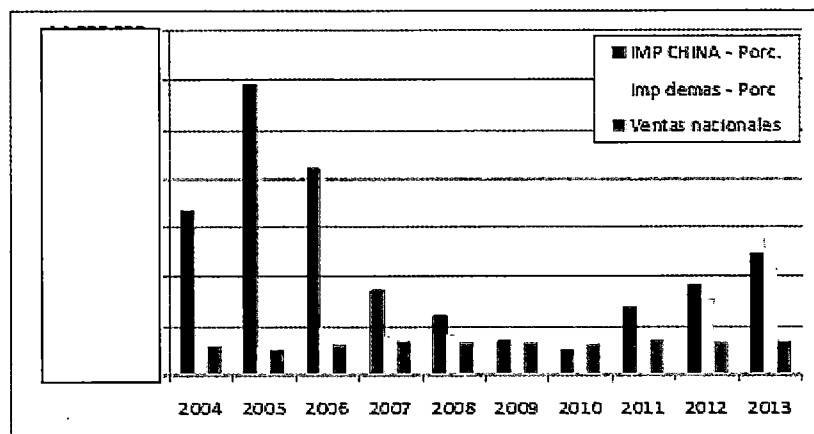
	Cuadro CNA- Vajillas de Porcelana									
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	ATA	AVG	
CNA - \$										
Imp. China - \$	6.630.609	11.738.075	8.536.993	3.439.328	2.524.561	1.394.782	1.067.184	2.803.222	3.648.967	4.975.301
Imp. Demás países - \$	560.118	1.144.805	1.916.611	1.631.887	1.885.347	1.432.943	1.843.228	1.315.919	3.120.110	5.947.981
Imp. Totales - \$	7.240.727	12.932.880	10.362.603	5.109.514	4.109.908	2.887.725	2.910.413	4.119.141	6.769.077	10.923.282
Ventas Nat. Interna - \$										

Las importaciones de vajillas de porcelana originarias de China, que en 2004 participaban con el 79% del mercado nacional, perdieron participación frente al productor nacional debido al aumento en los precios de los productos de China, por efecto de las medidas antidumping, lo que lo llevó a situarse en un al 26% en 2010. Por su parte, el productor nacional pudo aumentar su volumen de producción y ventas para el mercado nacional, aumentando su participación en el CNA del % en 2004 al % en 2010.

Las cifras anteriores demostraban claramente que el impacto de los precios dumping de China se neutralizó con las medidas antidumping adoptadas, permitiendo que la industria nacional se recuperara y a su vez se permitiera la entrada de otros oferentes internacionales con precios a valor normal del mercado. Por lo tanto, no tiene cabida en este caso, afirmar que Locería Colombiana pretenda mantener un monopolio, ni tampoco que las importaciones de China hayan sido reemplazadas por importaciones de otros países que pudiera generar dudas frente a la recuperación del mercado nacional ya que Locería Colombiana sí compite con otros productores internacionales cuando no existen distorsiones del mercado por precios desleales.



El mayor crecimiento de los últimos años lo registraron las importaciones de los demás países diferentes a China que aumentaron su participación en el CNA del 7% en 2004 al 44% en 2010. Entre ellos se destacan algunos países asiáticos como Singapur, Malasia y Tailandia. Resulta preocupante observar cómo, luego entre los años 2011 y 2013, que coincide con el segundo período de vigencia de las medidas antidumping, tanto las importaciones vajillas de porcelana de China como de Singapur crecen de manera desmedida, siendo así que el productor nacional redujo su participación en 2013 a un escaso %, mientras que China aumentó al 45% y los demás países, principalmente Singapur ostentan el 48%.



CNA DE VAJILLAS - CONSOLIDADO LOZA Y PORCELANA

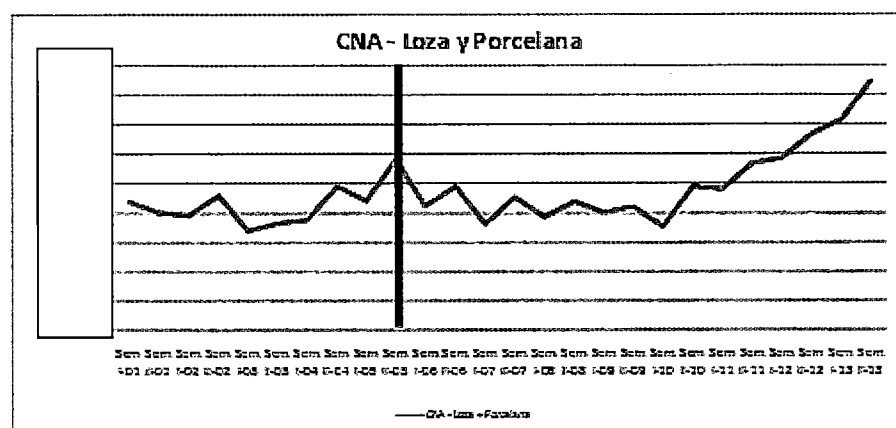
En los siguientes cuadros de CNA tanto de loza como de porcelana de los últimos 10 años desagregado por semestres, se puede apreciar la ciclicidad entre los primeros y los segundos semestres de cada año, siendo siempre mayor el volumen en los segundos periodos debido a la temporada de vacaciones por fin de año en Colombia que demanda mayores servicios en hoteles y restaurantes.

Por semestres, el CNA consolidado de los dos tipos de vajillas muestra como el mayor volumen de consumo se presenta en los segundos semestres de 2004, 2005 y 2006 y como luego a partir de la imposición de las medidas antidumping para las dos subpartidas el CNA se estabiliza en algo más de millones de kilos en los primeros semestres y cerca de 9 millones de kilos en los segundos. En el segundo semestre de 2009 se presenta una caída del 5% en el CNA respecto del mismo semestre del año anterior, debido a menores importaciones procedentes de China.

CNA LOZA	Import. China - Kilos	Import. Demás - Kilos	Import. Totales - Kilos	Ventas Nacionales - Kilos	CNA PORCELANA	Import. China - Kilos	Import. Demás - Kilos	Import. Totales - Kilos	Ventas Nacionales - Kilos
Sem I-04	1541.498	97.088	1.638.586		Sem I-04	3.040.203	249.446	3.289.649	
Sem II-04	2540.228	118.123	2.658.351		Sem II-04	3.640.406	310.672	3.951.078	
Sem III-04	608.282	172.600	780.882		Sem III-04	5.136.213	279.991	5.416.204	
Sem IV-04	1001.888	181.883	1.183.771		Sem IV-04	6.652.862	884.814	7.537.676	
Sem I-05	514.558	81.492	596.050		Sem I-05	3.939.243	1.261.571	5.200.814	
Sem II-05	1348.420	120.274	1.468.694		Sem II-05	4.497.755	684.240	5.181.995	
Sem III-05	1336.888	94.556	1.431.444		Sem III-05	1.789.342	644.950	2.434.292	
Sem IV-05	1942.505	352.006	2.294.511		Sem IV-05	1.719.955	975.236	2.695.191	
Sem I-06	940.090	928.263	1.868.353		Sem I-06	1.007.361	715.718	1.723.079	
Sem II-06	1.489.453	712.182	2.201.635		Sem II-06	1.417.200	989.629	2.406.829	
Sem III-06	1.499.086	377.801	1.876.887		Sem III-06	632.899	577.433	1.210.332	
Sem IV-06	1230.438	218.375	1.448.813		Sem IV-06	781.883	915.510	1.697.393	
Sem I-07	990.941	369.098	1.360.039		Sem I-07	481.148	789.234	1.270.382	
Sem II-07	1897.458	571.657	2.469.115		Sem II-07	585.056	1.039.995	1.625.051	
Sem III-07	2796.348	750.038	3.546.386		Sem III-07	1.101.095	891.572	1.992.667	
Sem IV-07	2220.685	998.785	3.219.470		Sem IV-07	1.702.128	424.347	2.126.475	
Sem I-08	2407.557	774.783	3.182.340		Sem I-08	1.691.027	1.570.429	3.261.456	
Sem II-08	3015.897	409.997	3.425.894		Sem II-08	1.955.940	1.549.681	3.505.621	
Sem III-08	3681.051	104.394	3.785.445		Sem III-08	2039.301	3.259.734	5.299.035	
Sem IV-08	4016.344	129.833	4.146.177		Sem IV-08	2915.000	2.708.247	5.623.247	

Debido a la distorsión generada por la imposición de medidas antidumping diferentes para cada subpartida de vajillas de cerámica, se hace necesario además, analizar el comportamiento consolidado de las dos subpartidas para determinar la tendencia del CNA de vajillas en Colombia.

En el resumen consolidado se observa como el CNA aumentó de manera importante en 2005, llegando a 20,5 millones de kilos. En 2006 cuando se tomaron las primeras medidas antidumping únicamente para las vajillas de porcelana el CNA bajó a millones de kilos. Entre 2007 y 2010, luego de entrar en vigencia las medidas antidumping para las dos subpartidas, el CNA se estabilizó en un promedio de millones de kilos anuales y solo a partir de 2011 el CNA consolidado de loza y porcelana, comienza a experimentar un crecimiento atípico pasando a millones de kilos en 2011, millones de kilos en 2012 y millones de kilos en 2013.



CNA - Loza y Porcelana

Año	Índice
1901	100
1902	98
1903	98
1904	105
1905	95
1906	98
1907	98
1908	110
1909	105
1910	115
1911	105
1912	105
1913	110
1914	105
1915	110
1916	105
1917	115
1918	105
1919	110
1920	105
1921	110
1922	105
1923	110
1924	105
1925	110
1926	105
1927	110
1928	105
1929	110
1930	105
1931	110
1932	105
1933	110
1934	105
1935	110
1936	105
1937	110
1938	105
1939	110
1940	105
1941	110
1942	105
1943	110
1944	105
1945	110
1946	105
1947	110
1948	105
1949	110
1950	105
1951	110
1952	105
1953	110
1954	105
1955	110
1956	105
1957	110
1958	105
1959	110
1960	105
1961	110
1962	105
1963	110
1964	105
1965	110
1966	105
1967	110
1968	105
1969	110
1970	105
1971	110
1972	105
1973	110
1974	105
1975	110
1976	105
1977	110
1978	105
1979	110
1980	105
1981	110
1982	105
1983	110
1984	105
1985	110
1986	105
1987	110
1988	105
1989	110
1990	105
1991	110
1992	105
1993	110
1994	105
1995	110
1996	105
1997	110
1998	105
1999	110
2000	105
2001	110
2002	105
2003	110
2004	105
2005	110
2006	105
2007	110
2008	105
2009	110
2010	105
2011	110
2012	105
2013	110

— CNA - Loza y Porcelana

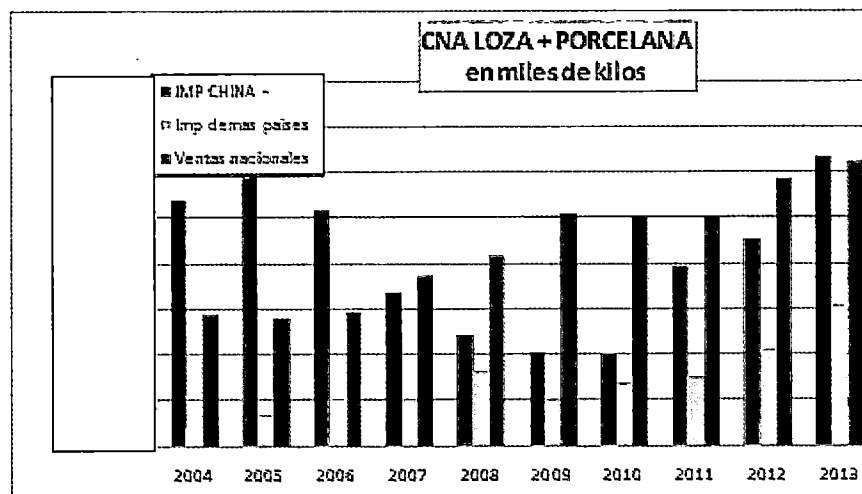
Por su parte las ventas nacionales de loza y porcelana pasaron de millones de kilos en 2006 a millones de kilos en 2010 y a millones de kilos en 2013, esto es un crecimiento en 3 años del 24%, mientras que las importaciones de China aumentaron el 217% en el mismo período y las de los demás países lo hicieron en un 121%, principalmente las que dicen provenir de Singapur.

Estado CNA - Consolidación 11 de la Q de Lora y Peralta										
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
CNA Km										
Org. CNA	10,762,391	13,341,195	10,294,978	8,763,712	4,359,034	4,124,328	3,339,333	7,017,194	9,471,221	12,874,667
Org. Desplazamiento - Km	774,297	1,468,938	2,117,377	2,066,729	3,321,822	2,043,119	2,813,146	3,051,392	4,304,304	6,182,207
Org. Tránsito - Km	11,536,687	14,810,133	12,412,355	10,830,441	7,680,856	6,211,323	6,258,767	12,068,997	13,775,724	19,056,874

las actuales medidas antidumping no son suficientes para contener la avalancha de importaciones desde China y más recientemente desde Singapur.

	cuadro CNA-Consolidado vajillas de Loza y Porcelana									
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
IMP China / CNA	62,2%	66,3%	31,2%	47,5%	23,4%	25,7%	22,5%	37,3%	36,2%	40,5%
IMP Otros / CNA										
Vtas Nac / CNA										

Analizando la evolución de las importaciones de las dos subpartidas de loza y porcelana de manera consolidada, se observa cómo el total de las importaciones originarias de China disminuyó de manera progresiva desde la imposición de las medidas antidumping en 2006 hasta 2010, al tiempo que se aumentaron las ventas nacionales. Sin embargo, a partir de 2011 comienzan nuevamente a aumentar las importaciones desde China y también las de los demás países, siendo Singapur el primero de ellos.

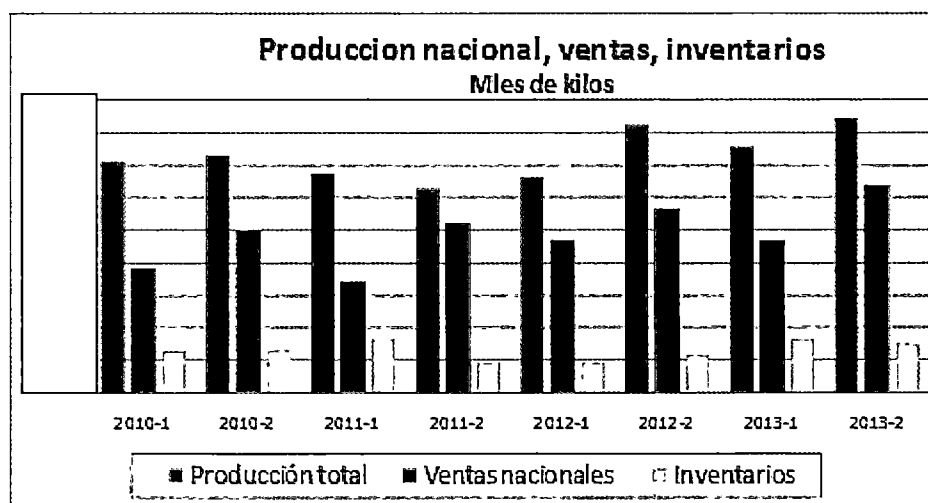


Parece ser que en el caso de China, las medidas antidumping que se han impuesto en otras regiones y países como la Unión Europea, Brasil, Argentina, Perú y más recientemente México, con cuotas o precios base mucho más altos, hacen de Colombia un mercado más vulnerable para colocar aquí sus excedentes. Por otra parte, el auge que se observa en las importaciones que son declaradas como de Singapur pero que proceden o son compradas en China y Panamá, constituye un evidente caso de elusión de las cuotas compensatorias antidumping y están inundando el mercado colombiano.

➤ PRODUCCIÓN E INVENTARIOS

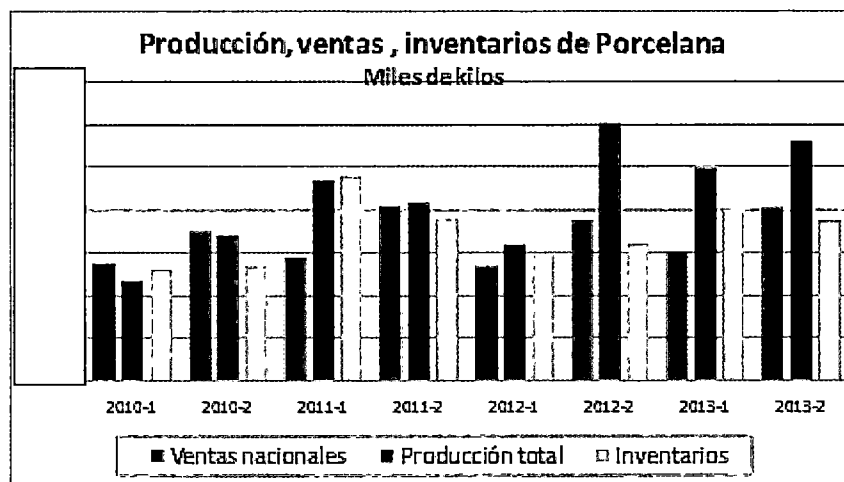
VAJILLAS DE LOZA: Luego de las medidas antidumping, tanto la producción como las ventas nacionales de loza aumentaron en volumen de a millones de kilos, lo que permitió una reducción en los inventarios en 2006, 2007 pero aumentaron puntualmente al cierre de 2008 por una caída en las exportaciones. En 2009, aunque las ventas nacionales continuaron aumentando, las exportaciones se reducen de manera importante, lo que repercutió en el ritmo de la producción y en consecuencia en los niveles de inventarios.

En el período 2011 a 2013, que coincide con la segunda vigencia de las medidas antidumping, aumentan tanto la producción como las ventas nacionales de vajillas de loza, con niveles entre y millones de kilos por semestre, más en los segundos que en los primeros, siendo así como en el segundo semestre de 2013 se alcanzó un nivel de producción de millones de kilos y ventas nacionales por millones de kilos y los inventarios se mantuvieron durante todo el período en sus niveles normales de millones de kilos.



VAJILLAS DE PORCELANA: El caso de las vajillas de porcelana es diferente al anterior puesto que la empresa ha realizado importantes inversiones en su planta de producción de porcelana, ampliando el portafolio de productos, lo que ha generado también una mayor demanda interna. Entre 2007 y 2010 la producción para el mercado nacional de vajillas de porcelana fue en promedio de mil kilos por semestre. En 2011 la producción aumentó un 55% y en 2013, 4% en 2012 y un 18% adicional en 2013, casi duplicándose

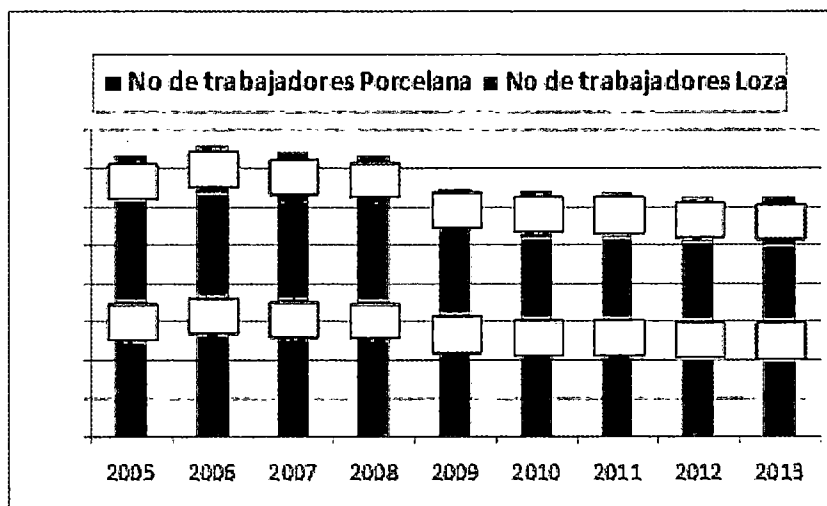
el nivel de producción en esta línea en los últimos 3 años. Por su parte, los inventarios que habían aumentado en 2011 de manera importante (41%) disminuyeron nuevamente en 2012, para terminar en 2013 con un crecimiento del 18%, en parte debido al gran aumento de las importaciones procedentes de China y Singapur.



➤ EMPLEO

En 2005, antes de las medidas antidumping, la empresa contaba con 730 trabajadores en promedio, y aumentó su nómina a en 2006, a en 2007 y bajó nuevamente a en 2008, cuando comenzaron a declinar las exportaciones producto de la situación política con los países fronterizos, así como por la recesión económica internacional que afectó considerablemente las exportaciones E.U. y Europa. Esta reducción en las exportaciones entre 2008 y 2009 fue de 47%, lo cual obviamente generó una acumulación de inventarios, forzando una reducción drástica en el ritmo de producción, que inevitablemente se tradujo en una disminución de personal.

En el período 2011 a 2013 la producción de vajillas de loza en general aumentó, pero con la modernización de los procesos de producción en los últimos tres años, buscando hacer más eficiente la producción y ofrecer productos más competitivos a nivel internacional, la planta de producción se redujo, aumentando la productividad por trabajador. Al cierre de 2013 las plantas de loza y porcelana generaban empleos.



➤ .SALARIOS

En 2004, el salario mensual promedio por trabajador era de \$1'352.000 (incluyendo prestaciones sociales) y en 2005 sólo aumentó 0,7% respecto al año anterior.

En 2006, el salario aumentó 2,1%; 11,2% en 2007, 4,9% en 2008 y 7,7% en 2009; es decir, después de las medidas antidumping, los salarios presentaron crecimientos reales superiores al IPC, aspecto positivo considerando que antes de las medidas antidumping los salarios no aumentaron y por el contrario, en algunos periodos se redujeron.

Salario mensual promedio + P.S.				
	2010	2011	2012	2013
Salario Mensual Loza				
Salario Mensual Porcelana				

B. Volumen de las Importaciones a Precios de Derechos Antidumping

Determinar si se han incrementado de manera significativa, en términos absolutos y en relación con la producción total o con el consumo en el país.

Durante la segunda vigencia de las medidas antidumping entre los años 2011 y 2003 se ha podido observar cómo las importaciones de vajillas de loza y de porcelana originarias de China comenzaron a aumentar nuevamente en volumen como ya se explicó en el punto 2.10.

VAJILLAS DE LOZA: Durante el segundo período de vigencia de las medidas antidumping entre 2011 y 2013, las importaciones de vajillas de loza procedentes de China comenzaron nuevamente a crecer, esta vez de manera geométrica pues en 2011 se importaron 5,0 millones de kilos, en 2012 fueron 5,4 millones de kilos y en 2013 las importaciones de China alcanzaron el record de 7,7 millones de kilos, no obstante continuar vigentes las medidas antidumping

VAJILLAS DE PORCELANA: Durante el segundo período de vigencia de las medidas antidumping entre 2011 y 2013, las importaciones de vajillas de Porcelana procedentes de China comenzaron nuevamente a crecer, esta vez de manera geométrica pues en 2011 se importaron 2,8 millones de kilos, en 2012 fueron 3,6 millones de kilos y en 2013 las importaciones de China alcanzaron el record de 5,0 millones de kilos, no obstante la vigencia de las medidas antidumping.

C. Efecto sobre los Precios Locales en Colombia

Establezca si ha habido una significativa subvaloración de precios de las importaciones objeto de derechos antidumping, en comparación con el precio de un producto similar fabricado en Colombia, o si el efecto de tales importaciones es hacer bajar de otro modo los precios en medida significativa o impedir en la misma medida la subida que en otro caso se hubiera producido.

➤ PRECIOS DE VENTA NACIONAL DE VAJILLAS DE LOZA Y PORCELANA

El siguiente gráfico muestra cómo a lo largo del período de 8 años comprendido entre 2006 y 2013, los precios de las vajillas de loza y porcelana han presentado aumentos muy moderados y en términos reales estos precios han bajado, mientras que los precios de las vajillas de Porcelana presentan aumentos mayores debido a la mayor oferta de productos más valorizados de diferentes formas y tamaños para el sector de hoteles y restaurantes, delegando esta línea la oferta de productos para hogar y vajillas económicas a la línea de loza.

➤ PRECIO DE VENTA NACIONAL EN \$COP - VAJILLAS DE LOZA

Antes y después de las medidas antidumping, las vajillas de loza del productor nacional mantuvieron un nivel de precios estable, debido a que éstas están orientadas al mercado de productos para el hogar y compiten directamente con el bajo precio de las vajillas provenientes de China y de los demás países de Asia. Desde que se impusieron las medidas antidumping para las vajillas de loza a finales de 2005, el precio promedio se ha mantenido estable alrededor de los \$ /kilo. En el segundo semestre de 2013, los precios de venta nacional de vajillas de loza bajaron a \$ /kilo debido al masivo ingreso de vajillas importadas de Singapur las cuales están comenzando a distorsionar el precio de las vajillas en el mercado colombiano.

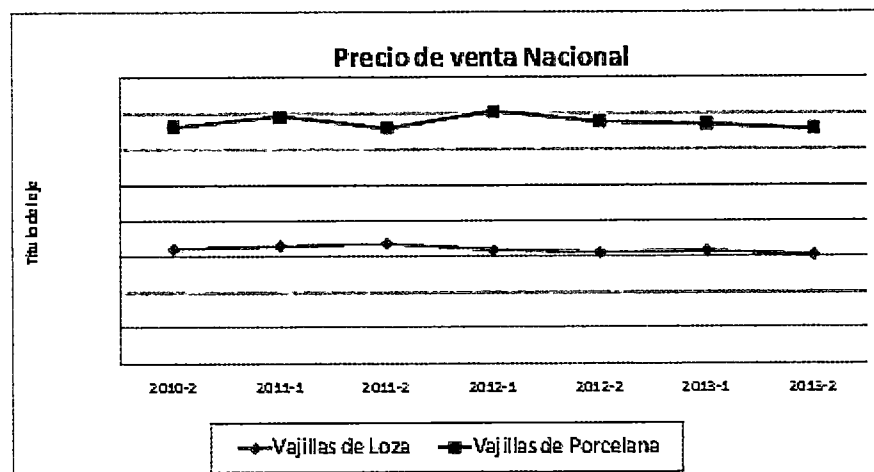
En el caso de las vajillas de loza, los precios solamente han aumentado un 7% en los últimos 8 años, al pasar de un promedio de \$ en 2006 a un promedio de \$ entre 2011 y primer semestre de 2013. En el segundo semestre de 2013, los precios cayeron aún más, a \$, debido al masivo ingreso de vajillas importadas de Singapur las cuales están comenzando a distorsionar el precio de las vajillas en el mercado colombiano

➤ PRECIO DE VENTA NACIONAL EN \$COP - VAJILLAS DE PORCELANA

Las vajillas de Porcelana del productor nacional, en 2004 tenían un precio de venta promedio de COP\$ /kilo, luego de las medidas antidumping pudieron recuperar los niveles de precio, a COP\$ en 2007; \$ en 2008, \$ en 2009 y \$ en 2010 pues ya no se enfrentaron a los bajos precios de las vajillas de porcelana procedentes de China para el mercado institucional de hoteles y restaurantes. En esta línea de vajillas, la recuperación de precios después de las medidas fue del 20%.

Luego de la imposición de las medidas antidumping a las vajillas de porcelana en 2007, el productor nacional orientó la producción de vajillas de porcelana al sector institucional de hoteles y restaurantes, productos con mayor valor agregado en diseño y calidad de los materiales y dejó de producir porcelana para hogares. Esto generó un aumento del 20% en el precio promedio de las vajillas de porcelana entre 2006 y 2009. De ese año en adelante, y gracias a las grandes inversiones realizadas por el productor nacional en su planta de porcelana, se amplió la oferta de productos institucionales con formas geométricas y mejores acabados y decoraciones para diferentes ambientes gastronómicos, productos de mayor valor agregado que el mercado percibe como de excelente calidad, con lo cual los precios de venta continuaron aumentando a niveles promedio de \$

/kilo en los 3 últimos años. Sin embargo, debido al ingreso masivo de vajillas de Porcelana supuestamente procedentes de Singapur, en el último año el productor nacional se ha visto en la necesidad de rebajar sus precios de venta de vajillas de porcelana, quedando en el último año en un promedio de \$13.200/kilo.



Establezca si existen otras posibles causas del deterioro de su actividad productiva y de ventas del producto objeto de investigación.

En términos generales, el comportamiento de las diversas variables económicas de la empresa presentó signos negativos durante el periodo anterior a la imposición de medidas antidumping, debido al auge de las importaciones de vajillas chinas en condiciones de precios dumping. Luego de que se impusieran las medidas antidumping, la mayor parte de las variables económicas de la empresa ha evolucionado favorablemente, lo que permite fácilmente deducir que el daño a la rama de la producción nacional estaba siendo infringido por el alto volumen de importaciones de vajillas originarias de China con precios dumping tanto de loza como de porcelana.

La reducción en las exportaciones debido a fenómenos tales como la revaluación del peso Colombiano, a los problemas fronterizos con los países vecinos y la recesión mundial, no afectan en lo absoluto el comportamiento del mercado doméstico, aunque sí pueden afectar el margen de contribución de las ventas nacionales al aumentar los costos unitarios por la caída en los volúmenes de producción.

Es evidente que de lejos la causa principal de la pérdida del mercado nacional obedece a las importaciones originarias de China a precios

dumping, según se ha demostrado en todas las cifras del análisis efectuado en este escrito en el comportamiento del CNA entre el año 2004 y la fecha actual.

D. Argumentación de Daño

Con base en la información anterior y teniendo en cuenta los indicadores de daño y demás requisitos establecidos en las normas vigentes, presente los argumentos disponibles acerca de la existencia de daño importante en la rama de producción de que se trate.

Considerando que esta solicitud está orientada a un examen quinquenal de medidas adoptadas luego de haberse probado el daño que estaba sufriendo la producción nacional por los bajos precios y volúmenes de vajillas de loza y porcelana de origen chino, en esta oportunidad, no procede la demostración de la existencia de un daño. La consecuencia lógica de la aplicación de las medidas adoptadas es que se neutralizó el daño y por lo tanto, como se ha demostrado en este escrito, la producción nacional ha recuperado su participación en el mercado, permitiéndole mejorar sus indicadores económicos. Es precisamente esta situación la que nos lleva a pedir insistentemente que las medidas no sean desmontadas, pues esto conllevaría a una reaparición del daño y una repetición de las condiciones desleales de competencia de las importaciones de China.

A cambio, lo que presentamos para este examen quinquenal son las proyecciones económicas desde el momento en que se desmonten las medidas hasta el año 2012 donde se refleja el comportamiento que tendría la operación de Locería Colombia S.A., y por lo tanto, el daño inminente que esto tendría para la compañía. Ver Anexo 10.

AMENAZA DE REPETICIÓN DEL DAÑO

➤ PROYECCIÓN DEL CNA DE VAJILLAS PARA 2014 - 2015, MANTENIENDO LAS MEDIDAS ANTIDUMPING

Considerando que el crecimiento experimentado en el año 2013 tanto de las importaciones procedentes de China como las de los demás países, principalmente Singapur, es de esperarse una leve reducción en el volumen importado en 2014, con estabilidad en 2015.

Considerando el escenario en el que se mantienen vigentes las medidas antidumping contra las importaciones de vajillas procedentes de China, se puede suponer que en ausencia de precios extremadamente bajos que

distorsionan la oferta, este mercado tendría un leve decrecimiento del 2% anual en volumen, con lo cual el consumo proyectado sería de 30,3 Millones de kilos en 2014 y 30,6 millones de kilos en 2015.

➤ PROYECCIÓN DEL CNA DE VAJILLAS PARA 2010 - 2012, ELIMINANDO LAS MEDIDAS ANTIDUMPING

Bajo el escenario en el que se eliminan las medidas antidumping para las importaciones de China, a partir de 2011 la oferta de vajillas tendría nuevamente el atractivo de los precios bajos con lo cual el CNA tendría un nuevo aliciente para crecer seguramente a _____ millones en 2014 y seguramente en 2015 este volumen podría alcanzar y superar el volumen de _____ millones de kilos, debido a la oferta de vajillas procedentes de China con precios inferiores a USD2.0/kilo, e inferiores al costo de producción tanto de Colombia como de los demás países productores. Prueba de ello es el caso de Singapur de donde están ingresando vajillas de loza y porcelana a un precio de USD0,50 / Kilo.

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
CNA con Medidas antidumping										
CNA sin Medidas antidumping										
	38%	16%	22%	17%	23%	27%	-6%	-2%	1%	1%

En este orden de ideas, bajo el escenario en el que se mantienen las medidas antidumping las proyecciones de CNA muestran que en 2014 y 2015 serían de _____ millones de kilos, mientras que en el escenario en el que se eliminan las medidas antidumping el CNA aumentaría de _____ millones de kilos, lo cual arroja una diferencia de _____ millones de kilos en los dos años proyectados entre un escenario y otro, siendo mayor el escenario en el que se eliminan las medidas antidumping, lo cual se explica por el incentivo al consumo por la mayor oferta de vajillas de bajo precio, que hoy no se presenta en el mercado debido a que el mercado está regulado por las medidas antidumping.

El problema grave no se suscita tanto en el aumento del volumen importado, sino en la distorsión de los precios que obliga al productor nacional a vender por debajo de su costo.

➤ PARTICIPACIÓN DE MERCADO DE LAS VENTAS NACIONALES, IMPORTACIONES DE CHINA Y DEMÁS IMPORTACIONES

De mantenerse las medidas antidumping contra las importaciones procedentes de China es de esperarse que la participación de mercado del

productor nacional se mantenga en niveles del 42% del CNA, mientras que las importaciones procedentes de China, con precios controlados, mantengan una participación del 39%, similar al promedio de los últimos 3 años, como resultado de una oferta de producto Chino con precios altos. Las importaciones de los demás países necesariamente van a ganar en participación al 19% debido al fenómeno de las importaciones procedentes de Singapur a precios ínfimos.

Participación de mercado manteniendo las medidas antidumping

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Producción nacional	42.7%	51.7%	45.0%	43.7%	36.8%	42.3%	42.0%	42.0%	42.5%	42.5%
Demás importaciones										
Importaciones de China										

Volumen de importaciones totales. En este escenario, el volumen de las importaciones originarias de China, equivalente al 39% del CNA, sería de 11,8 millones de kilos por año, así:

Volumen de ventas manteniendo las medidas antidumping - Millones de kilos

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Demás importaciones	1.6	1.4	2.3	2.0	3.3	2.8	2.6	3.2	2.6	3.2
Importaciones de China	3.9	3.9	4.1	5.0	5.7	6.9	5.3	6.5	5.3	6.5

Importaciones de Loza y Porcelana. Si se observa el comportamiento de las importaciones procedentes de china de los últimos 3 años, el 60% de éstas corresponden a vajillas de loza y el 40% corresponden a porcelana, esto como resultado del diferencial que existe en el precio base de las medidas antidumping; mientras que en el caso de las importaciones procedentes de los demás países se está observando un fenómeno curioso y es que han disminuido de manera dramática las importaciones de loza y han aumentado las de porcelana, esto por no existir cuotas compensatorias para las vajillas de ningún tipo. La tendencia entonces para las importaciones de los demás países es un 90% para vajillas de porcelana y 10% para vajillas de Loza. Se utilizan entonces los promedios históricos de los últimos 3 años para proyectar los volúmenes de importaciones tanto de como de porcelana procedentes de China y tendencia de los últimos 3 años para la proyección de las importaciones de los demás países para los años 2014 y 2015, bajo el escenario en el que se mantienen las medidas antidumping.

Proyección de importaciones - Manteniendo las medidas	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Volumen de importaciones de Loza China	2.8	2.2	2.4	3.0	3.7	4.0	3.2	3.9	3.2	3.9
Volumen de importaciones de Porcelana China	1.1	1.7	1.7	2.0	2.1	2.9	2.1	2.6	2.1	2.6
Volumen de importaciones de Loza de los demás países										
Volumen de importaciones de Loza de los demás países										

De eliminarse las medidas antidumping, comenzarían a ingresar nuevamente vajillas procedentes de China con precios muy bajos, similares a los que presentan hoy las importaciones de Singapur y en grandes volúmenes, lo que permitiría que estas importaciones continúen ganando participación de mercado superado la participación actual a no menos de un 45%, mientras que los demás países, principalmente Singapur, tendrían su 19% de participación, lo que necesariamente haría que el productor nacional perdiera una considerable participación de mercado debido a las importaciones a precios muy bajos. El productor nacional podría reducir su participación de un 47% en 2013 a un 36% en 2015.

Participación de mercado eliminando las medidas antidumping

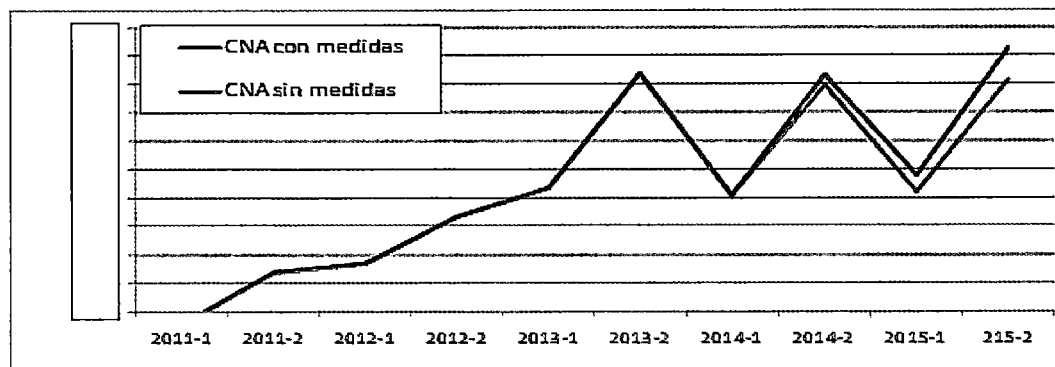
	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Productor nacional										
Demás importaciones										
Importaciones de China	40.7%	34.5%	38.0%	37.2%	39.9%	37.8%	39%	41%	43%	45%

Volumen de importaciones. En el escenario en el que se eliminan las medidas antidumping, el CNA aumentaría, en volumen debido a la mayor oferta de productos de bajo precio y el volumen de las importaciones originarias de China, pasaría del 38% que tenía entre 2011-2013 a un 41% en 2014-2, y 45% en 2015-2, participación que sería similar a la que tenían estas importaciones en 2007, mientras que las importaciones procedentes de los demás países continuarían aumentando su participación debido a las importaciones de Singapur. En este sentido China aumentaría considerablemente su volumen por el doble efecto de mayor CNA y mayor participación de mercado, pasando de los millones de kilos en 2013 hasta llegar a más de millones de kilos en 2015. Por su parte las importaciones de vajillas procedentes de los demás países conservarían un volumen de millones de kilos similar al que han traído en los últimos años.

Volumen de importaciones eliminando las medidas antidumping - Millones de kilos

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Importaciones de China	3.9	3.9	4.1	5.0	5.7	6.9	5.5	7.5	6.4	8.7
Demás importaciones										

TENDENCIA DEL CNA



La gráfica anterior muestra la tendencia del CNA de mantenerse o de eliminarse las medidas antidumping, muestra como en el segundo caso, la posibilidad que tendría China de ofrecer a partir del segundo semestre de 2014 nuevamente un alto volumen de productos de vajillería tanto de loza como de porcelana de bajo precio, haría aumentar el CNA de vajillas en Colombia al nivel de millones de kilos, en el segundo semestre de 2015.

➤ PARTICIPACIÓN DE MERCADO DE CHINA CON Y SIN MEDIDAS

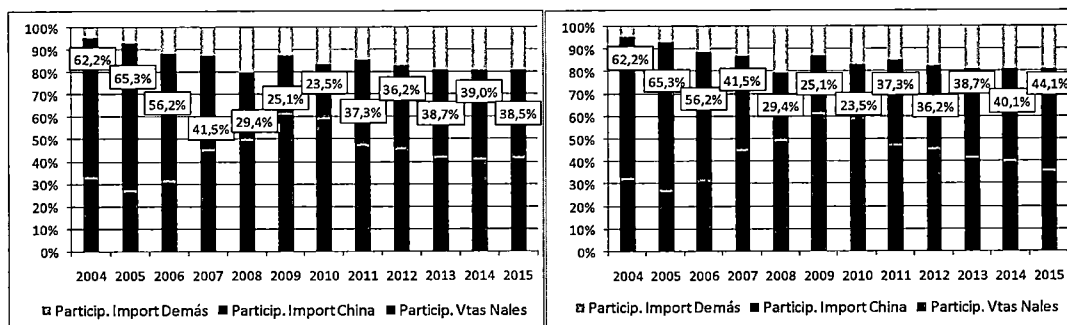
Antes de que se impusieran las medidas antidumping actualmente vigentes, China había logrado aumentar su participación de mercado al 65% del CNA de Colombia, pero luego, gracias a las medidas, este país redujo gradualmente su participación al nivel del 25% en 2010, pero luego en el período 2011-2013 esa participación de China se elevó nuevamente al 40,0%.

De mantenerse las medidas antidumping, es posible suponer que China mantendría su participación actual del 39%. Por el contrario, de eliminarse las medidas, lo más probable que esa participación se aumente hasta el 45% en los próximos 2 años pues al no tener China restricciones en cuanto al precio, volvería a "inundar" el mercado con vajillas de bajo precio, como se observa en las dos graficas que comparan las participaciones del productor nacional, de China y de los demás países.

Es de esperarse que las importaciones de los demás países diferentes a China no sufran modificaciones sustanciales por el menor precio de las vajillas procedentes de China y quien perdería participación en este caso sería el productor nacional.

Participación de China Manteniendo las medidas

Participación de China eliminando las medidas



➤ VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES E IMPORTACIONES DE CHINA Y DEMÁS PAÍSES

A partir de las proyecciones del CNA consolidado para vajillas de loza y porcelana y de las participaciones de mercado en los dos escenarios planteados, manteniendo o eliminando las medidas antidumping, las siguientes serían las proyecciones para los años 2014 y 2015 de los volúmenes de ventas del productor nacional y de las importaciones tanto de China como de los demás países.

En el escenario de proyección de los volúmenes de las ventas nacionales frente a las importaciones de China y de los demás países, **en caso de mantenerse las medidas** antidumping, muestra como el productor nacional mantiene un volumen promedio sostenido en millones de kilos anuales, mientras que las importaciones procedentes de China como se mantienen en un promedio de 11,8 millones de millones de kilos anuales y las de los demás países se mantienen en millones de kilos anuales. El productor nacional aumentaría anualmente su volumen de ventas en un 2%.

Volumen de ventas manteniendo las medidas antidumping - Millones de kilos

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Ventas nacionales	4,0	6,0	5,3	6,4	5,3	7,2	5,7	7,0	5,9	7,1
Demás importaciones	1,6	1,4	2,3	2,0	3,3	2,8	2,6	3,2	2,6	3,2
Importaciones de China	3,9	3,9	4,1	5,0	5,7	6,9	5,3	6,5	5,3	6,5

En el escenario de proyección de los volúmenes de las ventas nacionales frente a las importaciones de China y de los demás países, **en caso de eliminarse** las medidas antidumping, muestra como el productor nacional reduce sus ventas a partir de 2014-2 de manera gradual hasta millones

de kilos en 2015, mientras que China aumentaría su volumen de importaciones a 14,2 millones de kilos.

Volumen de ventas eliminando las medidas antidumping - Millones de kilos

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Ventas nacionales										
Demás importaciones										
Importaciones de China	3.9	3.9	4.1	5.0	5.7	6.9	5.3	6.3	6.2	8.0

➤ PRECIOS FOB DE LAS IMPORTACIONES DE CHINA, DE LOS DEMÁS PAÍSES

Se presenta el análisis de la evolución de los precios FOB de las vajillas importadas tanto de China como de los demás países, y la tendencia futura a partir de 2014 dependiendo si se mantienen o se eliminan las medidas antidumping. Igualmente se analiza la evolución y tendencia de los precios de venta nacionales en moneda local.

➤ PRECIOS FOB DE LAS IMPORTACIONES DE VAJILLAS DE LOZA, CON Y SIN MEDIDAS ANTIDUMPING

En 2004, año en el que se determinó que las importaciones de vajillas procedentes de china se realizaban en condiciones de dumping, Los precios FOB de China para las vajillas de loza eran de USD0,58/kilo mientras que las importaciones de los demás países se realizaban a un precio promedio de USD1,78/kilo.

A partir de la imposición de las medidas antidumping a finales de 2005, consistentes en un precio base de USD0,84/kilo, el precio de las importaciones de las vajillas de Loza procedentes de China aumentó de USD1,27/kilo en 2005 y a USD1,48/kilo en 2006.

Precios promedio anual de las importaciones de Loza

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Precio Base antidumping		0,84	0,84	1,71	1,71	1,71	1,71	1,71	1,71	1,71
Precio Imp's China usd/kilo	0,58	1,27	1,48	1,88	2,20	1,88	1,88	1,93	2,21	2,07
Precio Otros países usd/kilo	1,78	1,05	1,93	1,70	2,92	1,09	1,08	1,49	2,28	4,27
Precio Imp's Totales usd/kilo	0,64	1,33	1,52	1,85	2,49	1,74	1,68	1,81	2,22	2,13

En 2007 luego de la imposición de una nueva las medida antidumping para las vajillas de Loza elevando el precio base a USD1,71/kilo, el precio de importación de china aumentó otra vez a USD1,88 /kilo en ese año, similar al nuevo precio base, aumentando luego en 2008 a USD2,20/kilo, descendiendo luego levemente en 2009 y 2010 al precio de USD1,88/kilo, y así ha continuado el precio hasta 2013, cercano al precio base establecido por las medidas antidumping con un precio de USD2,07/ kilo, lo que nos

permite suponer que de eliminarse las medidas, el precio de venta de las vajillas procedentes de China inmediatamente caería verticalmente a los niveles que tuvo en 2004, inferior a USD1.0/ kilo.

Por su parte, los precios de las importaciones provenientes de los demás países diferentes a China, aunque presentan altos y bajos, mantuvieron niveles de precios relativamente altos, superiores a los de las importaciones de China, con un promedio en los últimos 3 años entre USD1,50/kilo y USD4,50/kilo. Esto se debe a que en los últimos años solo están ingresando vajillas de loza de alto valor agregado de países como Portugal, España e Italia, cuyos productos son de alta calidad y con un alto valor agregado en diseño y decoración.

PROYECCIÓN PRECIOS DE LAS IMPORTACIONES DE VAJILLAS DE LOZA MANTENIENDO LAS MEDIDAS

Concepto	sem I-11	sem II-11	sem I-12	sem II-12	sem I-13	sem II-13	sem I-14	sem II-14	sem I-15	sem II-15
Precio Imp's China usd/kilo	1,78	2,12	2,02	2,21	2,08	2,05	2,00	2,00	2,00	2,00
Precio Otros países usd/kilo	1,55	1,44	1,39	2,28	3,48	4,89	2,50	2,50	2,50	2,50
Precio Imp's Totales usd/kilo	1,73	1,91	1,87	2,22	2,12	2,14	2,15	2,15	2,15	2,15

Bajo el escenario en el que se mantienen las medidas antidumping para las vajillas de loza importadas de China, es de suponerse que el precio de importación continuaría en un promedio de USD2,0 /kilo, similar al de los últimos 5 años, levemente superior al precio base impuesto por las medidas antidumping. El precio de las importaciones provenientes de los demás países no es relevante para este análisis debido la baja participación que estas importaciones tienen en el CNA, pero sin embargo, para los efectos de la proyección vamos a suponer que el precio de estas importaciones conserva el promedio de sería de USD2,50/kilo

PROYECCIÓN PRECIOS DE LAS IMPORTACIONES DE VAJILLAS DE LOZA ELIMINANDO LAS MEDIDAS

Concepto	sem I-11	sem II-11	sem I-12	sem II-12	sem I-13	sem II-13	sem I-14	sem II-14	sem I-15	sem II-15
Precio Imp's China usd/kilo	1,78	2,12	2,02	2,21	2,08	2,05	2,00	1,80	1,50	1,20
Precio Otros países usd/kilo	1,55	1,44	1,39	2,28	3,48	4,89	2,50	2,50	2,50	2,50
Precio Imp's Totales usd/kilo	1,73	1,91	1,87	2,22	2,12	2,14	2,15	2,05	1,65	1,55

Por otra parte, bajo el escenario en el que se eliminan las medidas antidumping, es de suponerse que los precios de las importaciones de vajillas de Loza procedentes de China, ya sin las limitaciones de los precios base de referencia, volverían a caer a partir del segundo semestre de 2014 - y en todo el año 2015 de manera inmediata a los niveles observados en 2004

y 2005; es decir, a un precio estimado de USD1,80/kilo en 2014 y USD1,20/kilo en 2015 con el propósito de colocar en Colombia el volumen de mercancías que no están pudiendo colocar en otros países debido a las recientes medidas antidumping impuestas en Argentina, Brasil, México y otros países; entre tanto, los precios de las importaciones procedentes de los demás países, también bajarían levemente presionados por la competencia desleal de China, por lo que se proyectan precios de USD2,50/kilo para estas importaciones a partir de 2014.

➤ **PRECIOS FOB DE LAS IMPORTACIONES DE VAJILLAS DE PORCELANA, CON Y SIN MEDIDAS ANTIDUMPING**

En 2004, año en el que se determinó que las importaciones de vajillas procedentes de China se realizaban en condiciones de dumping, los precios FOB las vajillas de porcelana procedentes de China eran de USD0,37/kilo mientras que las importaciones de los demás países se realizaban a un precio promedio de USD1,24/kilo. En 2005 el precio de las importaciones de China aumentó levemente a USD0,49/kilo y en 2006 a USD0,91/kilo.

Precios promedio anual de las importaciones de Porcelana

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Precio Base antidumping			2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88	2,88
Precio China usd	0,37	0,49	0,90	1,45	2,17	2,81	2,94	2,23	2,00	2,20
Precio Otros usd	1,24	0,85	0,96	1,19	1,28	0,98	1,40	1,02	1,24	1,00
Precio Imp's Totales usd	0,44	0,53	0,91	1,36	1,80	1,86	1,85	2,64	1,77	1,56

A partir de la imposición de las medidas antidumping a finales de 2006, consistentes en un precio base de USD2,88/kilo, el precio de las importaciones de vajillas de porcelana procedentes de China aumentó considerablemente a USD1,457kilo en 2007, a USD2,17/kilo en 2008, a USD2,81/kilo en 2009 y a USD2,94/kilo en 2010, precios muy superiores a los de las importaciones procedentes de los demás países diferentes a China, cuyo precio se mantuvo alrededor de USD1.0/kilo.

Sin embargo, es preocupante observar que durante la vigencia del segundo período de medidas antidumping de 2011 a 2013, en el que la autoridad conservó el mismo precio base de USD2,88/kilo para las vajillas de porcelana, el precio promedio de todas las importaciones procedentes de China es inferior a ese precio base; es decir, que algunos importadores están ingresando vajillas a un precio inferior y no sabemos si se están liquidando los derechos antidumping equivalentes al precio de USD2,88/kilo menos el valor FOB de las mercancías.

➤ **PRECIOS FOB DE LAS IMPORTACIONES DE VAJILLAS DE PORCELANA, CON Y SIN MEDIDAS ANTIDUMPING**

Bajo el escenario en el que **se mantienen las medidas antidumping** para las vajillas de porcelana importadas de China, es de suponerse que el precio de importación continuaría en un promedio de USD2,50 /kilo, similar al de los últimos 3 años, levemente inferior al precio base impuesto por las medidas antidumping. Por su parte, el precio de las importaciones provenientes de los demás países, dentro de los cuales se incluye **Singapur**, entre 2011 y 2013 ha cobrado relevancia por cuanto viene ganando participación en el CNA por la importación de grandes volúmenes a precios extremadamente bajos, lo que ha llevado el precio promedio de los demás países a escasamente USD1.0/ kilo en algunos semestres. Para los efectos de la proyección supondremos que el precio de estas importaciones conserva el promedio de sería de USD1,25/kilo, similar al promedio de los 3 últimos años.

De mantenerse las medidas, la autoridad tendrá que evaluar de manera objetiva si decide incluir a Singapur en las medidas antidumping puesto que en la actualidad los volúmenes de mercancías y los bajos precios amenazan con causar un perjuicio similar al que han causado las vajillas de China.

PROYECCIÓN PRECIOS DE LAS IMPORTACIONES DE VAJILLAS DE PORCELANA MANTENIENDO LAS MEDIDAS

Concepto	sem I-11	Sem II-11	sem I-12	Sem II-12	sem I-13	Sem II-13	sem I-14	Sem II-14	sem I-15	Sem II-15
Precio China usd	2,94	3,07	2,23	2,49	2,00	2,20	2,25	2,25	2,25	2,25
Precio Otros usd	1,40	2,78	1,02	1,12	1,24	1,00	1,25	1,25	1,25	1,25
Precio Imp's Totales usd	2,25	3,01	1,65	1,88	1,54	1,69	1,50	1,50	1,50	1,50

Por otra parte, bajo el escenario en el que **se eliminan las medidas antidumping**, es de suponerse que los precios de las importaciones de vajillas de porcelana procedentes de China, ya sin las limitaciones de los precios base de referencia, volverían a caer a partir del segundo semestre de 2014 - y en todo el año 2015 de manera inmediata a los niveles observados en 2004 y 2005; es decir, a un precio estimado de USD1,80 /kilo en 2014 y USD1,20/kilo en 2015 con el propósito de colocar en Colombia el volumen de mercancías que no están pudiendo colocar en otros países debido a las recientes medidas antidumping impuestas en Argentina, Brasil, México y otros países; entre tanto los precios de las importaciones procedentes de los demás países, también bajarían levemente presionados por la competencia desleal de China, por lo que se proyectan precios de USD2,50/kilo para estas importaciones a partir de 2014.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: _____

Folio No. 92

PROYECCIÓN PRECIOS DE LAS IMPORTACIONES DE VAJILLAS DE LOZA ELIMINANDO LAS MEDIDAS

Concepto	sem I-11	sem II-11	sem I-12	sem II-12	sem I-13	sem II-13	sem I-14	sem II-14	sem I-15	sem II-15
Precio China usd	2,94	3,07	2,23	2,49	2,00	2,20	2,25	1,80	1,50	1,20
Precio Otros usd	1,40	2,78	1,02	1,12	1,24	1,00	1,25	1,25	1,25	1,25
Precio Imp's Totales usd	2,25	3,01	1,65	1,88	1,54	1,59	1,50	1,50	1,50	1,50

➤ PRECIO DE VENTA NACIONAL DE \$COP - MANTENIENDO LAS MEDIDAS

De mantenerse las medidas antidumping se estima que los precios nacionales de las vajillas de loza conservarán los mismos precios estables, con precios promedio similares a la tendencia de los últimos 8 años; es decir, aumentos del 2% en 2014 y 3% en 2015 sobre la base de los precios de 2013 que cayeron por las razones antes explicadas.

De mantenerse las medidas antidumping, es de esperarse que los precios de venta de las vajillas de loza y porcelana mantengan sus precios actuales en 2014 y 2015, con el incremento anual del IPC, estimado en un 2% para 2010 y 3% para 2011 y 2012; es decir, \$ para las vajillas de loza en 2014 y \$ en 2015. Los precios de las vajillas de porcelana se proyectan en \$ para 2014 y \$ para el año 2015.

Precio de venta nacional con medidas

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Precio de venta Loza										
Precio de venta Porcelana										

➤ PRECIO DE VENTA NACIONAL DE \$COP - DE ELIMINARSE LAS MEDIDAS

De eliminarse las medidas antidumping, con toda seguridad comenzaría a aumentar la oferta de producto chino de bajo precio, lo que obligaría al productor nacional a continuar reduciendo sus precios en 2014 y 2015, como lo hizo en 2013 y muy probablemente habría necesidad de bajar los precios de las vajillas de loza un 3% en 2014 y 5% en 2015, para competir con la mayor oferta de producto chino con precios discriminados.

De eliminarse las medidas antidumping, lo más probable es que los precios de las vajillas no aumenten en 2014 y bajen de precio un 5% las vajillas de loza y de porcelana debido a la competencia desleal de precios bajos por parte de las vajillas procedentes de China; es decir, que en este escenario los precios de venta de las vajillas de loza serían \$ en 2014 y \$ en 2015. Las vajillas de porcelana se proyectan en \$ para 2014 y \$ para 2015, en este escenario, con disminuciones de precio del 5% anual.

Precio de venta nacional sin medidas

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Precio de venta Loza										
Precio de venta Porcelana										

VENTAS NACIONALES EN KILOS Y EN \$COP

➤ VOLUMEN Y VALOR PROYECTADO DE LAS VENTAS NACIONALES DE PORCELANA Y PORCELANA DE MANTENERSE LAS MEDIDAS

De mantenerse las medidas antidumping, es de esperarse que el volumen de ventas nacionales presente aumentos moderados del 2% y 3% anual en los años 2014 y 2015, tanto en las vajillas de loza como de porcelana, volúmenes que al multiplicarse por el precio unitario proyectado arrojaría unas ventas nacionales de loza y porcelana de \$ _____ millones en 2014 y de \$ _____ millones en 2015, lo que representa incrementos anuales moderados del 6% y 7% en los años proyectados.

Valor Ventas nacionales Manteniendo las medidas - Millones de \$

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Ventas nacionales de Loza										
Ventas nacionales de Porcelana										
Total Ventas nacionales										

Volumen de Ventas nacionales Eliminando las medidas

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Ventas de Loza en Miles de Kilos										
Ventas de Porcelana en miles de Kilos										

Valor de las Ventas nacionales eliminando las medidas

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Ventas nacionales de Loza										
Ventas nacionales de Porcelana										
Total Ventas nacionales										

➤ VOLUMEN Y VALOR PROYECTADO DE LAS VENTAS NACIONALES DE PORCELANA Y PORCELANA DE ELIMINARSE LAS MEDIDAS.

Pero de ser eliminadas las medidas antidumping, no solamente caería el precio de venta de las vajillas de loza y porcelana del productor nacional sino que se afectaría de manera grave el volumen de las ventas nacionales al enfrentarse con una competencia desleal basada en altos volúmenes y precios bajos, como ya está documentado que ha ocurrido en países como Perú y México, donde luego de la eliminación de las medidas antidumping, las importaciones procedentes de China no solo aumentaron sino que prácticamente aniquilaron a los productores locales. En el caso colombiano, la oferta de China, y ahora también de Singapur, con bajos precios

aumentaría de manera tal que haría caer el volumen de ventas del productor nacional en 1,3 millones de kilos en 2014 y 2015, al tiempo que los precios comenzarían a caer a partir del segundo semestre de 2014, con un impacto grave en 2015.

Volumen de Ventas nacionales Eliminando las medidas

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Ventas de Loza en Miles de Kilos										
Ventas de Porcelana en miles de Kilos										

Valor de las Ventas nacionales eliminando las medidas

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Ventas nacionales de Loza										
Ventas nacionales de Porcelana										
Total Ventas nacionales										

El efecto de la caída en el volumen de ventas, acompañada de una disminución en los precios derivaría en un deterioro grave de los ingresos anuales de las ventas nacionales, que se estiman de \$ millones para 2014 y \$ en 2015, para una reducción neta de las ventas de \$ millones de pesos en los dos años proyectados.

➤ **MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS NACIONALES DE MANTENERSE LAS MEDIDAS**

Es claro que de mantenerse las medidas antidumping, los volúmenes de producción y ventas nacionales se mantendrían estables con relación a los últimos 3 años y por lo tanto los costos de producción aumentarían con la inflación anual y entonces los márgenes de contribución bruta serían aproximadamente del 36,5% en la línea de loza y del 65% en la línea de porcelana.

La utilidad bruta de las ventas nacionales proyectada para 2014 sería de \$ millones; para 2015 sería de \$ millones

Utilidad bruta y Margen Bruto de mantenerse las medidas

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Costo de ventas Loza (Miles de \$)										
Costo de ventas porcelana (MIL)										
Costo de ventas nacionales (MIL)										
36.5% Bruta ventas Loza										
65% Bruta ventas Porcelana										
Vr. Utilidad bruta Loza (Miles de \$)										
Vr. Utilidad bruta Porcelana (MIL)										
Vr. Utilidad bruta V. Nacionales										

➤ MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS NACIONALES DE ELIMINARSE LAS MEDIDAS

Bajo este escenario, las ventas y los márgenes de contribución para el primer semestre de 2014 se mantienen iguales al escenario anterior, pero en el segundo semestre de ese año comenzarían a caer las ventas nacionales principalmente los de la línea de porcelana que caerían gradualmente al menos 6 puntos porcentuales en los dos años proyectados. La línea de loza ha mantenido su política de precios bajos y márgenes de contribución constantes; sin embargo, sería esta línea la de mayor caída debido a su mayor participación de mercado de productos para el hogar, donde el precio es una variable más sensible para los consumidores. En el caso de la porcelana, la caída en las ventas sería de 4 puntos. Sin embargo, el impacto más destructivo no está en el volumen sino en la caída de los precios que arrastrarían una reducción del 13% en los ingresos por ventas en los dos años proyectados.

Bajo este escenario, la utilidad bruta de las ventas nacionales caería en \$ millones (-20%) en los dos años proyectados como resultado de los menores volúmenes de venta con precios de venta inferiores y el aumento en los costos de producción por la menor utilización de la capacidad instalada de producción.

Utilidad bruta y margen bruto de eliminarse las medidas

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Costo de ventas Loza (Millones de \$)										
Costo de ventas porcelana (MIL)										
Costo de ventas nacionales (MIL)										
%UT. Bruta ventas calas Loza										
%UT. Bruta ventas calas Porcelana										
Ut. Utilidad bruta Loza (millones de \$)										
Ut. Utilidad bruta Porcelana (MIL)										
Ut. Utilidad bruta V. Nacionales										

➤ GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS Y UTILIDAD OPERACIONAL

Si bien los gastos administrativos se mantienen constantes en los dos escenarios que aquí se analizan, los gastos de ventas si se alteran debido a que en este rubro hay un componente fijo y un componente variable. Por lo tanto, en el escenario en el que se disminuyen las ventas nacionales, los gastos de ventas, aunque disminuyen un poco, terminan aumentando como porcentaje de las ventas reduciendo el margen de utilidad operacional.

De mantenerse las medidas antidumping, el margen operacional, después de gastos se mantendría en los niveles de utilidad operacional promedio de

SECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Sección Pública: _____

No. _____ 96.

% que ha registrado la empresa en los últimos años, mientras que bajo el escenario en el que se eliminan las medidas, el margen operacional caería a un % en 2014 y a menos del 10% en 2015 y seguramente continuaría cayendo en los años siguientes como resultado de la avalancha de importaciones procedentes de China a precios bajos.

Utilidad Operacional manteniendo las medidas

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Gastos de administración (Millones)										
Gastos de ventas (Millones)										
Utilidad Operativa (Millones de \$)										
Margen Operacional										

Utilidad Operacional eliminando las medidas

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Gastos de administración (Millones)										
Gastos de ventas (Millones)										
Utilidad Operativa (Millones de \$)										
Margen Operacional										

➤ PRODUCCIÓN E INVENTARIOS

En los últimos 3 años (2011 a 2013), la empresa ha aumentado la producción de vajillas de loza y ha mantenido estable la producción de porcelana, acorde con el comportamiento de la demanda, aunque el nivel de inventarios ha aumentado debido a la sobreoferta de vajillas importadas de China y Singapur.

VAJILLAS DE LOZA: La producción de vajillas de loza que venía creciendo de manera estable un 3% anual, en 2012 aumentó el 20% y en 2013 creció un 8% adicional. Por su parte los inventarios, se mantuvieron estables en 2011 y 2012 y aumentaron un 24% a diciembre de 2013.

Es de esperarse, que de continuar vigentes las medidas antidumping, el comportamiento tanto de la producción como de los inventarios se mantenga estable.

Vajillas de Loza

	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Ventas nacionales										
Producción total										
Inventarios										

VAJILLAS DE PORCELANA: El caso de las vajillas de porcelana es diferente al anterior puesto que la empresa ha realizado importantes inversiones en su planta de producción de porcelana, ampliando el portafolio de productos, lo que ha generado también una mayor demanda interna. En 2011, la

producción aumentó un 55% y en 2013, 4% en 2012 y un 18% adicional en 2013, casi duplicándose el nivel de producción en esta línea en los últimos 3 años. Por su parte, los inventarios que habían aumentado en 2011 de manera importante (41%) disminuyeron nuevamente en 2012, para terminar en 2013 con un crecimiento del 18%, en parte debido al gran aumento de las importaciones procedentes de China y Singapur.

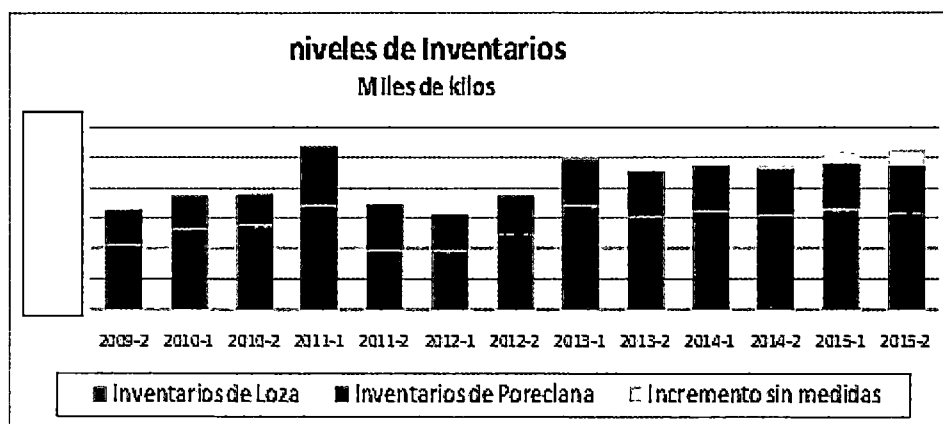
Vajillas de Porcelana

	2009-2	2010-1	2010-2	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Ventas nacionales													
Producción mercado interno													
Inventarios													

Las expectativas para 2014-2015 no son las mejores, considerando que existen en la actualidad altos niveles de existencias de China y de Singapur y que los precios de esas importaciones son inferiores al precio base impuesto por las medidas antidumping vigentes.

Es claro suponer que de eliminarse las medidas antidumping, las ventas nacionales caerían en 2014 y 2015 en cerca de 1,3 millones de kilos, volumen que de perderse en el mercado local derivaría en una grave reducción en el volumen de producción y empleo o en una nueva acumulación de los inventarios.

La siguiente gráfica muestra cómo -en caso de eliminarse las medidas antidumping- los inventarios aumentarían en 200 mil kilos en 2011 y en 516 mil kilos en 2012.



Resumen de las proyecciones bajo los dos escenarios manteniendo y eliminando las medidas antidumping:

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: _____

Folio No. _____

	Escenario de proyección manteniendo las medidas antidumping				Escenario de proyección eliminando las medidas antidumping			
	Período Proyectado				Período Proyectado			
Indicador:	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
CNA	13,7	14,8	14,8	14,8	13,7	14,8	14,8	17,8
Participación de Mercado:								
Productor nacional								
Demás importaciones								
Importaciones de China								
CNA en Millones de Kgs por oferentes:								
Ventas nacionales								
Importes de China								
Demás importaciones								
Volumen de importaciones de China:								
Loza - Millones de Kilos 66%								
Porcelana - Millones de Kilos 34%								
Volumen de importes. Demás países:								
Loza - Millones de Kilos 46%								
Porcelana - Millones de Kilos 54%								
Precio Base medidas antidumping Loza								
Precio FOB U.S. \$/Kg Loza de China								
Precio FOB U.S. \$/Kg Loza Otros Países								
Precio Base medidas antidumping Porc.								
Precio FOB China Porcelana								
Precio FOB Demás países								
Precio de venta Loza \$/KOP								
Precio de venta Porcelana \$/KOP								

PROYECCIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS (manteniendo las medidas antidumping)	Período Proyectado				Eliminando las medidas antidumping			
	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2
Vol. de Ventas nacionales								
Ventas de Loza - Miles de Kilos								
Ventas de Porcelana Miles de Kilos								
Ventas nacionales de Loza (Millones \$)								
Ventas nacionales de Porcelana (MILL)								
Valor Ventas nacionales (MILL.)								
Costo de ventas Loza (Millones de \$)								
Costo de ventas porcelana (MILL)								
Costo de ventas nacionales (MILL.)								
VAL Bruta ventas nales Loza								
VAL Bruta ventas nales Porcelana								
Utilidad bruta Loza (Millones de \$)								
Ur. Utilidad bruta Porcelana (MILL)								
Ur. Utilidad bruta V. Nacionales								
Gastos de administración (Millones)								
Gastos de ventas (Millones)								
Utilidad Operativa (Millones de \$)								
Margen Operacional								

E. Otras Causas de Daño Importante

El citado artículo 16 del Decreto 2550 de 2010, establece algunos factores distintos de las importaciones objeto de derechos antidumping que aunque pueden causar daño a la rama de producción nacional, los daños causados por estos otros factores no se habrán de atribuir a las importaciones objeto de derechos antidumping, entre ellos figuran los siguientes:

El volumen y los precios de las importaciones no vendidas a precios de derechos antidumping

Las importaciones de vajillas originarias de otros países diferentes a China, no habían sido significativas hasta 2010, pero ahora hay un cambio de circunstancias de gran trascendencia pues actualmente si son significativas en volumen y su participación pasó del 13% al 44% del CNA principalmente por las exportaciones de Singapur a Colombia y sus precios son considerablemente más bajos que los precios de las vajillas originarias de China e incluso que las producidas en Colombia.

Sobre esta nueva circunstancia ya se dio una amplia explicación en el capítulo 2.10.

La contracción de la demanda o variaciones en la estructura de consumo.

El Consumo Nacional Aparente (CNA) de vajillas en Colombia se ha mantenido estable en volumen después de la imposición de las medidas antidumping, aunque continúa la estacionalidad propia de estos productos entre el primer y segundo semestre.

Las prácticas comerciales restrictivas de los productores extranjeros y nacionales y la competencia entre unos y otros.

En innegable que la situación financiera internacional de países de grandes consumidores como Estados Unidos y la UE, ha generado una disminución en las ventas de China que claramente se observan en el descenso en el volumen de importación de 19% en porcelana y 9% para loza en los dos últimos años, según las cifras reportadas en la base de datos de la COMTRADE de las Naciones Unidas. Considerando los volúmenes de producción de China, estos porcentajes en valores son muy significativos.

Así mismo, se han afectado los volúmenes de exportación de China con las medidas antidumping impuestas por el gobierno argentino contra las importaciones de loza y porcelana de China, que determinaron un precio base FOB de USD4.65/kilogramo, lo que actualmente ha significado que el volumen de ventas de China, el cual superaba los 19 millones de kilos para el año 2008, a raíz de las medidas adoptadas en el año 2009, tendrán que buscar otros mercados de la región para colocar sus excedentes de producción.

Evolución de la tecnología.

La tecnología para la fabricación de vajillas tanto de loza como de porcelana continúa siendo la misma. Lo que sí se observa en los últimos años en el mercado es una tendencia a la oferta de muy variadas formas de platos,

pocillos y otras piezas de vajillería acorde con las diferentes clases de comidas y ambientes gourmet. Hoy en día existen múltiples tipos de comidas adaptadas a los hábitos alimenticios de todas las regiones del mundo y cada moda de comida trae consigo un ambiente diferente que incluye además sus propios instrumentos, tales como recipientes, vajillas y cubiertos. Podríamos decir que en la actualidad los diseños, formas y tamaños de la vajillería tienen una demanda mayor que ha obligado a los fabricantes y comercializadores a ampliar su portafolio y diversificar sus inventarios. Esta nueva tendencia hacia la variedad en formas y tamaños de las piezas de vajillería, obliga a las empresas productoras a aumentar su capacidad de producción en los procesos de formación y terminación. Actualmente las empresas de cerámica europeas han desarrollado equipos automatizados de alta tecnología, que todavía no son asequibles para las empresas de los países menos desarrollados.

A pesar de esto, Locería Colombiana ha hecho un gran esfuerzo por ofrecer al mercado nacional y de exportación sus nuevas líneas de producción, Prana y Wok. Adicionalmente, la compañía ha realizado importantes inversiones para modernizar y optimizar los procesos productivos para hacerlos más eficientes, logrando mejores tiempos de producción, ahorros de energía y mayor calidad.

Resultados de la actividad exportadora.

En los años previos a la imposición de medidas antidumping la empresa nacional se vio en la necesidad de abrir nuevos mercados para colocar la producción excedente que no era posible colocar en el mercado nacional debido a la competencia desleal por parte de China.

Con esta estrategia la empresa pudo colocar en los mercados de Venezuela, Ecuador, México, Estados Unidos, Inglaterra, España y Francia cerca del 65% de su producción total.

Sin embargo, en los años 2009 y 2010, las exportaciones a algunos países se redujeron de manera importantes 40%, debido a diferentes factores tales como:

- El cierre de las fronteras con Venezuela debido a los conflictos políticos de carácter fronterizo y en menor medida sucede algo similar con Ecuador.
- Las exportaciones de vajillas a México se cayeron debido por una parte a la eliminación de las medidas antidumping de las vajillas originarias de

China y por la otra, a la crisis económica de ese país y la reducción del turismo por razones de tipo sanitario (gripa AN1H1).

- La crisis económica de Estados Unidos y Europa ha reducido el consumo en esos países, al tiempo que la revaluación del peso colombiano le ha restado competitividad a nuestros productos en el exterior.

Sin embargo, aunque persisten las condiciones de acceso restringidas en Venezuela y Ecuador, han crecido las exportaciones a Centroamérica y el Caribe. Adicionalmente, debido a las medidas antidumping adoptadas en la Unión Europea, Argentina y en México, desde el año pasado se reactivaron de manera importante las exportaciones especialmente a Inglaterra y España, se mantuvieron las exportaciones a Argentina que se iniciaron desde el año 2011. También, a nivel americano se han realizado importantes contrataciones con Estados Unidos y el Perú, que implicarán un crecimiento importante en las exportaciones a estos países. A tal punto que actualmente alcanzamos niveles un poco superiores a los que se tenían antes de la crisis del 2009.

2.13 RELACIÓN CAUSAL

Con base en toda la información anterior y teniendo en cuenta los indicadores y los requisitos establecidos en las normas vigentes, presente los argumentos disponibles y anexe las pruebas necesarias que demuestren que el aumento de las importaciones objeto de derechos antidumping y las condiciones en que estas se presentan son causa del daño importante presentado en la rama de producción nacional.

Considerando que el presente proceso administrativo está orientado al examen quinquenal de unas medias antidumping vigentes, pretendemos demostrar que es evidente la relación causal entre la imposición de medidas antidumping a las importaciones de vajillas de loza y porcelana originarias de China y la mejora en las variables básicas y económicas de la rama de la producción nacional, representada en esta oportunidad por Locería Colombiana SA como principal productor de vajillas de loza y porcelana en Colombia.

Ya hemos demostrado con cifras cómo a partir de la imposición de las medidas antidumping, los volúmenes de importaciones provenientes de China cayeron y los precios FOB de estas importaciones aumentaron, precisamente como consecuencia de la entrada en vigencia de las medidas citadas.

Por otra parte, de manera simultánea en el tiempo, las principales variables económicas de la empresa comenzaron a mejorar, desde el aumento en el volumen y valor de las ventas nacionales tanto en la línea de loza como de porcelana, se recuperaron los precios de venta nacionales, mejoró la participación del productor nacional en el CNA, se recuperaron los márgenes brutos y operativos de estas ventas, mejoraron los niveles de empleo y salarios, bajaron los niveles de inventarios, etc.

Siendo tan evidente la coincidencia entre la reducción en las importaciones originarias de China debido al aumento en el precio FOB de importación como consecuencia de la imposición de las medidas antidumping, con la recuperación de las ventas y los principales indicadores económicos de la empresa, es claro que existe una relación causal entre ambas circunstancias.

De eliminarse las medidas antidumping actualmente vigentes, es seguro que los precios de exportación de China a Colombia volverían a caer a los niveles de 2004, inferiores a los USD0.90/kilo y, por tanto, China volvería a colocar los volúmenes de 10 millones de kilos anuales, en detrimento de la producción nacional, que, en medio de las actuales circunstancias de bajos niveles de exportación, pondría en serio peligro la estabilidad de la empresa que representa la rama de la producción nacional de vajillas de loza y porcelana.

Si el peticionario considera que existen otros hechos que indiquen la existencia de relación causal entre las importaciones investigadas y el daño previamente identificado, pueden relacionarlas y sustentarlas en este numeral.

N/A

2.14 CONFIDENCIALIDAD

Según lo establece el artículo 44 del Decreto 2550 de 2010, las partes interesadas pueden aportar documentos con carácter confidencial y dicha información no puede ser revelada sin autorización expresa de quien la haya facilitado. Sin embargo, deberán allegar resúmenes no confidenciales de ellos y la correspondiente justificación de la confidencialidad.

Dichos resúmenes deberán permitir una comprensión razonable del contenido sustancial del documento.

Cuando no se alleguen los resúmenes no confidenciales o no se levante la confidencialidad cuando el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo

solicite, o no se expresen las razones por las cuales el aportante se abstiene de hacerlo o cuando estas no estén debidamente justificadas, se podrá no tomar en cuenta dentro de la investigación la documentación aportada, a menos que se demuestre que la información es correcta.

Para mayor claridad se recomienda señalar específicamente la información sobre la cual se solicita tratamiento confidencial y preferiblemente presentar la información en versión pública y confidencial.

2.15 AMENAZA DE DAÑO IMPORTANTE

Considerando que este procedimiento administrativo, consiste en un examen quinquenal de las medidas antidumping impuestas a las importaciones de vajillas a China, debemos recalcar que no podemos hablar de una amenaza de daño, sino de una repetición del daño ya demostrado en la investigación que dio lugar a la imposición de las medidas antidumping.

Como consecuencia de la eventual eliminación de las medidas actualmente vigentes, la industria nacional de vajillas se vería nuevamente enfrentada a la competencia desleal por parte de China con los altos volúmenes de importaciones que existieron en los años 2004 y 2005 con precios dumping. Esto pondría en alto riesgo la estabilidad económica de una industria que apenas comienza a recuperarse y que actualmente está siendo afectada por una importante reducción en los volúmenes de exportación.

El artículo 17 del Decreto 2550 de 2010, establece que también se puede solicitar el inicio de una investigación por derechos antidumping considerando la existencia de amenaza de daño importante cuyo procedimiento es idéntico al de daño, pero adicionalmente, además de los factores de daño establecidos anteriormente, deben aportar información detallada acerca de los siguientes factores:

- *Existencia de una tasa significativa de incremento sustancial de las importaciones objeto de derechos antidumping en el mercado interno que indique la posibilidad de que aumenten sustancialmente las importaciones, la cual se puede determinar con base en los siguientes hechos:*

Como consecuencia de las medidas antidumping, no podríamos hablar de un incremento sustancial de las importaciones, como sí se probó en la investigación inicial que dio lugar a la adopción de las medidas que ahora solicitamos se mantengan, para evitar que dicho aumento significativo de

importaciones de China, a bajos precios, permita la reaparición de un daño. En este examen quinquenal, lo que debemos probar es cuál sería el escenario que enfrentaría Locería Colombiana S.A. al desmontarse las medidas antidumping, informe que se encuentra en el Anexo 10.

Desde luego, como se podrá apreciar, es muy distinto el panorama del mercado colombiano en uno y otro escenario, pues de eliminarse las medidas antidumping vigentes, China volvería a ingresar grandes volúmenes de mercancías a precios muy bajos, distorsionando el mercado nacional.

➤ PROYECCIÓN DEL CNA DE VAJILLAS PARA 2010 - 2012, CON MEDIDAS ANTIDUMPING

Considerando el escenario en el que se mantienen vigentes las medidas antidumping contra las importaciones de vajillas originarias de China, se puede suponer que en ausencia de precios extremadamente bajos que distorsionan la oferta, este mercado tendría un crecimiento natural aumentando un 2% anual en volumen, con lo cual el consumo proyectado sería de 16,7 millones de kilos en 2010; 17,1 millones de kilos en 2011 y 17,4 millones de kilos en 2012. Cifras que pueden aumentar con las nuevas tecnologías que buscamos implementar.

Es de esperarse que la participación de mercado del productor nacional se mantenga en niveles de aproximadamente el 61% del CNA, mientras que las importaciones originarias de China, con precios controlados, tengan una participación no superior al 25%, similar al promedio de los últimos 3 años, como resultado de una oferta de producto chino con precios altos. Las importaciones de los demás países tendrían una participación del 14%.

En este escenario de proyección de los volúmenes de las ventas nacionales frente a las importaciones de China y de los demás países, muestra como el productor nacional mantiene un volumen promedio sostenido en 10 millones de kilos anuales, mientras que las importaciones originarias de China como se mantienen en un promedio de 4,3 millones de kilos anuales y las de los demás países se mantienen en 2,4 millones de kilos anuales. El productor nacional aumentaría anualmente su volumen de ventas un 3%.

Es de anotar que mientras las medidas han estado vigentes Locería Colombiana ha hecho un gran esfuerzo para realizar la actualización tecnológica, inversión en innovación, capacitación de su personal, expansión de su capacidad, mejoramiento y reconversión tecnológica, todo además dentro de una política de mejoramiento del medio ambiente, haciendo cuantiosas inversiones que, hoy por hoy le permiten garantizar que el 85%

del agua que involucra en su proceso productivo es reciclada en la misma planta de Locería, inversiones en actualización de sistemas, que permiten obtener mejor calidad y bajar los precios, nos estamos preparando para cuando las medidas se caigan pero todavía estamos a la mitad de lograr contar con mejores oportunidades de competir con precios bajos, sin castigar la calidad.

En los últimos tres años, la empresa ha realizado importantes inversiones:

- Horno túnel con sistema de carga automática de Porcelana: un horno con una mayor capacidad que el anterior, capaz de quemar tanto porcelana como loza (mono-cocción) y con un nivel de automatización superior que permite un trabajo más Lean. Segundo Semestre 2011.
- Máquinas de Formación: Significan la renovación de nuestras máquinas de formación y la disminución de riesgos para nuestros operarios. Junio 2013.
- Máquinas de Control Numérico: Para la fabricación de moldes que antes debían adquirirse por fuera. Esta inversión ha permitido disminuir de manera importante el tiempo de desarrollo de nuevos productos. 2012-2013.
- Platos más delgados y más blancos: En institucional, ha sido posible lograr productos más blancos y más delgados, logrando un producto diferenciado. 2012-2013.
- Desarrollo de Loza Mono-cocción: Rompiendo paradigmas, el desarrollo de la Loza mono-cocción ha significado una ventaja competitiva en términos de costos y habilidad de respuesta frente a nuestros clientes. Esto ha sido posible aprovechando la capacidad entregada por el horno de Porcelana.

En la actualidad, se proyectan una serie de inversiones de cara a mejorar aún más la competitividad y calidad de los productos previendo la caída de los derechos antidumping. El acuerdo realizado con Victoria Capital Partners, abre las puertas para que estas inversiones puedan realizarse. No obstante, exigen que las condiciones de mercado sean favorables para cumplir con los retornos mínimos esperados de este nuevo socio. Dentro de las inversiones previstas se tienen:

Versión Publica: _____
Folio No. _____

Folio No. _____

107

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: _____

Folio No. 106

Año	Nombre Proyecto	Monto (Millones de COP)	Clasificación
PROYECTOS EN NEGOCIACIÓN, CON FINANCIACIÓN ASEGURADA EN ALIANZA CON EL GRUPO VICTORIA QUE SÓLO SE JUSTIFICAN Y PUEDEN REALIZAR DE MANTENERSE LAS MEDIDAS AUMENTANDO Y UNIFICANDO LOS DERECHOS ANTIDUMPING			

Como prueba de la seriedad y compromiso, Locería Colombiana S.A. quiere seguir apostándole al país, pero para ello es necesario que las reglas del mercado sean claras y conformes al mercado internacional, y los subsidios que el gobierno chino le da a sus empresarios, que les permite mantener los precios dumping que practica China, han obligado a todos los productores importantes del mundo a tomar medidas para conservar sus empresas produciendo con calidad, responsabilidad social, protección del medio

ambiente, con salarios justos. En este momento requerimos que las medidas de protección no sólo se mantengan sino que se aumenten y se consoliden en un solo derecho antidumping, desmontarlas en este momento implicaría perder todo el esfuerzo que Locería Colombiana ha realizado, el que quiere seguir manteniendo para el bien de nuestro país.

➤ PROYECCIÓN DEL CNA DE VAJILLAS PARA 2010 - 2012, SIN MEDIDAS ANTIDUMPING

Bajo el escenario en el que se eliminan las medidas antidumping para las importaciones de China, a partir de 2011 la oferta de vajillas tendría nuevamente el atractivo de los precios bajos con lo cual el CNA regresaría rápidamente a los niveles de millones de kilos que tenía en 2006 y seguramente en 2012 este volumen podría alcanzar y superar el volumen de millones de kilos que tenía en 2005, debido a la oferta de vajillas originarias de China con precios inferiores al costo de producción tanto de Colombia como de los demás países productores.

Bajo este escenario comenzarían a ingresar nuevamente vajillas originarias de China con precios muy bajos y en grandes volúmenes, lo que permitiría que estas importaciones comiencen a ganar participación de mercado lo que llevaría nuevamente a dominar el 50% del mercado, aumentándose además el CNA estimulado por los menores precios, lo que necesariamente haría que tanto el productor nacional como las importaciones originarias de los demás países diferentes a China pierdan participación de mercado debido a los precios dumping de China. El productor nacional podría reducir a la mitad su participación actual de mercado con sus consecuentes despidos de personal, aumentos de inventario, y pérdida de toda posibilidad de que la empresa nacional pueda realizar las inversiones requeridas para seguir siendo competitiva en el mercado internacional, lo que a mediano plazo, llevaría a un eventual cierre de la compañía.

En este escenario de proyección de los volúmenes de las ventas nacionales frente a las importaciones de China y de los demás países, se muestra cómo el productor nacional reduce sus ventas a partir de 2011 de manera gradual hasta volver a condiciones similares a las que enfrentaba en el año 2004, antes de la imposición de las medidas, en lo que respecta a volúmenes de venta (menos de 8 millones de kilos). Por el contrario, las importaciones de origen chino, lograrían una recuperación de participación en el mercado nacional que le permitiría duplicar su volumen de importación hasta llegar a millones de kilos anuales.

En este orden de ideas, bajo el escenario en el que se mantienen las medidas antidumping, las proyecciones muestran que en 2011 y 2012 el CNA sería de millones de kilos, mientras que bajo el escenario en el que se eliminan las medidas antidumping sería de millones de kilos, lo cual arroja una diferencia de millones de kilos en dos años. El mayor CNA que se proyecta en caso de eliminarse las medidas antidumping, se explica por una mayor oferta de vajillas de China a precios dumping.

Señalar si existe un contrato de suministro, la adjudicación de una licitación o una oferta irrevocable que indique la posibilidad de un aumento de las importaciones. En caso afirmativo, indique características, volúmenes, precios y fechas probables de realización de la importación.

No tenemos información.

Información que pruebe la existencia de cartas de crédito para pagos al exterior por importaciones de cada producto objeto de su solicitud.

No tenemos información.

2.16 RETRASO IMPORTANTE DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL

El artículo 18 del Decreto 2550 de 2010, considera que también se puede iniciar una investigación para establecer derechos antidumping en el evento de presentarse un retraso importante del establecimiento de una rama de producción nacional y para ello deben presentar información específica acerca de los siguientes factores:

- *Los estudios de factibilidad, empréstitos negociados y/o contratos de adquisición de maquinaria, conducentes a nuevos proyectos de inversión o a ensanches de plantas ya existentes.*

Es importante resaltar el impacto que tendría la eliminación de las medidas antidumping actualmente vigentes para las vajillas de loza y porcelana originarias de China, en las futuras inversiones ya proyectadas para los próximos dos años, que se requieren para cumplir con exigencias medioambientales y para optimizar los procesos y alcanzar una mayor competitividad que garantice la sostenibilidad de la compañía en el mediano y largo plazo. En el Anexo 15 se encuentra el plan de inversiones del año 2010 al año 2012. Este plan de inversión sólo es viable bajo las condiciones de mercado con las que la compañía cuenta actualmente.

- *Existencia de importaciones objeto de derechos antidumping*
- *Establecer la existencia de un adecuado y suficiente abastecimiento del mercado, considerando el volumen de las importaciones con derechos antidumping, el volumen de las demás importaciones y el volumen de producción existente y potencial del proyecto*

3. ANEXOS

- Anexo 1 : Solicitud revisión quinquenal vajillas (loza y porcelana)
- Anexo 2 : Poder y certificado de existencia y representación legal
- Anexo 3 : Representatividad de los peticionarios en la rama de producción nacional
- Anexo 4 : Cartas de apoyo a la solicitud
- Anexo 5 : Información sobre los importadores
- Anexo 6 : Información sobre los exportadores
- Anexo 7 : Catálogos del Productor Nacional, Brasil y China
- Anexo 8 : Tasas de Cambio de Brasil
- Anexo 9 : Información sobre Importaciones (Volúmenes, valores FOB y precios unitarios FOB)
- Anexo 10 : Cuadro Variables de daño
- Anexo 11 : Información sobre inventarios, producción y ventas
- Anexo 12 : Estado de resultados y Estado de costos de producción
- Anexo 13 : Relación Notas Fiscales de Brasil, ajustes al valor y cotización fletes
- Anexo 14 : Capacidad instalada de fabricantes chinos según vendedores de maquinaria para estas fábricas
- Anexo 15 : Plan de Inversiones del 2010 al 2012
- Anexo 16 : Estados Financieros Auditados 2010-2012
- Anexo 17 : Resoluciones de adopción de medidas antidumping definitivas para vajillas de loza y porcelana (Brasil, México y Unión Europea)

ANEXO 1

SOLICITUD REVISIÓN QUINQUENAL VAJILLAS (LOZA Y PORCELANA)



MinCIT

1-2014-003154 ANE:922 FOL:1
2014-02-17 11:40:47 AM
TRA:REMISION DE DOCUMENTOS
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Bogotá, 17 de febrero de 2014

Doctor
Luis Fernando Fuentes
Director de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 13A-15, piso 16
Bogotá

Asunto: Solicitud de revisión quinquenal a las medida antidumping de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza y porcelana originarias de la República Popular China, subpartidas arancelarias 6911.10.00.00 y 6912.00.00.00

Estimado Doctor:

Gloria Isabel Arango Gómez, en mi calidad de apoderada especial de la empresa Locería Colombiana S.A. (en adelante, LA EMPRESA), abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 61.510 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.059.010 de Palmira, en ejercicio del poder que me ha conferido LA EMPRESA, sociedad debidamente constituida, tal como consta en el respectivo certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, me dirijo a ese Ministerio - Dirección de Comercio Exterior, para que con base en lo estipulado en la Ley 2550 del 15 de 2010 por el cual se establecen los procedimientos para la aplicación de derechos antidumping establecidos y considerando los siguientes hechos:

- a) Que LA EMPRESA es el principal productora de vajillas y piezas sueltas de loza y porcelana y, como tal, cumple con el requisito de representatividad en la rama de la producción nacional al representar más del 90% de la producción nacional como aparece en los registros de Producción Nacional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en documento que se adjunta.

- b) Que mediante las Resoluciones 2647 del 19 de noviembre de 2004 y 3052 del 19 de diciembre de 2005 y 2460 del 27 de octubre de 2006, prorrogadas mediante la Resolución 342 del 16 de junio de 2011 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia impuso derechos antidumping.
- c) Que el artículo 64, siguientes y concordantes del Decreto 2550 de 2010 y del Acuerdo Antidumping de la OMC establecen que de conformidad con un examen iniciado antes de la expiración de los derechos por iniciativa propia o a petición debidamente fundamentada hecho por o en nombre de la rama de producción nacional con una antelación prudencial a dicha fecha (4 meses), se determine que la suspensión de los derechos antidumping impuestos permitiría la continuación o la repetición del daño o del dumping que se pretende corregir.

Con base en lo anterior, solicito se disponga lo siguiente:

1. El inicio del examen quinquenal de carácter administrativo con el propósito de mantener las medidas antidumping de protección a la industria nacional, emanadas de las resoluciones anteriormente citadas y que consisten:

- En el caso de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza, clasificadas bajo la subpartida arancelaria 6912.00.00.00 originarias de la República Popular de China, el derecho antidumping en una cantidad equivalente a la diferencia entre un precio base FOB USD1.71/Kg. y el precio FOB declarado por el importador, siempre que este último sea menor al precio base estimado.
- En el caso de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de porcelana, clasificadas bajo la subpartida arancelaria 6911.10.00.00 originarias de la República Popular de China, el derecho antidumping en una cantidad equivalente a la diferencia entre un precio base FOB USD2.88/Kg. y el precio FOB declarado por el importador, siempre que este último sea menor al precio base estimado.

De otro lado, cabe precisar que para efectuar el análisis correspondiente a la determinación de indicios de dumping, así como para analizar la evolución del volumen y precio de las importaciones y de los indicadores de daño de la rama de la producción nacional, se utilizará el kilogramo (Kgr) como unidad de medida.

Como se demostrará con la información estadística de las importaciones de los últimos años, analizada en detalle, la existencia de medidas antidumping diferentes para cada uno de los productos investigados, se ha prestado para que muchos importadores eludan parcialmente el pago de las cuotas compensatorias utilizando la subpartida arancelaria 6912.00.00.00 de menor precio base conociendo que los dos productos investigados son de apariencia y comercialmente similares, aunque con algunas diferencias técnicas, a veces imperceptibles para el mismo usuario.

Igualmente persiste la elusión de las medidas antidumping declarando como país de origen a Panamá, Hong Kong, que no son países productores de vajillas, como se probó en la investigación anterior y ahora, adicionalmente utilizan a Singapur, que si bien es un país productor, como se demuestra en el Formulario, no tiene cómo justificar las cantidades de kilos de las importaciones que se declaran en Colombia como de origen Singapur, pero despachadas y vendidas desde China y con unos precios de USD0,50 y USD0,88 centavos de dólar el kilo, cuando las exportaciones de Singapur se reportan, según la base de datos de COMTRADE, con precios superiores a 4,70 dólares por kilo en promedio, incluso las vajillas de porcelana por encima de USD5 (cinco dólares).

De acuerdo con lo anterior, respetuosamente solicito disponga lo siguiente:

1. Se unifiquen los derechos compensatorios definitivos para las importaciones de vajillas de loza al mismo precio base por kilo que tienen como derechos compensatorios las piezas sueltas y vajillas de porcelana originarias de la República Popular de China.
2. Se aumenten los derechos compensatorios definitivos para las importaciones de vajillas de loza y porcelana teniendo en cuenta los precios actuales del mercado y las recientes medidas tomadas en diferentes países, por el inminente riesgo de desplazamiento de importaciones hacia Colombia.

En el siguiente cuadro se resumen cuáles fueron las medidas antidumping provisionales y definitivas, que estuvieron vigentes durante el 2013 y que regirán para el 2014 y años siguientes, hasta el 2019 en todos los casos, por grandes posibilidades de que prorroguen por cinco años más.

Resoluciones Medidas antidumping Provisionales Loza y Porcelana	Países	Resoluciones Medidas antidumping definitivas Loza y Porcelana	Monto de las medidas Definitivas Generales en USD\$ FOB por Kg	Monto de las medidas con trato individual por FOB USD\$ por Kg
DOF 02/05/2013 Provisionales \$2,58	México	DOF 13/1/2014 vigentes hasta 2019	USD 2,61	NA
Resolución 57 del 24.07.2013 Provisionales Tarifa Gral \$4,66 y Trato Individual \$3,07, \$1,84, \$2,50	Brasil	Resolución No. 3 del 16/01/2014 vigentes hasta el 2019	Tarifa General USD 5,14 Compromiso de precios por 5 años a CIF USD 3,20 para aprox 90 empresas, con una Cuota Anual max. 25.000 kg	\$1,84 a una sola empresa y \$2,76 a otra empresa.
Resolución 107 del 1/04/2009 Derechos Provisionales de USD\$ 4,65 Kg	Argentina	Resolución 385 del 18.09.2009, publicada el 24.09.2009. Vigentes hasta 24.09.2014	USD 4,65 por Kg.	N.A.
Reglamento de Ejecución de la Comisión No. 1072 de 02.2013. Derechos Provisionales Generales de 36,1% y con trato individual entre 13,1 y 23,4%	27 Estados de la Unión Europea	Reglamento de Ejecución del Consejo No. 412 del 13.05.2013 , Vigente hasta el 2018	Derechos Definitivos Generales de 36,1%	Trato individual para 4 empresas de 18,3%, Para una de 13,1%, Para una de 23,4%, Para para nueve empresas de 17,9 y Para otra empresa de 22,9%
	Colombia	Resolución 342 del 16.06.2011, Vigentes hasta el 16 de junio de 2014	Definitivas \$1,71 para loza y \$2,88 para porcelana	NA

3. Se exija a los importadores de vajillas, al momento de presentar las declaraciones de importación, como soporte de las mismas, un certificado de origen no preferencial, a fin de evitar las maniobras fraudulentas que se han utilizado para declarar las mercancías con origen de países diferentes a

China, aunque sabemos que los países presentados como de origen no son reales, no son siquiera productores y cuya única justificación es eludir el pago de los derechos antidumping.

Bajo las peticiones anteriores en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho, entre otros:

Fundamento las peticiones anteriores en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho, entre otros:

- a) Es un hecho evidente que China discrimina sus precios de venta para acceder a los mercados internacionales; prueba de ello son las diferentes medidas antidumping que han impuesto a los mismos productos otros países y regiones del mundo como México, Brasil, Argentina y la Unión Europea.
- b) Es claro, como se demostrará a lo largo del proceso, que existe una relación de causalidad entre las importaciones originarias de China y el deterioro de las variables económicas y los resultados financieros de los productores nacionales.
- c) Con base en la información que más adelante discrimino, LA EMPRESA posee argumentos y pruebas suficientes que se explican detalladamente tanto en el escrito de respuesta al formulario oficial de investigación, así como sus respectivos anexos, mediante los cuales el Ministerio podrá observar que de no prorrogarse e incluso aumentarse los derechos antidumping a las importaciones de originarios de la República Popular China, éstas seguirán incrementándose en forma sustancial, desplazando tanto al resto de las importaciones, como a la producción nacional. Como se explicó en el Formulario de Solicitud, en el año 2013, tendencia que sigue en el año 2014, las importaciones de China se han incrementado de manera sustancial alcanzando en el año 2013 un volumen de 7.7 millones de kilos de loza y 5 millones de kilos de vajillas de porcelana. Es decir, las importaciones entre el año 2011 y 2013 se duplicaron, gracias a que China tiene un excedente para exportar debido a las medidas antidumping adoptadas en los principales mercados de exportación.

Es de destacar en el grupo de las demás importaciones de países diferentes a China, el auge que han presentado las importaciones procedentes de Singapur en el año 2013, país que hasta el año 2011 prácticamente no figuraba en las estadísticas de importaciones de Colombia y que en el primer semestre de 2012 exportó a Colombia 1,9 millones de kilos y en 2013 exportó 4,1 millones de kilos, convirtiéndose

en el segundo país proveedor de vajillas de Porcelana para Colombia, aunque las cantidades de kilos exportados por este país a todo el mundo no alcanzan a ser ni la mitad de lo que en Colombia se declara como originaria de Singapur, aunque despachas y vendidas desde China o Panamá.

- d) El incremento de las importaciones de vajillas de loza procedentes de China continuaría en el corto plazo en el mercado colombiano gracias a la ampliamente conocida y reiterada estrategia que suele aplicar la República Popular China ofreciendo altos volúmenes de producto a bajos precios. Esta estrategia puede ser puesta en práctica toda vez que China es una economía centralmente planificada, altamente subsidiada y con una ilimitada oferta de productos cerámicos. La mencionada estrategia la han padecido en todos los países donde no se han impuesto medidas compensatorias a la práctica desleal de comercio, lo que llevó a que incluso países como México que había eliminado las medidas y se vio obligado en el año 2013 a exigir las nuevamente.

En efecto China no sólo aumentó las importaciones sino que persisten las exportaciones a bajos precios, durante el segundo período de medidas antidumping de 2011 a 2013, los precios de las vajillas procedentes de China comenzaron a bajar nuevamente, lo que coincide con un nuevo auge en el volumen de importaciones procedentes de China, situándose el precio promedio a USD\$2,20, incluso por debajo del precio base de USD\$2,88/kilo.

Situación que se agrava, cuando declaran origen de otros países a precios de USD\$0,50 y USD\$0,88 por kilo, como es el caso de Singapur, o de otros supuestos productores como Hong Kong, Panamá, en todos los casos medidas claramente elusiva.

- e) De no aplicarse las medidas antidumping preventivas definitivas impactaría gravemente en los resultados económicos de los productores nacionales, trayendo como resultado una tendencia a la baja en la producción nacional destinada para el mercado interno, así como en las ventas nacionales, lo que ya ha conducido a un estancamiento en los precios de venta nacionales y una reducción de los márgenes de rentabilidad y, como consecuencia de esto, la estructura financiera de LA EMPRESA ya comienza nuevamente a verse seriamente afectada. En resumen, de no aplicarse medidas antidumping a las importaciones de China se confirmaría el daño grave a la rama de la producción nacional.

- f) Locería Colombiana ha realizado ingentes esfuerzos, durante el periodo en que se han mantenido las medidas antidumping, en inversiones en tecnología, reconversión de su planta de producción, innovación, cuidado del medio ambiente, sistematización, capacitación y especialización de su personal, para avanzar en su empeño de seguir siendo competitiva, cuando las medidas se desmonten, pero aún ese proceso no se ha terminado y si persisten las importaciones a precio antidumping, estas inversiones y las que se proyectan se verían seriamente afectadas de continuar ingresando tal avalancha de productos de China, y supuestas importaciones de origen Hong Kong, Panamá y Singapur a precios increíblemente bajos.

Entre los documentos que se adjuntan a la presente solicitud de investigación antidumping, se encuentran:

- a) El Formulario de solicitud debidamente diligenciado con sus respectivos anexos de importaciones por países, estados de resultados, estados de costos, análisis de la producción, ventas e inventarios en volumen y valores y cuadros de variables de daño y Consumo Nacional Aparente desde 2004 hasta 2013 y las proyecciones de los próximos 4 semestres.
- b) Un detallado análisis de la evolución de las exportaciones de China a otros países de América, antes y después de la imposición de medidas compensatorias. Igualmente se suministra información sobre el valor normal de exportación de los principales productores mundiales, comparados con los precios de China de productos investigados, que corroboran la justificación de la solicitud de imponer medidas antidumping.
- c) Las proyecciones semestrales de las cifras de la compañía solicitante por los semestres de los años 2014 - 2015.
- d) Los estados financieros auditados de los productores nacionales correspondientes a los años 2009 a 2012. Los que corresponden al año 2013 aún no han sido auditados pero se presentaran en cuanto estén auditados y disponibles.

La empresa solicitante se compromete a suministrar la información financiera y de importaciones correspondiente al primer semestre de 2014 en caso que sea solicitada por la autoridad y ofrece entregar cualquier información adicional que la autoridad estime necesaria para llevar a cabo su examen.

Se presentan dos versiones de la solicitud de revisión quinquenal (pública y privada). Es importante resaltar que la versión pública contiene un resumen de la información presentada en la versión privada que permite a todos los interesados conocer cuál es la tendencia de las respuestas de dicha versión.

La versión privada que es estrictamente confidencial se justifica en la medida que de conocerse esta información los intereses de Locería Colombiana S.A. podrían verse afectados si la competencia tiene libre acceso a ella.

La presente solicitud se radica ante la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por el productor nacional que representan más del 90% de la producción nacional, con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de expiración de la Resolución 342 de 2011.

Cordialmente,

Gloria Isabel Arango Gómez
Gloria Isabel Arango Gómez
Apoderada Especial

Anexos: 17 Anexos
923 Folios

ANEXO 2

PODER Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PODER ESPECIAL

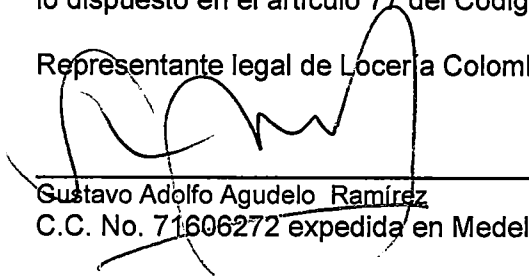
GUSTAVO ADOLFO AGUDELO RAMÍREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Primer Suplente del Representante Legal de la sociedad LOCERÍA COLOMBIANA S.A. (en adelante la "Otogante"), tal como consta en la certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Aburrá Sur adjunto, por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente como apoderada a la doctora GLORIA ISABEL ARANGO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31'159.010 expedida en Palmira y tarjeta profesional No. 61.510 del C.S.J., de manera que queda facultada para que actuando en nombre y representación de la Otorgante, pueda realizar las siguientes actividades:

(1) Presentar ante cualquier autoridad competente y, en especial, ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, Dirección de Comercio Exterior, Subdirección de Prácticas Comerciales la solicitud de investigación antidumping y los argumentos y recursos de ley que sean necesarios con el fin de obtener el Examen Quinquenal de los Derechos Antidumping impuestos mediante las Resoluciones 2647 del 19 de noviembre de 2004 y 3052 del 19 de diciembre de 2005 y 2460 del 27 de octubre de 2006, prorrogadas mediante la Resolución 342 del 16 de junio de 2011 para las importaciones de vajillas de loza y porcelana y piezas sueltas de las mismas, pertenecientes a las subpartidas 69.11.10.00.00 y 69.12.00.00.00, de tal manera que se mantenga la protección a la industria nacional en los términos del artículo 64, siguientes y concordantes del Decreto 2550 de 2010 y del Acuerdo Antidumping de la OMC. Adicionalmente, responder a nombre de la Otorgante todo acto administrativo y, en especial, relacionado con la investigación de dumping antes referida.

(2) Adelantar cualquier diligencia de notificación personal que surja dentro de dicho proceso ante cualquier autoridad administrativa y, en especial, ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia.

La apoderada está debidamente autorizada para la presentación de peticiones ante las autoridades colombianas, presentación de recursos, allanarse, pagar y, en general, para adelantar cualquier acción necesaria o conveniente para cumplir con este mandato. Además, la apoderada podrá sustituir este poder y revocar dichas sustituciones, desistir, recibir, conciliar y, en general, tomar ante cualquier entidad privada u oficial cualquier acción que sea necesaria o adecuada para la defensa de los intereses de la Otorgante al tenor de lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Representante legal de Locería Colombia S.A.


Gustavo Adolfo Agudelo Ramírez
C.C. No. 71606272 expedida en Medellín

Acepto,


Gloria Isabel Arango Gómez
C.C. No. 31'159.010 expedida en Palmira
T.P. No. 61.510 del C.S.J.

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO

Ante mí, WILMA ZAFRA TURBAY, Notaria
Veinticinco del Círculo de Bogotá, comparece

Guillermo Zafra
Hernando Zafra
identificado con cédula de ciudadanía

71606272 Medellín
y declara que la firma puesta en el presente
instrumento privado es suya y que el contenido
del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 05 FEB. 2014

FIRMA

WILMA ZAFRA TURBAY
NOTARIA VEINTICINCO



01



* 1 3 9 1 3

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública

Folio No.

123

CERTIFICADO NACIONAL



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : LOCERIA COLOMBIANA S.A.

N.I.T.:890900085-7

DIRECCION COMERCIAL:CR 54 NRO. 129 SUR 51

FAX COMERCIAL: 2781558

APARTADO AEREO: 1046

DOMICILIO : CALDAS

TELEFONO COMERCIAL 1: 3788400

TELEFONO COMERCIAL 3: 3108362604

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 54 NRO. 129 SUR 51

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.vajillascorona.com.co

MUNICIPIO JUDICIAL: CALDAS

E-MAIL COMERCIAL:raperez@corona.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:raperez@corona.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3788400

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3108362604

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 2781558

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2393 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA Y PORCELANA

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

2393 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA Y PORCELANA

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00001649 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 3 DE NOVIEMBRE DE 1992

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 13 DE FEBRERO DE 2014

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002443 DE NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN DEL 17 DE OCTUBRE DE 1931 , INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00018968 DEL LIBRO IX, SE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 2

CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: LOCERIA COLOMBIANA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006815 DE NOTARIA TERCERA DE
MEDELLIN DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1957 , INSCRITA EL 3 DE
NOVIEMBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00019088 DEL LIBRO IX, LA
SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : LOCERIA COLOMBIANA POR EL DE :
LOCERIA COLOMBIANA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003752	1985/06/11	NOTARIA 15	MED	00012646	1992/05/19
0004740	1974/09/11	NOTARIA SEXTA	MED	00015669	1992/08/21
0001020	1981/05/08	NOTARIA 15	MED	00015670	1992/08/21
0004754	1987/07/30	NOTARIA 15	MED	00015672	1992/08/21
0008573	1988/12/19	NOTARIA 15	MED	00015673	1992/08/21
0003331	1990/06/26	NOTARIA 15	MED	00015675	1992/08/21
0003109	1991/07/05	NOTARIA SEXTA	MED	00015677	1992/08/21
0002440	1986/05/06	NOTARIA 15	MED	00036458	1992/08/21
0000209	1947/01/25	NOTARIA SEGUNDA	MED	00016675	1992/09/21
0001177	1935/06/14	NOTARIA SEGUNDA	MED	00018969	1992/11/03
0001617	1940/07/02	NOTARIA SEGUNDA	MED	00018970	1992/11/03
0007947	1951/11/05	NOTARIA PRIMERA	MED	00018971	1992/11/03
0004054	1952/12/16	NOTARIA SEGUNDA	MED	00018972	1992/11/03
0001597	1954/04/03	NOTARIA TERCERA	MED	00018973	1992/11/03
0002421	1955/07/22	NOTARIA TERCERA	MED	00018974	1992/11/03
0006815	1957/12/06	NOTARIA TERCERA	MED	00019088	1992/11/03
0005723	1960/10/25	NOTARIA TERCERA	MED	00019089	1992/11/03
0006805	1964/11/30	NOTARIA TERCERA	MED	00019090	1992/11/03
0003334	1964/11/18	NOTARIA SEPTIMA	MED	00019091	1992/11/03
0001346	1965/05/12	NOTARIA SEPTIMA	MED	00019092	1992/11/03
0002810	1967/06/27	NOTARIA SEXTA	MED	00019093	1992/11/03
0002717	1942/09/22	NOTARIA SEXTA	MED	00036459	1992/11/03
0001369	1951/04/18	NOTARIA SEXTA	MED	00036457	1992/11/03
0005153	1992/11/06	NOTARIA SEXTA	MED	00019885	1992/11/24
0002283	1993/06/02	NOTARIA SEXTA	MED	00021945	1993/06/16
0001638	1994/04/27	NOTARIA SEXTA	MED	00024766	1994/05/06

*** CONTINUA ***



01



DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Version Publica: 6 *

CERTIFICADO NACIONAL

Folio No.

124



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 3

0001638 1994/04/27 NOTARIA SEXTA MED 00024767 1994/05/06
0003270 1994/11/08 NOTARIA PRIMERA MED 00025925 1994/11/11
0002522 1995/06/28 NOTARIA PRIMERA MED 00027459 1995/07/11
0002522 1995/06/28 NOTARIA PRIMERA MED 00027460 1995/07/11
0003807 1995/09/21 NOTARIA PRIMERA MED 00027892 1995/09/26
0003807 1995/09/21 NOTARIA PRIMERA MED 00027893 1995/09/26
0004970 1996/10/11 NOTARIA 42 BOG 00030552 1996/11/01
0003551 1998/07/10 NOTARIA PRIMERA MED 00000318 1999/02/24
0005054 2001/10/30 NOTARIA PRIMERA MED 00009312 2001/11/20
0005878 2001/12/13 NOTARIA PRIMERA MED 00010142 2002/02/20
0001900 2002/04/24 NOTARIA PRIMERA MED 00010813 2002/04/26
0002663 2005/12/26 NOTARIA 25 ITA 00047591 2005/12/30
0000744 2006/06/07 NOTARIA UNICA CAL 00049330 2006/06/07
0001198 2006/08/29 NOTARIA UNICA CAL 00050308 2006/09/04
0000703 2007/04/26 NOTARIA UNICA CAL 00052995 2007/05/07

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2440 DE MAYO 6 DE 1986, DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLÍN, REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1992, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 36458, LA SOCIEDAD CAMBIA SU DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL MUNICIPIO DE CALDAS.

ESCISION: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2663 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA NOTARIA 25 DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2005 EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 47591, SE CELEBRO LA SIGUIENTE ESCISION: LOCERIA COLOMBIANA S.A., ACUERDA ESCINDIRSE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO EN BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONIO A UNA SOCIEDAD YA EXISTENTE DENOMINADA: COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A. (BENEFICIARIA)

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE ENERO DE 2107 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA: LA FABRICACION ADQUISICION, ENAJENACION, IMPORTACION, EXPORTACION, AGENCIAMIENTO, REPRESENTACION O DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 4

VAJILLAS EN CUALQUIER MATERIAL, ESPECIALMENTE LOZA, VITROCHINA, PORCELANA, O MATERIALES QUE PUEDAN SUSTITUIR ESTOS Y LOS COMPLEMENTARIOS DE TALES PRODUCTOS; LA TRANSFORMACION O EXPLOTACION DE SUS MATERIAS PRIMAS; EL ESTUDIO, EXPLORACION, EXPLOTACIÓN, TRANSFORMACION, COMPRA, VENTA O SUMINISTRO DE SUSTANCIAS MINERALES; LA OBTENCION DE LICENCIAS DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y CONTRATACION DE CONCESIONES DE MINAS DE DICHAS SUSTANCIAS MINERALES; LA COMPRA, Y TRANSFORMACION DE MINERALES COMO EL ORO Y LA PLATA Y SUS DERIVADOS, PARA INVOLUCRARLOS EN SUS PRODUCTOS, PARA LO CUAL PODRA OBTENER LAS LICENCIAS QUE SE REQUIERAN; Y LA INVERSION DE SUS DINEROS EN ACCIONES O DERECHOS SOCIALES DE OTRAS COMPAÑIAS, EN BONOS EMITIDOS POR ENTIDADES, PUBLICAS Y PRIVADAS, EN TODA CLASE DE VALORES BURSATILES, EN TITULOS VALORES Y EN CREDITOS CIVILES CON O SIN GARANTIAS ESPECIFICAS.

ADEMAS, PODRA LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO ORGANIZAR, FINANCIAR, INVERTIR Y FOMENTAR SOCIEDADES O EMPRESAS; ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES; TOMAR Y DAR DINERO EN PRESTAMO; EMITIR BONOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES SOBRE LA MATERIA; GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, ACEPTAR EN PAGO, CANCELAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO; Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES PERSEGUIDOS Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS DENTRO DEL ANTERIOR OBJETO LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 6

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

ESCOBAR ESCOBAR LEON

C.C.00003332339

QUE POR ACTA NO. 0000120 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009 , INSCRITA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00064244 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

HURTADO CHUJFI CARLOS ALBERTO

C.C.00014435776

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000776 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE FEBRERO DE 2006 , INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00048034 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

MEJIA ESCOBAR LUIS FERNANDO

C.C.00071606845

QUE POR ACTA NO. 0000786 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE OCTUBRE DE 2007 , INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00054899 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

AGUDELO RAMIREZ GUSTAVO ADOLFO

C.C.00071606272

QUE POR ACTA NO. 0000807 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE FEBRERO DE 2013 , INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00086877 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

GIRALDO MUNERA FELIPE ANDRES

C.C.00071708623

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. GERENTE Y SUPLENTE: LA ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASI COMO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, ESTARA A CARGO DE UN GERENTE, EL CUAL TENDRA DOS (2) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARAN EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

FACULTADES DEL GERENTE: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD,

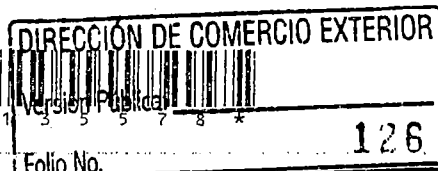
*** CONTINUA ***



01



* 1 3 9 1 3 5 5 7 8 *



CERTIFICADO NACIONAL



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 7

EL GERENTE TENDRA BAJO SU RESPONSABILIDAD LA ORIENTACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD Y PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS.

EN CONSECUENCIA, EL GERENTE PODRA:

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS QUE EFECTUE, JUDICIAL Y/ O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDAD Y CONSTITUIR MANDATARIOS ESPECIALES QUE LLEVEN LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN DETERMINADOS CASOS, CUANDO ELLO SE CONSIDERE CONVENIENTE O NECESARIO.

B) DEFINIR, ORIENTAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LAS NORMAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA Y POR LA JUNTA DIRECTIVA.

C) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE OCUPARAN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO FIJARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACION E INFORMAR DE LAS DESIGNACIONES CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DIRECTIVA A SU VEZ, PODRA DESIGNAR Y REMOVER A LOS DEMAS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTUVIERE RESERVADO A OTRO ORGANO SOCIAL Y FIJARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACION.

D) CONVOCAR A LOS ORGANOS SOCIALES EN LOS CASOS QUE PREVEN LOS ESTATUTOS.

E) RENDIR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UN INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE HA DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y EN TODO CASO, AL RETIRO DEL CARGO POR CUALQUIER MOTIVO.

F) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA.

G) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O A QUE HAYA LUGAR PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, DEBIENDO OBTENER PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO SE TRATE DE ACTOS O CONTRATOS QUE LA REQUIERAN.

H) FORMAR LOS COMITES ADMINISTRATIVOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y FIJARLES SUS FUNCIONES, FACULTADES Y RESPONSABILIDADES E

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 8

INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL PARTICULAR.

I) DELEGAR CON LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA DE LAS FUNCIONES DE QUE TRATA ESTE ARTICULO, SALVO LAS FACULTADES QUE LA LEY LE HA CONFERIDO EXPRESAMENTE.

J) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA DEBIDAMENTE INFORMADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y PROPORCIONARLE TODOS LOS DATOS O INFORMES QUE ESTE LE LLEGARE A SOLICITAR.

K) VELAR PORQUE SE LLEVEN EN LEGAL FORMA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

I) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y AQUELLAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A LO QUE LOS ESTATUTOS DISPONEN.

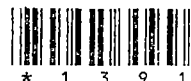
PARAGRAFO PRIMERO: EL GERENTE O SUS SUPLENTE REQUIEREN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA: (I) ENAJENAR, PROMETER, CEDER O TRASPASAR O GRAVAR BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑIA, (II) CELEBRAR OPERACIONES PASIVAS DE CREDITO PARA SER PAGADAS POR LA SOCIEDAD EN MONEDA EXTRANJERA CUALQUIERA SEA SU CUANTIA, (II I) CELEBRAR OPERACIONES PASIVAS DE CREDITO O PRESTAMOS PARA SER PAGADOS POR LA SOCIEDAD EN MONEDA EN CURSO LEGAL EN COLOMBIA, CUANDO SU CUANTIA SEA SUPERIOR AL EQUIVALENTE DE UN MILLON DE DOLARES AMERICANOS (USD \$1.000.000,00), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA VIGENTE EL DIA DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA OPERACION, (III) CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO NO CLASIFICADO ANTERIORMENTE, CUYA CUANTIA INDIVIDUAL EXCEDA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 150. 000, 00), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA VIGENTE EL DIA DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA OPERACIÓN.

PARAGRAFO SEGUNDO: NO SE INCLUYEN LAS LIMITACIONES POR LA CUANTIA PREVISTAS EN EL LITERAL G) Y EN EL PARAGRAFO PRIMERO DE ESTE ARTICULO, AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE CORRESPONDAN A LA COLOCACION DE INVERSIONES TEMPORALES DE LOS EXCEDENTES DE TESORERIA DE LA SOCIEDAD, ASI COMO AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

*** CONTINUA ***



01



* 1 3 9 1 3 5 5 7 9 *

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Folio No.

127



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 9

PARAGRAFO TERCERO: LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS POR EL GERENTE Y SUS SUPLENTE PARA CELEBRAR DETERMINADOS ACTOS, Y CONTRATOS, PODRAN SER ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA A UN COMITÉ AL CUAL DELEGUE ESA FUNCION.

CERTIFICA:

PODER GENERAL: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 2013 DE LA NOTARIA 27 DE MEDELLIN, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN EL LIBRO V, BAJO LOS NOS. 1140 Y 1141, EL SENOR GUSTAVO ADOLFO AGUDELO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71606272, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE: LOCERIA COLOMBIANA S.A., CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: ANA MARIA DELGADO GONZALEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39693816 Y/O A JUAN PABLO BARRERA ULLOA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79786593, PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LOCERIA COLOMBIANA S.A., EJECUTEN TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y EN ESPECIAL PARA QUE CON PLENOS PODERES:

(A) ACTUE ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA O PUBLICA NACIONAL O EXTRANJERA, TENIENDO PLENAS FACULTADES PARA ADELANTAR CUALQUIER DILIGENCIA Y ACTUACION ANTE LAS MISMAS, ASI COMO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, OTORGAR PODERES PARA ESTOS EFECTOS, SUSTITUIR Y REASUMIR LOS MISMOS, REALIZAR TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS, ACCIONES, DEMANDAS Y DENUNCIAS, DESISTIR, RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, ASI COMO TODAS AQUELLAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO.

(B) REPRESENTA A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO, EMPLEADO DE (I) LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; (II) DE LA RAMA JUDICIAL; Y (III) DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA, DEMANDA, DENUNCIA O PROCESO.

(C) DESISTA DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES, DEMANDAS, DENUNCIAS, RECURSOS, INCIDENTES, GESTIONES O CUALQUIER CLASE DE ACTUACION EN LA QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD.

(D) CONCILIE, TRANSIGA Y/ O SE ALLANE EN CUALQUIER PROCESO, .

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 10

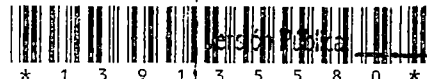
DEMANDA, DENUNCIA O ACTUACION JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O PRIVADA EN LA QUE HAGA PARTE Y/O INTERVENGA LA SOCIEDAD.

(E) FIRME, PRESENTE Y CERTIFIQUE ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS: 1. LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, COMPLEMENTARIOS Y CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS ESPECIALES Y SUS CORRECCIONES, ADICIONES Y MODIFICACIONES O LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES, EN LOS FORMATOS QUE PRESCRIBAN LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, O A TRAVES DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS QUE FIJEN LAS LEYES. 2. LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS Y SUS CORRECCIONES, ADICIONES Y MODIFICACIONES O LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES, EN LOS FORMATOS QUE PRESCRIBAN LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, O A TRAVES DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS QUE FIJEN LAS LEYES. 3. LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, COMPLEMENTARIOS, CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS ESPECIALES, IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS, IMPUESTOS DE TIMBRE, IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y DE LOS IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES Y SUS CORRECCIONES, ADICIONES Y MODIFICACIONES O LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES, EN LOS FORMATOS QUE PRESCRIBAN LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, O A TRAVES DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS QUE FIJEN LAS LEYES. 4. LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LOS IMPUESTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO, COMPLEMENTARIOS, AVISOS, TABLEROS, PREDIAL UNIFICADO, VEHICULOS AUTOMOTORES, Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE CARACTER MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL Y SUS CORRECCIONES, ADICIONES Y MODIFICACIONES O LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES, EN LOS FORMATOS QUE PRESCRIBAN LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, O A TRAVES DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS QUE FIJEN LAS LEYES. 5. LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN TODA CLASE DE INFORMACIONES DE CARACTER TRIBUTARIO, TANTO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES, COMO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y SUS CORRECCIONES, ADICIONES Y MODIFICACIONES O LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES, EN LOS FORMATOS QUE PRESCRIBAN LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, O A TRAVES DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS QUE FIJEN LAS LEYES. 6. LAS DEMAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE IMPUESTOS, TASAS

*** CONTINUA ***



01



* 1 3 9 1 3 5 5 8 0 *

Folio No.

128

CERTIFICADO NACIONAL



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 11

Y CONTRIBUCIONES, DE LOS ORDENES NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL Y SUS CORRECCIONES, ADICIONES Y MODIFICACIONES O LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES, EN LOS FORMATOS QUE PRESCRIBAN LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, O A TRAVES DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS QUE FIJEN LAS LEYES. 8 LAS DECLARACIONES DE CAMBIO Y LOS FORMULARIOS DE INFORME. 9. LAS DECLARACIONES DE IMPORTACION, EXPORTACION ASI COMO LAS DECLARACIONES ANDINAS DE VALOR Y SUS CORRECCIONES, ADICIONES Y MODIFICACIONES O LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES, EN LOS FORMATOS QUE PRESCRIBAN LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES, O A TRAVES DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS QUE FIJEN LAS LEYES 11. ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, EL SERVICIO DE APRENDIZAJE NACIONAL (SENA) Y DEMAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS CORRECCIONES, ADICIONES Y MODIFICACIONES O LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES, EN LOS FORMATOS QUE PRESCRIBAN LAS RESPECTIVAS ENTIDADES, O TRAVES DE LOS MEDIOS ELELECTRONICOS QUE FIJEN LAS LEYES. 12. LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD.

(F) CELEBRE O SUSCRIBA: 1. TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES DE CARACTER FINANCIERO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A, APERTURAS DE CUENTAS BANCARIAS O CUENTAS DE INVERSION, CONTRATOS DE FORWARD Y RENTING; 2. TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES RELACIONADOS CON LA COLOCACION, MANEJO Y ADMINISTRACION DE EXCEDENTES DE TESORERIA; 3. TODA CLASE DE TITULOS VALORES; 4. ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD QUE DEBAN SUSCRIBIRSE CON ENTIDADES FINANCIERAS O CON ENTIDADES QUE VAYAN A EVALUAR INFORMACION FINANCIERA; 5. DECLARACIONES, DOCUMENTOS O ACTOS QUE DEBAN PRESENTARSE ANTE LAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA, CONTROL O INSPECCION; 6. LAS ACTUALIZACIONES DE FIRMAS CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS; 7. TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE IMPLIQUEN LA DISPOSICION A CUALQUIER TITULO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, COMODATO O USUFRUCTO, SUJETO A LAS AUTORIZACIONES QUE SEAN DEL CASO; 8. ESCRITURAS DE CONSTITUCION

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 12

DE HIPOTECAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y LA CANCELACION DE LAS MISMAS; 9. CONTRATOS DE PRENDA A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y LA RESPECTIVA CANCELACION; 10. DOCUMENTOS DE TRASPASO DE VEHICULOS DE LA SOCIEDAD; 11. TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, RELACIONADAS CON ASUNTOS ADUANEROS Y/ O DE COMERCIO EXTERIOR, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A, EL OTORGAMIENTO DE MANDATOS A LAS SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA, REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LAS AUTORIDADES PORTUARIAS, AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL, TRANSPORTADORES Y OPERADORES DE TRANSPORTE MULTIMODAL; 12. POLIZAS DE SEGURO QUE SEAN NECESARIAS DENTRO DE LA ACTIVIDAD DE LA COMPANIA; 13. CONTRATOS MARCO DE DERIVADOS Y SUS SUPLEMENTOS EN LOS TERMINOS QUE ESTIME CONVENIENTE Y EFECTUAR LAS OPERACIONES OBJETO DE ESTOS SIN LIMITACION EN LA CUANTIA; 14. LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE INSINUACION DE DONACION POR PARTE DE LA SOCIEDAD A TERCEROS; 15. TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA O A QUE HAYA LUGAR PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

(G) SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONFERIDAS A TRAVES DEL PRESENTE PODER, REVOQUE LAS SUSTITUCIONES Y REASUMA LAS MISMAS.

QUE EL MANDATARIO QUEDA TAMBIEN FACULTADO PARA SUSTITUIR ESTE PODER, PARA CASOS ESPECIFICOS, POR SIMPLE MEMORIAL U OTORGAR PODERES ESPECIALES O MANDATOS A TERCEROS Y/O ABOGADOS CUANDO ASI SE REQUIERA POR LEY, PARA ENCARGARLOS DE CUALQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, INCLUIDA LA FACULTAD DE AUTORIZAR A OTROS A RETIRAR DOCUMENTOS DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000117 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 00052630 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

*** CONTINUA ***



01

* 1 3 9 3 5 5 8 1

Folio No.

129

CERTIFICADO NACIONAL



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 13

FIRMA DE REVISORIA FISCAL

ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.

N.I.T.08600088905

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 7 DE ABRIL DE 2008 , INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 00057413 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICATION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO

LONDOÑO MONSALVE JUAN PABLO

C.C.00071373320

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 30 DE MARZO DE 2009 , INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00062406 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL DELEGADO SUPLENTE PRIMERO

OCHOA PEREZ GERMAN CAMILO

C.C.00098699077

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 17 DE JUNIO DE 2013 , INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00088659 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL DELEGADO SEGUNDO SUPLENTE

ARIAS MUNOZ YULI PAULINA

C.C.01037580706

CERTIFICA:

CONFIGURACION SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL: QUE MEDIANTE DOCUMENTO DEL 20 DE MAYO DE 1998, EMANADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACION CORONA S.A, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL DIA 25 DE JUNIO DE 1998 EN EL LIBRO 09, FOLIO 054, BAJO EL # 1345, LA SOCIEDAD ORGANIZACION CORONA S. A. (MATRIZ) EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION IMPUESTA POR LA LEY 222 DE 1995, INFORMA QUE EL PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL DE ACUERDO CON EL ARTICULO 27 DE LA MENCIONADA LEY, ES QUE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LOCERIA COLOMBIANA S.A. (SUBORDINADA) PERTENECE A LA MATRIZ EN FORMA DIRECTA, CONFORMANDO ASI EL GRUPO EMPRESARIAL.

° SITUACION DE CONTROL: QUE MEDIANTE DOCUMENTO DEL 16 DE ABRIL DE 2001, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL DIA 2 DE MAYO DE 2001 EN EL LIBRO 09 BAJO EL # 7602, LA SOCIEDAD LOCERIA COLOMBIANA

*** CONTINUA ***

THEORY

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 14

(MATRIZ) EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION IMPUESTA POR LA LEY 222 DE 1995, INFORMA SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SIGUIENTE SOCIEDAD:

SUBORDINADA: CORONA HOTELWARE CORPORATION

DOMICILIO: MIAMI, FLORIDA

NACIONALIDAD: NORTEAMERICANA

ACTIVIDAD ECONOMICA: COMERICLAIZACION DE VAJILLAS Y ARTICULOS DE LOZA.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA MATRIZ: 100%

C E R T I F I C A

EMISIÓN DE BONOS: MEDIANTE REOSULUCION NO. 433 DEL 27 DE JULIO DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, REGISTRADA EN ESTA ENTIDAD EL DIA 30 DE JULIO DE 2001, BAJO EL NO. 8415, SE AUTORIZA LA OFERTA PUBLICA DE UNA EMISIÓN DE BONOS SINDICADA A LA ORGANIZACIÓN CORONA S.A. QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOCERIA COLOMBIANA S.A.

ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS: LA FIRMA HELM TRUST S.A., DESIGNADA POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACIÓN DE TENEDORES DE BONOS DEL 17 DE JULIO DE 2001, REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL DIA 30 DE JULIO DE 2001, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 8420

CERTIFICA:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 4 DE MARZO DE 2002, INSCRITO EN ESTA CAMARA EN EL LIBRO 9 BAJO EL # 10333, EL 11 DE MARZO DE 2002, SE, DESIGNO A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A., COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CORONA, BONOS QUE SERAN EMITIDOS EN FORMA SINDICA POR LAS SOCIEDADES COLCERAMICA S.A. SUMICOL S.A., LOCERIA COLOMBIANA S.A, Y ELECTROPORCELANA GAMMA S.A.

RENOVACIÓN VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN ANTICIPADA DE UNOS TITULOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS: MEDIANTE RESOLUCION NO. 0033 DEL 14 DE ENERO DE 2004, DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, REGISTRADA EN ESTA ENTIDAD EL DIA 11 DE JUNIO DE 2004, BAJO EL NO. 42000, RESUELVE RENOVAR

*** CONTINUA ***



01



* 1 3 9 1 3 5 5 8 2 *

Versión Pública

130

CERTIFICADO NACIONAL



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 15

LA VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN ANTICIPADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS DE LOS BONOS ORDINARIOS CORONA CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA EMISIÓN SINDICADA, INICIALMENTE ORDENADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 0118 DE FEBRERO 28 DE 2002. LA RENOVACIÓN QUE SE ORDENA SERA POR UN PERIODO IGUAL AL DE LA VIGENCIA INICIAL. EN CONSECUENCIA, DICHA INSCRIPCIÓN PERMANECERA VIGENTE HASTA EL DIA OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL SEIS (2006). PLAZO DURANTE EL CUAL DEBERA PUBLICAR EL PRIMER AVISO DE OFERTA PUBLICA DEL PRIMER TRAMO DE LA EMISIÓN.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : LOCERIA COLOMBIANA

MATRICULA NO. 00001650 DEL 9 DE ABRIL DE 1992

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2393 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA Y PORCELANA

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

2393 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA Y PORCELANA

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : LOCERIA COLOMBIANA UNIVENTAS

MATRICULA NO. 00091710 DEL 14 DE ENERO DE 2004

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2393 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA Y PORCELANA

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

2393 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA Y PORCELANA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

FECHA: 2014/02/14

HORA: 13:38:00

OPERACION: 02NFT0214142

PAGINA: 16

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4,300.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

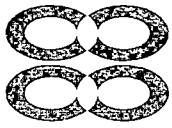
[Handwritten signature]



01



* 1 3 9 1 3 5 5 8 3 *



Cámara
de Comercio
de Bogotá



ANEXO 3

REPRESENTATIVIDAD DE LOS PETICIONARIOS EN LA RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Registro Producción Nacional



Consultar Por Nit Consultar por Subpartida Consultar por Descripción

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR

NIT _____

Consultar

PLANILLAS RADICADAS PRODUCCION NACIONAL-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO								
NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	RADICADO	PARTIDA	NOMBRE TECNICO	FECHA VENCIMIENTO
890900085	LOCERIA COLOMBIANA S.A.	CARRERA 54 NO. 129 SUR 51. CALDAS-COLOMB	3788400	Caldas	20140204000938	6912000000	VAJILLAS CORONA Y SUS COMPONENTES EN LOZA	04/02/2015
890900085	LOCERIA COLOMBIANA S.A.	CARRERA 54 NO. 129 SUR 51. CALDAS-COLOMB	3788400	Caldas	201402070001219	6911100000	SET DE PORCELANA	07/02/2015



Consultar Por Nit Consultar por Subpartida Consultar por Descripción

IDENTIFICACIÓN DE LA PARTIDA ARANCELARIA

PARTIDA _____

Consultar

REGISTRO PRODUCCION NACIONAL-MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO						
PARTIDA ARANCELARIA:	DESCRIPCION ARANCEL					
6911100000	Artículos para el servicio de mesa o de cocina, de porcelana					
NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	RADICADO	NOMBRE TECNICO
890900085	LOCERIA COLOMBIANA S.A.	CARRERA 54 NO. 129 SUR 51. CALDAS-COLOMB	Caldas	3788400	201402070001219	SET DE PORCELANA



Consultar Por Nit Consultar por Subpartida Consultar por Descripción

IDENTIFICACIÓN DE LA PARTIDA ARANCELARIA

PARTIDA _____

Consultar

REGISTRO PRODUCCION NACIONAL-MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO						
PARTIDA ARANCELARIA:	DESCRIPCION ARANCEL					
6912000000	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana					
NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	RADICADO	NOMBRE TECNICO
890900085	LOCERIA COLOMBIANA S.A.	CARRERA 54 NO. 129 SUR 51. CALDAS-COLOMB	Caldas	3788400	20140204000938	VAJILLAS CORONA Y SUS COMPONENTES EN LOZA

ANEXO 4

EMPRESAS NO PARTICIPANTES CARTAS DE APOYO

Bogotá 12 de diciembre de 2013

Señores
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 No. 13A-15
Bogotá D.C.

Asunto: Apoyo a la solicitud presentada por Locería Colombiana S.A.

Apreciados Señores:

Yo Rafael Posse, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Cerámicas The Pottery, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, (adjunto) manifiesto nuestro apoyo a la solicitud presentada por Locería Colombiana S.A. para mantener las medidas antidumping decretadas mediante la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, y prorrogadas mediante a resolución No. 342 del 16 de junio de 2011, contra las vajillas de loza y porcelana originarias de la República Popular China de las subpartidas 6911.10.00.00 y 6912.00.00.00.

Nuestra empresa es productora de vajillas de loza y porcelana, de manera artesanal (o industrial), labor en la cual empleamos a 15 trabajadores directos y 4 indirectos. Nuestra producción anual es de 48.000 Kgs. y se destina al consumo nacional en un 100 %.

Las medidas antidumping actualmente vigentes nos han permitido mantener nuestra producción, que estuvo a punto de desaparecer por la invasión de productos de origen chino a precios extremadamente bajos.

La pérdida de vigencia de las medidas antidumping afectarían gravemente nuestra producción y con ello la posibilidad de mantenernos en el mercado.

Atentamente,


Firma Representante Legal

79941610

Anexos: Uno (1)

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/11/26

HORA: 15:27:18

OPERACION: R040104582

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CERAMICAS THE POTTERY S.A.S.

N.I.T. : 900548912-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : SOPO (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02247372 DEL 24 DE AGOSTO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$95,732,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 74 A # 4 - 28 AP 301 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : rafael.posse@thepottery.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CAT CENTRAL NTE KM 35 V DIANA TOCANCIPA

MUNICIPIO : SOPO (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : rafael.posse@thepottery.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01660820 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CERAMICAS THE POTTERY S.A.S..

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/11/26

HORA: 15:27:18

OPERACION: R040104582

PAGINA: 2

CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$240,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,400.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$60,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 60,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$60,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 600.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y UN SUPLENTE, ACCIONISTAS O NO, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01660820 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

POSSE ESPINOSA RAFAEL

C.C. 000000079941610

SUPLENTE

POSSE ESPINOSA LILIANA

C.C. 000000052009726

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/11/26

HORA: 15:27:18

OPERACION: R040104582

PAGINA: 3

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE; DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO. LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CERAMICAS THE POTTERY

MATRICULA NO : 02247374 DE 24 DE AGOSTO DE 2012

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/11/26

HORA: 15:27:18

OPERACION: R040104582

PAGINA: 4

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO,

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y LA ESTAMPA CRONOLOGICA CONTENIDAS EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRAN EMITIDAS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999 PARA LA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS.

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO TANTO, LA FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO LAS PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO OBSTANTE, SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LO PUEDE HACER DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CERTEZA DE QUE EL MISMO FUE EXPEDIDO A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CCB Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, INGRESANDO A LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA WWW.CCB.ORG.CO, SELECCIONANDO SERVICIOS EN LINEA Y POR LA OPCION VERIFICAR CERTIFICADOS ELECTRONICOS.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xK7yWVip0v

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/11/26

HORA: 15:27:18

OPERACION: R040104582

PAGINA: 5

DICHO CERTIFICADO A VALIDAR ES LA IMAGEN DEL RESPECTIVO CERTIFICADO,
CREADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EL CERTIFICADO IMPRESO.

LA FIRMA MECÁNICA QUE ENCONTRARÁ EN EL CERTIFICADO ES UNA
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MISMA.

Folio No. _____
TyBSO S.A.S.
NIT. 900.600.493-7
TEL. 216 9809

(Ciudad), XX de enero de 2014

Señores
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 No. 13A-15
Bogotá D.C.

Asunto: Apoyo a la solicitud presentada por Locería Colombiana S.A.

Apreciados Señores:

Camila Margarita Garcia de Gomez , identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de TYBSO SAS, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., manifiesto nuestro apoyo a la solicitud presentada por Locería Colombiana S.A. para mantener las medidas antidumping decretadas mediante la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, y prorrogadas mediante a resolución No. 342 del 16 de junio de 2011, contra las vajillas de loza y porcelana originarias de la República Popular China de las subpartidas 6911.10.00.00 y 6912.00.00.00.

Nuestra empresa es productora de vajillas de loza y porcelana, de manera artesanal, labor en la cual empleamos a 12 trabajadores directos y 5 indirectos. Nuestra producción anual es de 28.000 Kgs. Traducidos en 135.000 piezas anuales y se destina al consumo nacional en un 83% y para exportación del 17% .

Las medidas antidumping actualmente vigentes nos han permitido mantener nuestra producción, que estuvo a punto de desaparecer por la invasión de productos de origen chino a precios extremadamente bajos.

La pérdida de vigencia de las medidas antidumping afectarían gravemente nuestra producción y con ello la posibilidad de mantenernos en el mercado.

Atentamente,

Camila Margarita García de Gómez c.c.33.140.368
Firma Representante Legal

TyBSO S.A.S.
NIT. 900.600.493-7
TEL. 216 9809

Anexos: Uno (1)



01



* 1 3 6 3 8 3 7 5 0 *

versión Pública:

Hoja No.

142



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

27 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA 10:54:32

R040111320

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TYBSO S A S

SIGLA : TYBSO

N.I.T. : 900600493-7 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02303092 DEL 13 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$445,080,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 145 NO. 50 64

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : mercadeo@tybso.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 145 NO. 50 64

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : mercadeo@tybso.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01713620 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TYBSO S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: 1. ADELANTAR ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, AL POR MAYOR Y AL DETAL, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE CERÁMICA Y PORCELANA, O COMBINADOS CON OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS O METÁLICOS, REFRACTARIOS O NO. 2. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, MANUFACTURERA, COMERCIAL DENTRO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTERIOR COMO ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS Y ANEXAS DEL OBJETO SOCIAL DESCRITO, LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO DE BIENES Y SERVICIOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR Y ORIENTAR SUS ACTIVIDADES HACIA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVIDOS COLOMBIANOS Y EXTRANJEROS, BIEN SEA QUE ELLO; SE ADQUIERAN EN



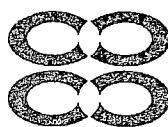
01



Versión Pública

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

143

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

27 DE NOVIEMBRE DE 2013

HORA 10:54:32

R040111320

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

OBLIGACIONES DE TERCEROS, SALVO QUE SE TRATE DE OBLIGACIONES DEL CÓNYUGE, PADRES, HERMANOS, HIJOS, SOBRINOS, DE LOS MISMOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, O DE LA MISMA SOCIEDAD Y QUE LO APRUEBE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON VOTO FAVORABLE DEL SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPAÑÍA QUEDA PROHIBIDO QUE LOS ACCIONISTAS DEN PARTICIPACIÓN EN EL NEGOCIO A TERCEROS BAJO LA MODALIDAD DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONSTITUIR USUFRUCTO, O PIGNORAR NI CONSTITUIR ENCARGOS FIDUCIARIOS, NI FIDEICOMISO CIVIL SOBRE SUS ACCIONES DE LAS QUE ES TITULAR EN LA COMPAÑÍA, SALVO QUE SEA APROBADO PREVIAMENTE POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON VOTO FAVORABLE DEL SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPAÑÍA. NI EL REPRESENTANTE LEGAL, NI SU SUPLENTE NI LOS ACCIONISTAS PODRÁN RETIRAR FONDOS DE LA SOCIEDAD EN BENEFICIO DE SUS NEGOCIOS PARTICULARES, SALVO QUE DE ELLA REPORTARÁ ALGÚN BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD LO CUAL CORRESPONDERÁ DECIDIR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON APROBACIÓN DEL VOTO FAVORABLE DEL SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 600,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$445,080,000.00
NO. DE ACCIONES : 445,080,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$445,080,000.00
NO. DE ACCIONES : 445,080,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL, QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, SI LA HUBIERE, PUDIENDO TENER O NO, UNO O MÁS SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁN AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS Y CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, SALVO LAS RESTRICCIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, O REGLAMENTADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA RESTRINGIVAMENTE. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LA HUBIERE, Y EN CASO DE NO HABERLA, LA ELECCIÓN LA EFECTUARÁ LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS,



01



* 1 3 6 3 8:10:11:2013:2 *

COMERCIO EXTERIOR

144



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

27 DE NOVIEMBRE DE 2013

HORA 10:54:32

R040111320

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

CEDER EN VENTA, DONAR, DAR PARTICIPACIÓN A TERCEROS BAJO LA MODALIDAD DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONSTITUIR USUFRUCTO, PIGNORAR, HIPOTECAR, NI CONSTITUIR ENCARGOS FIDUCIARIOS, FIDEICOMISO CIVIL SOBRE LAS ACCIONES QUE LA COMPAÑÍA POSEE EN OTRAS SOCIEDADES EN LA QUE ES INVERSIONISTA, NI DE INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA, SALVO QUE SEA APROBADO POR SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPAÑÍA EL SENTIDO DEL VOTO DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O DE QUIEN HAGA SUS VECES EN AQUELLAS SOCIEDADES DONDE LA COMPAÑÍA SEA ACCIONISTA CONTROLARTE, PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL O MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O REVISOR FISCAL Y SUPLENTE, EN AQUELLA SOCIEDAD CONTROLADA DEBE SER PREVIAMENTE APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ESTA COMPAÑÍA. NO OBSTANTE LAS RESTRICCIONES AQUÍ PREVISTAS, ESTA RESTRICCIONES NO APLICA A LOS TITULARES DE ACCIONES CON DERECHO DE VOTO PREVALENTE CUANDO SE DESEMPEÑEN COMO REPRESENTANTE LEGAL O SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU EJERCICIO PODRÁ CELEBRAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN EL PRESENTE ARTICULO SIN QUE PARA TAL EFECTO REQUIERA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NI DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS HASTA POR MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, PARA EL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO. PARA SUSCRIBIR HIPOTECAS, GARANTÍAS PRENDARIAS, PARA SOLICITAR EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA, DEBE TENER APROBACIÓN DEL SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

Artesanías
El Dorado
Vajillas decoradas a Mano

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Exposición Pública:

145

Folio No.

Carmen de Viboral, 15 de enero de 2014

Señores
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 No. 13A-15
Bogotá D.C.

Asunto: Apoyo a la solicitud presentada por Locería Colombiana S.A.

Apreciados Señores:

Gladys Cecilia Bello Rendon, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Artesanías el Dorado GB, como consta en el Registro Único Tributario RUT, expedido en Medellín,, (adjunto) manifiesto nuestro apoyo a la solicitud presentada por Locería Colombiana S.A. para mantener las medidas antidumping decretadas mediante la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, y prorrogadas mediante a resolución No. 342 del 16 de junio de 2011, contra las vajillas de loza y porcelana originarias de la República Popular China de las subpartidas 6911.10.00.00 y 6912.00.00.00.

Nuestra empresa es productora de vajillas de loza y porcelana, de manera artesanal, labor en la cual empleamos a 12 trabajadores directos y 2 indirectos. Nuestra producción anual es de 50.000 Kgs. y se destina al consumo nacional en un 100%.

Las medidas antidumping actualmente vigentes nos han permitido mantener nuestra producción, que estuvo a punto de desaparecer por la invasión de productos de origen chino a precios extremadamente bajos.

La pérdida de vigencia de las medidas antidumping afectarían gravemente nuestra producción y con ello la posibilidad de mantenernos en el mercado.

Atentamente,

Gladys Bello R

GLADYS CECILIA BELLO RENDON

C.C. 21.625.660 de Carmen de Viboral.

Representante Legal

Anexos: Uno (1)

Carrera 31 No. 42-64

Teléfono 543 24 97 - Fax 543 06 55

www.artesantiaseldorado.tk Email: artesantiaseldorado@gmail.com

El Carmen de Viboral - Antioquia

Carmen de Viboral, 15 de enero de 2014

Señores
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 No. 13A-15
Bogotá D.C.

Asunto: Apoyo a la solicitud presentada por Locería Colombiana S.A.

Apreciados Señores:

Gladys Cecilia Bello Rendon, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Artesanías el Dorado GB, como consta en el Registro Único Tributario RUT, expedido en Medellín,, (adjunto) manifiesto nuestro apoyo a la solicitud presentada por Locería Colombiana S.A. para mantener las medidas antidumping decretadas mediante la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, y prorrogadas mediante a resolución No. 342 del 16 de junio de 2011, contra las vajillas de loza y porcelana originarias de la República Popular China de las subpartidas 6911.10.00.00 y 6912.00.00.00.

Nuestra empresa es productora de vajillas de loza y porcelana, de manera artesanal, labor en la cual empleamos a 12 trabajadores directos y 2 indirectos. Nuestra producción anual es de 50.000 Kgs. y se destina al consumo nacional en un 100%.

Las medidas antidumping actualmente vigentes nos han permitido mantener nuestra producción, que estuvo a punto de desaparecer por la invasión de productos de origen chino a precios extremadamente bajos.

La pérdida de vigencia de las medidas antidumping afectarían gravemente nuestra producción y con ello la posibilidad de mantenernos en el mercado.

Atentamente,


GLADYS CECILIA BELLO RENDON
C.C. 21.625.660 de Carmen de Viboral.
Representante Legal

Anexos: Uno (1)

 Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		DIRECCIÓN DE COMERCIO 001																																					
Espacio reservado para la DIAN 		2. Concepto: 02 Actualización de CC: 4. Número de formulario: No. 14230870672 147  (415)7707212489984(8020) 0000014230870672																																					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 1 6 2 5 6 6 0 - 0		6. DV: 0 12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín																																					
IDENTIFICACIÓN																																							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3																																					
26. Número de identificación: 2 1 6 2 5 6 6 0		27. Fecha expedición: 1 9 7 9 0 4 1 0																																					
Lugar de expedición: COLOMBIA 1 6 9		28. País: Antioquia 0 5																																					
29. Departamento: Antioquia		30. Ciudad/Municipio: El Carmen de Viboral 1 4 8																																					
31. Primer apellido: BELLO		32. Segundo apellido: RENDON																																					
33. Primer nombre: GLADYS		34. Otros nombres: CECILIA																																					
35. Razón social:																																							
36. Nombre comercial: ARTESANIAS EL DORADO GB																																							
UBICACIÓN																																							
38. País: COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento: Antioquia 0 5																																					
40. Ciudad/Municipio: El Carmen de Viboral 1 4 8		41. Dirección: CR 31 42 64 P 1																																					
42. Correo electrónico: artesaniaseldorado@gmail.com		43. Apartado aéreo:																																					
44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:																																					
CLASIFICACIÓN																																							
Actividad económica		Ocupación																																					
Actividad principal:		Otras actividades:																																					
46. Código: 2 3 9 3		47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 9 0 3 2 2																																					
48. Código:		49. Fecha inicio actividad:																																					
50. Código: 1 2		51. Código: 7 6 2 3																																					
52. Número establecimientos: 1																																							
Responsabilidades																																							
53. Código:																																							
<table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	1	2																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																						
1	2																																						
12- Ventas régimen simplificado																																							
Usuarios aduaneros		Exportadores																																					
54. Código:		55. Forma:																																					
<table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											56. Tipo:																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																														
<table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											57. Modo:																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																														
58. CPC:		59. Fecha:																																					
60. No. de folios: 3		61. Fecha: 2 0 1 3 0 2 1 9																																					
59. Anexos: SI ☒ NO ☐		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.																																					
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.		Firma autorizada:																																					
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.		984. Nombre: CARDONA NABANTJO NIYERLAY																																					
Firma del solicitante: <i>Gladys Bello</i>		985. Cargo: Gestor																																					
21625660 CV																																							

Carmen de Viboral, 15 de enero de 2014

Señores
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 No. 13A-15
Bogotá D.C.

Asunto: Apoyo a la solicitud presentada por Locería Colombiana S.A.

Apreciados Señores:

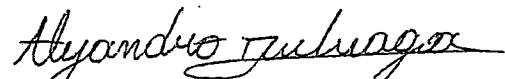
Wilson Alejandro Zuluaga Restrepo, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Ceramica Nacional, como consta en el Registro Único Tributario RUT, expedido en Medellín, (adjunto) manifiesto nuestro apoyo a la solicitud presentada por Locería Colombiana S.A. para mantener las medidas antidumping decretadas mediante la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, y prorrogadas mediante a resolución No. 342 del 16 de junio de 2011, contra las vajillas de loza y porcelana originarias de la República Popular China de las subpartidas 6911.10.00.00 y 6912.00.00.00.

Nuestra empresa es productora de vajillas de loza y porcelana, de manera artesanal, labor en la cual empleamos a 9 trabajadores directos y 2 indirectos. Nuestra producción anual es de 20.000 Kgs. y se destina al consumo nacional en un 100%.

Las medidas antidumping actualmente vigentes nos han permitido mantener nuestra producción, que estuvo a punto de desaparecer por la invasión de productos de origen chino a precios extremadamente bajos.

La pérdida de vigencia de las medidas antidumping afectarían gravemente nuestra producción y con ello la posibilidad de mantenernos en el mercado.

Atentamente,



WILSON ALEJANDRO ZULUAGA RESTREPO
C.C. 1.036.394,389 de Carmen de Viboral.
Representante Legal

Anexos: Uno (1)

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 1

Inscripción Pública:

4. Número de formulario

No. No.

14257339263

149



(415)7707212489984(8020) 000001425733926 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV:

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 5 1 2 8 4

2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CERAMICA NACIONAL S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Antioquia

40. Ciudad/Municipio:

El Carmen de Viboral

41. Dirección

CR 31 43 17

42. Correo electrónico:

ceramicasnacional@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

5 4 3 5 3 2 1

CLASIFICACION

Actividad principal

Actividad económica

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

46. Código:

2 3 9 3

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 9 0 3

48. Código:

4 9 2 3

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 9 0 3

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1 4 8

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	1	1	4	1	9	3	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

07- Retención en la fuente a título de renta

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

19- Productor de bienes y/o servicios exentos (Incluy

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

X

NO

60. No. de Folios:

8

61. Fecha:

2 0 1 3 0 9 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ CARBONERA JOHN DELI

985. Cargo: Gestor I

Carmen de Viboral, 15 de enero de 2014

Señores
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 No. 13A-15
Bogotá D.C.

Asunto: Apoyo a la solicitud presentada por Locería Colombiana S.A.

Apreciados Señores:

Nelson de Jesús Zuluaga Quintero, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Ceramica Rampini, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, (adjunto) manifiesto nuestro apoyo a la solicitud presentada por Locería Colombiana S.A. para mantener las medidas antidumping decretadas mediante la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, y prorrogadas mediante a resolución No. 342 del 16 de junio de 2011, contra las vajillas de loza y porcelana originarias de la República Popular China de las subpartidas 6911.10.00.00 y 6912.00.00.00.

Nuestra empresa es productora de vajillas de loza y porcelana, de manera artesanal, labor en la cual empleamos a 11 trabajadores directos y 2 indirectos. Nuestra producción anual es de 20.000 Kgs. y se destina al consumo nacional en un 100%.

Las medidas antidumping actualmente vigentes nos han permitido mantener nuestra producción, que estuvo a punto de desaparecer por la invasión de productos de origen chino a precios extremadamente bajos.

La pérdida de vigencia de las medidas antidumping afectarían gravemente nuestra producción y con ello la posibilidad de mantenernos en el mercado.

Atentamente,



NELSON DE JESÚS ZULUAGA QUINTERO
C.C 71.111.050 de Carmen de Viboral.
Representante Legal

Anexos: Uno (1)

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Versión Pública:

151

Folio No.

Número de operación: 01CA30802029 Fecha: 20130802 Hora: 14:15:34 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CERAMICA RAMPINI S.A.S
N.I.T.: 900421269-5
DIRECCION COMERCIAL: CR 31 CL 41A 20
DOMICILIO : CARMEN DE VIBORAL
TELEFONO COMERCIAL 1: 5666617
TELEFONO COMERCIAL 3: 3117648295
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 31 CL 41A 20
MUNICIPIO JUDICIAL: CARMEN DE VIBORAL
E-MAIL COMERCIAL: ceramicarampini@une.net.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: ceramicasrenacer@une.net.co
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 5666617
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3117648295
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2393 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA Y PORCELANA

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00071637

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 16 DE MARZO DE 2011

RENOVO EL AÑO 2013, EL 26 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE RIONEGRO DEL 14 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00019759 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CERAMICA RAMPINI S.A.S

CERTIFICA :

REFORMAS:

Número de operación: 01CA30802029 Fecha: 20130802 Hora: 14:15:34 Pagina: 3

Versión Pública

Folio No.

152

NO. DE ACCIONES: 2,000.00

VALOR NOMINAL : \$60,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$120,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 2,000.00

VALOR NOMINAL : \$60,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 14 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00019760 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

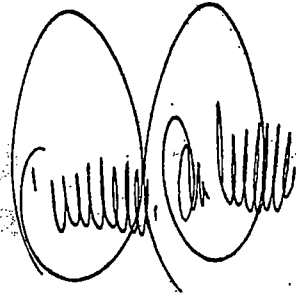
NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ZULUAGA QUINTERO NELSON DE JESUS	C.C.00071111050
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
ZULUAGA RESTREPO WILSON ALEJANDRO	C.C.01036394389

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE CUALQUIER TIPO DE INVERSION EN ACTIVOS QUE SUPERE 40 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, Y OPERACIONES DE

Número de operación: 01CA30802029 Fecha: 20130802 Hora: 14:15:34 Pagina : 5

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



del Oriente Antioqueño

Carmen de Viboral, 15 de enero de 2014

Señores
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 No. 13A-15
Bogotá D.C.

Asunto: Apoyo a la solicitud presentada por Locería Colombiana S.A.

Apreciados Señores:

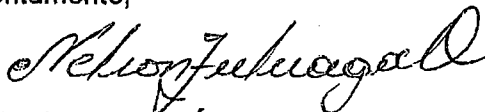
Nelson de Jesús Zuluaga Quintero, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Ceramicas Renacer, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, (adjunto) manifiesto nuestro apoyo a la solicitud presentada por Locería Colombiana S.A. para mantener las medidas antidumping decretadas mediante la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, y prorrogadas mediante a resolución No. 342 del 16 de junio de 2011, contra las vajillas de loza y porcelana originarias de la República Popular China de las subpartidas 6911.10.00.00 y 6912.00.00.00.

Nuestra empresa es productora de vajillas de loza y porcelana, de manera artesanal, labor en la cual empleamos a 30 trabajadores directos y 8 indirectos. Nuestra producción anual es de 100.000 Kgs. y se destina al consumo nacional en un 100%.

Las medidas antidumping actualmente vigentes nos han permitido mantener nuestra producción, que estuvo a punto de desaparecer por la invasión de productos de origen chino a precios extremadamente bajos.

La pérdida de vigencia de las medidas antidumping afectarían gravemente nuestra producción y con ello la posibilidad de mantenernos en el mercado.

Atentamente,



NELSON DE JESÚS ZULUAGA QUINTERO
C.C 71.111.050 de Carmen de Viboral.
Representante Legal

Anexos: Uno (1)

2384739

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	
Valor Público:	
Hoja No.	155

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01CA30903013 Fecha: 20130903 Hora: 09:55:10 Página: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CERAMICAS RENACER NM LIMITADA
 N.I.T.: 900213891-5
 DIRECCION COMERCIAL: CR 31 CL 41A 20
 FAX COMERCIAL: 5435321
 DOMICILIO : CARMEN DE VIBORAL
 TELEFONO COMERCIAL 1: 5435321
 DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 31 CL 41A 04
 DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.ceramicasrenacer.com
 MUNICIPIO JUDICIAL: CARMEN DE VIBORAL
 E-MAIL COMERCIAL: ceramicasrenacer@une.net.co
 E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: ceramicasrenacer@une.net.co
 TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 5435321
 TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3117648295
 FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 5435321

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2393 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA Y PORCELANA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00061165 'A F I L I A D O'
 FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 22 DE ABRIL DE 2008
 RENOVOS EL AÑO 2013 , EL 11 DE MARZO DE 2013

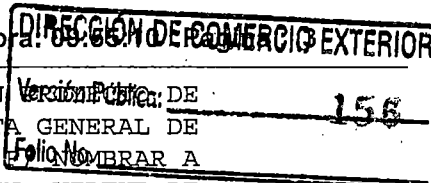
CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000883 DE NOTARIA UNICA DE CARMEN DE VIBORAL DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 00014639 DEL LIBRO IX,
 SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CERAMICAS RENACER NM LIMITADA

CERTIFICA :

ACLARATORIA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000262 DE NOTARIA UNICA DE CARMEN DE VIBORAL DEL 12 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 00014641 DEL LIBRO IX,

Número de operación: 01CA30903013 Fecha: 20130903 Hora: 09:55



Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN
DISTRIBUCION DE UTILIDADES, E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE
SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, NOMBRAR A
LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE
COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.
G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA
DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES, H) LAS DEMÁS QUE POR LEY Y
NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD LE CORRES

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : CERAMICAS RENACER NM

MATRICULA NO. 00061166

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 11 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2393 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CERAMICA Y PORCELANA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

ANEXO 5
INFORMACIÓN SOBRE LOS
IMPORTADORES

Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900432614	A B CRYSTAL S.A.S	BOGOTA	CR 72 K 40 06 SUR	8000923
900293656	A.F. IMPORT & EXPORT S.A.S. C.I.	BOGOTA	CR 7 17 01 OF 617 BRR CENTRO	2845914
900108112	ABA TRADE LIMITADA	QUINDIO	ZF DEL EJE CAFETERO BG 6	7479992
900125003	ABATAR LOGISTIC S.A. SUCURSAL COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	ZF PALMASECA	
900166853	ACTIVAMOS IMPORTACIONES LTDA	ATLANTICO	CL 65 46 18 LC 15 OF 1	3796284
900128867	ACTIVE SOURCING S.A	VALLE DEL CAUCA	CL 52 N 8 N 68	3701708
15240472	AHMAD SAKER MAHMOUD ALI	LA GUAJIRA	CL 12 11 62	
900327546	ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ S.A.S	ANTIOQUIA	CR 51 45 39 LC 309	5118154
17640984	ALEXANDER CUELLAR SANCHEZ	BOGOTA	CR 13 13 14	4349702
639000056	ALFAKIH KHALED ALMACEN EL MAESTRO	LA GUAJIRA	CL 13 13 54 BRR CENTRO	7261811
26946615	ALFARO DE TORRADO EDITH MARINA	LA GUAJIRA	CL 13 12 42 BRR CENTRO	7268236
900126415	ALL TRADING SOLUTIONS S.A.	VALLE DEL CAUCA	CR 50 25 127 OF 202 ED COMUSA	4441228
860511816	ALMACEN CRISCOLIT LTDA.	BOGOTA	CL 93 B 11 A 84 LC 301	6355141
890109108	ALMACEN KASANA LIMITADA	ATLANTICO	CR 51 76 135	3560086
890900608	ALMACENES EXITO S.A	ANTIOQUIA	CR 48 CL 32 B SUR 139	3396565
890914526	ALMACENES FLAMINGO S.A.	ANTIOQUIA	CL 51 48 9 P 3	5768888
890300346	ALMACENES LA 14 S A	VALLE DEL CAUCA	CR 1 66 49 TO DE OFICINAS 4 P CENDO	8842817
860045854	ALMACENES MAXIMO SA	BOGOTA	CR 106 15 25 IN 109 MZ 15	4395488
826000361	ALMACENES PARAISO S.A	BOYACA	CR 18 20 A 32	7616309
900324904	AMAZONA EXPORT SAS	ANTIOQUIA	CR 72 51 A 27 OF 201	2309650
800122084	AMBIENTES ACCESORIOS S A	BOGOTA	CL 66 20 15	2481655
900440927	AMERICA TRADING COMPANY SAS	BOGOTA	CL 52 71 D 37 OF 303 BRR NORMANDIA	
860507803	ANDINA TRIM S.A. COD UAP 614.	BOGOTA	AV CR 50 5 F 19	3694300

FUENTE: LEGISCOMEX

Folio No. 158

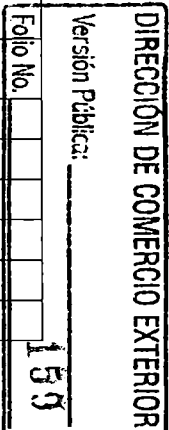
Versión Pública: _____

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900333129	ANSA DISTRIBUCIONES S.A.S.	ANTIOQUIA	TV 33 SUR DG 32 D 37	2821676
18506409	ARANGO GIL JAIME	QUINDIO	CR 8 16 71 OF 302	3242167
71691534	ARBOLEDA MORALES JOHN HADER	VALLE DEL CAUCA	CR 9 13 A 12 LC 33 34 CC TAIWAN	8959255
70694743	ARCILA GIRALDO EDGAR IVAN	ANTIOQUIA	CR 52 49 76 LC 101 - 102	2514832
98554877	ARLISON DALADIER ZAPATA GONZALEZ	ANTIOQUIA	CR 52 45 92 LC 415	2515178
805001255	ARTE Y DECORACION LA CALENITA & CIA LTDA.	VALLE DEL CAUCA	CL 8 A 23 C 49	5543349
900160162	ARTPRO LTDA	BOGOTA	CR 27 A 41 11 LC 2	2441366
900386615	ASIA DISTRIBUTORS S A S	VALLE DEL CAUCA	CL 28 NORTE 3 A N 41 BRR SANTA MONIC	3954497
860509514	AUTOGERMANA SA	BOGOTA	CR 50 17 29 BRR PUENTE ARANDA	4464900
37822589	AVELLANEDA ORTIZ OTILIA	SANTANDER	TORRE 9 APTO 202 LAGOS V ETAPA	6184378
900041914	AVON COLOMBIA LTDA. UAP 820 AUT TEXTIL 414	VALLE DEL CAUCA	CL 14 52 A 272	3567600
900155574	AYM ASESORES LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 49 50 21 OF 705 ED EL CAFE BRR CENTRO	2517721
900372682	BAUHAUS DISEÑO S.A.S.	BOGOTA	CR 29 C 79 42	8051902
900079463	BEARINGS DISTRIBUIDORES LTDA	BOGOTA	CR 73 A 49 A 31	5488255
830108993	BEDIGITAL S.A.	BOGOTA	AUT MEDELLIN KM 3 4 ET II MD 3 BG 22	8219330
16804162	BERRIO GARCIA EDISON	LA GUAJIRA	CL 13 13 35 P 1 LC 2	3103574242
900227842	BEST LUCK S.A	CUNDINAMARCA	AUT MEDELLIN KM 7 PAR EMPRESARIALCELTA T	8966210
650105106	BIANCO MELLUSO GUIDO	BOGOTA	CR 13 119 62	2131829
900436415	BMC LOGISTIC S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	AV 2 B 2 NORTE 73 151 BL E AP 404 BR	3725401
830044885	BODEGA Y COCINA S.A.	BOGOTA	CR 47 A 96 45	6169535
900631287	BROKERS INTERNACIONAL S.A.S	QUINDIO	CL 21 16 39 P 4	3207027413
900564106	BUSINESS INNOVATIONS S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CL 5 OESTE 1 15 OESTE AP 1302 BRR E	8932891
830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED Y CIA S EN C A	BOGOTA	CL 109 15 17	6376535

FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900243128	C I AMCAR TRADING LTDA	ATLANTICO	CR 48 72 40 OF 405 P 4	3692097
802023507	C I CONNY LIMITADA	ATLANTICO	CR 43 CL 9 Y 10 LC 42	3445000
802002784	C I INVERSIONES ALBEZ LIMITADA	ATLANTICO	CL 34 43 109 OF 313	3700037
900374484	C.I. BICALTEX CARGO S.A.S	ATLANTICO	CL 34 44 63 BL 1 P 8 AP 9	3401468
900100887	C.I. COMERCIAL IMPERIAL CARIBE S.A.S	ATLANTICO	CL 32 43 131	3722174
900006588	C.I. ESTAMPAR INTERNATIONAL S. A.	BOGOTA	CR 54 76 75	6608795
890932279	C.I. IBLU S.A.	ANTIOQUIA	CL 31 44 145	2620202
811034837	C.I. MAGEXIM LTDA	ANTIOQUIA	CL 10 38 35	4441614
900240308	C.I. MEGAIMPEX ANDINA LTDA	LA GUAJIRA	CR 9 13 19 P 2 LC 205 BRR CENTRO	7255693
900208723	C.I. NACIONAL DE SUELAS PORTILLO LTDA.	ATLANTICO	CR 33 29 29	3402930
52444761	CAMACHO PEREZ JOVANNA PATRICIA	BOGOTA	CR 10 11 73 LC 225 226	2865483
19447671	CARDENAS SALINAS JOSE HORACIO	BOGOTA	CL 53 18 A 19 BRR GALERIAS	2496954
900621597	CARGIL DE COLOMBIA S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CL 3 OESTE 25 15 BRR SAN FERNANDO	3756996
807000106	CASA HONG KONG LTDA	NORTE DE SANTANDER	AV 5 12 80 (!) CENTRO	3535042
18592454	CASTRO BEDOYA PEDRONEL	CALDAS	CL 20 21 25	8841940
8171051	CASTRO CANTILLO MOISES DE JESUS	ANTIOQUIA	CR 103 92 24	3004142699
16800877	CASTRO SANCHEZ JOSE ALJAIR	NORTE DE SANTANDER	CR 100 97 25	8281812
73072828	CASTRO VILLEGAS LUIS BERNARDO	BOGOTA	CR 53 59 80 AP 302 BRR EL QUIRINAL	2223052
900341913	CCOMERCIALIZADORA DEL PLATA S.A.S	BOGOTA	CL 24 D 80 B 12 OF 301 A BRR MODELIA	2638426
900492998	CELESTIC GROUP S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CR 9 15 33 OF 323 CC PETECUY	8882686
900464539	CENALCORT LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 14 7 81 LC 321	2619028
860067907	CENTROS DE LITERATURA CRISTIANA DE COLOMBIA C.L.C.	BOGOTA	DG 61 D BIS 24 50	3104641
7423997	CHADID ENSUNCHO CARMELO MIGUEL	ATLANTICO	CR 43 CL 9 Y 10 LC 48	3445147

FUENTE: LEGISCOMEX

Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
830133923	CHOCOLATES NAYARITH LTDA	BOGOTA	CL 128 A 47 49 BRR PRADO VERANIEGO	2594427
900011274	CI CAMARA EU	LA GUAJIRA	CR 9 13 19 LC 205 IN 1 BRR CENTRO	7269864
830086344	CI CITITEX DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA	VIA COTA HACIENDA POTRERO CHICO BG 1 B	2408166
900253967	CI IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES JIHAN EU	LA GUAJIRA	CL 12 08 70 P 2 LC 203	3004994021
900009847	CINASCAR DE COLOMBIA S A	BOGOTA	AUT NORTE CL 233 C OCC	6761818
890900076	CINE COLOMBIA S. A.	BOGOTA	CR 13 38 85	3239444
890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO SA CORBETA SA Y O ALKOSTO SA COD UAP	BOGOTA	CL 11 31 A 42	3649777
830009573	COLOMBIANA DE NO TEJIDOS Y ACOLCHADOS S.A. COLNOTEX S.A.	VALLE DEL CAUCA	TV 5 6 17 ZN INDUSTRIAL CAZUCA	7194011
890301884	COLOMBINA SA UAP 136	VALLE DEL CAUCA	CORR LA PAILA MCP ZARZAL	2205040
800125222	COLPRINTER LTDA	BOGOTA	CL 16 21 30 BRR PALOQUEMADO	2016188
900437877	COMERCIAL GONZALEZ BUSTOS LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 62 87 F 21 SUR	7848183
900369196	COMERCIALIZADORA L.I.A. S.A.S.	BOGOTA	CR 19 12 51 P 3 OF M 4 CC SABANA P	3602439
900285451	COMERCIALIZADORA CEM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	RISARALDA	CR 8 15 22 LC 1	3253803
900203484	COMERCIALIZADORA CONTACT LTDA	ATLANTICO	CR 53 70 86 LC 306 ED	3600095
900130364	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA JORGE QUINTERO F. E.U	SANTANDER	CR 19 18 34	6433441
900455533	COMERCIALIZADORA ESCAMILLA ALFONSO SAS	BOGOTA	CR 13 152 35 AP 305	8007562
900489654	COMERCIALIZADORA EXPORT TEX LATINA S.A.S.	ATLANTICO	CL 34 43 109 OF 511	3007389230
900426782	COMERCIALIZADORA GLOBALIZAR IMPOREX Y CIA LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 9 15 35 TO A CC PETECUY OF 416	8963771
900423749	COMERCIALIZADORA HELA S.A.S	RISARALDA	CR 8 14 24 ED PABOLA LOCAL 110	3175011355
900320782	COMERCIALIZADORA IMPORTADORA RADAN S A S	ATLANTICO	CR 48 72 40 OF 305	3689521
802014901	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE LIZ LIMITADA	ATLANTICO	CARRERA 43 79 212	3581742

FUENTE: LEGISCOMEX

4

Folio No. 16
 Versión Pública:
 DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900354151	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL POLARISIS LTDA	ATLANTICO	CR 44 41 30 LC 6	3402142
811039595	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL UNIVERSAL S.A	ANTIOQUIA	CR 52 47 37	5129409
900120155	COMERCIALIZADORA KAMI LTDA	NO DISPONIBLE	CL 15 NORTE 6 N 34 ED ALCAZAR OF 110	6653629
900465116	COMERCIALIZADORA LATINA DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO	CR 17 C 9 24	3704260
835001567	COMERCIALIZADORA MULTILOGISTIK CREATOR LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 7 4 A 38 OF 301 ED CALIMA	2418512
900158342	COMERCIALIZADORA PELANOSOS SA	BOGOTA	CALLE 10 20 35 OF 230	3607992
900373979	COMERCIALIZADORA SAMACA LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 9 15 35 OF 507	8961462
816004998	COMERCIALIZADORA SANTANDER S A UAP CODIGO 593	RISARALDA	AV SANTANDER 11 E 175	3315200
830142594	COMERCIALIZADORA TODO HOGAR SAS	BOGOTA	CL 15 SUR 19 46	3613611
900152333	COMERCIALIZADORA WORKING LTDA	BOGOTA	AV EL DORADO 84 A 55 O F 315 D MD NARANJ	4100454
900071181	COMERCIALIZADORA Y ASESORA CARIBE LTDA	ATLANTICO	CL 37 46 90 OF 609	3798645
900423516	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MUNDO VARIEDADES Y CIA LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 14 7 95 BRR SAN PEDRO	3955840
900624891	COMERCOLL INTERNACIONAL SAS	MAGDALENA	CR 3 17 27 OF 102 SEC CENTRO	4236185
890101279	CONTINENTE S.A.	ATLANTICO	VIA 40 77 29	3530181
79579964	CONTRERAS GONZALEZ HUGO MAO	CUNDINAMARCA	CR 21 7 17 OF 202	4074010
900508689	COOL PRODUCTS S.A.S.	ANTIOQUIA	CL 27 SUR 25 B 64 IN 123	4448005
900152892	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DEL CENTRO	BOGOTA	CR 13 13 24 OF 421 ED LARA	2830819
816007092	CORALPA E.U.	RISARALDA	AV TREINTA DE AGOSTO 37 23	3294747
71985065	CORREA TORRES ELBER	ANTIOQUIA	CL 111 14 41	3106930218
79521554	CORTES OMAR GUILLERMO	CUNDINAMARCA	CR 25 A 7 58 P 3 BRR RICAURTE	5373173
900370343	CRISTAL B.A.R SAS	BOGOTA	TV 93 53 48 IN 57 58	2412733
900450918	CRISTALIZAR COLOMBIA S.A.S	BOLIVAR	CL 1 A CR 1 190 P 3 AP 1 BRR EL LAGUIT	3157397840

FUENTE: LEGISCOMEX

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Version Publica:
 162
 Folio No.

Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

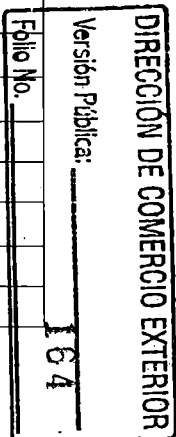
RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
17640984	CUELLAR SANCHEZ ALEXANDER	CAQUETA	CR 13 13 14 BRR CENTRO	4349702
14450807	CUERVO GIRALDO GUSTAVO DE JESUS	VALLE DEL CAUCA	CR 7 13 115 LC 8 B Y 10 B CC MIO DE	8961424
800053619	CUPULA S.A.	ANTIOQUIA	CR 48 A 16 SUR 08	4480094
1124031347	DABBAJA YASSINE ABDUL RAHMAN ALI	LA GUAJIRA	CL 13 10 26 LC 01 BRR CENTRO	7254933
900181601	DAEWOO ELECTRONICS LTDA	BOGOTA	CR 24 84 46	7430800
84069324	DAHER ADNAN HUSSEIN	LA GUAJIRA	CL 13 10 105 BRR CENTRO	7251031
900437044	DALAN REPRESENTACIONES S.A.S	RISARALDA	CR 7 18 21 OF 311 ED ANTONIO CORRE	3347747
811041266	DANISA LTDA	ANTIOQUIA	CR 50 97 B SUR 29	4444088
813004148	DANNY VENTA DIRECTA S.A.	BOGOTA	CR 113 A 63 I 10	5935030
900316061	DARS ZARZUR & COMPANIA S. EN C.	VALLE DEL CAUCA	CR 1 OESTE 1 B 70	8839191
17902274	DAWICH K. DAVID SAID NAZIH	LA GUAJIRA	CL 13 11 96 BRR CENTRO	
900377757	DECOMARKETING SAS	ATLANTICO	CL 79 51 72 LC 9 10	3582017
890205258	DECORACIONES DEL ORIENTE CEDIEL Y SERRANO S.A.S.	SANTANDER	CL 33 27 11 BRR LA AURORA	6458294
84068951	DIAZ ANAYA ROGER ANTONIO	LA GUAJIRA	CR 10 13 21 P 1 LC 4 BRR EL CENTRO	7268130
800060273	DISELCO S.A	ATLANTICO	CR 43 38 03	3048611
830061101	DISEÑOS Y CONFECCIONES VIA APPIA LTDA.	BOGOTA	CR 28 A 74 59	5471563
900263734	DISTECNO TOYS S A S	BOGOTA	CL 23 A 59 72 TO 3 AP 801	6950499
830113905	DISTRI ONCE LTDA	BOGOTA	CL 11 11 11	2817700
900167822	DISTRIBUCION GRAFICA LTDA	BOGOTA	CR 28 11 67 OF 515 BRR RICAURTE	5604502
900351533	DISTRIBUCIONES INK S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	AV ESPERANZA CL 24 95 12 BG 4	6087601
830119660	DISTRIBUCIONES A Y D LIMITADA	BOGOTA	CR 22 11 32	3700696
900279156	DISTRIBUCIONES DL DEL RISARALDA LTDA	QUINDIO	CR 8 16 71 OF 402 ED BANCO DE BOGOTA	3355377
900373646	DISTRIBUIDORA ALIANZA COMERCIAL S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CL 11 3 67 OF 1107 A	8894459

FUENTE: LEGISCOMEX

Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900185036	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL ATLANTIS SA	VALLE DEL CAUCA	CL 11 3 58 OF 501	8882467
900245292	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL CARLEO LIMITADA	VALLE DEL CAUCA	CL 15 32 450	6874620
900280243	DISTRIBUIDORA LUFER INTERNACIONAL E U	BOGOTA	CL 138 B 125 A 49	6896549
802024350	DISTRIBUIDORA MASEA S.A.S.	ATLANTICO	CR 43 9 Y 10 LC 12	3445174
811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SA	ANTIOQUIA	CR 44 15 SUR 58	3131010
900436300	DISTRIBUIDORA MERLIN S.A.S	ANTIOQUIA	CL 46 53 A 06 BG 315	2933146
900488739	DISTRIBUIDORA MUNDOBETA S.A.S	BOLIVAR	BRR BOSQUE TV 53 D 20 54	6436840
900504525	DISTRIMAFAER COLOMBIA S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CL 12 7 21 OF 501 BRR CENTRO	5241062
900524144	DISTRIPRINT SUPPLIES S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CR 4 20 67 P 1	8963805
900574898	DOGS FAN SAS	BOGOTA	CR 65 70 25	6602877
1124009936	DOHNA NAJJAR ALI AHMAD	LA GUAJIRA	CL 13 10 23 BRR CENTRO	7255251
900141808	DOLLAR KING S.A.	ATLANTICO	CL 73 VIA 40 350	3309155
900487822	DOLPHIN TRADING GROUP S.A.S.	BOGOTA	CR 15 79 46 AP 201	6113113
900470004	DOMINIO EN ASESORIAS Y SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR SAS	VALLE DEL CAUCA	CR 51 5 98 OF 301 BRR TRANSFORMACION	2427963
900155107	EASY COLOMBIA S.A.	BOGOTA	CL 175 22 13 MN EN SOTANO SUR	7429800
900045530	EFFECTO ARCOBALENO CIA LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 74 138 69 AP 5 401 BRR GRATAMI	6204378
830501894	EKS IMPORT Y CIA S C A	BOGOTA	CL 53 18 A 31	2123751
900463941	EL ALPING LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 14 7 81 LC 321	4438039
84072048	EL CHEIKH DARWICH AMIN ABRAHIM	LA GUAJIRA	CL 13 10 73 BRR CENTRO	7250365
700095322	EL SAFADI ALI HUSSEIN	LA GUAJIRA	CL 13 11 16 BRR CENTRO	7251321
900410624	ELECTRIC IMPORT LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 9 15 35 OF 514	3213251017
900267094	ELECTRO VILLEGAS S A S	ANTIOQUIA	CL 53 71 60	2306947
800184269	EMPRESA COLOMBIANA DE SOPLADO E INYECCION ECSI	BOGOTA	AV CR 68 D 18 75	4461066

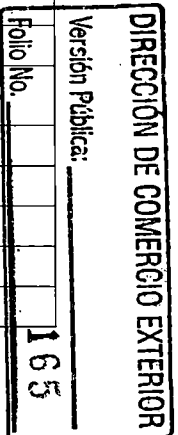
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
	S A			
900334525	EMPRESAS LA POLAR SAS	BOGOTA	CR 15 100 43 P 5 BRR CHICO	6023838
900421067	EQUIPOS Y PARTES ALCA SAS	QUINDIO	CL 47 21 B 69 OF 406	3408967
10266424	ESCOBAR GOMEZ JAIME	ATLANTICO	CR 50 79 30 LC C	3449437
805014974	ESPANA ELECTRONIC Y CIA. S. EN C.	VALLE DEL CAUCA	CR 6 15 56 BRR SAN NICOLAS	8894336
91251525	ESPINDOLA LOPEZ FRANCISCO	VICHADA	DG 15 45 198 BRR CHORRERAS DE SAN JU	3103299439
860508382	ESTIBOL S A	BOGOTA	CR 12 89 30 P 2	5304500
830512328	EUROBANOS LTDA	BOGOTA	CL 85 11 78	6128351
800147099	EUROLINK LTDA TRADING Y PROJECTS	BOGOTA	CL 85 9 86 P 2	2573676
900243915	EVOLUTION NED LTDA.	ANTIOQUIA	CL 48 65 10 OF 307	6600822
900595426	EVOLUTION NEXT MAXI S.A.S.	ANTIOQUIA	CR 13 CL 102 13	8275170
900075063	EX IN LIMITADA	VALLE DEL CAUCA	CR 48 26 SUR 181 LC 106	3311322
900460539	EXIMAGEN COLOMBIA S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CL 106 A 45 A 56	6571518
805019620	EXPO WORLD S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CL 19 2 N 29 P 28	6804649
830123255	EXPORT IMPORT INTERNATIONAL ORGISA S.A.S.	BOGOTA	CL 60 9 A 19 OF 201	5437818
805019620	EXPOWORLD S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CL 19 2 N 29 P 28	6804649
900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S A	BOGOTA	CL 99 11 A 32 P 2	7420404
900212035	FANTASIAS NEW YORK S A S CENTRO COMERCIAL CONCESIONARIOS	RISARALDA	CR 8 16 39 P 3 BRR CENTRO	311762524
900409821	FARO INTERNATIONAL SERVICES S.A.S.	NO DISPONIBLE	CR 8 14 45 LC 18	3448487
900164916	FEDERAL DISCOUNT LIMITADA	LA GUAJIRA	CL 12 10 26 BRR CENTRO	7267313
900295488	FENIX LA BODEGA MAYORISTA SAS	VALLE DEL CAUCA	CL 11 3 58 OF 504	8882454
900599276	FERRE INSUMOS DEXTER S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CL 11 3 67 BRR SAN PEDRO	8810796
52430291	FIGUEROA ANACONA NELLY CARMENSA	HUILA	CR 3 5 11	8717062

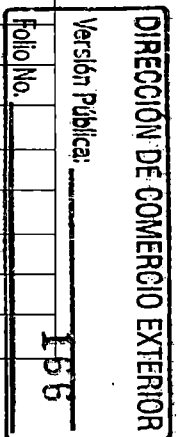
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900147243	FIGURAS PLASTICAS FIPLAS LTDA	BOGOTA	CR 26 23 20	3409734
811015887	FINO LINO SA	ANTIOQUIA	CRR 43 A 6 SUR 15 IN 5242	4440018
900315396	FIRST INTERNATIONAL S.A.S.	BOLIVAR	BRR MANGA CL 29 26 36 P 2 OF 4	6747603
900083679	FLEXICO INTERNATIONAL S.A.	BOGOTA	CR 51 B 76 136 OF 704	3694333
87711819	FLOREZ PEQA JULIO FROILAN	NARINO	CL 14 7 65	7251479
632009166	FU XIUFEN	BOGOTA	CL 53 25 81 P 2 2065 CC GALERIAS	2126617
900363063	GALERIA MONTEYANA SAS	ANTIOQUIA	CR 80 48 84	2344626
79753321	GALINDO FERNANDO ALONSO	VALLE DEL CAUCA	CR 22 7 77 P 2	2371726
16271304	GARCIA PALACIO FERNANDO	VALLE DEL CAUCA	CL 42 41 49 BRR FRAY LUIS AMIGO	2712745
43403982	GARCIA ZULUAGA MARIA NOHRA	VALLE DEL CAUCA	CR 7 13 127 OF 502	8961930
805007670	GARZUL LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 12 5 65 OF LC 02 BRR CENTRO	8833482
900220969	GESTION LOGISTICA INTERNACIONAL LTDA.	BOGOTA	AV CL 26 85 D 55 MN OF 247	4101024
900007450	GILSA LTDA	VALLE DEL CAUCA	VIA CAVASA CONDOMINIO INDUSTRIAL LA NUBI	8844057
70829001	GIRALDO GARCIA NICOLAS DE JESUS	ANTIOQUIA	CR 52 CL 45 5 BRR CENTRO	5122994
900133000	GLOBAL CORP IMPO-EXPO LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 44 41 30 P 3 OF 8	95346948
802015514	GLOBAL PRODUCTS S A	ATLANTICO	BL E P 4 ZF BARRANQUILLA	3700093
900337382	GLOBAL TRADING ASSOCIATION S.A.S	ANTIOQUIA	CARRERA 50 C 10 SUR 154	2683960
52027769	GLORIA INÉS LINARES HENAO	BOGOTA	CL 19 B SUR 53 A 53 BRR MILENTA	7582034
70827128	GOMEZ ARISTIZABAL VICTOR ALONSO	ANTIOQUIA	CR 55 45 A 31 BRR CENTRO	5121421
71711103	GOMEZ HOYOS JUAN CARLOS	ANTIOQUIA	CR 52 46 68 P 14 BG 1413 CC HO	5141507
32454112	GONZALEZ DE ARISTIZABAL ELVIA INES	ANTIOQUIA	CR 53 A 45 61	5124975
890925810	GONZALEZ GARCIA S.A	ANTIOQUIA	CR 50 48 53 OF 202	5122348
51794885	GONZALEZ GONZALEZ LUZ MARINA	VALLE DEL CAUCA	CL 8 A 19 A 10 LC 222 BRR EL RICAURT	2375600

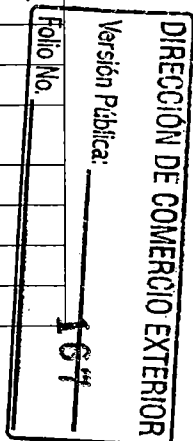
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
43606002	GONZALEZ ORTIZ MAGDA JANET	ANTIOQUIA	CL 51 SUR 48 57 LC 4192 CC MAYORCA	3768594
830025638	GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA	AV 9 125 30	6579797
900355987	GRUPO ANDEX TRADING S.A.S.	ANTIOQUIA	CL 50 CR 65 42 IN 224	2603777
900336881	GRUPO EMPRESARIAL PINCASO S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CR 40 12 A 79 ACOPI	3809180
900092109	GRUPO EMPRESARIAL UNICO AGUILAR S. EN C.S	BOGOTA	CL 9 BIS 19 15 BRR LA PEPITA	2034643
900561259	GRUPO GOP S.A.S.	BOLIVAR	EL CENTRO CL VICENTE GARCIA 6 33 P 2	3215696329
900174987	GRUPO OZ S A	BOGOTA	CL 24 A 81 37	4937279
900291645	GRUPO SAMIA C.I. LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 18 33 A 60	2324671
900440864	GRUPO SINOX S.A.S	BOGOTA	AV CR 19 118 95 OF 616	7495384
900458409	GUERRERO URREGO SAS	QUINDIO	CR 8 16 71 OF 306 ED SAN GABRIEL	3255076
19308529	GUIOT RONCHAQUIRA SALATIEL	RISARALDA	CR 8 12 54	3330198
830086688	HABITAT STORE S.A.	BOGOTA	AV CR 45 183 A 70	6767777
900110153	HALO INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.	BOGOTA	AUT BOGOTA-MEDELLIN CL 80 KM 2	8766607
1093756091	HERNANDEZ LOPEZ KATTY HITZ	NORTE DE SANTANDER	AV 11 14 23 BRR EL CONTENIDO	5721760
900418710	HIPER HOGAR S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CR 53 A 45 51	2313310
900311828	HOME PRODUCTS GROUP S A S	BOGOTA	CL 98 22 64 OF 1003 BRR EL CHICO	6233100
900338029	HOMELESS S.A.S	BOGOTA	CL 151 16 56 CC CEDRITOS L 1 111	6682255
830068056	HOT TRADE LTDA	BOGOTA	CRA. 69B N. 98-28	5330556
811000954	HUA LUEN COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LIMITADA	VALLE DEL CAUCA	CR 43 A 36 SUR 19 OF 202	2764699
650490621	HUANG KUO CHANG	VALLE DEL CAUCA	CL 53 25 81 LC 20 74 CC GALERIAS	2179042
84072244	IBRAHIM OSMAN TALID SAID	LA GUAJIRA	CL 13 11 84 BRR CENTRO	7262582
84048806	IBRAHIN FAKIH MARWAN	LA GUAJIRA	CL 11 08 23	7250907
72313765	IDARRAGA SUAREZ ODUBER ARMANDO	ATLANTICO	CL 34 43 110 P 2 LC B 137	3790569

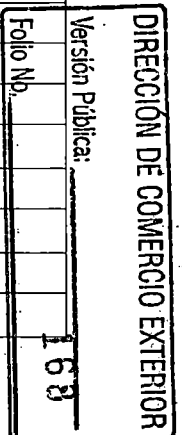
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900350833	IDEIAS SAS	BOGOTA	AV CARACAS 63 71	3464965
79930207	IDRISS NASSER FAWAZ AHMAD	LA GUAJIRA	CL 13 10 39 P 1 LC 1 BRR EL CENTRO	7266574
900065277	IEXPOR LTDA	ANTIOQUIA	CR 50 CL 45 67 IN 138	5111392
900218605	ILLUSION'S IMPORT Y EXPORT COLOMBIA S.A	CUNDINAMARCA	AUTOPISTA MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PAR	7431380
811022943	IMPOMER SA	ANTIOQUIA	CL 72 44 171	2760339
805029812	IMPORADINA LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 34 4 D 80	5556504
900551362	IMPORT AND EXPORT LOGISTIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD	QUINDIO	CR 14 23 27 OF 609 ED CAMARA DE COME	7341880
900091512	IMPORT Y EXPORT DE TEXTILES Y CALZADOS IYETECA LTDA	ATLANTICO	CR 65 76 131 IN 1	3603424
900313821	IMPORTACIONES - EXPORTACIONES SEARIS SAS	ANTIOQUIA	CL 46 54 28 BG 1101 BRR CENTRO	2930801
900364866	IMPORTACIONES FRANJA E U	QUINDIO	CR 14 23 27 P 6 609	315617888
900509848	IMPORTACIONES LUQUE SAS	BOGOTA	KR 57 A 127 33 BO 5 120	6431916
900446214	IMPORTACIONES NINOLANDIA S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CR 8 13 82 LC 132 CC ZAMORACO BRR EL	8962906
900330076	IMPORTACIONES NOVAMERICA SAS	BOGOTA	CR 63 14 75	4461066
900445447	IMPORTACIONES SAM S.A.S.	BOLIVAR	BRR MANGA CL 25 24 A 16 OF 1104 ED TW	6435949
900226160	IMPORTACIONES SUA LTDA.	CUNDINAMARCA	CL 25 B 81 06 P 2	5493354
816003588	IMPORTACIONES VARISTI LTDA	RISARALDA	CR 8 16 71 OF 310	3357296
900067252	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES D W LTDA	CUNDINAMARCA	CR 11 11 76 OF 213 BRR CENTRO	2863304
900436441	IMPORTADORA DUMCAN Y EXPORT LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 7 13 132 OF 501 BRR CALVARIO	8882812
830116158	IMPORTADORA JAVI LTDA	VALLE DEL CAUCA	AV CIUDAD DE CALI 146 A 20 LC 1 8	3708954
900391174	IMPORTADORA LA GRAN CELESTE Y EXPOR LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 7 13 132 OF 501	8882812
830086422	IMPORTADORA LISAJOM S A S	BOGOTA	CR 28 8 74 BRR RICAURTE	2778796
900411065	IMPORTADORA MODA Y ESTILO Y EXPORT LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 7 13 132 OF 501	8882812

FUENTE: LEGISCOMEX

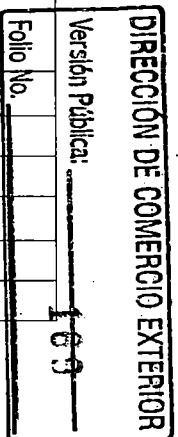


Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
811012910	IMPORTADORA QUINTERO GOMEZ S.A.	ANTIOQUIA	CR 81 34 A 65 BRR LAURELES	4135908
900299176	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ACC LTDA	BOGOTA	CR 13 13 17 OF 1103 BRR LA	2835172
900158640	IMPORTADORA Z.G. S.A.	ANTIOQUIA	CL 45 CR 50 35 IN 400	5132134
900278892	IMPORTADORA ZULU S.A.S.	ANTIOQUIA	CL 46 51 17 CC LA ESTACION P 5	2518466
900389424	IMPORTRADINGLTDA	MAGDALENA	CL 15 1 C 54 OF 308 ED PEVESCA	4234172
900043116	IMPRESION MEDICA LTDA	BOGOTA	CL 24 12 B 16 SUR	3729164
900221614	INDEX ORGANIZALO S.A.	BOGOTA	CL 109 18 28	2155952
860510826	INDUSTRIAL TAYLOR LTDA	BOGOTA	TV 93 51 98 ED 3 PAR EMPRESARIAL PU	3578400
860001777	INDUSTRIAS INCA S.A.	VALLE DEL CAUCA	CR 68 B 10 A 97	4464264
900433340	INSUMOS Y TECNOLOGIAS DEL VALLE S A S	VALLE DEL CAUCA	CR 4 13 57 OF 404	8816540
900123795	INTERNATIONAL COMERCE S.A.	VALLE DEL CAUCA	CR 5 36 A 36	4104040
806008067	INTERNATIONAL HOTEL & RESTAURANT SUPPLY LIMITADA	BOLIVAR	BRR BOCAGRANDE CR 4 5 75	6550638
900233897	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS LIMITADA	ATLANTICO	VIA 40 73 290 OF 619	3569534
900130357	INTEX INSUMOS TEXTILES S.A.	ANTIOQUIA	TV 49 C 59 05 OF 801	5138809
900091249	INVERSIONES CALZADELPHI IMPORT EXPORT LTDA	ANTIOQUIA	TV 49 C 59 05 OF 801	5138809
811032556	INVERSIONES SUPER OFERTAS LTDA	ANTIOQUIA	CR 77 A A 47 91	2512514
800118635	INVERHAY S.A.	CUNDINAMARCA	AUT MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK 17	8219022
900297094	INVERSIONES BAAR S A S	BOGOTA	CL 10 22 04 LC C 108 C 116 CC	4773191
805017153	INVERSIONES DIOMARDI S.A.	VALLE DEL CAUCA	CL 5 46 83 LC 239 A L 242 CC PASEO D	5521230
900308027	INVERSIONES ETHEL S A S	ANTIOQUIA	TV 31 SUR 32 D 29	2763106
900199633	INVERSIONES HERKAN LTDA	BOLIVAR	BRR CHINO CL 30 26 06 LC A 13	6746490
900375112	INVERSIONES L.R. DE LA COSTA S.A.S.	NO DISPONIBLE	CL 34 43 109 OF 201	3805791
830120188	INVERSIONES MAKU S A S	ATLANTICO	CL 113 7 45 LC 125 SU 1124	3203867

FUENTE: LEGISCOMEX

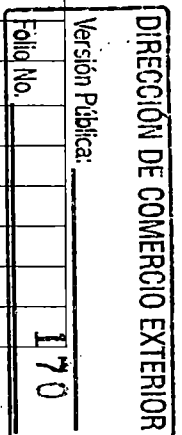
12



Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900488411	INVERSIONES MARQUIN S.A.S	BOLIVAR	BRR CHINO CL 30 26 06 LC A 13	6742756
900449537	INVERSIONES MARSI S.A.S.	LA GUAJIRA	CR 11 13 08 OF 402 SEC CENTRO	3005620319
819006910	INVERSIONES SOLO ORIENTE LTDA	MAGDALENA	KM 3 VIA GAIRA SECTOR BURECHE PAR LOGI	4381261
819006910	INVERSIONES SOLO ORIENTE LTDA	MAGDALENA	KM 3 VIA GAIRA SECTOR BURECHE PAR LOGI	4381261
900431384	INVERSIONES SUESCUN MAYORISTA PAPELERO S.A.S	SANTANDER	CL 35 15 31 M 32 LC 61 62 63 B	6703527
830046455	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CASTANEDA Y CIA S EN C S	BOGOTA	CL 64 A 30 65 BRR SAN MIGUEL	3600273
802008094	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SALNEY LIMITADA	ATLANTICO	CL 96 44 65 TO 3 AP 701 ED MIRADOR	3735352
802005944	ISABEL HENAO DE MENESES E HIJOS CIA S. EN C.	ATLANTICO	CR 43 9 10 LC 26	3446416
84071900	ISMAIL KASSEM KAMAL	LA GUAJIRA	CL 13 CR 12 41 BRR CENTRO	7261100
800064050	J HEREDIA Y CIA S EN C	BOGOTA	CL 8 A 19 A 43 OF 410	2416015
900277596	J.A. INVERSIONES GLOBALES LTDA	BOGOTA	DG 16 B 106 65 IN 6 AP 401	5448423
682122036	JAAFAR ALI MAHMOUD	LA GUAJIRA	CR 11 13 23 BRR CENTRO	7262819
14241862	JAIME SÁNCHEZ ESGUERRA	NO DISPONIBLE	CR 5 62 89 LC B 03 MD T ARKACENTRO	2741146
900304761	JELICOL SAS	BOGOTA	CR 13 13 24 OF 712	3416957
43032059	JIMENEZ SUAREZ MARIA ACENED	QUINDIO	CL 15 8 26	3357962
71110501	JIMENEZ YEPES JOSE ALONSO	VALLE DEL CAUCA	CL 13 7 54	8801821
12201440	JOHN CARLOS ASTAIZA GÓMEZ	BOGOTA	CL 6 SUR 28 32 BRR SANTA ISABEL	5613500
72296955	JOSE DAVID REYES SCHAFFRY	ATLANTICO	CR 52 75 111 OF 301	3584460
71362022	JUAN DAVID DUQUE ZULUAGA	ANTIOQUIA	CR 53 45 84	5129888
900468631	KARGO SURESS S.A.S	ATLANTICO	CR 53 74 86 OF 403	3049702
84089041	KASSEM BACHIR SAID	LA GUAJIRA	CL 13 13 56	7261911
84045049	KASSEM ISSA KASSEM SAID	LA GUAJIRA	CL 13 10 66	7268114
830063009	KENNY INTERNATIONAL LTDA	BOGOTA	CL 118 18 C 38	6028403

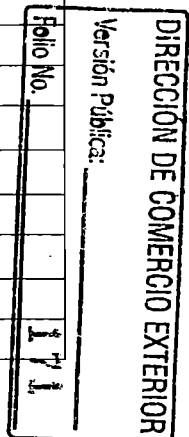
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900407672	KIRA INTERNATIONAL S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CR 3 11 32 OF 807	8892694
900394922	L&D DESING SAS	BOGOTA	CL 80 8 30	8166520
900339205	LA CARRETA DEL CHEF S.A.S.	ANTIOQUIA	CL 10 27 77	5825373
900374137	LA SERRANIA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.S.	SANTANDER	CL 53 22 31 OF 202	6476534
802015073	LAZOS EXPRESS S.A.	ATLANTICO	VIA 40 69 58 BG D 4	3694555
45438086	LEQUERICA BORGE TATIANA	BOLIVAR	BOCAGRANDE KR 4 6 133	6653572
900082343	LETRA 20 E U	ANTIOQUIA	CR 51 9 C SUR 85 MULTICENTRO GUAYAB	3613901
900339932	LINDA HOJARASCA LTDA	VALLE DEL CAUCA	AV 5 NORTE 24 A N 27 BRR SAN VICENTE	3965985
890900085	LOCERIA COLOMBIANA S.A.	ANTIOQUIA	CR 54 129 SUR 51	3788400
900408194	LOGISTICA AGIL S.A.S	BOGOTA	CR 71 21 19 LC 8 A	8215858
811039342	LOGISTICA S.A.	ANTIOQUIA	CL 16 41 210 OF 505	3013717
35485591	LOPEZ BOHORQUEZ LUZ MARINA	VALLE DEL CAUCA	CR 9 12 88 OF 704	2436792
860030478	LOS TRES ELEFANTES S.A.	BOGOTA	CL 187 20 85 LC 121 CC PLAZA NORTE	6765800
632010308	LUO ZHOUHUA	VALLE DEL CAUCA	CL 53 25 81 LC 2057	2176686
900061516	M.J. S.A.	ATLANTICO	CL 34 39 66 BG BRR EL CENTRO	3791395
900263711	MADA S.A	ANTIOQUIA	CR 54 CL 46 49 IN 403	4448107
900222280	MADCOLOR LTDA	BOGOTA	CR 26 9 35 BG BRR RICAURTE	2016253
900059238	MAKRO SUPERMAYORISTA SA COD UAP 753	BOGOTA	CL 192 19 12	6781616
900059595	MAO-GIN LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 70 103 16	2532729
900248772	MAQUI CONFECCIÓN S.A.	ANTIOQUIA	CR 44 44 20	2395164
830096808	MAR DEL SUR LIMITADA	BOGOTA	CL 66 BIS 4 11	3473349
860534134	MAREAZ LIMITADA	VALLE DEL CAUCA	TV 22 13 35	3600900
811018771	MARKETING PERSONAL S. A.	ANTIOQUIA	CL 10 SUR 51 C 77 P 2	3656565

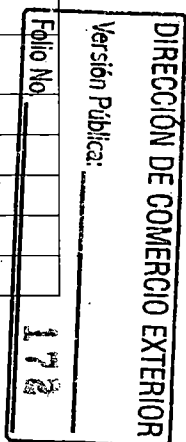
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
800015615	MARPICO S A COD UAP 741	BOGOTA	CL 22 15 71	6302988
860066471	MARROQUINERA S A	BOGOTA	CR 68 D 13 54 IN 7	2948181
900252893	MASB GROUP INTERNATIONAL LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 4 15 78 OF 209	8894788
10026074	MAYORGA MONTANEZ JOSE ANTONIO	RISARALDA	CR 8 16 71 ED SAN GABRIEL OF 403	3258384
860001584	MECANELECTRO S.A.	BOGOTA	CL 127 D 45 81	7433333
900505474	MEGA IMPORT KJL SAS	LA GUAJIRA	CL 12 8 70 BRR CENTRO	3216970208
42973860	MESA ALVAREZ MARIELA DE JESUS	ANTIOQUIA	CR 80 20 A 183	3427455
802021964	MINIMUNDO S.A.	ANTIOQUIA	CL 48 CR 56 10 IN 204	2933579
900365178	MOABI SAS	NO DISPONIBLE	CR 11 94 02 OF 401	7426125
900495729	MODA HOME S.A.S.	CUNDINAMARCA	AUT NORTE KM 21 VIA CHIA VDA FUSCA BG G	6672200
800161656	MODANOVA S A UAP 608	BOGOTA	CR 62 10 40	7458800
63353017	MONSALVE RODRIGUEZ MARGOTH	SANTANDER	CR 29 93 17 CON PORTOFINO BRR DIAMAN	6312711
900051721	MONTERI LTDA	BOGOTA	CR 9 93 B 31 OF 201	6350166
70692165	MONTOYA ARISTIZABAL JOSE NICOLAS	QUINDIO	CR 28 8 74 BRR RICAURTE	4085814
8278559	MORENO MORA HERNAN OCTAVIO	ANTIOQUIA	CR 43 A 1 SUR 188 IN 1101	3359554
639000262	MOUTRAN CLAUDE TANY	LA GUAJIRA	CR 10 12 38 BRR CENTRO	7267179
860528329	MUEBLES Y ACCESORIOS S.A	BOGOTA	VDA PUEBLO VIEJO KM 2 VIA BRICEÑO SOPO	6671267
900067223	MUEBO S.A.	ANTIOQUIA	CL 77 A 45 A 16	2777647
900540905	MULTICOMERCIO INTERCONTINENTAL S.A.S	ATLANTICO	CL 88 44 73 BL 1 P 1 AP 1	3738313
31842919	NADER CARDONA OLGA LILIANA	VALLE DEL CAUCA	AV 6 A N 27 07	6613910
900158728	NAMO IMPORT Y EXPORT LTDA	ATLANTICO	CR 51 B 79 348	3452596
9845296	NARANJO GIRALDO JESUS MARIA	NO DISPONIBLE	CL 9 7 55 BG A AV TURIN LA POPA SEC	3308262

FUENTE: LEGISCOMEX

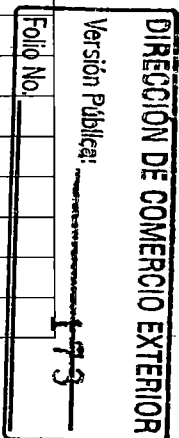


Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900171007	NATACHA LIMITADA	ATLANTICO	CR 51 76 107	3563538
900491284	NATIONAL INSTRUMENTS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA	AV CL 26 59 41	3462011
84072332	NEMR SAMI SLEIMAN	LA GUAJIRA	CR 11 13 24 BRR CENTRO	7261052
900481261	NESHAT S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CL 142 16 31 AP 301	6483470
900496935	NOUVEL DESIGN SAS	BOGOTA	CL 69 A 9 44	3220849
830088684	OCS INTERNACIONAL LIMITADA	BOGOTA	CR 73 C 25 F 44 BRR MODELIA	2956294
5638493	OLARTE VEGA PASTOR	SANTANDER	CL 36 12 56 58 60 BRR CENTRO	6516521
830006546	ORIENT COMPANY IMPORTACION Y EXPORTACION LTDA	BOGOTA	CR 97 BIS 71 B 30	4313477
43012136	ORTIZ DE GONZALEZ ESNEDA	ANTIOQUIA	CR 66 B CL 34 A 76 IN 242	2351746
900438056	OSAKA CORPORATION SAS	BOGOTA	CL 21 8 81 OF 404	7036560
639000198	OSMAN MOHAMED AHMED	LA GUAJIRA	CL 13 11 16	7268825
16453468	OSSA ARISTIZABAL EUGENIO ENRIQUE	VALLE DEL CAUCA	CR 9 13 83 LC 234 D	8881425
900008215	OTAVI S.A.	BOGOTA	CR 17 166 75	5281100
900390341	PACOL INTERNATIONAL SAS	QUINDIO	CR 14 23 27 P 6 609	321749935
890317339	PALLOMARO LIMITADA.	VALLE DEL CAUCA	CR 5 21 51	8844279
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	BOGOTA	CL 12 34 20	3649000
805029830	PANASIER & CIA S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CL 11 5 61 OF 703	8816570
16638771	PAVA OSPINA ALBERTO	CAUCA	CR 7 5 57	8240606
800000313	PELANAS LTDA	BOGOTA	CR 75 51 39 BRR SAN IGNACIO	4298810
52986760	PENAGOS MUNOZ DIANA CAROLINA	BOGOTA	CR 53 A 127 30 AP 303	6249363
830137213	PHYTON SOLES LTDA	BOGOTA	CL 26 SUR 27 67	4080303
900305159	PINPOINT COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA	CR 5 71 45 OF 704	3477888
41733275	PINZON AVILA MARIA LUDIVIA	BOGOTA	CR 18 A 53 19	2496972
5563563	PINZON BECERRA ANTONIO	SANTANDER	CC SANANDRESITO LA ISLA LC 4 06 LC 4	6940051

FUENTE: LEGISCOMEX

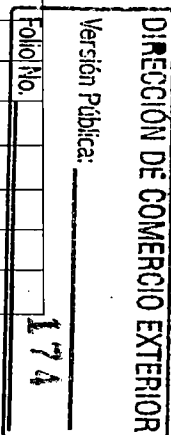
16



Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900372159	PLASTICOS Y COSAS.COM S.A.S	VALLE DEL CAUCA	UN MERCASA P H GALPON 1 LC 7	3116755
830035505	POP ART LTDA	BOGOTA	CR 29 C 79 42 BRR SANTA SOFIA	2500176
900383890	PORTAFOLIO MONTANA & ASOCIADOS S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	AV 6 A NORTE 28 28	6678090
28146808	PRADA DE MANTILLA INES	SANTANDER	CR 31 51 A 23	6473612
890905032	PREPARACIONES DE BELLEZA S.A. PREBEL S.A. UAF 11131	ANTIOQUIA	CR 59 10 131	3656000
900328967	PRESS COLOMBIA CORP SAS	BOGOTA	TV 93 53 32 BG 67 PAR EMPRESARIAL EL DOR	2510266
900319753	PRICESMART COLOMBIA S.A.S	BOGOTA	CL 94 A 11 A 53	7424114
830025494	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES JUDAH LIMITADA	BOGOTA	CR 58 C 128 B 93	6240404
900040595	PROFESIONALES EN ASESORIA DE SEGUROS Y COMERCIO EXTERIOR S.A	BOGOTA	CR 74 51 16 BRR NORMANDIA	7561255
890319790	PROMOCIONES E IMPORTACIONES PROIMPO LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 15 27 A 176 BL 7 B BG 2	6959222
830018350	PROMOS LTDA	BOGOTA	CL 23 20 20	3516030
890404389	PROMOTORA TURISTICA DEL CARIBE S.A. PROTUCARIBE S.A.	BOLIVAR	VIA ANILLO VIAL SEC CIELO MAR	6567222
830021842	PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL LIMITADA	BOGOTA	CR 28 83 31	6225552
900263842	QUALITY IMPORT COLOMBIA S.A.	BOGOTA	TV 59 104 B 86 OF 502	6131700
890200722	RAFAEL J. TURBAY S.A.	SANTANDER	CR 14 37 16	6300158
70694702	RAMIREZ GOMEZ WALTHER DAVID	BOGOTA	CL 12 10 10 OF 903 BRR SAN VICTORNO	3429785
16622824	RAMIREZ RIOS SAMUEL ANTONIO	VALLE DEL CAUCA	CR 3 24 80 BRR SAN NICOLAS	8882607
37832717	RANGEL BONILLA MAYELY	SANTANDER	CL 19 12 52 BRR CUIDAD VALENCIA	6396764
800144409	RAYOTEX S.A.	BOGOTA	CL 9 4 90 BRR CENTRO	5833232
900345984	REGALOS ENCANTO S.A.S.	ANTIOQUIA	CR 42 A 1 SUR 125 IN 201	6041521
900480712	REPRESENTACIONES LUGO Y CASTRO LOGISTIC S.A.S.	ANTIOQUIA	CL 27 24 78 AP 3	6600822
900032997	RIBEAUX IMPORT EXPORT LTDA	BOGOTA	CL 109 17 A 37	6021077

FUENTE: LEGISCOMEX

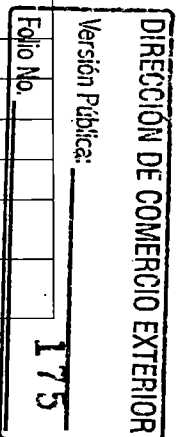


Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
37211754	RINCON RODRIGUEZ BETTY	NORTE DE SANTANDER	CL 10 5 30 BRR CENTRO	5716487
802020831	RINOCERONTE E.U.	ATLANTICO	CL 35 44 35	3703771
900517323	RIPLEY COLOMBIA TIENDAS POR DEPARTAMENTO S.A.S.	BOGOTA	CL 134 7 B 83 IN 1104	6276938
80169872	ROGERS EFRAÍN PÉREZ GÓMEZ	CUNDINAMARCA	CL 11 12 18 LC 202 BRR SAN VICTORINO	3367980
6254198	ROJAS DUQUE OSCAR FERNANDO	VALLE DEL CAUCA	CR 7 13 70 BG 810	8855299
900343840	ROMALEX E.U.	VALLE DEL CAUCA	CR 8 14 45 OF 18 A P 2 CC LOS MAYOR	3167864721
830083786	ROMELL INTERNATIONAL LTDA	BOGOTA	CL 135 58 A 47 BL 5 AP 303	4800850
830035003	S E T S.A. GUBEREK GRIMBERG ARIEH	BOGOTA	CL 100 17 A 36 OF 803	2926606
51656825	SARMIENTO CARDENAS NANCY	BOGOTA	CL 13 32 82	3426463
42106651	SARTA ANGIE CAROLINA	QUINDIO	CL 17 8 79 CC LA GRAN ESQUINA LC 6	3355442
830043797	SAVILE ARTE LTDA	BOGOTA	AV 82 9 65 BRR EL RETIRO	6914025
900615689	SEFRADEX S.A.S	ANTIOQUIA	CR 49 CL 61 S 540 IN 102	4446929
17902269	SERHAN FADEL ZIAD SAMIR	LA GUAJIRA	CL 10 A 13 05 BRR CENTRO	7267575
21708904	SERNA MUNOZ MARTHA LUZ	ANTIOQUIA	CR 13 101 60	8275233
830082883	SERVINTA S.A.	BOGOTA	CL 52 A 85 A 62 P 4 BRR MONJES	4162733
900477682	SHUANG YING LTDA	BOGOTA	CR 10 8 42	3416942
890301753	SI SA	VALLE DEL CAUCA	CL 12 8 58 BRR CENTRO	8803324
890301753	SI SA	VALLE DEL CAUCA	CL 12 8 58 BRR CENTRO	8803324
900465926	SIA CARGO INTERNATIONAL LTDA	ATLANTICO	CR 54 64 245 OF 10 D	3493166
860031028	SIEMENS S A COD UAP 248	CUNDINAMARCA	AUT MEDELLIN KM 8 5 (!) COSTADO SUR	2942400
20491622	SILVA CASTIBLANCO MARIA ODILIA	SANTANDER	CL 55 17 C 06 CC LA ISLA LC 619 7	6333001
13503754	SILVA TORRES RAUL ALFONSO	NORTE DE SANTANDER	CON LA PALESTINA MANZANA 1 CA 7 AUT VI	5922683
13503754	SILVA TORRES RAUL ALFONSO	NORTE DE SANTANDER	CON LA PALESTINA MANZANA 1 CA 7 AUT VI	5922683

FUENTE: LEGISCOMEX

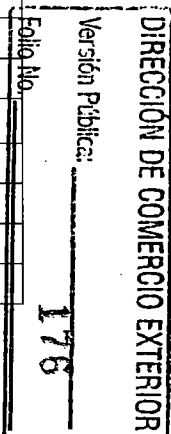
18



Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900350539	SINO MACHINERY GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA	CR 50 B 65 28 P 1	8132411
900364209	SION IMPORTACIONES S.A.S.	ATLANTICO	CR 39 27 100 BG 14	300364346
830139899	SIRAJ LTDA.	BOGOTA	CR 70 C 48 40	6085649
700086355	SITU BINGCHUAN	BOGOTA	CL 63 A 19 15 LC 1	2175462
900352180	SOCIEDAD CACHARRERIA LA FORTUNA DE LA 17 S.A.S.	QUINDIO	CL 17 16 09	7441608
900202573	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ASIA EXPORT E.U.	ANTIOQUIA	CR 72 51 A 27 OF 201	2309650
900130095	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL OCEAN ALIANCE S.	ATLANTICO	CL 80 64 57 P 3 OF 1	3187746
900094164	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL PROMUEBLEX S A	BOGOTA	CR 13 98 21 AP 301	4251540
800242106	SODIMAC COLOMBIA S A UAP 959	BOGOTA	CR 68 D 80 70	5460000
900389487	SOLQUIN S.A.S	BOGOTA	CL 10 20 35 OF 322	4854895
900431521	SOLUCIONES INTEGRALES DE NEGOCIOS S.A.S.	QUINDIO	CR 11 13 NORTE 48 IN 202	7328325
830131478	SONY ERICSSON MOBILE COMMUNICATIONS INTERNATIONAL AB SUCURSA	BOGOTA	AV CR 7 113 43 OF 602	6580540
800167919	STILOTEX S A UAP 480	BOGOTA	CR 106 15 25 MZ 5 IN 13 14	4221460
900344636	SUMINISTROS Y SERVICIOS HOTELEROS S.A.S	ANTIOQUIA	CR 43 31 29	5825373
900426952	SUMINISTROS GENERALES DE LA COSTA NORTE S.A.S	MAGDALENA	CR 3 17 27 EN 1 P 3 AP 1	6612609
890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. UPA 553	ATLANTICO	CL 53 46 192 LC 3 01	3710254
900462910	SURTIMAYORISTAS DEL LITORAL S.A.S.	ANTIOQUIA	CL 101 12 119	8273754
800251709	T Y C REPRESENTACIONES LTDA	BOGOTA	CL 84 7 59 OF 202 BRR RETIRO	2573368
830016029	T. SHIRT LAB LTDA T. SHIRT LAB	BOGOTA	CR 11 92 10	5309797
900581642	T.P.G. IMPORTADORES S.A.S.	BOGOTA	CL 23 F 75 27	5.73212E+11
639000243	TAHA AHMAD SAID	LA GUAJIRA	CL 13 10 57 BRR CENTRO	7265111

FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900018253	TARRAGONA ASOCIADOS J & D S.A.S	BOGOTA	CL 97 61 A 12	4640553
900385760	TECNOSAM SAS	BOGOTA	CR 28 11 67 OF 534	5204501
900232961	TENDENZA NOVA S.A.	CUNDINAMARCA	BG GUADALETE VDA FUSCA AUT NORTE KM 21	6672200
860502322	THE POTTERY S A CL.	BOGOTA	CL 95 13 50	6100034
800149542	THE TEA HOUSE LTDA	BOGOTA	CR 14 80 75 BRR UNILAGO	6162389
900368639	TIME IMPORTACIONES S.A.S	NO DISPONIBLE	CR 78 C 41 A 05 SUR IN 3 AP 303	4513470
900366862	TOKYO HOUSE IMPORTACIONES S.A.S.	HUILA	CL 4 2 68 BRR CENTRO	8368335
900534129	TOLEDO IMPORTACIONES S.A.S.	ANTIOQUIA	CIR 76 73 B 49	4442354
860000387	TONOS S A	BOGOTA	CL 125 21 A 39	2151555
94527968	TOVAR VARGAS ARLEY JOSE	VALLE DEL CAUCA	CR 5 16 52 OF 201 CC MILEN	8837023
900025549	TOYS AND GIFTS E.U.	QUINDIO	CR 53 A 45 115	2517111
18002335	TUFIC HENDAUZ YOUSEF	LA GUAJIRA	CL 13 13 61	7260425
830087848	TUGO S A	BOGOTA	AV CR 68 80 76	2405880
805027461	TURQUESA S.A.	VALLE DEL CAUCA	CL 3 OESTE 3 A 10 BRR EL PEÑON	8932590
900368368	UNIVERSE GROUP S A S	VALLE DEL CAUCA	CR 83 C 26 34 LC 101	3161218
900591099	VALUE MART S.A.S	BOLIVAR	CR 15 35 60 BG 2 BRR TORICES	715607146
900447625	VANS INTERNATIONAL SAS	BOGOTA	CL 23 D 80 B 52	2927645
900216859	VAS COLOMBIA S.A.	BOGOTA	CL 97 23 60 P 8	4058610
63284163	VEGA GUALDRON MARTHA LUCIA	SANTANDER	CR 35 A 52 109 BRR CABECERA	6571857
900416953	VENTER COLOMBIA SAS	ATLANTICO	VIA 40 CR 67 20	3683332
41913445	VICTORIA EUGENIA HOYOS MUÑOZ	VALLE DEL CAUCA	CR 14 18 45	67441954
71219888	VILLADA GALVIS LUIS ORLANDO	ANTIOQUIA	CR 51 45 75 LC 110 CC LOS PIONER	2318482
8187454	VILLADIEGO MONTIEL JOSE FRANCISCO	ANTIOQUIA	CR 14 CL 99 BRR SAN MARTIN	8276512

FUENTE: LEGISCOMEX

Anexo 5
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6911.10.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
830131726	VIVE CAFE S A	BOGOTA	CL 64 3 A 29	2354776
51624736	WEBB VALENCIA DENISE	BOGOTA	CL 69 A 9 44	2187802
621000124	WENG CUIJIAO	QUINDIO	VDA EL BANCO CORR CORCEGA	2202282
830010181	WHIRLPOOL COLOMBIA S.A U.A.P 174	BOGOTA	CL 72 8 56 P 10	4892121
900314428	WILJAVI IMPORT LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 17 7 12 OF 702 ED CENTRO EMPRESA	3244750
860512249	YANBAL DE COLOMBIA S A	CUNDINAMARCA	AV 15 5 187	918423440
77168646	YASSINE ELHAJ AHMED ABDU	LA GUAJIRA	CL 13 13 36 BRR CENTRO	7267085
84071267	YOUSSEF MARTINEZ ZACARIA	LA GUAJIRA	CL 13 13 62	7260116
84071267	YOUSSEF MARTINEZ ZACARIA	LA GUAJIRA	CL 13 13 62	7260116
16496848	ZAPATA ZAPATA FRANCOIS HENRY	VALLE DEL CAUCA	CL 9 SUR 66 06 BRR JUAN XXIII	2441859
630000139	ZHENG LINLING	VALLE DEL CAUCA	CR 12 11 75	3415981
80242890	ZULUAGA GIRALDO RUBEN DARIO	BOGOTA	CL 10 20 35 OF 385	3703003
70695931	ZULUAGA GOMEZ DAIRIO ALONSO	ANTIOQUIA	CR 54 46 49 LC 108	5126903

Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

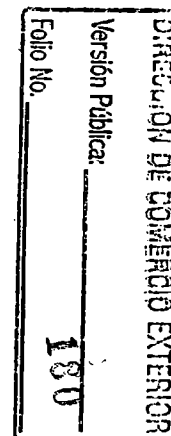
RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900131292	A G L LOGISTIC INTERNATIONAL LTDA	BOGOTA	CR 84 78 32	2233724
830106425	A M PERSONAL SERVICE SAS	NO DISPONIBLE	AUT MEDELLIN KM 3 4 VIA SIBERIA CENTRO	7270210
900293656	A.F. IMPORT & EXPORT S.A.S. C.I.	BOGOTA	CR 8 16 79 TO B OF 805 BRR CENTRO	2845914
900108112	ABA TRADE LIMITADA	VALLE DEL CAUCA	ZF DEL EJE CAFETERO BG 6	7479992
860002134	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA	CL 100 9 A 45 P 14	6285600
900451717	ACEX S.A.S.	BOGOTA	CL 14 57 36	313854865
900507572	ACR PUBLICIDAD Y DISEÑO S.A.S.	CUNDINAMARCA	CL 10 27 51 LC 1 BRR RICAURTE	5615096
900166853	ACTIVAMOS IMPORTACIONES LTDA	ATLANTICO	CL 65 46 18 LC 15 OF 1	3796284
900327546	ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ S.A.S	ANTIOQUIA	CR 51 45 19 LC 306 BRR CENTRO	5118154
17640984	ALEXANDER CUELLAR SANCHEZ	CAQUETA	CR 13 13 14 BRR CENTRO	4349702
26946615	ALFARO DE TORRADO EDITH MARINA	LA GUAJIRA	CL 13 12 42 BRR CENTRO	7268236
830139411	ALIANZA MARTINEZ BAUTISTA LIMITADA	BOGOTA	CL 37 28 33	2855874
860511816	ALMACEN CRISCOLIT LTDA.	BOGOTA	CL 93 B 11 A 84 LC 301	6355141
890109108	ALMACEN KASANA LIMITADA	ATLANTICO	CR 51 76 135	3560086
890900608	ALMACENES EXITO S.A	ANTIOQUIA	CR 48 32 B S 139	3396565
890914526	ALMACENES FLAMINGO S.A.	ANTIOQUIA	CL 51 48 9 P 3	5768888
900061397	ALMACENES INNOVA DE COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA	CR 19 20 14 SUR BRR RESTREPO	2781482
827000975	ALMACENES J.R. LTDA	SAN ANDRES	AV DUARTE BLUM CR 5 3 05 NEW TOWN	5122370
890300346	ALMACENES LA 14 S A	VALLE DEL CAUCA	CR 7 10 64 OF 901 ED ALHACH	8842817
860045854	ALMACENES MAXIMO SA	BOGOTA	CR 106 15 25 IN 109 MZ 15	4395488
800193639	ALUMAR LTDA	NORTE DE SANTANDER	MZ 27 LT 403 URB VIDELSO	5802403
900088080	AMATULI LTDA.	BOGOTA	CR 6 119 B 32	6279621
900324904	AMAZONA EXPORT SAS	ANTIOQUIA	CR 72 51 A 27 OF 201	2309650
800122084	AMBIENTES ACCESORIOS S A	BOGOTA	CL 66 20 15	2481655

FUENTE: LEGISCOMEX

Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
830086211	AMERICAN BUSINESS OF COLOMBIA LTDA	BOGOTA	AK 30 26 85	2684425
830017605	AMERICAN LOCK LTDA	BOGOTA	AV 19 105 80	6128331
860507803	ANDINA TRIM S.A. COD UAP 614.	BOGOTA	AV CR 50 5 F 19	3694300
683106612	ANDRES ALBERTO ZUNIGA MESTRE	MAGDALENA	CL 27 4 A 110 BRR PRADO	3012417369
900333129	ANSA DISTRIBUCIONES S.A.S.	ANTIOQUIA	CL 11 A 42 68 OF 201	2354028
18506409	ARANGO GIL JAIME	RISARALDA	CR 8 16 71 OF 302	3127563232
71691534	ARBOLEDA MORALES JOHN HADER	QUINDIO	CR 9 13 A 12 LC 33 34 CC TAIWAN	8962567
15914993	ARBOLEDA SANCHEZ LUIS FERNANDO	VALLE DEL CAUCA	CR 9 13 83 LC 150	8851990
70694743	ARCILA GIRALDO EDGAR IVAN	ANTIOQUIA	CR 52 49 76 LC 101 - 102	2514832
900233851	ARCINIEGAS Y VILLAMIZAR S A	BOGOTA	CR 6 26 85 P 12	2828934
900344516	ARDYSS INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA	BOGOTA	CR 17 68 70	7435399
93378683	ARIEL AUGUSTO MEDINA	VALLE DEL CAUCA	CL 20 11 A 88 SUR BRR RICAURTE	2600188
70697199	ARISTIZABAL ZULUAGA EDISON	ANTIOQUIA	CL 50 52 22	2311004
830143886	ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA	BOGOTA	CR 27 C 72 15 P 2 BRR ALCAZARES	7041706
98554877	ARLISON DALADIER ZAPATA GONZALEZ	ANTIOQUIA	CR 52 45 92 LC 415	2515178
804010903	ARME LIMITADA	SANTANDER	CR 22 A 35 74 CA 15 CON MEDINA DEL C	6704672
805001255	ARTE Y DECORACION LA CALENITA & CIA LTDA.	VALLE DEL CAUCA	CL 8 A 23 C 49	5543349
900229492	ASEINTER LTDA	NARINO	CR 7 13 41 OF 307	3172410725
900386615	ASIA DISTRIBUTORS S A S	QUINDIO	CL 28 NORTE 3 A N 41 BRR SANTA MONIC	3954497
900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA	CR 23 164 94	6740700
900392916	AT HOME S.A.S.	ANTIOQUIA	CR 25 A 1 A SUR 43 LC 3526	3216510
860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	BOGOTA	CR 85 D 46 A 65 BG 6	4199200
900493066	AUTODICOL S.A.S.	ANTIOQUIA	CR 60 45 04	5761700
830011015	AUTOELITE LTDA.	BOGOTA	AK 70 99 15	2711911

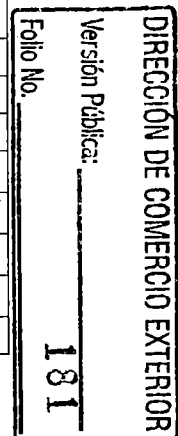
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
860509514	AUTOGERMANA SA	BOGOTA	CR 50 17 29 BRR PUENTE ARANDA	4464900
37822589	AVELLANEDA ORTIZ OTILIA	SANTANDER	TORRE 9 APTO 202 LAGOS V ETAPA	6184378
900595068	AVI DESIGN STORE S.A. S.	BOGOTA	CL 95 13 36	7025037
900041914	AVON COLOMBIA LTDA. UAP 820 AUT TEXTIL 414	VALLE DEL CAUCA	CL 14 52 A 272	3655100
900177621	BANOS Y ACCESORIOS LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 106 18 A 61	6128331
900176910	BANOX LTDA	BOGOTA	AV 19 105 90	6128331
860056150	BASF QUINICA COLOMBIANA S A	BOGOTA	CL 99 69 C 32 BRR MORATO	6322260
900496965	BAUTI COLOMBIA S A S	BOGOTA	CALLE 23 NO. 116-31 BOD 41 PARQUE INDUST	3819070
900523645	BECAM DECO SAS	NO DISPONIBLE	CR 7 A 69 83 83	3133536567
830108993	BEDIGITAL S.A.	CUNDINAMARCA	AUT MEDELLIN KM 3 4 ET II MD 3 BG 22	8219330
800018359	BEL STAR S A COD UAP 0172	CUNDINAMARCA	KM 22 VDA CANAVITA	5930404
830004319	BELLUNO LTDA	BOGOTA	CR 7 B 126 84 BRR SANTA BARBARA	6375920
900151016	BENCH MARK DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA	CL 74 15 80 IN 1 OF 320	3216787
900227842	BEST LUCK S.A	CUNDINAMARCA	AUT MEDELLIN KM 7 PAR EMPRESARIALCELTA T	8966210
900436415	BMC LOGISTIC S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	AV 2 B 2 NORTE 73 151 BL E AP 404 BR	3830856
830044885	BODEGA Y COCINA S.A.	BOGOTA	CR 47 A 96 45	6169535
900495930	BRITT COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA	CL 23 116 31 BG 41	3849070
900549696	BRM TRADES A S	BOGOTA	CR 24 73 08	3463675
900631287	BROKERS INTERNACIONAL S.A.S	QUINDIO	CL 21 16 39 P 4	3207027413
830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED Y CIA S EN C A	BOGOTA	CL 109 15 17	6376535
811033609	BUSINESS SOLUTIONS & RESOURCES E.U.	ANTIOQUIA	CR 10 ESTE 7 C 83 BG 137 CORR SA	3765555
811034477	C. I. SAKS SWEATERS S.A. S.	ANTIOQUIA	CL 12 43 D 105	2663720
860529068	C I COLDISEÑO LTDA	BOGOTA	CL 153 7 D 46	6707454
802023507	C I CONNY LIMITADA	ATLANTICO	CR 43 CL 9 Y 10 LC 42	3445000
830127591	C I GOODTRADE LTDA	BOGOTA	AV PRIMERO DE MAYO 28 96	3660052

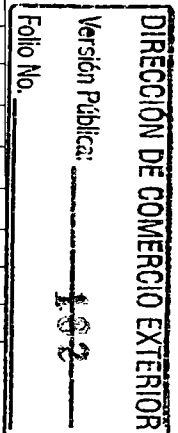
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
802002784	C I INVERSIONES ALBEZ LIMITADA	QUINDIO	CL 34 43 109 OF 313	3707677
900374484	C.I. BICALTEX CARGO S.A.S	ATLANTICO	CL 34 44 63 P 8 OF 8 G	3401468
900100887	C.I. COMERCIAL IMPERIAL CARIBE S.A.S	ATLANTICO	CL 32 43 131	3722174
900006588	C.I. ESTAMPAR INTERNATIONAL S. A.	VALLE DEL CAUCA	CR 54 76 75	6608795
890932279	C.I. IBLU S.A.	ANTIOQUIA	CL 31 44 145	2620202
900131599	C.I. YELLOW TRADING LTDA	BOGOTA	CR 100 21 52 OF 203 BRR FONTIBON	8932330
29127759	CABAL GONZALEZ MARIA ALEJANDRA	VALLE DEL CAUCA	CR 2 OESTE 1 13	8937123
39689873	CABALLERO GOMEZ HELENA	BOGOTA	CR 12 110 79	6378525
3489614	CADAVID RAMIREZ JORGE ARMANDO	ANTIOQUIA	CIR 2 66 B 4	2307703
805014201	CALDERAS DEL OCCIDENTE LIMITADA	VALLE DEL CAUCA	CL 39 8 60	4383294
16359459	CANCINO RESTREPO FERNANDO	VALLE DEL CAUCA	PAR INDUSTRIAL BG 3	2248892
19447671	CARDENAS SALINAS JOSE HORACIO	BOGOTA	CL 53 18 A 19 BRR GALERIAS	2496954
87081459795	CARDONA URREGO JAQUELINE			
860001022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	BOGOTA	AC 26 68 B 70	2940100
807000106	CASA HONG KONG LTDA	NORTE DE SANTANDER	AV 5 12 80 (!) CENTRO	5712029
900558861	CASA JARDIN TALAVERA SAS	VALLE DEL CAUCA	CL 9 37 24 BRR LOS CAMBULOS	5569914
900558861	CASA JARDIN TALAVERA SAS	VALLE DEL CAUCA	CL 9 37 24 BRR LOS CAMBULOS	5569914
79803618	CASTELBLANCO TRIANA BREDMAN	BOGOTA	CL 9 A 22 16 BRR LA PEPITA	3510633
16800877	CASTRO SANCHEZ JOSE ALJAIR	ANTIOQUIA	CR 100 97 25	8281812
900341913	CCOMERCIALIZADORA DEL PLATA S.A.S	BOGOTA	CL 25 F 85 C 58	2638426
900492998	CELESTIC GROUP S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CR 9 15 33 OF 323 CC PETECUY	8882686
860067907	CENTROS DE LITERATURA CRISTIANA DE COLOMBIA C.L.C.	BOGOTA	DG 61 D BIS 24 50	3104641
890503314	CERAMICA ITALIA S A	NORTE DE SANTANDER	AV 3 CL 23 A N ZN INDUSTRIAL	5829800
900421269	CERAMICA RAMPINI S.A.S	ANTIOQUIA	CR 31 41 A 20	311764829
900531679	CERONCOL SAS	BOGOTA	K R 43 A 24 D 35 AP 101	2688947

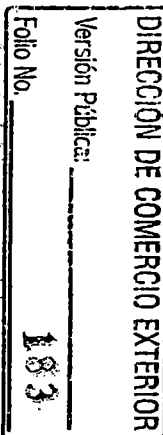
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900155793	CHAFRUT LIMITADA	ATLANTICO	CR 43 CL 9 Y 10 LC 44	3445000
830133923	CHOCOLATES NAYARITH LTDA	BOGOTA	CL 128 A 47 49 BRR PRADO VERANIEGO	2594427
98516687	CIFUENTES MUNOZ JUAN CARLOS	BOGOTA	CR 15 12 37 BG 201 BRR VOTO NACIONAL	2869292
900540244	CISAL COL IMP & EXP S.A.S.	BOGOTA	CL 70 A 7 82 AP 102	4726408
900470634	CITRUS DESIGN S.A.S.	ATLANTICO	CL 106 49 E 70	3026971
830096237	COBRETEC S.A.	ANTIOQUIA	CL 41 CR 74 67	4117143
79919931	COCONUBO GONZALEZ JHON WILBER	BOGOTA	DG 49 A SUR 54 42	5635048
860501682	CODIFER S.A	BOGOTA	CR 26 12 B 44	3607088
900233435	COLIMPEL SA.	CUNDINAMARCA	AUT MEDELLIN KM 2 5 PAR IND GUADALAJA	3649700
890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO SA CORBETA SA Y O ALKOSTO SA COD UAP	BOGOTA	CL 11 31 A 42	3649777
830009573	COLOMBIANA DE NO TEJIDOS Y ACOLCHADOS S.A. COLNOTEX S.A.	VALLE DEL CAUCA	TRANSVERSAL 5 NO. 6-17 Z.I.CAZUCA	7194011
890301884	COLOMBINA SA UAP 136	VALLE DEL CAUCA	CORR LA PAILA MCP ZARZAL	2205040
800125222	COLPRINTER LTDA	BOGOTA	CL 16 21 30 BRR PALOQUEMADO	2016188
900075686	COMERCIAL EMPORIO LTDA	ATLANTICO	CL 66 49 27	3449080
900437877	COMERCIAL GONZALEZ BUSTOS LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 62 87 F 21 SUR	7848183
860076237	COMERCIAL OREA LTDA COREA LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 33 BIS 25 B 76	2692119
900101671	COMERCIAL TONKIN S.A.S	ANTIOQUIA	CL 45 A 54 17 LC 204	5133898
819005746	COMERCIAL UNIVERSO LIMITADA	MAGDALENA	CL 18 4 14 OF 104	4203342
900369196	COMERCIALIZADORA L.I.A. S.A.S.	BOGOTA	CR 19 12 51 P 3 OF M 4	3602439
900136618	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRUPO SION LTDA	SANTANDER	CR 22 18 49	76804482
830091070	COMERCIALIZADORA ALL MUSIC S A S	BOGOTA	CR 7 56 25 BRR CHAPINERO	2486718
900239739	COMERCIALIZADORA BRISOL E U	BOGOTA	CL 13 10 41 OF 308	2837345
830129016	COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DE VEHICULOS S.A.	NO DISPONIBLE	CR 36 18 21 BRR CUNDINAMARCA	2373737
900203484	COMERCIALIZADORA CONTACT LTDA	ATLANTICO	CR 53 70 86 LC 306 ED	3683048

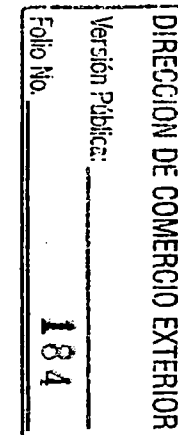
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900130364	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA JORGE QUINTERO F. E.U	SANTANDER	CR 19 18 34	6433441
900455533	COMERCIALIZADORA ESCAMILLA ALFONSO SAS	BOGOTA	CR 7 A 146 23 AP 1001	8007562
900489654	COMERCIALIZADORA EXPORT TEX LATINA S.A.S.	ATLANTICO	CL 34 43 109 OF 511	3007389230
830128132	COMERCIALIZADORA FACIHOGAR LTDA	BOGOTA	CL 9 26 16	2084916
900426782	COMERCIALIZADORA GLOBALIZAR IMPOREX Y CIA LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 9 15 35 TO A CC PETECUY OF 416	8963771
900529378	COMERCIALIZADORA HAPPY DAYS S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CR 9 13 121 LC 114 CC CALIMAX	3113887719
900423749	COMERCIALIZADORA HELA S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CR 8 14 24 ED PABOLA LOCAL 110	3175011355
900320782	COMERCIALIZADORA IMPORTADORA RADAN S A S	ATLANTICO	CR 65 76 131 IN 2 BRR LA CONCEPCION	3689521
900206339	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA ZONA CARIBE	ATLANTICO	CL 77 65 37 LC 174	3537305
811039089	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL IMEXCO LTDA	ANTIOQUIA	CR 52 51 62 LC 251 BRR CENTRO	5116439
830500321	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MINERVA LTDA	BOGOTA	AV EL DORADO 68 C 61 OF 615 BRR CIUD	4273454
900422522	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL NUEVO HORIZONTE LIMITADA	ATLANTICO	CL 35 45 33	3720569
900354151	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL POLARISIS LTDA	ATLANTICO	CR 44 41 30 P 3 OF 8	3402142
811039595	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL UNIVERSAL S.A	ANTIOQUIA	CR 52 47 37	5129409
900465116	COMERCIALIZADORA LATINA DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO	CR 17 C 9 24	3704260
900273686	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A	VALLE DEL CAUCA	CR 22 17 11	8879020
835001567	COMERCIALIZADORA MULTILOGISTIK CREATOR LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 7 4 A 38 OF 301 ED CALIMA	2418512
900533174	COMERCIALIZADORA REYFI S.A.S.	ATLANTICO	CR 52 75 27 LC 18	3579566
900373979	COMERCIALIZADORA SAMACA LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 9 15 35 OF 507	8961462
816004998	COMERCIALIZADORA SANTANDER S A UAP CODIGO 593	RISARALDA	AV SANTANDER 11 E 175	3315200
830142594	COMERCIALIZADORA TODO HOGAR SAS	BOGOTA	CL 15 SUR 19 46	3613611
900152333	COMERCIALIZADORA WORKING LTDA	VALLE DEL CAUCA	AV EL DORADO 84 A 55 O F 315 D MD NARANJ	4100454
900152333	COMERCIALIZADORA WORKING LTDA	BOGOTA	AV EL DORADO 85 D 55 OF 315 D MD EXT	4100454
900071181	COMERCIALIZADORA Y ASESORA CARIBE LTDA	ATLANTICO	CL 37 46 90 OF 609	3400329

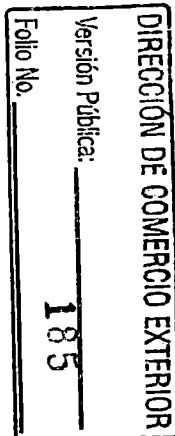
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900423516	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MUNDO VARIEDADES Y CIA LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 14 7 95 BRR SAN PEDRO	3955840
900624891	COMERCOLL INTERNACIONAL SAS	MAGDALENA	CR 3 17 27 OF 102 SEC CENTRO	4236185
900600281	COMERSCOL S.A.S	NARINO	CR 4 20 89 BRR SAN VICENTE	3175139091
900350448	COMEXSAC LTDA.	VALLE DEL CAUCA	CR 8 61 132 CA 151 BRR REAL DE MINAS	6741959
860513493	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S.A. CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	MAGDALENA	CL 134 72 31	6258330
900221524	CONSULTORES EN COMPRAS ESTRATEGICAS S.A.	VALLE DEL CAUCA	CR 9 80 15 OF 601	3491110
890101279	CONTINENTE S.A.	ATLANTICO	VIA 40 77 29	3530181
79579964	CONTRERAS GONZALEZ HUGO MAO	CUNDINAMARCA	CR 21 7 17 OF 202	4074010
900508689	COOL PRODUCTS S.A.S.	ANTIOQUIA	CL 27 SUR 25 B 64 IN 123	4448005
900152892	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DEL CENTRO	VALLE DEL CAUCA	CR 13 13 24 OF 421 ED LARA	4109301
816007092	CORALPA E.U.	QUINDIO	CL 72 10 07 OF 1302	3294747
900236099	COROTTOS Y COROITOS LIMITADA	BOLIVAR	CC BOCAGRANDE LC 1 21 AV SAN MARTIN	6552774
800204952	CORPOGIFT LTDA	ANTIOQUIA	CL 5 45 54	3114074
900159761	CORPORACION ELECTRONICA DE AMERICA S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA	CL 73 7 31 OF 501 TO A	2126399
890981683	CORPORACION FOMENTO ASISTENCIAL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN V	VALLE DEL CAUCA	CR 52 A 39 80	4480550
1020793979	CORTES ROBLES DANIELA	VALLE DEL CAUCA	CL 14 C 79 20 CA 14 UR VILLA CAMPEST	3206715755
800120681	CROYDON COLOMBIA S A	BOGOTA	CR 61 48 37 SUR BRR ISLA DEL SOL	7709240
14450807	CUERVO GIRALDO GUSTAVO DE JESUS	VALLE DEL CAUCA	CR 7 13 115 LC 8 B Y 10 B CC MIO DE	8961424
79451495	CUFINO VARILA NESTOR EDUARDO	CUNDINAMARCA	CR 6 3 50	3123503739
830044266	DAIMLER COLOMBIA S. A.	BOGOTA	AV CL 26 70 A 25	4236700
900437044	DALAN REPRESENTACIONES S.A.S	QUINDIO	CR 7 18 21 OF 308 ED ANTONIO CORREA	3258245
811041266	DANISA LTDA	ANTIOQUIA	CR 50 97 B SUR 29	4444088
813004148	DANNY VENTA DIRECTA S.A.	BOGOTA	CR 113 A 63 I 10	5935030

FUENTE: LEGISCOMEX



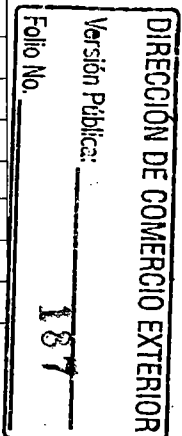
Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900316061	DARS ZARZUR & COMPAÑIA S. EN C.	VALLE DEL CAUCA	CR 1 OESTE 1 B 70	8839191
900462834	DARSHAN MUEBLES S.A.S.	BOGOTA	CR 7 A 127 57	2589248
900503213	DAYCO FASHION COLOMBIA S A S	BOGOTA	CR 72 80 94 LC 2 10	6101595
900445633	DECO REPRESENTACIONES S.A.S.	BOGOTA	TV 23 94 18	6106632
890205258	DECORACIONES DEL ORIENTE CEDIEL Y SERRANO LIMITADA	SANTANDER	CL 33 27 11 BRR LA AURORA	6458294
900147319	DEIMAGEN COLOMBIA LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 67 10 A 16	3302919
3227525	DEL CORRAL MEJIA CARLOS	ANTIOQUIA	CR 43 A CL 8 44 IN 201	3123800
900033866	DELACALLE E.U.	ANTIOQUIA	CL 10 32 115 LC 105	4482238
900327290	DERCO COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	AUT NORTE KM 19 VIA CHIA	6763902
860030380	DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA S.A.	BOGOTA	AC 26 85 B 09	4292900
800066220	DIMENSIONAL GROUP LTDA	BOGOTA	CL 66 A 17 20	3457975
800060273	DISELCO S.A	ATLANTICO	CR 43 38 03	3048611
811004112	DISPARTES S.A.	ANTIOQUIA	CL 33 41 66	3740022
900387993	DISPORTAL SAS	BOGOTA	CL 9 32 A 50 BRR PENSILVANIA	4057500
900263734	DISTECNO TOYS S A S	BOGOTA	CL 23 A 59 72 TO 3 AP 801	6950499
830113905	DISTRI ONCE LTDA	BOGOTA	CL 11 11 11	2817700
900167822	DISTRIBUCION GRAFICA LTDA	BOGOTA	CR 28 11 67 OF 515 BRR RICAURTE	5604502
900351533	DISTRIBUCIONES INK S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	AV ESPERANZA CL 24 95 12 BG 4	6087601
830101066	DISTRIBUCIONES A C LTDA	CUNDINAMARCA	CR 22 16 28	3702259
830119660	DISTRIBUCIONES A Y D LIMITADA	BOGOTA	CR 22 11 32	3700696
900424695	DISTRIBUCIONES A.Z.G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	RISARALDA	CL 16 7 20 OF 201 CENTRO	3353077
830029757	DISTRIBUCIONES J O LTDA	BOGOTA	CR 13 10 88 P 3 OF 320 SEC SAN VICTO	2861469
860507820	DISTRIBUCIONES TECNICAS COLOMBIANA DITECO LIMITADA	BOGOTA	CR 35 10 81 BRR PENSILVANIA	2376824
900501258	DISTRIBUCIONES WOG SAS	BOGOTA	CL 16 12 72 P 8	3417894

Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900514215	DISTRIBUIDORA CAMILA GIRALDO S.A.S	BOLIVAR	CR 10 12 80 AP 100 P 1	2832734
890916575	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.	VALLE DEL CAUCA	CR 43 A 25 A 45	2323060
900414636	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y	ATLANTICO	CL 75 65 61	3006208
900423596	DISTRIBUIDORA FENSA S.A.S.	BOGOTA	CR 13 13 24 OF 423 ED LARA	2821676
830128000	DISTRIBUIDORA GLOBAL PHOTOGRAPHIC SYSTEM S.A.S.	BOGOTA	CR 56 BIS 79 A 08 BRR JORGE ELIECER GA	3119205
900185036	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL ATLANTIS SA	NO DISPONIBLE	CL 11 3 58 OF 501	8882467
900245292	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL CARLEO LIMITADA	VALLE DEL CAUCA	CL 15 32 450	6874620
900322835	DISTRIBUIDORA JUANESGO LTDA	BOGOTA	CL 9 BIS 19 68 LC 701	8117357
802024350	DISTRIBUIDORA MASEA S.A.S.	ATLANTICO	CR 43 9 Y 10 LC 12	3445174
811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SA	ANTIOQUIA	CR 44 15 SUR 58	3131010
900436300	DISTRIBUIDORA MERLIN S.A.S	ANTIOQUIA	CL 46 53 A 06 BG 315	2933146
900488739	DISTRIBUIDORA MUNDOBETA S.A.S	BOLIVAR	BRR BOSQUE TV 53 D 20 54	6436840
900535827	DISTRIBUIDORES DE ARTICULOS PREMIUM DE BELLEZA DAPEBEL S.A.	BOGOTA	CL 90 19 A 49 OF 604 B A M B U	6054365
890403515	DISTRICANDELARIA S.A.S.	BOLIVAR	AV PEDRO DE HEREDIA SEC ALCIBIA 32 A 2	6626447
900504525	DISTRIMAFAER COLOMBIA S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CL 12 7 21 OF 501 BRR CENTRO	5241062
900163023	DIVERFOODS S.A.	ANTIOQUIA	CR 43 A 1 50 OF 956 TO PROTECCION	4449915
900188805	DOCTOR TRAVELING LTDA	BOGOTA	CR 64 94 A 51 BRR ANDES	2710800
900141808	DOLLAR KING S.A.	ATLANTICO	CL 73 VIA 40 350	3309155
900141808	DOLLAR KING S.A.	ATLANTICO	CL 73 VIA 40 350	3309155
900487822	DOLPHIN TRADING GROUP S.A.S.	BOGOTA	CR 15 79 46 AP 201	6113113
900039920	DOMINALCO S.A.	BOGOTA	CR 23 164 94 BRR TOBERIN	6670755
830001748	DUPUIS COLOMBIA S.A.	BOGOTA	CL 79 B 7 97	3459445
1032426472	DUQUE ARISTIZABAL CRISTIAN CAMILO	BOGOTA	CR 10 12 82 OF 201	5616489
1026564774	DUQUE GIRALDO CARLOS DAMIAN	BOGOTA	CL 10 22 14 IN C LC 122 CC PUERTA GR	4852550

FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900155107	EASY COLOMBIA S.A.	VALLE DEL CAUCA	CL 175 22 13 MN EN SOTANO SUR	7429800
800013879	ECOMARKET LTDA	VALLE DEL CAUCA	TV 93 51 98 BG 37 PAR EMPRESARIAL PU	7438852
900403631	ECOSWAY COLOMBIA LTDA	BOGOTA	CR 12 A 79 26	7037809
700088303	EL SKAF GEORGES	ATLANTICO	CR 61 68 02	3606664
900410624	ELECTRIC IMPORT LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 9 15 35 OF 514	3213251017
900267094	ELECTRO VILLEGAS S A S	VALLE DEL CAUCA	CL 53 71 60	2306947
800184269	EMPRESA COLOMBIANA DE SOPLADO E INYECCION ECSI S A	BOGOTA	AV CR 68 D 18 75	4461066
900334525	EMPRESAS LA POLAR SAS	BOGOTA	CR 15 100 43 P 5 BRR CHICO	6023838
830041207	EMPSA LTDA EMPRESA SATELITE DE SERVICIOS	BOGOTA	CL 18 22 12	2379039
900010450	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT ERM COLOMBIA LTDA.	BOGOTA	CR 16 93 A 36 P 6	7441222
890329223	EQUIPELCO S.A.	VALLE DEL CAUCA	CL 23 5 30 BRR SAN NICOLAS	8846064
900421067	EQUIPOS Y PARTES ALCA SAS	QUINDIO	CL 47 21 B 69 OF 406	3408967
10266424	ESCOBAR GOMEZ JAIME	ATLANTICO	CR 50 79 30 LC C	3449437
805014974	ESPANA ELECTRONIC Y CIA. S. EN C.	NO DISPONIBLE	CR 6 15 56 BRR SAN NICOLAS	8894336
91251525	ESPINDOLA LOPEZ FRANCISCO	SANTANDER	DG 15 45 198 BRR CHORRERAS DE SAN JU	6520726
860508382	ESTIBOL S A	BOGOTA	CL 93 13 45	5304500
830512328	EUROBANOS LTDA	BOGOTA	CL 85 11 78	6128351
900090719	EURODERMA LTDA	BOGOTA	CR 19 A 90 13 OF 901	6185855
800147099	EUROLINK LTDA TRADING Y PROJECTS	BOGOTA	CL 85 9 86 P 2	2573676
900243915	EVOLUTION NED LTDA.	ANTIOQUIA	CL 48 65 10 OF 307	6600822
900595426	EVOLUTION NEXT MAXI S.A.S.	ANTIOQUIA	CR 13 CL 102 13	8275170
900075063	EX IN LIMITADA	VALLE DEL CAUCA	CR 48 26 SUR 181 LC 106	3311322
805019620	EXPO WORLD S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CL 19 2 N 29 P 28	6804649
830123255	EXPORT IMPORT INTERNATIONAL ORGISA S.A.S.	BOGOTA	CL 60 9 A 19 OF 201	5437818

FUENTE: LEGISCOMEX

Folio No.	Versión Pública:	DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
	188	

Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

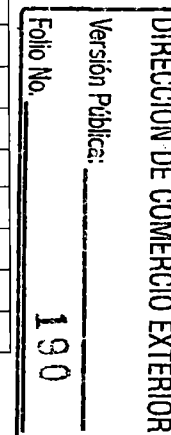
RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
805019620	EXPOWORLD S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CL 19 2 N 29 P 28	6804649
800249083	EXPRECARD4S S A S	BOGOTA	CR 66 A 6 75 BRR PRADERA	2601601
900520320	EXPRECOL S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CL 24 A NORTE 1 19 LC 06 BRR EL PILOTO	6832828
900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S A	VALLE DEL CAUCA	CL 99 11 A 32 P 2	7420404
800182345	FANTASIA ELECTRONICA LTDA	BOGOTA	CR 13 15 85	3420210
900212035	FANTASIAS NEW YORK S A S CENTRO COMERCIAL CONCESIONARIOS	RISARALDA	CR 8 16 39 P 3 BRR CENTRO	311762524
830129327	FARMACITY COLOMBIA S A	BOGOTA	AV CL 100 19 A 10 P 7	7432100
900400821	FARO INTERNACIONAL SERVICES S.A.S.	QUINDIO	CR 8 14 45 LC 18	3448487
900295488	FENIX LA BODEGA MAYORISTA SAS	VALLE DEL CAUCA	CL 11 3 58 OF 504	8882454
900208437	FERCAR SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 34 2 37	4100553
900599276	FERRE INSUMOS DEXTER S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CL 11 3 67 BRR SAN PEDRO	8810796
811015887	FINO LINO S. A.	ANTIOQUIA	CL 6 SUR CR 43 A 227 IN 5242	4440018
900315396	FIRST INTERNATIONAL S.A.S.	BOLIVAR	BRR MANGA CL 29 26 36 P 2 OF 4	6747603
900083679	FLEXICO INTERNATIONAL S.A.	VALLE DEL CAUCA	CR 51 B 76 136 OF 704	3694333
900343143	FOTOJAPONESA POVE S.A.S	BOGOTA	CR 20 13 57 P 3 BRR EL LISTON	3510438
900363063	GALERIA MONTEYANA SAS	ANTIOQUIA	CR 80 48 84	2344626
79753321	GALINDO FERNANDO ALONSO	VALLE DEL CAUCA	CR 22 7 77 P 2	2371726
807004756	GALLIUM DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA	AUT MEDELLIN KM 2 5 EN A PARCELAS 90	2860177
91349008	GAMBOA CARRERO EDUARDO	SANTANDER	CR 34 52 34	6474790
43403982	GARCIA ZULUAGA MARIA NOHRA	VALLE DEL CAUCA	CR 7 13 127 OF 502	8961930
805007670	GARZUL LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 7 13 127 OF 502 CC VIZCAYA	8960616
900389655	GCL S.A.S.	BOGOTA	CR 11 D 124 51 AP 406	6121524
900220969	GESTION LOGISTICA INTERNACIONAL LTDA.	BOGOTA	AV CL 26 85 D 55 MN OF 247	4101024
900007450	GILSA LTDA	VALLE DEL CAUCA	VIA CAVASA CONDOMINIO INDUSTRIAL LA NUBI	8844057

FUENTE: LEGISCOMEX

Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
70829001	GIRALDO GARCIA NICOLAS DE JESUS	ANTIOQUIA	CR 52 CL 45 5 BRR CENTRO	5122994
8262384	GIRALDO GOMEZ IVAN ARTURO	ANTIOQUIA	CL 101 12 111	8272360
32181922	GIRALDO GONZALEZ ISABEL CRISTINA	ANTIOQUIA	CR 52 CL 45 90 BRR CENTRO	2931665
88222378	GIRALDO MARTINEZ HAROLD ALBEIRO	ANTIOQUIA	CR 56 B 49 A 29 IN 705	5115644
78026179	GIRALDO MONTOYA JOHN JAIRO	VALLE DEL CAUCA	CR 51 44 69 LC 270	5138567
1010168415	GIRALDO ZULUAGA JOHN EDISON	BOGOTA	CR 12 15 25 OF 703	3413740
900133000	GLOBAL CORP IMPO-EXPO LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 44 41 30 P 3 OF 8	95346948
802015514	GLOBAL PRODUCTS S A	ATLANTICO	BL E P 4 ZF BARRANQUILLA	3700093
900246600	GLOBAL PROMOTIONS LTDA	BOGOTA	CR 57 94 B 25	6347406
900337382	GLOBAL TRADING ASSOCIATION S.A.S	ANTIOQUIA	CR 50 C 10 SUR 154	2683960
900557624	GLOBAL TRADING GROUP MEXICO S A S	BOGOTA	CL 142 9 23 102	4598533
52027769	GLORIA INÉS LINARES HENAO	BOGOTA	CL 19 B SUR 53 A 53 BRR MILENTA	7582034
70827128	GOMEZ ARISTIZABAL VICTOR ALONSO	ANTIOQUIA	CL 48 53 75 LOC 105	5121421
70827180	GOMEZ ARISTIZABAL WILSON DE JESUS	QUINDIO	CL 14 7 95 LC 66 CC SHANGAY	8893601
71711103	GOMEZ HOYOS JUAN CARLOS	ANTIOQUIA	CR 52 46 68 P 14 BG 1413 CC HO	5141507
10135379	GONZALEZ ALVAREZ RUBEN DARIO	RISARALDA	CR 8 15 13	3450560
32454112	GONZALEZ DE ARISTIZABAL ELVIA INES	ANTIOQUIA	CR 55 46 64 LC 124	5139009
890925810	GONZALEZ GARCIA S.A	ANTIOQUIA	CR 65 D 34 09	5122348
43606002	GONZALEZ ORTIZ MAGDA JANET	ANTIOQUIA	CL 51 SUR 48 57 LC 4192 CC MAYORCA	3768594
830025638	GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA	AV 9 125 30	6579797
800129618	GRIFOX LTDA	BOGOTA	CL 106 18 A 61 BRR SAN PATRICIO	61388331
900503092	GRUPO EMPRESARIAL DALA SAS	VALLE DEL CAUCA	CL 12 A 106 90 BL 1 AP 402 UR ALTOS	3249004
900377213	GRUPO ESHOP COLOMBIA S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CR 16 A 75 73 LC 3	7030284
900161936	GRUPO KALLPASAPA LTDA	BOGOTA	CR 11 D 119 28 OF 701	5200621

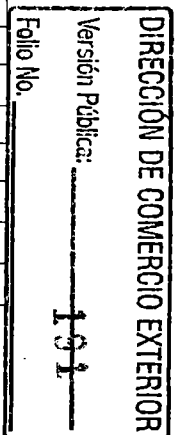
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900447833	GRUPO ONLINE COLOMBIA SAS	VALLE DEL CAUCA	CL 13 A 100 35 OF 317	3120610
900174987	GRUPO OZ S A	BOGOTA	CL 128 7 A 24 AP 502	4937279
900291645	GRUPO SAMIA C.I. LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 18 33 A 60	2324671
900298074	GSN COLOMBIA S.A.S	BOGOTA	AV CR 30 86 A 59	7029855
900458409	GUERRERO URREGO SAS	NO DISPONIBLE	CR 8 16 71 OF 306 ED SAN GABRIEL	3255076
830086688	HABITAT STORE S.A.	BOGOTA	AUT NORTE 183 A 70	6767777
830136584	HDC LTDA	BOGOTA	CR 13 82 36	6351173
14320121	HERNANDEZ GIRALDO JOSE FAISSAR	BOGOTA	CR 53 A 127 30 IN 4 AP 1212 CONJ SAN	7458355
900462520	HI COLOMBIA SAS	BOGOTA	CR 15 98 42 OF 601	3257300
71312853	HIGUITA RAMIREZ CESAR AUGUSTO	ANTIOQUIA	CR 50 45 67 LC 259	2315309
900338029	HOMELESS S.A.S	BOGOTA	CL 151 16 56 CC CEDRITOS L 1 111	6706756
830068056	HOT TRADE LTDA	BOGOTA	CRA. 69B N. 98-28	5330556
900365676	I B INTERNATIONAL S A S	VALLE DEL CAUCA	CL 41 74 67	4117143
72313765	IDARRAGA SUAREZ ODUBER ARMANDO	ATLANTICO	CL 34 43 110 P 2 LC B 137	3790569
900065277	IEXPOR LTDA	ANTIOQUIA	CR 50 45 65 IN 138	5142148
811026299	IMAGEN EMPRESARIAL LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 25 A 01 31 OF 1215	3174450
805015407	IMAGENES GRAFICAS S A IMAGRAFIC S A	VALLE DEL CAUCA	CL 24 4 31	4416153
900428560	IMAGINE TRADE SAS	CUNDINAMARCA	VDA HATO GRANDE FCA LAS ROSAS	3005695595
860003168	IMOCOM S.A. UAP 761	BOGOTA	CL 17 50 24 BRR PUENTE ARANDA	4137755
900507210	IMPOCOSTA S.A.S.	ATLANTICO	CL 77 62 31 P 2	3584757
900481780	IMPOGEM S.A.S.	ANTIOQUIA	CR 52 45 92 IN 401	5122290
811022943	IMPOMER SA	ANTIOQUIA	CL 84 42 172	2760339
805029812	IMPORADINA LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 34 4 D 80	5556504
900405370	IMPORMUNDIAL S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CR 4 14 50 OF 365	8881383

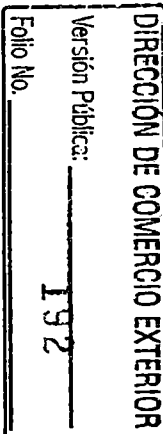
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900551362	IMPORT AND EXPORT LOGISTIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD	QUINDIO	CR 14 23 27 OF 609 ED CAMARA DE COME	7341880
900091512	IMPORT Y EXPORT DE TEXTILES Y CALZADOS IYETECA LTDA	ATLANTICO	CR 65 76 131 IN 1	3603424
900364866	IMPORTACIONES FRANJA E U	QUINDIO	CL 21 16 46 OF 605 ED TORRE COLSEGUR	315617888
900330076	IMPORTACIONES NOVAMERICA SAS	BOGOTA	CR 63 14 75	4461066
900445447	IMPORTACIONES SAM S.A.S.	BOLIVAR	BRR MANGA CL 25 24 A 16 OF 1104 ED TW	6435949
900226160	IMPORTACIONES SUA LTDA.	BOGOTA	CL 24 C 80 B 19 OF 101	5493354
816003588	IMPORTACIONES VARISTI LTDA	RISARALDA	CR 8 16 71 OF 310	3357296
900067252	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES D W LTDA	CUNDINAMARCA	CR 11 11 76 OF 213 BRR CENTRO	2863304
900215258	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES GLOBAL LTDA	BOGOTA	CR 23 63 C 65	4929610
900391174	IMPORTADORA LA GRAN CELESTE Y EXPOR LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 7 13 132 OF 501	8882812
811012910	IMPORTADORA QUINTERO GOMEZ S.A.	ANTIOQUIA	CR 81 34 A 65 BRR LAURELES	4135908
830088925	IMPORTADORA TONIFA LTDA	BOGOTA	AV CALLE 24 95 12 BG 19	4284265
830502695	IMPORTADORA TOYS EU	QUINDIO	CL 14 8 54 LC 139	8843591
900299176	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ACC LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 13 13 17 OF 1103 BRR LA	2837152
900421127	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PAGAMENOS S.A.S	CUNDINAMARCA	CL 77 95	8254243
900006273	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GIRAM LTDA	BOGOTA	CL 15 25 25 BRR PALOQUEMAO	2372200
900604715	IMPOR-TEC S.A.S	BOGOTA	CL 11 N 21 60	2770700
900389424	IMPORTRADINGLTDA	MAGDALENA	CL 15 1 C 54 OF 308 ED PEVESCA	4234172
900221614	INDEX ORGANIZALO S.A.	BOGOTA	CL 109 18 28	2155952
890903532	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFE S A	ANTIOQUIA	CL 8 SUR 50 67	2856600
830045236	INDUSTRIA DOS EN UNO DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA	CL 109 18 B 31 OF 401	6196515
900064443	INDUSTRIAS AUDIOVISUALES COLOMBIANAS S.A.	BOGOTA	CR 7 77 07 OF 1001	3210090
860001777	INDUSTRIAS INCA S.A.	VALLE DEL CAUCA	CR 68 B 10 A 97	4464264
890900307	INDUSTRIAS METALURGICAS UNIDAS S.A. IMUSA	ANTIOQUIA	CR 43 A 1 A SUR 143 IN 202	5698888

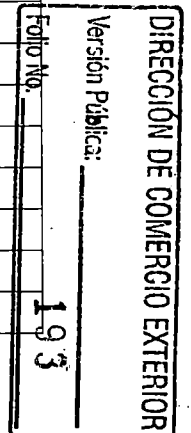
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
891500202	INDUSTRIAS NORTECAUCANAS LTDA.	CAUCA	HCSAN ANTONIO	4896999
890922265	INGENIEROS DISENADORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	ANTIOQUIA	CR 75 48 A 27	4446166
830141964	INK MATE DE COLOMBIA E.U.	BOGOTA	CR 15 76 90	2561942
900247198	INNOVACIONES ESTRATEGICAS S.A.S	ANTIOQUIA	CR 25 12SUR 59 OF 9804 ED COMPLEX LOS BA	2768054
900433340	INSUMOS Y TECNOLOGIAS DEL VALLE S A S	VALLE DEL CAUCA	CR 4 13 57 OF 404	8816540
860502959	INTERBANOS LIMITADA	BOGOTA	CL 106 N 18 A 69	6128331
860535493	INTERENZIMAS LTDA	BOGOTA	CL 74 A 2 70	3199999
900123795	INTERNATIONAL COMERCE S.A	VALLE DEL CAUCA	CR 5 36 A 36	4424064
900233897	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS LIMITADA	ATLANTICO	VIA 40 73 290 OF 619	3569534
860450309	INTERNATIONAL TRAVELERS LTDA	CUNDINAMARCA	CL 73 87 66 P 2	7036007
900293413	INVENTIVA GROUP COLOMBIA TDA	ATLANTICO	CL 79 55 39 LC 6	3738570
900091249	INVERSIONES CALZADELPHI IMPORT EXPORT LTDA	ATLANTICO	CR 44 37 21 OF 7	3407188
811032556	INVERSIONES SUPER OFERTAS LTDA	ANTIOQUIA	CR 77 A A 47 91	2512514
800118635	INVERHAYS.A.	BOGOTA	AUT MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK ALA	8219022
860510863	INVERLEOKA S.A.	BOGOTA	CL 83 12 26	2560112
805017153	INVERSIONES DIOMARDI S.A.	VALLE DEL CAUCA	CL 5 46 83 LC 239 A L 242	5521230
900308027	INVERSIONES ETHEL S A S	ANTIOQUIA	TV 31 SUR 32 D 29	2708299
900199633	INVERSIONES HERKAN LTDA	BOLIVAR	BRR CHINO CL 30 26 06 LC A 13	6746490
900375112	INVERSIONES L.R. DE LA COSTA S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CL 34 43 109 OF 201	3805791
900186480	INVERSIONES LUISFERH LTDA	BOGOTA	CL 52 A 85 A 62 P 4 BRR SANTA CECILI	2950808
830120188	INVERSIONES MAKU S A S	ATLANTICO	CL 113 7 45 LC 125 SU 1124	3203867
900488411	INVERSIONES MARQUIN S.A.S	BOLIVAR	BRR CHINO CL 30 26 06 LC A 13	6742756
830034507	INVERSIONES MAZUGI LTDA	BOGOTA	CL 10 20 35 OF 244	3703359
900235968	INVERSIONES ROL Y COMPANIA S EN C	VALLE DEL CAUCA	CL 22 B 58 21 IN 1 AP 302	2627767

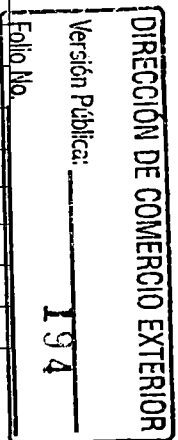
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
819006910	INVERSIONES SOLO ORIENTE LTDA	MAGDALENA	KM 3 VIA GAIRA SECTOR BURECHE PAR LOGI	4234172
900431384	INVERSIONES SUESCUN MAYORISTA PAPELERO S.A.S	SANTANDER	CL 35 15 31 M 32 LC 61 62 63 B	6703527
900563753	INVERSIONES Y FRANQUICIAS DE SANTANDER S.A.S.	SANTANDER	TV 93 34 99 LC 359 CC CACIQUE	6959461
830046455	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CASTANEDA Y CIA S EN C S	BOGOTA	CL 64 A 30 65 BRR SAN MIGUEL	3600273
802008094	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SALNEY LIMITADA	ATLANTICO	CL 96 44 65 TO 3 AP 701 ED MIRADOR	3738363
900180039	IPCA LABORATORIES LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA	AV 15 100 69 OF 401	6102914
802005944	ISABEL HENAO DE MENESES E HIJOS CIA S. EN C.	ATLANTICO	CR 43 9 10 LC 26	3446416
900292243	ISATECH CORPORATION S.A.S	BOGOTA	CL 100 8 A 55 TO C OF 805	2568192
900373724	ITEM & LOGO S.A.S	BOGOTA	CR 7 140 A 10 TO 14	3210951
800064050	J HEREDIA Y CIA S EN C	BOGOTA	CL 8 A 19 A 43 OF 410	3601160
900365392	J.R. HOLDING COMPANY SAS	VALLE DEL CAUCA	CR 80 129 21 4 BRR ALTOS DE SUBA	7591547
14241862	JAIME SÁNCHEZ ESGUERRA	TOLIMA	CR 5 62 89 LC B 03 MD T ARKACENTRO	2741146
70517654	JARAMILLO PALACIO JOSE MANUEL	ANTIOQUIA	CL 46 53 46 LC 336 P 2	5117656
900304761	JELICOL SAS	BOGOTA	CR 13 13 24 OF 712	2868028
900489839	JISAAC TRADING S.A.S.	ATLANTICO	CR 48 72 40 OF 406	3567741
16454771	JOHN EDISON OSSA ARISTIZÁBAL	NO DISPONIBLE	CR 9 13 A 28 LC 100	8881160
72296955	JOSE DAVID REYES SCHAFFRY	ATLANTICO	CR 52 75 111 OF 301	3584460
71362022	JUAN DAVID DUQUE ZULUAGA	NO DISPONIBLE	CR 53 45 84	5129888
830033221	JZS LTDA	BOGOTA	CL 16 13 19 OF 901	6083526
814003824	K.R. Y K. CAFFETO LTDA	NARINO	CC SEBASTIAN DE BELALCAZAR 25 62	7292720
900468631	KARGO SURESS S.A.S	ATLANTICO	CR 53 74 86 OF 403	3049702
830063009	KENNY INTERNATIONAL LTDA	BOGOTA	CL 118 18 C 38	6028403
900407672	KIRA INTERNATIONAL S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CR 3 11 32 OF 807	8992694
900332435	KIRI COFFEE S.A.S.	BOGOTA	CR 14 94 A 61	6292921

FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900256795	L A IMPORTACIONES LTDA	BOGOTA	CL 52 A 85 A 62 P 4 BRR LOS MONJES	2950775
900394922	L&D DESING SAS	BOGOTA	CL 80 8 30	8166520
900339205	LA CARRETA DEL CHEF S.A.S.	ANTIOQUIA	CL 10 27 77	5825373
900180263	LA TIENDA SEGURA.COM LTDA	BOGOTA	CL 25 G 100 56	6372293
890921335	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.	ANTIOQUIA	CR 50 C 10 SUR 61	3618585
802015073	LAZOS EXPRESS S.A.	ATLANTICO	VIA 40 69 58 BG D 4	3694555
900370679	LCI COLOMBIA SAS	NO DISPONIBLE	CR 53 68 37	6073131
45438086	LEQUERICA BORGE TATIANA	BOLIVAR	BOCAGRANDE KR 4 6 133	6653572
900082343	LETRA 20 E U	ANTIOQUIA	CR 51 9 C SUR 85 MULTICENTRO GUAYAB	3613901
900339932	LINDA HOJARASCA LTDA	VALLE DEL CAUCA	AV 5 NORTE 24 A N 27 BRR SAN VICENTE	3965985
890900085	LOCERIA COLOMBIANA S.A.	VALLE DEL CAUCA	CR 54 129 SUR 51	3788400
900408194	LOGISTICA AGIL S.A.S	BOGOTA	CR 71 21 19 LC 8 A	8215858
811039342	LOGISTICA S.A.	ANTIOQUIA	CL 16 41 210 OF 505	3013717
51855349	LOPEZ CARDONA MARTHA	VALLE DEL CAUCA	TV 32 30 B 55 SUR BRR EDUARDO FREY	2031288
900525976	LOS HIJOS DE LA VECINDAD SAS	META	CR 39 27 09 LC 5 BRR SIETE DE AGOSTO	6607442
860030478	LOS TRES ELEFANTES S.A.	BOGOTA	CL 187 20 85 LC 121 CC PLAZA NORTE	6775800
800010701	LUIS ESTRADA & CIA SUCESORES S.A	BOGOTA	CR 16 A 78 11 OF 401	6358485
66920561	LUNA ARBOLEDA LUZ MARINA	VALLE DEL CAUCA	CL 30 78 33 BRR EL CANEY ESPECIAL	3961573
63338679	LUZ AMPARO DUARTE SUAREZ	NORTE DE SANTANDER	CR 14 30 10	976707363
900223643	MAC AGROFUNZA LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 9 7 84 BRR EL PENSAMIENTO	8258266
900263711	MADA S.A	ANTIOQUIA	CR 54 46 49 OF 401	4448107
900222280	MADCOLOR LTDA	BOGOTA	CR 26 9 35 BG BRR RICAURTE	2016253
900059595	MAO-GIN LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 70 103 16	2532729
830096808	MAR DEL SUR LIMITADA	BOGOTA	CL 66 BIS 4 11	3473349

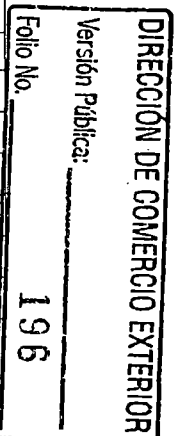
FUENTE: LEGISCOMEX

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: _____
 Folio No. 195

Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
830131811	MAR Y LEN LTDA	SANTANDER	CR 10 10 83 LC B N 313 314	3369328
91216749	MARIO GARCIA SUAREZ	SANTANDER	CL 52 A 31 15 BRR CABECERA	
811018771	MARKETING PERSONAL S. A.	ANTIOQUIA	CL 10 SUR 51 C 77 P 2	3656565
811018771	MARKETING PERSONAL S. A.	ANTIOQUIA	CL 10 SUR 51 C 77 P 2	3656565
800015615	MARPICO S A COD UAP 741	SANTANDER	CL 22 15 71	6302988
860066471	MARROQUINERA S A	BOGOTA	CR 68 D 13 54 IN 7	2948181
16136430	MARTINEZ SOTO ALONSO	CALDAS	CR 23 20 15 MUNDO MAGICO LOCAL 3	8800292
900252893	MASB GROUP INTERNATIONAL LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 4 15 78 OF 209	8894788
830037955	MASTERFORDS COLOMBIA LTDA	ATLANTICO	KM 3 VIA MALAMBO PIMSA CL 1 CR 1 1 P	3759028
801002644	MATERIALES EMO S.A.	NO DISPONIBLE	CR 18 10 76	7454526
10026074	MAYORGA MONTANEZ JOSE ANTONIO	RISARALDA	CR 8 16 71 OF 403 ED BANCO DE BOGOT	3258384
860001584	MECANELECTRO S.A.	BOGOTA	CL 127 D 45 81	7433333
900020340	MECYS LIMITADA	ANTIOQUIA	CR 51 A 12 B SUR 75	4444510
71370806	MEJIA GARCIA WALTER ENRIQUE	ANTIOQUIA	CR 52 45 80 IN 301	5730588
51828488	MELO TARAZONA SANDRA PATRICIA	BOGOTA	CR 53 A 127 30 TO 4 AP 1212	2530837
42973860	MESA ALVAREZ MARIELA DE JESUS	ANTIOQUIA	CR 80 20 A 183	3427455
900638491	MILEN INTERNACIONAL S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CR 5 16 28	8837023
802021964	MINIMUNDO S.A.	ANTIOQUIA	CL 48 56 10 IN 204	2933579
900365178	MOABI SAS	BOGOTA	CR 11 94 02 OF 401	7564109
900379582	MOBLER CMA S.A.S	BOGOTA	CL 109 18 09	6025700
900495729	MODA HOME S.A.S.	CUNDINAMARCA	AUT NORTE KM 21 VIA CHIA VDA FUSCA BG G	6672200
800161656	MODANOVA S A UAP 608	BOGOTA	CR 62 10 40	7458800
624000109	MOHREZ MUVDI RICARDO	CESAR	CR 13 A 7 A 39 BRR SAN CARLOS	5736977
63353017	MONSALVE RODRIGUEZ MARGOTH	SANTANDER	CR 29 93 17 CON PORTOFINO BRR DIAMAN	6312711

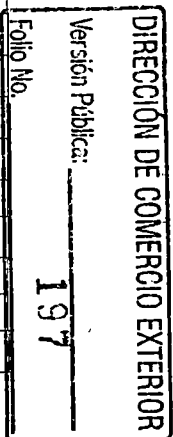
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
70691441	MONTOYA GIRALDO ALBERTO ALIRIO	ANTIOQUIA	CR 49 49 48 OF 606	5132060
860528329	MUEBLES Y ACCESORIOS S.A	BOGOTA	AUT NORTE CL 230 KM 16	6671267
900067223	MUEBO S.A.	NO DISPONIBLE	CL 77 A 45 A 16	2777647
800239662	MULTIBELLEZA Y COMPANIA LIMITADA	ANTIOQUIA	CL 48 39 36	
900540905	MULTICOMERCIO INTERCONTINENTAL S.A.S	ATLANTICO	CL 88 44 73 BL 1 P 1 AP 1	3738313
31842919	NADER CARDONA OLGA LILIANA	VALLE DEL CAUCA	AV 6 A N 27 07	6613910
900158728	NAMO IMPORT Y EXPORT LTDA	ATLANTICO	CR 51 B 79 348	3452596
900176770	NANO S.A.S	BOGOTA	CR 74 A 47 74	6041353
9845296	NARANJO GIRALDO JESUS MARIA	RISARALDA	CL 9 7 55 BG A AV TURIN LA POPA SEC	3308262
9846584	NARANJO GIRALDO JUAN MIGUEL	BOGOTA	CL 14 12 50 BG 620 824 BRR CENTRO	
900171007	NATACHA LIMITADA	ATLANTICO	CR 51 76 107	3563538
79505596	NEIL ALEXANDER PEÑUELA PERILLA	VALLE DEL CAUCA	AV 19 10 13	2832792
860002130	NESTLE DE COLOMBIA S.A.	VALLE DEL CAUCA	TV 18 96 41	2190800
860002130	NESTLE DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA	DG 92 17 A 42	5219000
900556070	NEXOS LOGISTICOS S.A.S.	ANTIOQUIA	CL 45 53 30 IN 1007	4194015
19473318	NIETO PRIETO JUAN	CUNDINAMARCA	CR 22 19 89	2019389
55230667	NINO POLO ANGELICA MARIA	ATLANTICO	CL 39 43 79	3517067
900496935	NOUVEL DESIGN SAS	BOGOTA	CL 69 A 9 44	3220849
830073998	NOVELTY PUBLICIDAD E U	BOGOTA	CR 96 A 65 83	4300925
900334064	NUEVECERODOS S.A.S	ANTIOQUIA	CL 5 G 32 103	3345437
830037495	OBIPROSA COLOMBIA S.A.	BOGOTA	CL 166 22 41	6703663
900032636	OKRA LEASING INC	VALLE DEL CAUCA	CD EMPRESARIAL METROPOLITANO MD 3 BG 13	5948830
5638493	OLARTE VEGA PASTOR	SANTANDER	CL 36 12 56 58 60 BRR CENTRO	6516521
71736611	OMAR SALAZAR ARISTIZABAL	ANTIOQUIA	CR 54 46 49 LC 1005	5117571
800235466	ORGANIZACION SIGNPRO S A	BOGOTA	CL 71 B 28 36	6307294

FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1032416738	OROZCO GIRALDO WILMAN FERNANDO	BOGOTA	CL 16 12 72 P 7 BRR CENTRO	3417894
98557715	OROZCO RUEDA CARLOS MARIO	ANTIOQUIA	CR 54 CL 49 17	4447229
43012136	ORTIZ DE GONZALEZ ESNEDE	ANTIOQUIA	AV 33 65 C 41	2351746
900438056	OSAKA CORPORATION SAS	BOGOTA	CL 21 8 81 OF 404	7036560
900008215	OTAVI S.A.	BOGOTA	CR 17 166 75	5281100
900008215	OTAVI S.A.	BOGOTA	CR 17 166 75	5281100
830090194	OTHER TRADING LTD CI	BOGOTA	CR 99 25 C 24	8053555
900427773	P&P HAPPY HOME SAS	VALLE DEL CAUCA	CR 69 D 25 50 OF 102	4765086
900390341	PACOL INTERNATIONAL SAS	QUINDIO	CL 21 16 46 OF 605 ED TORRE COLSEGU	321749935
860006928	PANALPINA S A	VALLE DEL CAUCA	DG 24 C 96 B 65	4011130
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	BOGOTA	CL 12 34 20	3649000
805029830	PANASIER & CIA S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CL 11 5 61 OF 703	8816570
800049438	PAPELERIA EL CID S.A.	ATLANTICO	CL 35 41 28	3360450
810005843	PAR LIMITADA	BOGOTA	CC SAN CANCIO LC 8 15	8873488
811044712	PASCO S.A.	ANTIOQUIA	CL 49 SUR 43 A 42	4486180
16638771	PAVA OSPINA ALBERTO	NO DISPONIBLE	CR 7 5 57	8240606
42868791	PEICK FERNANDEZ SABINE	ANTIOQUIA	CL 73 A 45 A 84	3750430
606000320	PELLKOFER STEFAN	BOLIVAR	BRR GETSEMANI CL DEL ARSENAL 10 B 65	6644450
87245572	PEREZ REALPE RAUL	NO DISPONIBLE	CL 5 A 22 115 BRR ALAMEDA	5578160
87245572	PEREZ REALPE RAUL	VALLE DEL CAUCA	CL 5 A 22 115 BRR ALAMEDA	5578160
900379079	PERMAR S.A.S.	ATLANTICO	CR 52 75 111 OF 301	3564413
7472582	PETERNINA SANTOS JAIME RAFAEL	ATLANTICO	CR 42 D 9 39	3195752
17170377	PINEDA ARISTIZABAL JORGE ARTURO	BOGOTA	CL 13 20 13	2472614
900305159	PINPOINT COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA	CR 5 71 45 OF 704	3477888

FUENTE: LEGISCOMEX

Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
41733275	PINZON AVILA MARIA LUDIVIA	BOGOTA	CL 101 71 27	2711664
5563563	PINZON BECERRA ANTONIO	SANTANDER	CC SANANDRESITO LA ISLA LC 4 06 LC 4	76437267
900451349	POOR SAS	NO DISPONIBLE	CL 72 10 34 LC 123	4797788
900007650	PPG INDUSTRIES COLOMBIA LTDA	ANTIOQUIA	CL 51 40 13	3787400
28146808	PRADA DE MANTILLA INES	SANTANDER	CR 31 51 A 23	6473612
900163982	PREMIOS Y PROMOCIONES E.U.	VALLE DEL CAUCA	CL 9 32 A 05	8899830
830054028	PREMIUM CHOICE LTDA	MAGDALENA	AV CL 116 71 D 78 BRR PONTEVEDRA	5333183
890905032	PREPARACIONES DE BELLEZA S.A. PREBEL S.A. UAF 11131	ANTIOQUIA	CR 59 10 131	3656000
900319753	PRICESMART COLOMBIA S.A.S	BOGOTA	CL 94 A 11 A 53	7424114
46680933	PRIETO RODRIGUEZ MAGDA ISABEL	SANTANDER	CR 35 52 100 BRR CABECERA	
830026512	PRODUCTOS ARQUITECTONICOS S.A.	BOGOTA	CR 11 84 18	6105751
900480956	PRODUEXPO S.A.S.	NARINO	CR 7 14 99 ED DANNA SOFIA AP 301	3152511203
900590438	PROMINENT COLOMBIA S A S	BOGOTA	CR 13 93 40 OF 410	3155134693
890319790	PROMOCIONES E IMPORTACIONES PROIMPO LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 15 27 A 176 BL 7 B BG 2	6658992
830018350	PROMOS LTDA	VALLE DEL CAUCA	CL 23 20 20	3516030
830112317	PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA S A	BOGOTA	CL 73 8 13 TO A P 3	
890404389	PROMOTORA TURISTICA DEL CARIBE S.A. PROTUCARIBE S.A.	BOLIVAR	VIA ANILLO VIAL SEC CIELO MAR	6567222
811033238	PROVENZAL LTDA	ANTIOQUIA	CR 49 61 SUR 540 BG 102	4446929
800055554	PUNTOS Y MERCADOS LIMITADA	BOGOTA	CL 60 57 34 LC 207	3830830
900263842	QUALITY IMPORT COLOMBIA S.A.	BOGOTA	TV 59 104 B 86 OF 502	2134811
800026484	QUIMIVID LIMITADA	BOGOTA	CL 19 SUR 69 A 48	2900859
800026484	QUIMIVID LIMITADA	BOGOTA	CL 19 SUR 69 A 48	2900859
900103512	R & M ASOCIADOS Y CIA LTDA	BOGOTA	CL 24 C 80 B 19	5472721
811019499	R.P. MEDICAS S.A.	ANTIOQUIA	TV 6 45 135 PATIO BONITO	2684904

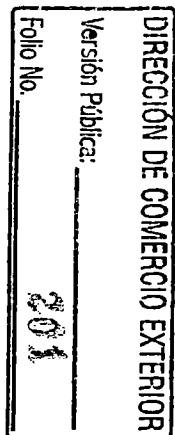
Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
890200722	RAFAEL J. TURBAY S.A.	BOGOTA	CR 14 37 16	6300158
900196023	RAGELY LTDA	BOGOTA	CR 10 16 39 OF 911	3347048
900196023	RAGELY LTDA	BOGOTA	CR 10 16 39 OF 911	3347048
900212615	RAMDE DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA	CL 161 22 38	8051533
70694702	RAMIREZ GOMEZ WALTHER DAVID	BOGOTA	CL 12 10 10 OF 903 BRR SAN VICTORNO	3429785
805025939	RCS PROMOCIONES LIMITADA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERN	VALLE DEL CAUCA	CR 2 OESTE 6 08 OF 407 ED EMPORIO	6803737
900345984	REGALOS ENCANTO S.A.S.	ANTIOQUIA	CR 42 A 1 SUR 125 IN 201	6041521
900032997	RIBEAUX IMPORT EXPORT LTDA	BOGOTA	CL 109 17 A 37	6021077
900517323	RIPLEY COLOMBIA TIENDAS POR DEPARTAMENTO S.A.S.	BOGOTA	CL 134 7 B 83 IN 1104	6276938
800081507	RITCHI S.A.	BOGOTA	CL 19 68 95	2902688
900176133	RM CONSTRUDECO S.A.	BOGOTA	CR 53 A 124 38	2131412
4235613	RODRIGUEZ RUBIO PEDRO PABLO	VALLE DEL CAUCA	CR 43 26 46 SUR	2951991
830021571	S & F LOGISTICA LTDA	BOGOTA	AV EL DORADO 84 A 55 MD EXTERIOR NA	2957626
830035003	S E T S.A. GUBEREK GRIMBERG ARIEH	NO DISPONIBLE	CL 100 17 A 36 OF 803	2926606
900375716	SAGITTA BROKERS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA	CL 70 A 7 42	3172290
900350381	SAN FERMIN TALABARTERIA S.A.S	NO DISPONIBLE	CR 41 14 58	4482110
51656825	SARMIENTO CARDENAS NANCY	BOGOTA	CL 13 32 82	3426463
900238075	SASES LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 10 10 53 LC 521	2472855
830043797	SAVILE ARTE LTDA	BOGOTA	AV 82 9 65 BRR EL RETIRO	3221272
900496512	SCORPION RIGS LTD SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA	CR 9 A CL 99 07 OF 403	7452811
13740262	SERGIO ANDRES BAUTISTA ALARCON	SANTANDER	CL 56 30 116 LC 2	6834804
21708904	SERNA MUNOZ MARTHA LUZ	ANTIOQUIA	CR 13 101 60	8275233
800018181	SERRANO LIEVANO Y CIA S EN C	BOGOTA	DG 109 2 28 AP 201	6389425
900202204	SERVICIOS ORIA S.A.	BOGOTA	CL 21 SUR 53 A 47	3154766467

Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
830082883	SERVINTA S.A.	BOGOTA	CL 52 A 85 A 62 P 4 BRR MONJES	4162733
900435619	SESCODECOR LTDA	BOGOTA	CL 42 C SUR 13 14 ESTE	3620564
900477682	SHUANG YING LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 10 8 42	3416942
890301753	SI SA	VALLE DEL CAUCA	CL 12 8 58 BRR CENTRO	8803324
890301753	SI SA	VALLE DEL CAUCA	CL 12 8 58 BRR CENTRO	8803324
45580592	SIERRA BAYUELO BEATRIZ ELENA	ATLANTICO	CR 32 73 137 AP 5 B	3017301175
20491622	SILVA CASTIBLANCO MARIA ODILIA / VARIEDADES ODDY	SANTANDER	CL 55 17 C 06 CC LA ISLA LC 626 62	6333001
13503754	SILVA TORRES RAUL ALFONSO	NORTE DE SANTANDER	CON LA PALESTINA MANZANA 1 CA 7 AUT VI	316472554
13503754	SILVA TORRES RAUL ALFONSO	NORTE DE SANTANDER	CON LA PALESTINA MANZANA 1 CA 7 AUT VI	5922683
900352180	SOCIEDAD CACHARRERIA LA FORTUNA DE LA 17 S.A.S.	QUINDIO	CL 17 16 09	7441608
900202573	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ASIA EXPORT E.U.	ANTIOQUIA	CR 72 51 A 27 OF 201	2309650
900130095	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL OCEAN ALIANCE S.	ATLANTICO	CL 80 64 57 P 3 OF 1	3703007
900094164	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL PROMUEBLEX S A	BOGOTA	CR 13 98 21 AP 301	4251540
800242106	SODIMAC COLOMBIA S A UAP 959	VALLE DEL CAUCA	CR 68 D 80 70	5460000
800150389	SOLO CAMIONES LTDA	VALLE DEL CAUCA	CR 20 G 14 B 135	6810300
900389487	SOLQUIN S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CL 10 20 35 OF 322	4854895
900243415	STAINLESS STEEL COMPANY E.U	BOGOTA	CL 10 22 14 IN B LC 305	6055711
900027622	STAR CERAMICAS Y PORCELANATOS LTDA	BOGOTA	KM TRES PUNTO CUATRO AUT MEDELLIN CENTR	7764236
800167919	STILOTEX S A UAP 480	BOGOTA	CR 106 15 25 MZ 5 IN 13 14	4221460
900421416	STOCKSUR COLOMBIA S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CR 7 32 33 OF 1403	2839484
900569091	SU CASA COCINAS EUROPEAS S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	AV 6 A NORTE 22 18	2871911
830109677	SU PRESENCIA PRODUCCIONES LTDA	BOGOTA	CR 49 94 39	7452000
900438022	SUA GALERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA	CR 14 85 68 LC 4 BRR ANTIGUO COUNTRY	3580000

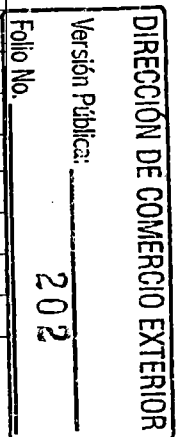
FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
802007409	SUBARASHII SUSHI BAR LIMITADA	ATLANTICO	CR 53 76 263 LC 7 8	3602214
900425638	SUBLIMASTER COLOMBIA SAS	BOGOTA	CR 15 79 84 OF 302	6171898
900426952	SUMINISTROS GENERALES DE LA COSTA NORTE S.A.S	MAGDALENA	CL 17 3 03 OF 301 ED CIAL REX	6612609
900426952	SUMINISTROS GENERALES DE LA COSTA NORTE S.A.S	MAGDALENA	CR 3 17 27 EN 1 P 3-AP 1	6612609
830036334	SUPERTEC LTDA	CUNDINAMARCA	CL 114 A 45 32 OF 241	2150500
800130149	SUPERTEX S A UAP COD 500	VALLE DEL CAUCA	CR 35 10 707 BRR ACOPI	6821872
890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. UPA 553	ATLANTICO	CL 53 46 192 LC 3 01	3710254
900060666	SURTIDESECHABLES EL GANGAZO S.A.S	CHOCO	CR 5 25 69	6724048
830143328	SYSTEMNETWORK E U	BOGOTA	CL 25 68 B 47 IN 3 AP 603 CONJ S	4802167
830016029	T. SHIRT LAB LTDA T. SHIRT LAB	VALLE DEL CAUCA	CR 11 92 10	5309797
830081427	TAKAMIS A	BOGOTA	CL 98 A 60 53	2363488
70826713	TAMAYO GOMEZ TEODULO	VALLE DEL CAUCA	CR 60 45 04	5761700
816008367	TARJECOLSA S.A.	VALLE DEL CAUCA	CR 1 9 63 BG 6 ZN INDUSTRIAL LA BAD	3305689
800040452	TARJETAS EXCLUSIVAS MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA	VALLE DEL CAUCA	CR 29 9 C BIS 37 BRR COLSEGUROS	4850441
900018253	TARRAGONA ASOCIADOS J & D S.A.S	BOGOTA	CL 97 61 A 12	4640553
900385760	TECNOSAM SAS	BOGOTA	CR 28 11 67 OF 534	5204501
860067246	TELARES DE COLOMBIA COLTELARES LTDA.	BOGOTA	CR 62 12 58 IN 6	2607000
800049303	TELEVENTAS S A	BOGOTA	AV 39 14 92	2850385
860041918	TEMAQ LTDA	BOGOTA	CL 8 SUR 69 D 23 BRR CARVAJAL	2900908
900271610	TENDENCIAS GYG LTDA	BOGOTA	CR 39 25 A 11	3688362
900271610	TENDENCIAS GYG LTDA	BOGOTA	CR 39 25 A 11	3688362
900232961	TENDENZA NOVA S.A.	CUNDINAMARCA	BG GUADALETE VDA FUSCA AUT NORTE KM 21	6672200
800128332	TEXDECOR TEXTILES DECORATIVOS LIMITADA	ANTIOQUIA	CL 6 SUR 51 53	2859522
860502322	THE POTTERY S A CL	BOGOTA	CL 95 13 22 BRR EL CHICO	6100034
800149542	THE TEA HOUSE LTDA	BOGOTA	CR 14 80 75 BRR UNILAGO	6163289

FUENTE: LEGISCOMEX



Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
900413037	TITO XPRESSION S.A.S	BOGOTA	CL 1 H 40 C 30 BRR JAZMIN	5625061
900366862	TOKYO HOUSE IMPORTACIONES S.A.S.	NO DISPONIBLE	CL 4 2 68 BRR CENTRO	8368335
13467892	TORRADO MANTILLA ORLANDO ALBERTO	NORTE DE SANTANDER	CL 8 5 62 LC 59 SEC CENTRO	5834386
94527968	TOVAR VARGAS ARLEY JOSE	VALLE DEL CAUCA	CR 5 16 52 OF 201 CC MILEN	8837023
900329625	TRACTOCENTRO COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA	CR 43 A 31 40	4446441
900112771	TRICON GEOPHYSICS INC. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA	CL 98 21 36 OF 501 502	6350700
800156354	TUBOSCOPE BRANDT DE COLOMBIA	BOGOTA	CL 98 9 A 21 P 4	6444540
830087848	TUGO S A	BOGOTA	AV CR 68 80 76 BRR FLORESTA	2405880
830087848	TUGO S A	BOGOTA	AV CR 68 80 76	2405880
31915667	VALENCIA SAAVEDRA MILENE	VALLE DEL CAUCA	CR 5 16 28 16 52	8837023
900447625	VANS INTERNATIONAL SAS	BOGOTA	CL 23 D 80 52	2927645
900216859	VAS COLOMBIA S.A.	BOGOTA	CL 97 23 60 P 8	4857000
63284163	VEGA GUALDRON MARTHA LUCIA	MAGDALENA	CR 35 A 52 109 BRR CABECERA	6571857
8284249	VELEZ VELEZ IVAN DARIO	ANTIOQUIA	CR 43 A 6 SUR 15 LC 1206 CC OVIEDO	3139856
900416953	VENTER COLOMBIA SAS	ATLANTICO	CR 53 70 86 LC 109	3683332
800131914	VICTORIANA C.I. LTDA.	BOGOTA	DG 74 A 3 30 AP 101	2485848
71219888	VILLADA GALVIS LUIS ORLANDO	ANTIOQUIA	CR 51 45 75 LC 110 CC LOS PIONER	2318482
51624736	WEBB VALENCIA DENISE	BOGOTA	CL 69 A 9 44	2187802
900314428	WILJAVI IMPORT LTDA	QUINDIO	CL 17 7 12 OF 702 ED CENTRO EMPRESA	3244750
900369562	WILLIAM GRANT & SONS COLOMBIA S.A.S.	NO DISPONIBLE	CR 9 80 12 OF 401	5896100
900057383	WURTH COLOMBIA S.A.	BOGOTA	TV 93 53 48 BG 26	2241910
860512249	YANBAL DE COLOMBIA S A	VALLE DEL CAUCA	AV 15 5 187	918423440
900411932	YAVIR INTERNACIONAL S.A.S	BOGOTA	CL 20 82 52 CC HAYUELOS OF 434	2218677
16590633	ZAMBRANO BELTRAN GABRIEL	VALLE DEL CAUCA	CL 9 20 02	5576632

FUENTE: LEGISCOMEX

Anexo 5a
Información Importadores
Subpartida Arancelaria 6912.00.00.00

RUT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
16496848	ZAPATA ZAPATA FRANCOIS HENRY	VALLE DEL CAUCA	CL 9 SUR 66 06 BRR JUAN XXIII	2441859
31946466	ZARATE RICO TRINIDAD	VALLE DEL CAUCA	AV 3 A NORTE 26 N 58 BRR SAN VICENTE	6685854
80242890	ZULUAGA GIRALDO RUBEN DARIO	VALLE DEL CAUCA	CL 10 20 35 OF 385	3703780